DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 27 de Octubre de 1967

TOMO 249	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17700

Lo publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

SE ENCUENTRAN AL DIA TODAS LAS PUBLICACIONES QUE DEBE INSERTAR "DIARIO OFICIAL"

23

Resolución 1547|967. — Se designa Subdirector del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo".

24

Resolución 1548|967. — Se designa Auxiliar de Servicio en el Hospital Pereira Rossell.

25

Resolución 1549|967. — Se designa Médico Pediatra Sanitario de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública.

26

Resolución 1550|967. — Se hacen designaciones en establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Cultura

27

Ley 13.621. — Se concede una pensión graciable a cada uno de los jugadores que integraron los representativos nacionales que obtuvieron los campeonatos olímpicos y mundiales de 1924, 1928, 1930 y 1950.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Legislación Laboral

28

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo de Trabajo para el Departamento de Maldonado, entre la Cámara de Industrias y Comercio de Maldonado, la Cámara de la Construcción del Uruguay y la Liga de la Construcción.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto 708|967. — **Se establece que no podrán ser Cancilleres u Oficiales de Cancillería de los Consulados de la República, las personas unidas por vínculos de familia a los titulares de las referidas Oficinas.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de octubre de 1967.

Visto: el decreto de fecha 14 de noviembre de 1957, por el que se faculta a las mujeres —aún a las unidas con los Agentes Consulares por vínculos familiares— para desempeñar funciones de Canciller u Oficiales de Cancillería en Consulados Generales, Secciones Consulares y Consulados.

Considerando: que la disposición mencionada puede, en determinadas circunstancias, (licencias, enfermedades, duelos, etc.) obstar al normal desarrollo de las actividades de una Oficina Consular, por la ausencia simultánea del Agente Consular y de su Canciller derivadas de las referidas circunstancias.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º No podrán ser Cancilleres u Oficiales de Cancillería de los Consulados Generales, Secciones Consulares y Consulados de la República aquellas personas, hombres o mujeres, unidas por vínculos de familia a los titulares de las referidas Oficinas, cualquiera sea el tipo o grado de dicho vínculo.

Art. 2º Las actuales situaciones funcionales que se opongan a la precedente disposición deberán cesar al 31 de marzo de 1968.

Art. 3º Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — HECTOR LUISI.

2

Resolución 1532|967. — **Se integra la Delegación de la República a la Reunión Asesora de Desarrollo Industrial (CADI) de la Alalc.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 23 de octubre de 1967.

Visto: que a partir del día 23 de octubre se inicia la Reunión de la Comisión Asesora de Desarrollo Industrial (CADI) de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) dispuesta por la Resolución 192 CM-II|VI-E;

Considerando: que corresponde designar la Delegación de la República a dicha Reunión técnica;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Intégrase la Delegación de la República a la Reunión de la Comisión Asesora de Desarrollo Industrial (CADI), con los siguientes señores: Ingeniero Enrique Bía, que la presidirá, Ingeniero Rafael Guasp, Ingeniero Fernando Fontana, Ingeniero Carlos Vanrell.

Segundo. Desígnase asesores de la Delegación de la República a los siguientes señores: Ingeniero Juan J. Young, Ingeniero Mario López, Ingeniero Silvio Pígola, Ingeniero Pedro Maisonave, D. Héctor Carli y D. Edgardo Abellá.

Tercero. Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — HECTOR LUISI.

3

Resolución 1533|967. — **Se libra orden de pago a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores a los efectos de cumplir con la deuda de afiliación a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de octubre de 1967.

Visto: la nota de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Nº FN4|3, de fecha 26 de mayo de 1967, por la que reitera a la República Oriental del Uruguay su deuda pendiente de pago.

Considerando: la conveniencia que tiene nuestro país de cumplir con el pago de la cuota correspondiente al año 1966 por la suma de U$S 30.979.00.

El Presidente de la República.

RESUELVE:

Primero. Líbrese orden de pago a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores por el equivalente en M|N|U de la suma de U$S 30.979.00 (treinta mil no-

vecientos setenta y nueve dólares) incluído el 1 o|o de Tesorería, para el pago de la cuota del año 1966 que el Uruguay adeuda a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, con cargo al Rubro 6.04|04 "Cuotas Anuales de Afiliación a Organismos Internacionales" del Item 24.02.

Segundo. Los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Hacienda acordarán con el Banco de la República el adelanto de los fondos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral anterior, de acuerdo a lo establecido por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de marzo de 1966.

Tercero. Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — HECTOR LUISI. — CARLOS MANINI RIOS.

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Decreto 709|967. — Se establecen las asignaciones de los Directores del Banco Central

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de octubre de 1967.

Visto: Que por decreto del Poder Ejecutivo de 23 de febrero de 1967 fueron establecidas las asignaciones de los Directores de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

Resultando: Que en dicho decreto no se incluyeron las asignaciones correspondientes al Banco Central cuya creación dispone el artículo 196 de la Constitución de la República.

Considerando: Que estando en funcionamiento dicho Banco, y habiendo sido designados sus Directores por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 685|967 de 15 de mayo de 1967.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécense las asignaciones de los señores Directores del Banco Central, en las siguientes cantidades nominales:

Presidente: $ 35.000.00 mensuales.
Vocales: $ 30.000.00 mensuales.

Art. 2º Las asignaciones indicadas en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del día 16 de mayo de 1967 inclusive.

Art. 3º El Presupuesto del Banco Central del Ejercicio 1967 se incrementará en las cantidades necesarias para hacer frente a la erogación que se indica precedentemente.

Art. 4º Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — CARLOS MANINI RIOS.

5

Decreto 710|967. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a reforzar los rubros de Gastos del Presupuesto General.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 24 de octubre de 1967.

Visto: lo dispuesto por el artículo 21 de la ley número 13.586 de 13 de febrero de 1967 que autoriza al Poder Ejecutivo a reforzar los rubros de Gastos del Presupuesto General hasta el 3 o|o (tres por ciento) del total de dicho Presupuesto;

Considerando: la urgencia de proporcionar a determinados servicios los medios necesarios para el cumplimiento de sus cometidos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Refuérzase de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de la ley N.o 13.586 de 13 de febrero de 1967, los rubros de gastos que se indican en $ 13.304.400.00 (trece millones trescientos cuatro mil cuatrocientos pesos) según el siguiente detalle:

		Totales por Item
Inciso 4 MINISTERIO DE HACIENDA		
4.01—**Secretaría**		$ 740.000.00
2.02—Locomoción y viáticos	$ 100.000.00	
2.04—Impresiones y encuadernaciones	" 80.000.00	
2.09—Gastos generales de Oficina	" 150.000.00	
3.03—Mobiliario y enseres diversos	" 20.000.00	
3.04—Utiles y materiales para oficina	" 100.000.00	
3.09—Vestuario y artículos	" 50.000.00	
3.12—Combustibles y lubricantes y afines	" 50.000.00	
3.15—Equipos y materiales varios	" 40.000.00	
5.04—De maquinarias, equipos e instalaciones	" 50.000.00	
8.01—Gastos eventuales o extraordinarios	" 100.000.00	

Inciso 4		Totales por Item
4.02—Contaduría General de la Nación		" 1.100.000.00
2.02—Locomoción y viáticos	$ 5.000.00	
2.04—Impresiones y encuadernaciones	" 50.000.00	
2.09—Gastos generales de Oficina	" 200.000.00	
3.06—Material informativo, educacional y científico	" 15.000.00	
3.09—Vestuario y artículos afines	" 150.000.00	
3.12—Combustibles y lubricantes	" 80.000.00	
3.15—Equipos y materiales varios	" 500.000.00	
8.01—Gastos eventuales o extraordinarios	" 100.000.00	
4.03—Inspección General de Hacienda		" 50.000.00
2.09—Gastos generales de Oficina	$ 50.000.00	
4.04—Tesorería General de la Nación		" 143.200.00
2.02—Locomoción y viáticos	$ 2.000.00	
2.04—Impresiones y encuadernaciones	" 50.000.00	
2.09—Gastos generales de Oficina	" 10.000.00	
3.03—Mobiliario y enseres diversos	" 3.000.00	
3.04—Utiles y materiales para oficina	" 6.000.00	
3.09—Vestuario y artículos afines	" 3.000.00	
3.10—Efectos de higiene y limpieza	" 3.200.00	
3.12—Combustibles y lubricantes	" 60.000.00	
3.15—Equipos y materiales varios	" 3.000.00	
5.04—De maquinarias, equipos e instalaciones	" 3.000.00	
4.05—Dirección General Impositiva		" 600.000.00
2.02—Locomoción y viáticos	$ 600.000.00	
4.05-02—Oficina de Impuestos Internos		" 345.200.00
2.09—Gastos generales de Oficina	$ 175.200.00	
3.04—Utiles y materiales para oficina	" 50.000.00	
3.09—Vestuario y artículos afines	" 20.000.00	
5.03—De mobiliario y enseres	" 100.000.00	
4.05-03—Oficina de Impuesto a la Renta		" 145.000.00
2.09—Gastos generales de Oficina	$ 60.000.00	
3.06—Material informativo, educacional y científico	" 10.000.00	
3.15—Equipos y materiales varios	" 35.000.00	
5.04—De maquinarias, equipos e instalaciones	" 40.000.00	
4.05-04—Inspección General de Impuestos		" 200.000.00
2.09—Gastos generales de Oficina	$ 200.000.00	
4.06—Dirección Nacional de Aduanas		" 1.000.000.00
2.04—Impresiones y encuadernaciones	$ 200.000.00	
2.09—Gastos generales de Oficina	" 200.000.00	
3.04—Utiles y materiales para oficina	" 100.000.00	
3.05—Material médico, hospitalario y de laboratorio	" 20.000.00	
3.10—Efectos de higiene y limpieza	" 30.000.00	
3.12—Combustibles y lubricantes	" 200.000.00	
3.15—Equipos y materiales varios	" 100.000.00	
5.04—De maquinarias, equipos e instalaciones	" 150.000.00	
4.08—Dirección de Loterías y Quinielas		" 150.000.00
2.02.01—Locomoción y viáticos	$ 25.000.00	
2.06—Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines	" 75.000.00	
2.09—Gastos generales de Oficina	" 50.000.00	

Inciso 4

		Totales por Item
4.09—Dirección de Crédito Público		" 546.000.00
2.02—Locomoción y viáticos	$ 8.000.00	
2.04—Impresiones y encuadernaciones	" 160.000.00	
2.07—Limpieza y aseo	" 15.000.00	
2.09—Gastos generales de Oficina	" 60.000.00	
3.04—Utiles y materiales para oficina	" 60.000.00	
3.09—Vestuario y artículos afines	" 15.000.00	
3.10—Efectos de higiene y limpieza	" 8.000.00	
5.02—De inmuebles	" 120.000.00	
23.03 (2.04)—Impresiones y gastos de la Deuda Pública	" 100.000.00	
4.10—Dirección General de Catastro		" 385.000.00
2.04—Impresiones y encuadernaciones	$ 20.000.00	
2.06—Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines	" 80.000.00	
2.09-01—Gastos generales de oficina	" 35.800.00	
2.09-02—Gastos generales de oficina	" 34.200.00	
3.04-01—Utiles y materiales para oficina	" 30.000.00	
3.10—Efectos de higiene y limpieza	" 5.000.00	
3.15—Equipos y materiales varios	" 10.000.00	
5.02—De inmuebles	" 160.000.00	
5.04—De maquinarias, equipos e instalaciones	" 10.000.00	
		$ 5.404.400.00

MINISTERIO DE CULTURA

Inciso 6

		$ 220.000.00
6 08—S.O.D.R.E.		
	$ 50.000.00	
2.09—Gastos generales de Oficina	" 60.000.00	
3.04—Utiles y materiales para oficina	" 80.000.00	
3.12—Combustibles y lubricantes	" 40.000.00	
5.04—De maquinarias, equipos e instalaciones		
		$ 220.000.00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inciso 11 B

		Totales por Item
6.18—Consejo del Niño		$ 7.680.000.00
2.02—Locomoción y viáticos	$ 268.000.00	
2.03—Alimentación de personas	" 742.000.00	
2.07—Limpieza y aseo	" 407.000.00	
2.09—Gastos generales de Oficina	" 580.000.00	
3.03—Mobiliario y enseres diversos	" 227.000.00	
3.04—Utiles y materiales para oficina	" 93.000.00	
3.05—Material médico, hospitalario y de laboratorio	" 190.000.00	
3.11—Víveres	" 2.800.000.00	
3.12—Combustibles y lubricantes	" 375.000.00	
5.02—De inmuebles	" 205.000.00	
5.03—De mobiliario y enseres	" 225.000.00	
8.01—Gastos eventuales o extraordinarios	" 68.000.00	
8.03-01—Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	" 1.500.000.00	
		$ 7.680.000.00

Art. 2.o Los refuerzos de rubros establecidos en el artículo anterior se utilizarán por duodécimos, pudiendo no obstante las oficinas respectivas, utilizar los duodécimos vencidos a la fecha.

Art. 3.o Comuníquese a quienes corresponda, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **GESTIDO.** — CARLOS MANINI RIOS. — MANUEL FLORES MORA.

6

Decreto 711|967. — Se fija el Presupuesto del Banco Central del Uruguay

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de octubre de 1967.

Visto: que el Banco Central del Uruguay inició sus actividades el 1º de marzo de 1967 (artículo 332, Inciso "H" de la Constitución) sobre la base del Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay debiendo formular, en consecuencia, su presupuesto a partir de esa fecha.

Considerando: que su Directorio definitivo se constituyó el 16 de mayo de 1967, abocándose de inmediato a su estudio.

Atento: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación; a que el Tribunal de Cuentas de la República ha emitido el dictamen previsto en el artículo 221 de la Constitución, expresando que el proyecto no le merece observaciones.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en la suma de $ 153:767.105.00 según detalle en las normas presupuestales, apartados y planillados que se acompañan, el Presupuesto del Banco Central del Uruguay a regir desde el 1º de marzo de 1967, de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro 1	Sueldos del Personal permanente	$ 885.000.00
Rubro 2	Otras Retribuciones Personales	" 79:004.230.00
Rubro 3	Gastos de Funcionamiento de los Servicios	" 21:018.000.00
Rubro 4	Inversiones	" 47:500.000.00
Rubro 5	Pasividades	" 5:359.875.00
		$ 153:767.105.00

Art. 2º Establécese que el régimen de Asignaciones Familiares, de acuerdo con las planillas de sueldos y asignaciones complementarias por servicios personales, se regirá por las condiciones que fije el Directorio con ajuste a las siguientes cifras:

1 — Asignación por hogar constituído $ 1.360.00 mensuales;

2 — Asignación por hijos, en la siguiente forma:

1er. hijo $ 255.00.
2do. hijo $ 300.00.
3er. hijo $ 340.00.
4to. hijo $ 385.00.
5to. hijo y siguientes $ 425.00 mensuales c|u.

3 — Prima por matrimonio $ 2.550.00.

4 — Prima por nacimiento de hijo $ 3.400.00.

Esta disposición comprende al personal del rubro 1 y a los contratados por el Banco.

Art. 3º El Directorio queda autorizado para destinar la suma necesaria para conceder una retribución anual por concepto de aguinaldo, de acuerdo a las planillas de sueldos y asignaciones complementarias por servicios personales presupuestados, la que no podrá exceder, por cada funcionario, del importe equivalente a dos meses de sueldo.

Esta erogación, hasta el importe a la última remuneración ordinaria, estará sujeta al pago de aportes jubilatorios los que en su totalidad serán cargados al rubro 5 — Personales 5-0, aportes jubilatorios.

Art. 4º En materia de remuneraciones, el Banco Central del Uruguay deberá tener presente:

a) Que los sueldos y remuneraciones complementarias que se reintegren al Banco de la República, serán exactamente iguales a las que perciben los funcionarios de este último que actualmente prestan servicios en el Banco Central.

b) Que el monto de las remuneraciones a establecerse para el personal que se contrate no podrá exceder a los sueldos de personal presupuestado de igual función y responsabilidad.

Art. 5º El Directorio reglamentará la forma de incorporación de funcionarios del Banco de la República o de otros Organismos, al Banco Central, así como la provisión o supresión de las vacantes que se produzcan, procurando no incrementar el volumen total de personal de la administración estatal.

Art. 6º Todos los egresos del Banco Central que signifiquen reintegros, cualquiera sea su naturaleza, a otras Instituciones estatales, deberán transformarse en economías indisponibles para dichas Instituciones.

Art. 7º Mientras no se aprueben los presupuestos siguientes, el Banco Central del Uruguay continuará aplicando las disposiciones de este presupuesto a cuyos efectos dispondrá de las partidas que fueren necesarias, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República conforme a las disposiciones constitucionales aplicables.

Art. 8º Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — CARLOS MANINI RIOS.

7

Resolución 1534|967. — Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de octubre de 1967.

Visto: la gestión de la señora Zulma Esther González de Freire, solicitando la titularidad de la Agencia de Papel Sellado y Timbres Nº 308 ubicada en Millán N.o 3762.

Resultando: que con fecha 25 de setiembre de 1967 falleció el titular de la mencionada agencia, señor Arturo M. Freire, esposo de la solicitante.

Considerando: que es conveniente mantener el funcionamiento de esa Agncia ubicada en una densa zona comercial e industrial que presta un servicio de gran utilidad desde el año 1957.

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos Directos.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º) Nómbrase agente de Papel Sellado y Timbres a la señora Zulma Esther González de Freire, C. C.

BGA 1715, que funcionará en el local de la Avenida Millán Nº 3762 de esta ciudad.

2º) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — CARLOS MANINI RIOS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8

Decreto 712|967. — Se aprueba el reglamento para juzgar la conducta de los tripulantes de los buques mercantes nacionales.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, octubre 24 de 1967.

Visto: la gestión iniciada por la Prefectura General Marítima, por la que somete a consideración un proyecto de Reglamento para juzgar la conducta de los Tripulantes de Buques Mercantes Nacionales.

Considerando: 1.o) Que las exigencias cada día mayores del tráfico marítimo hacen necesario regular la inobservancia por parte de los tripulantes mercantes, a las disposiciones existentes en Leyes, Reglamentos, Ordenanzas o Convenios en general y en particular, que sigifiquen acciones u omisiones a las mismas, siempre que no constituyan delito;

2.o) Que en el proyecto de Reglamento que se somete a consideración del Poder Ejecutivo, se determinan las normas de aplicación ajustadas a la conducta del personal integrantes de los buques mercantes nacionales, a los efectos de delimitar la responsabilidad que les compete, en los casos de inobservancia a las disposiciones antes mencionadas.

Atento: al dictamen del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Reglamento para juzgar la conducta de los Tripulantes de Buques Mercantes Nacionales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

REGLAMENTO PARA JUZGAR LA CONDUCTA DE LOS TRIPULANTES DE LOS BUQUES MERCANTES NACIONALES

Artículo 1.o Las faltas cometidas por los tripulantes de buques de la Marina Mercante Nacional, que signifiquen acciones u omisiones en violación de las Leyes, Reglamentos, Ordenanzas o Convenios en general y en particular de los de la navegación, siempre que no constituyan delito, quedan sujetas a la aplicación por parte de la Prefectura General Marítima de las sanciones siguientes:

a) Apercibimiento.
b) Desembarque.
c) Retiro temporario o definitivo de la Libreta de Embarque.

Art. 2.o El Tribunal de Faltas, que se crea por este decreto y que juzgará la conducta de los tripulantes de los buques de la Marina Mercante Nacional, se constituirá por orden del señor Director de la Marina Mercante, en base al informe escrito elevado por el Capitán, Patrón o Encargado, o al Acta levantada en la Oficina correspondiente de la Prefectura General Marítima.

Art. 3.o El Tribunal de Faltas estará integrado por un Jefe de la Comisión Técnica de la Dirección de la Marina Mercante y por dos Jefes u Oficiales de la Armada Nacional o Prefectura General Marítima, que presten servicios en la Dirección de la Marina Mercante. El Tribunal procederá en forma verbal y actuada o teniendo en cuenta las actuaciones cumplidas por la Prefectura correspondiente, debiendo en ambos casos constar los descargos del inculpado.

Art. 4.o El Tribunal deberá expedirse en el término de quince (15) días de iniciadas las actuaciones y dictará resolución por simple mayoría de votos sobre el grado de responsabilidad que le cabe al culpado, elevando las actuaciones al señor Director de la Marina Mercante quien resolverá la sanción y graduación a imponerse.

Art. 5.o La sanción aplicada podrá ser impugnada con el recurso de revocación, ante el Prefecto General Marítimo, dentro del término de diez días, a contar del día siguiente de su notificación personal, el que se interpondrá conjuntamente con el recurso jerárquico y en forma subsidiaria, para ante el Ministro de Defensa Nacional quien resolverá en forma definitiva.

Art. 6.o El Tribunal también se constituirá a los efectos de determinar si ha existido justa causa de despido (artículo 1.166 del Código de Comercio), cuando lo solicite el Capitán o el Tripulante desembarcado, siempre que el desembarque sea debido a falta de condiciones para servicio o a causa de mala conducta.

Art. 7.o En caso de demostrarse la inocencia del inculpado, éste deberá ser reembarcado en las mismas condiciones que se hallaba antes de ser juzgado por el Tribunal de Faltas.

Art. 8.o A los efectos del artículo 6.o los Capitanes y Patrones, cada vez que califiquen, la conducta o calidad del servicio de un tripulante en la Libreta de Embarque con nota de Regular o Mala deberá enviar a la Dirección de la Marina Mercante una nota explicando los motivos de tal calificación.

Art. 9.o Cuando un tripulante considere que ha sido calificado en forma injusta podrá presentar nota al Director de la Marina Mercante, reclamando la nota recibida. El Tribunal de Faltas considerará el reclamo presentado y efectuará las aclaraciones necesarias para determinar la justicia de la nota cuestionada. Elevará todos los antecedentes al Director de la Marina Mercante, quien en base a la Resolución del Tribunal de Faltas mantendrá o modificará dicha nota (Copia de los antecedentes serán también archivados en el Legajo del señor Capitán Calificador).

Art. 10. En los procedimientos seguidos de oficio con motivo de la aplicación de sanciones o de la imposición de un perjuicio a determinado administrado, no se dictará resolución sin previa vista al interesado por el término de diez días, para que pueda articular su defensa (decreto 12|V|64, artículo 13 y decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de noviembre de 1966).

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. **GESTIDO.** — General ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

9

Ley 13.622. — Se establece que la Dirección de Loterías y Quinielas realizará anualmente un sorteo especial de lotería con destino a obras de remodelación del Hospital Maciel.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. La Dirección de Loterías y Quinielas realizará anualmente en fecha que determinará el Poder Ejecutivo, un Sorteo Especial de Lotería, cuyo premio mayor no será inferior a la quinta parte de la Lotería Mayor del año, a total beneficio del Hospital Maciel, con destino a obras de remodelación ampliación y conservación del mencionado establecimiento.

Art. 2o. El producido íntegro de la venta de los números de lotería a que se refiere el artículo anterior, así como los premios no cobrados, se verterá en la cuenta especial que en el Banco de la República Oriental del Uruguay está a la orden de la Comisión Pro-Remodelación y Ampliación del Hospital Maciel

Art. 3o. No regirá a estos efectos, lo dispuesto en el artículo 14 de la ley No. 13.318, del 28 de diciembre de 1964.

Art. 4o. El Banco de la República podrá adelantar a la Comisión Pro-Remodelación y Ampliación del Hospital Maciel, hasta la cantidad de $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos) que le será reintegrada con el producido de la lotería que se autoriza por el artículo 1o.

Art. 5o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 20 de octubre de 1967.

NELSON D. COSTANZO, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de octubre de 1967.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — GESTIDO. — RICARDO YANNICELLI. — CARLOS MANINI RIOS.

10

Decreto 713|967. — Se reglamenta el cobro de asistencia privada prestada por Profesionales Médicos en establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública situados en el interior de la República.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 24 de octubre de 1967.

Visto: lo dispuesto por el artículo 80 de la ley número 12.803 de 30 de noviembre de 1960;

Resultando: que de acuerdo con dicha norma legal, cuando los profesionales médicos presten asistencia privada en los establecimientos de Salud Pública situados en el interior de la República, donde no funcione más de un sanatorio particular, deberán verter el 25 o|o de los honorarios que perciban por dicha asistencia, en la cuenta a que se refiere el artículo 75 de la misma ley;

Considerando: que a los efectos de determinar con precisión la forma de aplicación del mandato legal es oportuno y conveniente reglamentar el mismo;

Atento: a lo preceptuado por el artículo 168, numeral 4.o de la Constitución de la República y de conformidad con lo informado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El cobro de toda asistencia privada prestada por los Profesionales Médicos en establecimientos de Salud Pública del interior, en los casos a que se refiere el artículo 80 de la ley N.o 12.803 de 30 de noviembre de 1960, deberá cumplirse exclusivamente por la Administración o la Oficina Recaudadora de los mismos.

Art. 2.o La Administración u Oficina Recaudadora, previo descuento del 75 o|o que abonará al Médico por concepto de honorarios profesionales, procederá a depositar el restante 25 o|o en la cuenta especial de Proventos, como lo determinan expresamente los artículos 75 y 77 de la ley N.o 12.803 de 30 de noviembre de 1960.

Art. 3.o A los efectos de asegurar el cobro del porcentaje legal, el profesional Médico deberá llenar y firmar ante la Administración u Oficina Recaudadora respectiva y en formularios que éstas facilitarán, declaración jurada del monto de los honorarios médicos estipulados por la asistencia privada.

La dependencia que corresponda conservará dicha declaración jurada y en el acto de efectuar el cobro en la forma prevista en los artículos 1o y 2o., pondrá en el respectivo formulario la constancia de haberse hecho el descuento legal, procediéndose luego a su archivo.

Art. 4.o Los establecimientos asistenciales, sin perjuicio de obtener el pago de la cuenta de los honorarios médicos, deberán proceder al cobro de los servicios prestados por la respectiva dependencia con arreglo a las disposiciones vigentes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

11

Resolución 1535|967. — Se hacen designaciones para ocupar cargos técnicos en establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 24 de octubre de 1967.

Visto: estos antecedentes relacionados con diversos concursos para la provisión de diferentes cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública;

Considerando: que la Contaduría General de la Nación expresa que los cargos de la referencia pueden proveerse, ya que están exceptuados de supresión, según lo dispuesto por el artículo 6o. de la ley N.o 13.350 de 4 de agosto de 1965, por tratarse de cargos técnico-profesionales,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar los siguientes cargos, de acuerdo al resultado de los concursos realizados, a los técnicos que a continuación se detallan:

A) Al doctor Manuel Vartanián (Credencial Cívica C.K.A. 11025) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el número 350, Fo. 117, Lo. 8 de fecha 23 de febrero de 1952), por concurso de méritos y oposición para ocupar un cargo de Médico de Policlínica Domiciliaria en Migues (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones (Item 10.07. Esc. I, Cód. AaA, P. 46, Cat. II, Gdo. 5, N.o de orden 94).

B) Al doctor Alejandro Darscht (Credencial Cívica K.A.A. 19605) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el número 695, F.o 233, Lo. 10 de fecha 18 de diciembre de 1959), por concurso de méritos y pruebas para ocupar un cargo de Médico Urólogo Adjunto del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Item 10.16, Esc. I, Cód. AaA, P. 13, Cat. II, Gdo. 4, N.o de orden 21).

C) A la Nurse señora Emilia Costela de Expósito (Credencial Cívica N.G.B. 2987) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 84, Fo. 196, Lo. 4, de fecha 19 de diciembre de 1959), por concurso de méritos para ocupar un cargo de Nurse Jefe del Centro Departamental de Salud Pública de San José (Item 10.20, Esc. I, Cód. AaB, P. 31, Cat. III, Gdo. 3, N.o de orden 36).

D) Al señor Alberto Lukinskas (Credencial Cívica B.R.A. 14870), por concurso de méritos para ocupar un cargo de Auxiliar 2o. de Farmacia del Hospital "Doctor Pedro Visca" (Item 10.47, Esc. IV, Cód. Ac, P. 70, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 139).

E) A la Nurse señora Lidelba Ruth Sosa de Pérez (Credencial Cívica L.A.C. 13821) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 530, F.o 265, L.o 1 de fecha 17 de agosto de 1966), por concurso de méritos para ocupar un cargo de Nurse Jefe del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (Item 10.09, Esc. I, Cód. AaB, P. 27, Cat. III, Grado 3. Nº de orden 30).

F) Al Químico Farmacéutico señor José Natividad Susaeta (Credencial Cívica B.Q.A. 9851) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 101. F.o 34, L.o 4 de fecha 10 de febrero de 1932), por concurso de méritos y pruebas para ocupar un cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi" (Item 10.40, Esc. I, Cód. AaB, P. 28, Cat. II, Grado 6, Nº de orden 55).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — GESTIDO. — RICARDO YANNICELLI.

12

Resolución 1536|967. — Se nombra Médico Cirujano Otorrinolaringólogo Ayudante del Hospital Pasteur

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 24 de octubre de 1967.

Visto que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de agosto del año en curso (Resolución Interna Nº 611), se aceptó la renuncia presentada por el doctor Enrique Dal Monte, como Médico Cirujano Otorrinolaringólogo Ayudante del Hospital Pasteur, contratado, con cargo al Rubro 1.02-02 del Item 10.54.

Considerando que la Dirección del mencionado establecimiento propone para desempeñar dichas tareas al doctor Hugo García Izaguirre, el que reúne condiciones como para realizar las mismas en forma eficiente.

Atento a lo informado por la División Administración,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Contrátanse los servicios del doctor Hugo García Izaguirre (Credencial Cívica A.Z.A. 16009), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el Nº 181, F.o 61, L.o 13, con fecha 20 de diciembre de 1966), en carácter de Médico Cirujano Otorrinolaringólogo Ayudante del Hospital Pasteur, con una asignación mensual de ocho mil cien pesos ($ 8.100.00) desde el 1.o de mayo hasta el 31 de diciembre del año en curso.

2º La erogación de la referencia deberá atenderse con cargo al rubro 1.02-02 del Item 10.54 (Imputación previa Nº 212).

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — GESTIDO. — RICARDO YANNICELLI.

13

Resolución 1537|967. — Se designa Coordinador de la Unidad de Tratamiento Intensivo Pediátrico del Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 24 de octubre de 1967.

Visto estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Comisión Encargada de estudiar la "Remodelación del Hospital Pereira Rossell", en el sentido de que se designe Coordinador de la Unidad de Tratamiento Intensivo Pediátrico al doctor Alfredo Ramón Guerra,

Considerando que según expresa dicha Comisión próximamente llegará a nuestro país una donación consistente en equipos, la que será destinada a la Unidad de Tratamiento Intensivo Pediátrico del Hospital Pereira Rossell;

Considerando que la citada Unidad se encuentra comprendida dentro de los planes ya aceptados por la Comisión de Remodelación del Hospital Pereira Rossell y que podrían aprovecharse inmediatamente los beneficios de los mencionados equipos, bajo la supervisión del doctor Alfredo Ramón Guerra.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase Coordinador de la Unidad de Tratamiento Intensivo Pediátrico del Hospital Pereira Rossell, al doctor Alfredo Ramón Guerra.

2º Comuníquese. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

14

Resolución 1538|967. — Se designa Enfermero del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 24 de octubre de 1967.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Enfermero 2do. del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha, el cual es necesario proveer por requerirlo así las necesidades del servicio, con caráctr interino, hasta la provisión definitiva del cargo con el titular respectivo.

Atento: a que la Contaduría General de la Nación ha tomado la intervención prescripta por decretos del Poder Ejecutivo N.o 432|965 de 30 de setiembre de 1965 y N.o 221|966 de 12 de mayo de 1966 (Asunto N.o 5335, inciso 16);

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero 2do. del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha (Item 10.18, Escalafón IV, Código Ac, Partida 38, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 57), al señor Alfredo Ambrosoni (Credencial Cívica B.A.B. 7.021), quien se encuentra inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 578, Fo. 289, Lo. 7|3, con carácter interino, hasta la provisión definitiva del cargo con el titular respectivo;

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

15

Resolución 1539|967. — Se designa Profesor de Siquiatría en la Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 24 de octubre de 1967.

Visto: que la Escuela de Sanidad propone al doctor Héctor Puppo Touriz para dictar la materia Siquiatría, en la Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery".

Atento: a lo informado por la División Administración;

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o) Desígnase al doctor Héctor Puppo Touriz (Credencial Cívica A.T.A. 4.312), para dictar la materia Siquiatría, hasta cincuenta horas anuales, a razón de sesenta pesos ($ 60.00) la hora, en la Escuela de Nurses "Doctor Carlos Nery" de la Escuela de Sanidad;

2.o) La erogación de la referencia deberá atenderse con cargo al Rubro 1.05 del Item 10.54 (Imputación previa N.o 52);

3.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

16

Resolución 1540|967. — Se designa Auxiliar 3.o de Laboratorio del Hospital "Pereira Rossell"

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 24 de octubre de 1967

Visto: estos antecedentes relacionados con la renun presentada por el señor Alberto Larrosa Vidal, del cargo de Auxiliar 3ro. de Laboratorio del Hospital "Pereira Rossell".

Considerando: que es necesario asegurar la continuidad de los servicios, por requerirlo así las exigencias del establecimiento;

Considerando: que la señorita Silvia Herranz se encuentra en condiciones de desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Acéptase la renuncia presentada por el señor Alberto Larrosa, del cargo de Auxiliar 3ro. de Laboratorio del Hospital "Pereira Rossell";

2.o) Desígnase en su lugar, para ocupar el cargo de la referencia, interinamente y hasta la resolución definitiva mediante el concurso respectivo, a la señorita Silvia Herranz (Credencial Cívica B.G.A. 40.492), (Item 10.45, Código Ac, Escalafón IV, Partida 118, Categoría V, Grado 3, N.o de orden 395):

3.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

17

Resolución 1541|967. — Se designa Auxiliar 2º de Rayos X en la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 24 de octubre de 1967.

Visto estos antecedentes relacionados con la renuncia presentada por el señor Damián Díaz Torres, del cargo de Auxiliar 2do. de Rayos X de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

Considerando que es necesario asegurar la continuidad de los servicios, por requerirlo así las necesidades del establecimiento.

Considerando que la señorita Violeta Laivovsky, estudiante de Medicina de 6to. Año, quien ha desempeñado funciones con carácter honorario por el término de cinco años en dicha Institución, se encuentra en condiciones de desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Acéptase la renuncia presentada por el señor Damián Díaz Torres, del cargo de Auxiliar 2do. de Rayos X de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

2º Desígnase en su lugar, para ocupar el cargo de la referencia (Item 10.76, Esc. IV, Cód. Ac. P. 43, C. IV. G. V, Nº de Orden 112), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo, a la señorita Violeta Laicovsky (Credencial Cívica A.E.B. N.o 4269).

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — GESTIDO. — RICARDO YANNICELLI.

18

Resolución 1542|967. — Se hacen designaciones para ocupar cargos técnicos en establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 24 de octubre de 1967.

Visto que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública los cuales es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Atento a que la Contaduría General de la Nación ha tomado la intervención urescripta por decretos del Poder Ejecutivo Nº 432|965 de 30 de setiembre de 1965 y N.o 221|966 de 12 de mayo de 1966, Asuntos N.o 5335, inciso 16 y N.o 4424, inciso 19.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnanse para ocupar los cargos que se indican en los establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública que se mencionan seguidamente a las siguientes personas, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo, o hasta nueva resolución:

a) Al Odontólogo Bernardo Beder (Credencial Cívica B.Q.B. 9311) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 327, F.o 109, L.o 13, de fecha 19 de mayo de 1967) para ocupar un cargo de Odontólogo de Policlínica Móvil (Para Nuevo Berlín y San Javier) (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro (Item 10.12, Esc. I, Cód. AaA. P. 43, C. II, G. 5, Nº de orden número 95).

b) A la señorita Cándida Reboledo (Credencial Cívica P.B.P. 10047), para ocupar un cargo de Auxiliar 1º de Farmacia en el S.A.P.A. Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (Item 10.76, Esc. IV, Cód. Ac, P. 51, C. IV, G. 6, N.o de orden 134).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — GESTIDO. — RICARDO YANNICELLI.

19

Resolución 1543|967. — Se designa Auxiliar 2.o de Laboratorio del Hospital Pereira Rossell

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 24 de octubre de 1967.

Visto: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de setiembre de 1967. (Resolución Interna número 726), se designó para ocupar un cargo de Auxiliar 2do. de Laboratorio en el Hospital Pereira Rossell, a la señorita María Isabel Peña, con carácter interino;

Considerando: que el Jefe del Laboratorio del citado establecimiento expresa que la persona designada no tiene la formación básica que le permita desempeñar dicho cargo, dado que nunca ha actuado en un laboratorio, y pasa, además, a ocupar un cargo de ascenso, habiendo funcionarios en condiciones de ascender;

Considerando: que el Jefe del Laboratorio citado, propone para ocupar el cargo de la referencia, a la señorita Ivonne Curbelo Pascual, quien ha actuado en dicho Laboratorio en forma honoraria;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de setiembre de 1967, (Resolución Interna N.o 726), por la que se designó a la señorita María Isabel Peña, para ocupar, con carácter interino, el cargo de Auxiliar 2do. de Laboratorio del Hospital Pereira Rossell.

2.o Desígnase en su lugar, para ocupar el cargo de la referencia (Item 10.45, Cód. Ac, Esc. IV, P. 116, C. IV, Gdo. 5, N.o de orden 374), con carácter interino y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución, a la Bachiller señorita Ivonne Curbelo Pascual (Credencial Cívica B.M.B. 18063).

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — GESTIDO. — RICARDO YANNICELLI.

20

Resolución 1544|967. — Se designan Auxiliares de Servicio en la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois y en el Hospital Pasteur.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 24 de octubre de 1967.

Visto: que se encuentran vacantes dos cargos de Auxiliares de Servicios en la Colonia Sanatorial Gus-

tavo Saint Bois y en el Hospital Pasteur, respectivamente, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las necesidades de los servicios, con carácter interino, hasta la provisión definitiva de cada cargo con el titular respectivo;

Atento: a que la Contaduría General de la Nación ha tomado la intervención prescripta por Decretos del Poder Ejecutivo N.o 432|965 de 30 de setiembre de 1965 y N.o 221|966 de 12 de mayo de 1966, Asuntos N.os 2374 Inciso 15 y 4590 inciso 3;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar los cargos que se indican en los establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública que se mencionan seguidamente, con carácter interino hasta la provisión definitiva de cada cargo con el titular respectivo:

a) Para un cargo de Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (Item 10.76, Esc. V, Cód. Ad, P. 108. C. III, G. 4, N.o de orden 490) a la señora Gladys Mabel del Ducca de Albino (Credencial Cívica B.N.B. 25410), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6389.

b) Para un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur (Item 10.44, Esc. V, Cód. Ad, P. 146, C. III, G. 4, N.o de orden 576) a la señora Nélida Carmen González de González (Credencial Cívica B.Y.A. 20325), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4030.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

21

Resolución 1545|967. — Se determinan las características del cargo de Enfermera Sanitarista del Centro de Salud Pública de Melo (Cerro Largo).

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 24 de octubre de 1967.

Visto: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de agosto de 1967 (Resolución Interna número 506), se designó al señor Jorge González para ocupar un cargo de Enfermera Sanitarista 2da. (Centro de Salud de Melo) del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo se omitieron las características de dicho cargo.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal;

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o) Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de agosto de 1967 (Resolución Interna número 506), por la que se designó al señor Jorge González para ocupar un cargo de Enfermera Sanitarista 2da. (Centro de Salud de Melo) del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo, en el sentido de que las características correspondientes a dicho cargo son: (Item 10.14, Escalafón I, Código AaB, Partida 68, Categoría III, Grado 2, N.o de orden 157);

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

22

Resolución 1546|967. — Se autoriza la permuta de cargos entre funcionarios de los Centros Departamentales de Salud Pública de Durazno y de Soriano.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 24 de octubre de 1967.

Visto: estos antecedentes relacionados con la permuta de cargos solicitada por las funcionarias del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Mercedes) y del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno, señoritas Juana Silva González y Lydes Baladán.

Considerando: que las Direcciones de los precitados Establecimientos no se oponen a la permuta de la referencia.

Atento: a lo establecido por el artículo 14 del decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) En razón de la gestión formulada por las interesadas, accédese a la permuta respectiva de sus cargos, designándose Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (Item 10.09, Escalafón I, Código AaB, Partida 22, Categoría III, Grado 2, N.o de orden 22), a la señorita Juana Silva González, actual Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Mercedes) y en reemplazo de ésta (Item 10.15, Escalafón I, Código AaB, Partida 30, Categoría III, Grado 2, N.o de orden 38), a la señorita Lydes Baladán, que ocupa un cargo similar en el Centro Departamental de Salud Pública de Durazno.

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

23

Resolución 1547|967. — Se designa Subdirector del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo"

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 24 de octubre de 1967.

Visto la gestión promovida por la Dirección del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo", en el sentido de que se encargue de la Subdirección de ese establecimiento al Médico de Sala del mismo, doctor Juan José Bazzano.

Atento a lo informado por la División Asistencia.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Encárgase de la Subdirección del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo", al Médico de Sala de dicho establecimiento doctor Juan José Bazzano.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

24

Resolución 1548|967. — Se designa Auxiliar de Servicio en el Hospital Pereira Rossell

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 24 de octubre de 1967.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Pereira Rossell, el cual es necesario proveer por requerirlo así las necesidades del servicio, con carácter interino, hasta la provisión definitiva del cargo con el titular respectivo.

Considerando que la señorita Delia Ramona Portes Monasterio, quien posee Certificado de Auxiliar de Servicio Nº 6746, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones, y, que además, por su condición de no vidente debe ser considerada en forma preferencial de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Atento a que la Contaduría General de la Nación ha tomado la intervención prescripta por decretos del Poder Ejecutivo N.o 432|965 de 30 de setiembre de 1965 y N.o 221|966 de 12 de mayo de 1966, Asunto N.o 2374, inciso 15.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell (Item 10.45, Esc. V, Cód. Ad, P. 158, C. III, Grado 4, Nº de Orden 981), a la señorita Delia Ramona Portes Monasterio (Credencial Cívica A.Z.A. 22459), con carácter interino, hasta la provisión definitiva del cargo con el titular respectivo.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

25

Resolución 1549|967. — Se designa Médico Pediatra Sanitario de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 24 de octubre de 1967.

Visto: estos antecedentes relacionados con la renuncia presentada por el doctor Luis Rafael Grieco del cargo de Médico Pediatra Sanitario de la División Higiene, que ocupaba con carácter interino;

Considerando: que es preciso asegurar la continuidad de los servicios, por requerirlo así las exigencias de la citada dependencia;

Considerando: que la doctora Eda Debenedetti, quien tiene su título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con fecha 19 de mayo de 1965, N.o 392, Fo. 131, Lo. 12, se encuentra en condiciones de desempeñar dichas funciones en forma eficiente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por el doctor Luis Rafael Grieco, del cargo de Médico Pediatra Sanitario de la División Higiene, que ocupaba internamente.

2.o Desígnase en su lugar, para ocupar el cargo de la referencia (Item 10.60, Cód. AaA, Esc. I, P. 285, C. II, Gdo. 5, N.o de Orden 512), con carácter interino, hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo a la doctora Eda Debenedetti (Credencial Cívica S.A.A. 15084).

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

26

Resolución 1550|967. — Se hacen designaciones en establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 24 de octubre de 1967

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio próximo pasado, (Resolución Interna N.o 281) se revocaron, por no ajustarse a derecho, las designaciones efectuadas por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 21 y 28 de diciembre de 1963, 14 y 27 de febrero de 1967 (Resoluciones Internas Nros. 54.582, 54.583, 54.590, 54.777, 54.778, 54.779, 54.780, 54.782, 54.812 y 54.824 respectivamente) para ocupar diversos cargos en distintas dependencias del Ministerio de Salud Pública;

Considerando: que la provisión interna de esos cargos con personal habilitado con los certificados de capacitación correspondiente, permite contemplar de inmediato necesidades imprescindibles de distintos servicios, dando tiempo a que se completen las exigencias que la ley establece para seleccionar a quienes han de ocupar los cargos en forma definitiva,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar los cargos que se indican en los establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública que se mencionan seguidamente, con carácter interino hasta la provisión definitiva de cada cargo con el titular respectivo:

a) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Paysan-

dú (Item 10.16, Esc. V, Cód. Ad, P. 79, Cat. III, Gdo. 4, N.o de Orden 294) a la señorita Justina Delia Sánchez Novoa (Credencial Cívica K.A.A. 15195), que posee Certificado habilitante N.o 4569).

b) Para tres cargos de Auxiliares de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Rivera (Item 10.17, Esc. V, Cód. Ad, P. 55, Cat. III, Gdo. 4) al señor Ramón Roque Fernández (Credencial Cívica H.A.B. 21043) (N.o de Orden 128), que posee Certificado habilitante N.o 3163, a la señorita Gladys Galván (Credencial Cívica H.B.A. 6181) (N.o de Orden 131) que posee Certificado habilitante número 2801, y al señor Emir Da Silva (Credencial Cívica H. A.B. 20938) (N.o de Orden 133) que posee Certificado habilitante N.o 2671.

c) Para dos cargos de Chóferes de 2da. en la División Administración (Item 10.41, Esc. V, Cód. Ad, P. 334, Cat. II, Gdo. 7) al señor Noel Darío Fernández (Credencial Cívica E.A.A. 25786) (N.o de Orden 606), que posee Certificado habilitante N.o 6751) y al señor Nelson Eladio Ordoqui Irigoyen (Credencial Cívica B.C.B. 20233) (N.o de Orden 629) que posee Certificado habilitante N.o 6750.

d) Para un cargo de Oficial 2.o Albañil en el Hospital Maciel (Item 10.43, Esc. V, Cód. Ad, P. 100, Cat. III, Gdo. 4, N.o de Orden 3492) al señor Orlando Pedro Medrano (Credencial Cívica C.B.A. 10003) que posee Certificado de albañil N.o 5848).

e). Para un cargo de Enfermero 2do. en el Hospital Maciel (Item 10.43, Esc. IV, Cód. Ac, P. 95, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 477), a la señora Gloria Bossio de Vera (Credencial Cívica C.B.A. N.o 28.117), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 1799.

f) Para un cargo de Enfermero 2do. en el Hospital Vilardebó (Item 10.46, Esc. IV, Cód. Ac, P. 54, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 220), a la señorita Blanca Nieves Morales Cabrera (Credencial Cívica B.M.A. número 19.861), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 4487.

g) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Florida (Item 10.11, Esc. V, Cód. Ad, P. 42, Cat. III, Gdo. 4, N.o de orden 73), a la señorita Teresita Adair Aguirre (Credencial Cívica Q.A.A. N.o 20.182), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4767.

h) Para un cargo de Enfermero 2do. en Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi" (Item 10.40, Esc. IV, Cód. Ac, P. 48, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 187), a la señora Ida Raquel Rodríguez de Salle (Credencial Cívica C.B.A. número 26.538), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 4816.

i) Para un cargo de Enfermero 2do. en el Hospital Maciel (Item 10.43, Esc. IV, Cód. Ac, P. 95, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 477), a la señora Teresita Rodríguez de González (Credencial Cívica T.A.A. número 18.420), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 4744.

j) Para un cargo de Enfermero 2do. en el Hospital Pereira Rossell (Item 10.45, Esc. IV, Cód. Ac, P. 131, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 569) al señor Alfredo Di Paulo Volpi (Credencial Cívica B.E.A. N.o 5.990), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 4946.

k) Para un cargo de Enfermero 2do. en el Hospital Pereira Rossell (Item. 10.45, Esc. IV, Cód. Ac, P. 136, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 711), a la señorita Teresita Vázquez (Credencial Cívica I.A.C. N.o 20.535), quien está inscripta en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública como Auxiliar de Enfermería con el N.o 9, Fo. 5, L.os 7|8.

l) Para ocupar un cargo de Oficial 1.o Carpintero del Hospital Pereira Rossell (Item 10.45, Esc. IV, Cód. Ac, P. 140, Cat. II, Gdo. 5, N.o de orden 726) al señor Nelson Walter Pardiñas (Credencial Cívica A.C.B. número 7.629), que posee Certificado de Carpintero número 1366.

m) Para un cargo de Enfermero 2do. en el Hospital Pereira Rossell (Item 10.45, Esc. IV, Cód. Ac, P. 136, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 718), a la señorita Paulina Gabriela Acuña (Credencial Cívica A.O.A. número 5.418) que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería No, 154.

n). Para un cargo de Enfermero 2do. en el Hospital Pereira Rossell (Item 10.45, Esc. IV, Cód. Ac, P. 136, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 716), a la señorita María Cristina Cardozo (Credencial Cívica A.O.A. N.o 5.399), quien posee Certificado habilitante N.o 155.

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

MINISTERIO DE CULTURA

27

Ley 13.621. — Se concede una pensión graciable a cada uno de los jugadores que integraron los representativos nacionales que obtuvieron los campeonatos olímpicos y mundiales de 1924, 1928, 1930 y 1950.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. Concédese una pensión graciable de pesos 5.000.00 (cinco mil pesos) mensuales, a cada uno de los jugadores que integraron los representativos nacionales que obtuvieron los campeonatos olímpicos y mundiales de 1924, 1928, 1930 y 1950.

Art. 2o. El servicio de estas pasividades que serán acumulables a toda asignación de actividad que perciban será atendido por Rentas Generales.

Art. 3o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 20 de octubre de 1967.

NELSON D. COSTANZO, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de octubre de 1967.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **GESTIDO.** — CARLOS MANINI RIOS

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

28

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo de Trabajo para el Departamento de Maldonado entre la Cámara de Industrias y Comercio de Maldonado, la Cámara de la Construcción del Uruguay y la Liga de la Construcción.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 24 de octubre de 1967.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho a los diez (10) días de su publicación.

MANUEL FLORES MORA.

En la ciudad de Montevideo a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y siete se resuelve firmar el siguiente Convenio Colectivo de Trabajo para el Departamento de Maldonado, que suscriben, en representación de las Instituciones Patronales: por la Cámara de Industrias y Comercio de Maldonado los señores José Raúl Miranda y Juan Esteve Pérez, por la Cámara de la Construcción del Uruguay los señores Arq. Homero Pérez Noble y Arq. Enrique Stewart Turenne, por la Liga de la Construcción del Uruguay los señores Jorge Sapelli y Hugo Gnazzo, y en representación de los trabajadores la Federación Maldonadense de Empleados y Obreros de Industria y Comercio por medio de sus Delegados señores Edilio de Brun Carabajal y Carlos W. Cardozo, cuyas cláusulas serán las siguientes:

Primero: Los salarios de todos los trabajadores comprendidos en la jurisdicción del Consejo de Salarios para el Departamento de Maldonado, publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.670 de fecha 14 de setiembre de 1967, cuyas categorías y Disposiciones Generales continuarán en total vigencia por el tiempo en que dure este convenio percibirán un aumento de un 55 o|o (cincuenta y cinco por ciento), con excepción de los obreros comprendidos en las ramas siguientes: Fábricas y|o elaboración de muebles y afines, carpinterías de obra, talleres de tapicería, talleres de lustres, ataúdes, cortinas de enrollar, fábricas de sillas y aserraderos, cuyos salarios serán aumentados en un 60 o|o (sesenta por ciento).

Segundo: Para los aumentos que se conceden en el próximo Consejo de Salarios, se tomarán como base los vigentes desde el 1.o de diciembre de 1966 publicados en el "Diario Oficial" N.o 17.670 de fecha 14 de setiembre de 1967, no teniéndose en cuenta los aumentos ahora acordados.

Tercero: Los nuevos salarios regirán desde el primero de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

Cuarto: Tales aumentos se harán efectivos en el primer pago que se efectúe a partir de la vigencia del presente Convenio, siempre que hayan transcurrido 10 (diez) días a partir de su publicación en el "Diario Oficial".

Quinto: Este Convenio tendrá efectos de Laudo, adquiriendo fuerza obligatoria para los patrones de la Industria de la Construcción y Afines afiliados o no a las organizaciones patronales contratantes de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.o de la ley N.o 9675 del 4 de agosto de 1937 y en el Decreto del Poder Ejecutivo número 375|1967 de 16 de junio de 1967.

Sexto: En este Convenio se han tomado en cuenta las disposiciones establecidas en el artículo 1.o de la ley número 13.556 en lo que respecta a la representatividad de la Organización obrera contratante.

Séptimo: Este documento será registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y publicado en el "Diario Oficial", todo de acuerdo a las disposiciones en vigor.

En prueba de conformidad de lo aquí establecido se firman diez ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicado por los representantes de las organizaciones mencionadas en el introito de este Convenio.

Por Cámara de Industria y Comercio de Maldonado: Juan Esteve Pérez, Vicepresidente; José Raúl Miranda, Secretario. — Por Cámara de la Construcción del Uruguay: Arq. Homero Pérez Noble, Presidente; Arq. Enrique Stewart Turenne, Secretario. — Por Liga de la Construcción del Uruguay: Señor Jorge Sapelli, Presidente. Señor Hugo Gnazzo, Prosecretario. — Por Federación Maldonadense de Empleados y Obreros de Industria y Comercio: Señor Edilio de Brun Carabajal, Delegado; Señor Carlos W. Cardozo, Delegado.

Montevideo, 6 de octubre de 1967.

Señor Director General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Don Alberto Sanguinetti Freire.

Presente.

De nuestra mayor consideración:

La Liga de la Construcción del Uruguay, la Cámara de la Construcción del Uruguay, la Cámara de Industria y Comercio de Maldonado, la Federación Maldonadense de Empleados y y Obreros de Industria y Comercio, ante Ud. comparecen y expresan:

1) Que con fecha 6 de octubre de 1967 convinieron en la firma de un Convenio Colectivo

2) Que de acuerdo con el artículo 2.o de la ley N.o 9675 del 4 de agosto de 1937, vienen por la presente a solicitar de su amabilidad, tenga a bien disponer los trámites pertinentes para la inscripción y publicación en el "Diario Oficial" del referido Convenio Colectivo, el cual adjuntamos.

Sin otro particular, y agradeciendo su fina atención hacemos propicio el motivo para saludar al señor Director muy atentamente.

Por Liga de la Construcción del Uruguay: Señor Jorge Sapelli, Presidente; Señor Hugo Gnazzo, Prosecretario. — Por Cámara de la Construcción del Uruguay: Arq. Homero Pérez Noble, Presidente; Arq. Enrique Stewart Turenne, Secretario. — Por Cámara de Industria y Comercio de Maldonado: Señor Juan Esteve Pérez, Vicepresidente; José Raúl Miranda, Secretario. — Por Federación Maldonadense de Empleados y Obreros de Industria y Comercio: Señor Edilio de Brun Carabajal, Delegado; Señor Carlos W. Cardozo, Delegado.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TRAMITE DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 25 de octubre de 1967.

Vista por 10 días: Acta número 9.610 "Francisco José Lombardo". — Acta número 9.623 "American Patents Corp. y D. Angel Ferretti". — Acta número 9.625 "Luis Carlos Pravia". — Acta número 9.629 "King Kazzaniga y Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Acta número 9.658 "María Gadey de Gadey". — Acta N.o 9.660 "Roberto Martiri". — Acta N.o 9.662 "C. C. D. Processes Limited". — Acta N.o 9.688 "Delion Limited". — Acta número 9.701 "Jorge Sztarecsevszky Weisz". — Acta número 9.705 "Wallace Neff". — Acta número 9.708 "Alfredo Carlos Alberto Rielia". — Acta N.o 9.712 "Compagnie Nord. Africaine de L'Hyperpho". — Acta número 9.714 "De Frutos Hnos. y Yabeck". — Acta N.o 10.287 "Max Winick". — Acta N.o 10.314 "Roberto Nageli". — Acta número 10.327 "Bica Metalúrgica S.R.L.". — Acta número 10.352 "Ateliers de la Motobecane S. A.". — Acta número 10.353 "Ateliers de la Motobecane S. A.". — Acta número 10.355 "Ateliers de la Motobecane S. A.". — Acta N.o 10.358 "Alejandro Gross". — Acta N.o 10.359 "Pedro Dávila". — Acta N.o 10.366 "Roberto Hensgon". — Acta N.o 10.382 "Antonio Vilas Llucia y Ramón Canals Barcelis". — Acta número 10.396 "Inca Ltda". — Acta número 10.418 "Johannes Steinicke". — Acta N.o 10.424 "Ariel Grunblutt". — Acta N.o 10.494 "Carlos A. Avanzati". — Acta N.o 10.509 "Emilian Bobkowicz". — Acta N.o 10.510 "Edwin Sprenger". — Acta N.o 10.511 "Burean Thechnque Gantrat". — Acta N.o 10.515 "Enrique Banizzi". — Acta N.o 10.519 "Yacobson Van Den Berg y Co.". — Acta número 10.524 "Antonio Vázquez Campelo" —

Acta N.o 10.531 "Darío Alberto Solís y Julio Pablo Prassolo". — Acta número 10.532 "Ateliers de la Motobecane Sociedad Anónima". — Acta número 10.537 "Walter Abt y Enrique Heidt". — Acta número 10.540 "The Commemvealth Engineering Co. of Ohio". — Acta número 10.552 "The Goodycar Tire y Rubber Co.". — Acta N.o 10.553 "The Goodycar Tire y Rubber Company". — Acta número 10.555 "Societe Anonyme Des Usines Chansson". — Acta número 10.556 "Ralph Leroy Benson y Norbert A. Scherzinger". — Acta N.o 10.884 "Carter Products Inc.". — Acta N.o 10.888 "Ernesto Stanbinger y Pedro Ducatenzailer". — Acta N.o 10.893 "Anastasio Politis". — Acta N.o 10.894 "A. Savelieff Vengerski". — Acta N.o 10.900 "Licentia Patent Verwaltings G.m.b.H.". — Acta N.o 10.905 "Alejandro Savelieff Vengerski". — Acta N.o 10.906 "Domingo Cuzzi". — Acta N.o 10.908 "Amar S. Osuma". — Acta N.o 10.928 "Societe Des Forges Et Ateliers Du Crensot Sociedad Anónima". — Acta N.o 10.931 "Tilca Lor S. de Rep. Ltda. Cap.". — Acta N.o 10.942 "Darío Alberto Solís y Julio Pablo Prassolo". — Acta número 10.944 "Virgilio Dante Tocchetto". — Acta N.o 10.956 "Haydée E. Pastini". — Acta N.o 10.957 "Haydée E. Pastini". — Acta N.o 10.967 "Jorge Friedmann Sirota". — Acta N.o 10.990 "Pablo Gabriel Ghilino". — Acta N.o 10.997 "Salvador Canesa Pérez y Antonio Asensio Alcaraz". — Acta N.o 10.998 "Salvador Canesa Pérez y Antonio Asensio Alcaraz". — Acta N.o 11.073 "Gonzalo Mediano Capdovila". — Acta número 11.079 "Alfredo Cotugno". — Acta número 11.101 "Raúl Fernández Carro". — Acta N.o 11.103 "Jean León Reulter". — Acta N.o 11.105 "Bradley Container Corporation". — Acta N.o 11.108 "José Camacho". — Acta N.o 11.109 "José Camacho". — Acta N.o 11.114 "Parke Davis y Co.". — Acta N.o 11.120 "Ing. Reinold Hagen". — Acta número 11.124 "Reinold Hagen y Norbert Hagen". — Acta N.o 11.139 "Perfogit Societa Per Azioni". — Acta N.o 11.147 "Segio Lisiak". — Acta N.o 11.163 "General Electric Company". — Acta número 11.168 "Stiftelsen Svensk Textilforswing". — Acta N.o 11.169 "Angel Cardelino". — Acta N.o 11.171 "Escofet y Bergman".

— Acta N.o 11.197 "Michael Nairn Gladstone". — Acta N.o 11.199 "José F. Varela y Ricardo Lis". — Acta número 11.201 "Hunter Douglas Aluminum Corporation". — Acta N.o 11.215 "Ramón Ubeda Perello". — Acta númtro 11.233 "Juan José Zagals y". — Acta número 11.236 "Aarón Burleson". — Acta número 11.249 "Héctor Sadi Lassus y Ernesto V. Silveira". — Acta N.o 11.253 "Albin Antón Yurscha Kienzl". — Acta número 11.259 "Roque Vasalli". — Acta N.o 11.263 "Isaac Kitay". — Acta número 11.264 "Evaristo Santos". — Acta N.o 11.273 "General Electric Company". — Acta N.o 11.274 "Ricardo Cónsul Romegialli". — Acta número 11.275 "Edward Kaershaw Haydon". — Acta número 11.276 "Inés Lenroine". — Acta N.o 11.279 "Pravon P. Pronsek". — Acta N.o 11.284 "Excofet y Bergman".

— Acta número 11.285 "Excofet y Bergman". — Acta N.o 11.289 "Duplate Canadá Limited". — Acta número 11.297 "Ignacio Sebastián Alemán Suárez".

— Acta número 11.298 "A. G. Der Von Moos'Schen". — Acta número 11.299 "Moffats Limited". — Acta N.o 11.328 "Omar Fontana S. A.". — Acta número 11.330 "Omar Fontana S. A.". — Acta número 11.333 "José Adelino Riera Rodríguez". — Acta N.o 11.341 "Hawley Products Company". — Acta N.o 11.353 "Lostorto Ind. y Com. S. A.". — Acta número 11.366 "Omar Fontana S. A.". — Acta No 11.398 "Claude Deyrail". — Acta N.o 11.402 "Ignacio Sebastián Alemán Suárez". — Acta N.o 11.410 "Scripto Inc.". — Acta N.o 11.411 "Angel Duz". — Acta N.o 11.415 "Andrés Tarallo". — Acta N.o 11.417 "Luis Romaño Colotti". — Acta N.o 11.423 "Enrique Domínguez y Héctor Marino". — Acta número 11.428 "Gonzalo Mediano Capdeviella". — Acta N.o 66.906 "Luzadur".

—Prórroga hasta 90 días: Acta número 16.023 "Juan Ramón Zulamian".

—Previa reposición archívense: Acta número 4.420 "Horace Ainley Roberts". — Acta N.o 4.529 "I. G. Farbenindustrie Erik Armand Kuntsson". — N.o 6.033 Aktiengesellschaft. — Número 4.985 "The Bebeock y Wilcox". — Acta número 73.983 "Placidyl".

—Se detiene el trámite por 30 días: (Artículo 14) Acta N.o 469 "Compañía Azufrera Uruguaya Limitada". — Acta número 923 "Mario Luciano Magniani". — Acta N.o 938 "Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón S. A.". — Acta número 963 "Ariel Ltda.". — Acta número 973 "Fernando Cabrera Viera y Juan Luciano Grazioli". — Acta número 996 "José Cafini S. en C.". — Acta número 1.023 "La Nueva Cerro S. A.". — Acta N.o 1.025 "Fibras Sintéticas del Uruguay Soc. en Formación". — Acta número 3.163 "International Standard Electric Corp.". — N.o 4.469 "Borge Nodsen". — Acta N.o 4.673 "Sr. Adolfo Bender". — Acta N.o 6.061 "Sr. Juan Luis Enrique Antuñano". — Acta número 6.069 "La Pellissier Jonás y Rivet Inc.". — Acta N.o 6.139 "Ing. Luis Alberto Mondino y Leonel I. Viera". — Acta N.o 6.047 "Compañía Argentina de Cemento Portland". — Acta N.o 6.881 "Richard Goldner". — Acta N.o 7.526 "Bernard Brunton". — Acta N.o 8.374 "Juan Pedro Bonacossa". — Acta número 8.509 "Itarry Stein Brenstein". — Acta N.o 8.975 "José María Solaro". — Acta N.o 10.984 "Carlos Tresso". — Acta N.o 11.430 "Quinto Ernesto Isabello Bellis". — Acta N.o 11.595 "Bolívar Gutiérrez Cortinas". — Acta N.o 11.724 "Aurelio Peláez Otorgués". — Acta número 12.810 "Riker Laboratories Inc.". — Acta N.o 14.563 "Arturo León Serra Braga". — Acta N.o 13.103 "Montecatini S. Generale Per L'Industria". — Acta N.o 37.384 "Hoja de Oro". — Acta N.o 103.836 "A-Tac".

La Secretaria.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1957 - 1966

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS									
	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966
Poder Legislativo. versiones taquigráficas	2.266	3.023	2.183	1.504	2.418	1.216	2.269	2.538	3.146	2.147
Poder Ejecutivo. Leyes. Decretos y Resoluciones	2.796	2.502	2.288	2.476	2.418	2.277	2 087	2.045	2.090	2.058
Poder Ejecutivo. Indices	144	100	156	154	61	104	108	92	163	137
Avisos anteriores	9.823	10 056	9.918	10.310	9.673	9.598	8 859	9.195	8.416	8.681
Avisos del día	2.217	2.278	2.571	3.071	3.038	2.473	2.410	2.341	3.556	2.392
Balances	1.773	1.871	1.371	1.887	1.389	1.066	578	3.572	704	3.727
Edictos Matrimoniales (Interior)	66	111	24	114	15	118	118	145	91	177
Estados Bolsa	24	22	27	21	—	—	3	4	8	1
Estados Judiciales	23	25	66	10	23	22	16	9	15	20
Estados Municipales	61	68	103	13	7	52	59	63	73	110
Tarifas del "Diario Oficial"	297	279	254	244	240	246	242	237	226	245
Comodines	102	93	91	52	70	52	79	93	130	161
Totales	19.592	20.428	19.548	19.856	19.352	17.224	16.828	20.344	18.618	19.856



DIARIO DE SESIONES
— DE LA —
CAMARA DE SENADORES

22ª SESION ORDINARIA

Junio 7 de 1967

PRESIDEN: EL SEÑOR JORGE PACHECO ARECO
(PRESIDENTE)
Y EL SEÑOR SENADOR Dr. HECTOR A. GRAUERT
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

—Se vota la moción formulada por el señor senador Mastalli, con el agregado propuesto por el señor senador Penadés y la aclaración del señor senador Vasconcellos:
Afirmativa.

16—Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar Ministro del Tribunal de Apelaciones.
—Moción del señor senador Ubillos, para que se trate a continuación de la preferencia solicitada por el señor senador Beltrán.
—Aclaración del señor senador Michelini respecto a la consideración de la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar Fiscal Letrado Departamental de Paso de los Toros.
—Intervención del señor Presidente y del señor senador Lepro.
—Se vota la moción del señor senador Ubillos complementada por el señor senador Michelini:
Afirmativa.

19—Asuntos entrados.
—La Cámara de Representantes remite, con aprobación, varios proyectos de ley por los que se acuerdan pensiones graciables.
—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.
—Moción del señor senador Cigliuti, para que se declaren graves y urgentes y se traten sobre tablas.
—Intervención de varios señores senadores.
—Moción del señor senador Pintos para que el proyecto que acuerda pensión graciable a la señora Celia Montero de Holfman, se devuelva al Poder Ejecutivo.
—Se resuelve que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas sobre el tema, pase al Poder Ejecutivo.
—Se vota la moción formulada por el señor senador Cigliuti, con el agregado propuesto por el señor senador Pintos:
Afirmativa.
—(El Senado pasa a sesión secreta).

20—(Vueltos a Sesión Pública).
—Se da cuenta de lo actuado en sesión secreta.
—El Senado en sesión secreta concedió el acuerdo necesario a la Suprema Corte de Justicia para designar al Doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno; concedió la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar Fiscal Letrado Departamental de Paso de los Toros al Doctor Yamandú Mouret Core; no concedió la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para separar de su cargo a un funcionario, reiterando el pedido anterior denegatorio del Senado de fecha 5 de octubre de 1966; resolvió devolver a dicho Poder las solicitudes de venia para separar de su cargo a un Inspector General de Impuestos, con la finalidad de oir al Fiscal correspondiente; a un Sub-Conserje del Ministerio del Interior, con la misma finalidad; y a un funcionario, Oficial 3º del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina a fin de que se oiga a la Junta Médica correspondiente. Resolvió devolver al Poder Ejecutivo la solicitud de venia de pensión graciable para la señora Celia Montero de Holfman a fin de que éste actualice el referido Mensaje. Asimismo, prestó aprobación a los proyectos de ley por los que se acuerdan pensiones graciables a la señora Elba Samacoitz de Collazo y a su hija Beatriz Silvana Collazo; a doña Zulema Delorrio Freire; a doña Gloria Canabé de Silveira Regalado y sus hijos menores: María Susana y Denis Roberto Silveira Canabé; y a doña María Alicia Bruschera de Ubilla e hijas.
(21) (Antecedentes de las pensiones graciables sancionadas en sesión secreta). **Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo por el que se acuerda Pensión graciable a la Señora Elba Samacoitz de Collazo y a su hija Beatriz Silvana Collazo Samacoitz.** (Carpeta 285).
(22) **Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo por el que se aumenta la pensión graciable que percibe la señora Zulema Delorrio Freire.** (Carpeta 284).
(23) **Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo por el que se otorga pensión graciable a la señora Gloria Canabé de Silveira Regalado y a sus hijos María Susana y Denis Roberto Silveira Canabé.** (Carpeta 283).
(24) **Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo por el que se acuerda pensión graciable a la señora María Bruschera de Ubilla y a sus hijas Alicia Beatriz, Graciela Elvira y María del Pilar Ubilla Bruschera.** (Carpeta 286).

25—**Moción del señor senador Penadés para que se levante la Sesión, pasándose a cuarto intermedio hasta el próximo martes a la hora 17 y 30 minutos.**
Se vota: **Afirmativa:**

26—**Se levanta la Sesión, en régimen de cuarto intermedio, a la hora 22 y 16 minutos.**

1

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 6 de junio de 1967.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana miércoles 7, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Exposición de la señora senadora Dra. Alba Roballo relacionada con los proyectos de ley de que es autora, relativos a: establecimiento de un Plan Nacional de Viviendas; establecimiento de un Plan de Fomento de la construcción; modificación de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay y régimen de enajenación de inmuebles a arrendatarios.
Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

2º — Se designa con el nombre de "José H. Figueira" la Escuela Rural N.o 21 de Valizas. Dpto. de Rocha. Carp. 387|959, Rep. 215|67.

3º — Se designa con el nombre de "María Vittori" la Escuela N.o 166 de 2.o Grado de Montevideo, Carp. 389|959. Rep. 216|967.

4º — Se designa con el nombre de "Prof. Luis Morquio" la Sala de Niños del Centro de Salud Pública de Tacuarembó. Carp. 493|959. Rep. 217|967.

5º — Se designa con el nombre de "Pedro Figari" la Escuela de Artes Aplicadas, dependientes de la Universidad del Trabajo. Carp. 618|969. Rep. 218|967.

6º — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a colocar, en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Young, una placa recordatoria y denominar, con el nombre de "Carlos M. Fischer" la Sala de Hombres de dicho establecimiento. Carp. 931|960. Rep. 219|967.

7º — Se faculta a la Universidad del Trabajo para designar, con el nombre de "Dr. José F. Arias", una de las escuelas de su dependencia. Carp. 953|960. Rep. 220|967.

8º — Se designa con el nombre de "Alfredo Vázquez Acevedo" una Escuela Pública de Montevideo. Carp. 1178|960. Rep. 221|967.

9º — Se designa con el nombre de "Sala Lamas-Mondino" la Sala Maciel del Hospital del mismo nombre. Carpeta 1308|061. Rep. 222|967.

10. — Se designa con el nombre de "Ing. Carlos A. Magnone" la Escuela Pública N.o 22 de Cuchilla del Perdido, Dpto. de Soriano. Carp. 840|964. Repartido 223|967.

11. — Se designa con el nombre de "Dr. Fernando de Buen" la Estación de Biología Marina, propiedad del SOYP, ubicada en la Isla de Lobos. Carpeta 576|963. Rep. 224|967.

12. — Se designa con el nombre de "República Arabe Unida" una Escuela Pública de Montevideo. Carpeta 1805|966. Rep. 225|967.

13. — Se designa con el nombre de "Dr. Luis A. Brause" el Liceo de la ciudad de Pando. Carp. 201. Rep. 228.

14. — Se designa con el nombre de "Dr. Wáshington Beltrán" la Escuela N.o 108 de Montevideo. Carp. 202. Rep. 229.

15. — Se designa con el nombre de "Poblado Pedro Araniendia" al núcleo llamado "Poblado del Sauce". Carp. 203. Rep. 230.

16. — Se designa con el nombre de "Benjamín Sierra y Sierra" la Escuela N.o 27 del Pueblo La Coronilla Dpto. de Rocha. Carp. 204. Rep. 231.

17. — Se designa con el nombre de "Parque Nacional Horacio Arredondo" al actual parque inmediato a la Fortaleza de Santa Teresa. Carp. 327. Rep. 232.
18. — Se aprueba el Convenio N.o 105 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a la "Abolición del Trabajo Forzoso". Carp. 2169|958. Rep. 249|67.
19. — Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo que acuerda pensión graciable a la Sra. Celia Montero de Holfman. (Devolución al Poder Ejecutivo). Carp. 921|964. Rep. 502|966.
20. — Primera discusión general y particular del proyecto de Resolución que eleva al monto tope de ingresos que perciban las personas a cargo de funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, atributarios de los beneficios de Hogar Constituído, Asignación Familiar y Seguro de Salud. Carp. 237. Rep. 287.
21. — Informe de la Comisión de Presupuesto relacionado con la solicitud presentada por la viuda de un ex-funcionario de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, relativo a la inclusión en los beneficios establecidos en la Resolución de 13 de octubre de 1966. Carp. 195. Rep. 227.
22. — Se aprueba la designación del Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno. Carp. 270. Rep. 299.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto por los que se concede:

23. — Venia al Poder Ejecutivo para designar Fiscal Letrado Departamental en Paso de los Toros. Carp. 210. Rep. 250.
24. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Jefe Departamental de Correos de Durazno. (El plazo constitucional vence el 7 de junio de 1967). Carp. 186. Rep. 193.
b) Mensajero de la División General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 8 de junio de 1967). Carp. 189. Rep. 252.
c) Albañil de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 8 de junio de 1967). Carp. 188. Rep. 194.
ch) Oficial 1ro. de la Inspección General del Ejército del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 8 de junio de 1967. Carp. 190. Rep. 195.
d) Funcionario del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 25 de junio de 1967). Carp. 1612|966. Rep. 196|967.
e) Medio Oficial de 1ra. del Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 26 de junio de 1967). Carp. 193. Rep. 197.
f) Oficial 3ro. de la Inspección General de Marina. (El plazo constitucional vence el 26 de junio 1967). Carp. 194. Rep. 253.
g) Funcionario del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. (El plazo constitucional vence el 5 de julio de 1967). Carp. 209. Rep. 254.
h) Inspector General de Impuestos, Revisador de 3ra., del Ministerio de Hacienda. (El plazo constitucional vence el 5 de junio de 1967). Carp. 211. Rep. 288.
i) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno. (El plazo constitucional vence el 6 de julio de 1967). Carp. 215. Rep. 255.
j) Costurera del Hospital "Dr. Pedro Visca". (El plazo constitucional vence el 6 de abril de 1967). Carp. 216. Rep. 289.
q) Enfermera 2da. del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones. (El plazo constitucional vence el 6 de julio de 1967). Carp. 217. Rep. 290.
l) Enfermera 2da. del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha. (El plazo constitucional vence el 6 de julio de 1967). Carp. 218. Rep. 291.
ll) Enfermera 1ra. del Hospital "Dr. Pedro Visca". (El plazo constitucional vence el 6 de julio de 1967). Carp. 221. Rep. 292.
m) Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 6 de julio de 1967). Carp. 222. Rep. 293.
n) Funcionario de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 6 de julio de 1967). Carp. 224. Rep. 294.
ñ) Enfermero-Jefe del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas. (El plazo constitucional vence el 6 de julio de 1967). Carp. 219. Rep. 295.
o) Peón del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 9 de julio de 1967). Carp. 225. Rep. 296.
p) Nurse del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 11 de julio de 1967), Carp. 230. Rep. 297.
q) Sub-Conserje del Ministerio del Interior. (El plazo constitucional vence el 12 de julio de 1967). Carp. 231. Rep. 298.

Los Secretarios".

2

Asisten los señores senadores Abdala, Beltrán Caputi, Carresse, Cigliuti, Echegoyen, Fernández de Borges, Ferreira Aldunate, Fleitas, Gil, Grauert, Guadalupe, Guelman, Lepro, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos, Vaz, Viera, Zabalza y Zorrilla de San Martín.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número ,está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 38 minutos).

3

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador Enrique Rodríguez, sobre funcionarios en comisión en el Banco de Previsión Social. Carp. 91.

—A disposición del señor senador Enrique Rodríguez.

La Comisión de Presupuesto eleva un proyecto de resolución, por el que se refuerzan los rubros de gastos del presupuesto de Secretaría y Sala de Senado. Carp. 259.

—Repártase.

El señor senador don Francisco Mario Ubillo solicita informes del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, sobre los dictámenes del Departamento Jurídico del Correo y de la Asesoría Letrada de dicho Ministerio, relativos a la designación de Agentes de Correo."

—Procédase como se solicita.

"Los señores senadores Zorrilla de San Martín y Passadore solicitan informes al Ministerio de Hacienda, sobre el estado de ejecución presupuestal de 1966, costo de la Ley N.o 13.586 de Rendición de Cuentas, estimación de ingresos y egresos para el año 1967 y estimación de impuestos proyectados".

—Procédase como se solicita.

4

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palara por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo quisiera plantear un tema que quedó pendiente en la última sesión, en instantes en que presidía nuestra estimada colega la señora senadora Roballo, y que tiene que ver con la reunión que va a realizar mañana la Comisión que estudia la Ley de Emergencia.

En aquella oportunidad —y mis recuerdos son que me apoyó el señor senador Abdala— promoví que, en virtud de que existen alrededor de 18 artículos en la Ley de Emergencia que tienen que ver con política salarial, me parecía obligado que la Comisión se integrara también, por lo menos, con un miembro de la de Previsión y Asistencia

Sociales, porque no se justifica que se tenga en cuenta a la Comisión de Fomento porque hay protección a la industria, supuestamente,...

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor senador, sobre este asunto?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR CAPUTI. — En realidad, no se llegó a votar la moción presentada por el señor Rodríguez en el sentido de que la Comisión debía estar integrada, también, con dos miembros de la de Previsión y Asistencia Sociales.

Con otros compañeros, hemos pensado que corresponde el planteo formulado.

Haría, entonces, moción, en el sentido de que dicha Comisión de Hacienda se integrara con la de Fomento, dos miembros de la de Presupuesto, dos de la de Previsión Social y dos de la de Constitución y Legislación.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **21 en 25. — Afirmativa**).

5

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra, para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: entiendo que en el día de hoy se consideró en la Cámara de Representantes, o se está considerando, un proyecto que creo cuenta con aceptación general y que procura solución al problema que es de conocimiento público, planteado a funcionarios contratados de la Dirección de Estadística y Censo del Ministerio de Hacienda.

SEÑOR CAPUTI. — Ya fue aprobado por la Cámara de Representantes.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Me informa el señor senador Caputi que ya ha sido aprobado en la Cámara de Representantes.

Yo, señor Presidente, voy a proponer que se faculte a la Mesa para que, en el momento que este asunto llegue al Senado,...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Ya llegó, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ... se le dé entrada, aún fuera de hora, un poco en el deseo de que este asunto sea considerado lo más rápidamente posible.

En lo personal, tengo conocimiento del tema, porque he seguido el debate producido en la Comisión de Hacienda integrada de la Cámara de Representantes. Estoy, pues, en consideraciones de considerarlo por la vía de la declaración de grave y urgente en el día de hoy, pero no quisiera violentar la opinión de otros señores senadores que quisieran estudiar el asunto.

Planteo, pues, estas dos opciones: o bien declararlo grave y urgente cuando se le haya dado entrada y tratarlo hoy, o bien facultar a la Mesa para que cite a la Comisión pertinente, a fin de que lo trate con urgencia y en cuanto esté pronto el informe, se cite extraordinariamente al Senado.

Personalmente, me inclino por la primera posición, si es que ello no violenta a ningún señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Yo señor Presidente, voy a apoyar lo manifestado por el señor senador Rodríguez Camusso, en el entendido de que se trate hoy el asunto a que se ha referido, con previa declaratoria de grave y urgente, poque en el Senado, de acuerdo a lo resuelto ayer por la Comisión de Hacienda integrada, se planteará la conveniencia de que las sesiones del presente mes de junio sean canceladas, a fin de que la Comisión pueda trabajar diariamente avanzando, así, lo más posible en el estudio de la Ley de Emergencia.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: han hablado dos sectores que cuentan con una buena cantidad de votos, y no sé los otros qué dirán; pero habría un trámite previo a realizar, que sería el de que, por lo menos, se hiciera el repartido inmediato, de modo que, al regresar de la Asamblea General, ya tuviéramos sobre nuestras mesas el repartido del proyecto votado en la Cámara de Representantes, pudiéndose entonces obviar observaciones de algún señor senador que no hubiera seguido la discusión en la Cámara de Representantes.

Pediría, entonces, que se autorizara a la Mesa para hacer un repartido inmediato, mientras vamos a la Asamblea General.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo no conozco bien el reglamento del Senado, pero supongo que sería, asimismo, conveniente, para asegurarse que pudiera tratarse en el día de hoy, sin perjuicio de que se autorice a hacer el repartido, que también se prorrogue el término de la sesión, a fin de prever que pueda no haber número en el Senado al regreso de la Asamblea General.

El proyecto votado por la Cámara de Representantes, no me parece que ofrezca mayores dudas para que el Senado pueda rápidamente considerarlo; además, es de importancia fundamental para los funcionarios que están suspendidos en el ejercicio de sus cargos, que pueda ser resuelto en la sesión de hoy, debido al riesgo de que el Senado no vuelva a sesionar en todo el mes de junio.

Por eso haría moción para que se considere como grave y urgente y se trate en la sesión de hoy del Senado, previo el repartido a que se ha referido el señor senador Rodríguez.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Nosotros vamos a apoyar el planteamiento formulado por el señor senador Rodríguez Camusso, en el sentido de que este tema, una vez entrado formalmente al Senado, sea considerado con el carácter de grave y urgente, y asimismo, la moción complementaria del señor senador Rodríguez para que se efectúe el inmediato repartido del proyecto.

Hemos seguido, más o menos de cerca, el trámite de este asunto en la Cámara de Representantes.

Estamos adheridos a la solución que se propicia en este proyecto, porque representa una salida favorable para el problema que se había planteado, y creemos que no es necesario que el asunto pase a Comisión sino que, por las razones que apuntaba el señor senador Cigliuti, es conveniente que el Senado se pronuncie en el día de hoy, para evitar dilaciones que pueden traer graves complicaciones.

Por estas razones adelanto la opinión favorable de mi sector para que este asunto se trate de inmediato que entre al Senado.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Complementando lo que se ha dicho, hago moción para que se declare grave y urgente el proyecto a que se ha hecho referencia y se coloque en primer término de la orden del día de hoy.

6

Asimismo, propongo que se ubique en segundo término un problema que tiene relación con el funcionamiento administrativo de esta Casa.

Es de conocimiento que, por razones obvias, los distintos rubros del Presupuesto de la Secretaría del Senado están absolutamente agotados y no se pueden pagar cuentas referentes a impresiones de material que tiene que ver con el funcionamiento del Senado.

En concreto, formulo moción para que se prorrogue el término de la sesión, que se declaren graves y urgentes y se coloquen en primer término de la orden del día de la sesión de hoy, el proyecto relativo a la reposición de los 127 funcionarios de la Dirección General de Estadísticas y Censo y, en segundo lugar, el refuerzo de rubros del Presupuesto de Secretaría y Sala del Senado.

(Apoyados)

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor senador, para aclarar?

La prórroga del término de la sesión, es lisa y llana para tratar cualquier otro asunto?

SEÑOR CAPUTI. — Esos dos.

SEÑOR UBILLOS. — Pido que se prorrogue el término de la sesión, simplemente.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Si la prórroga del término de la sesión se va a referir solamente a estos dos asuntos que se han citado, el que habla, en nombre de la Comisión de Asuntos Administrativos, integrada con la de Constitución y Legislación, tendría que proponer otro asunto que también es de carácter urgente. Si no es así, lo plantearé oportunamente.

SEÑOR UBILLOS. — Hago moción para que se prorrogue lisa y llanamente el término de la sesión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Caputi, con el agregado del señor senador Ubillos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

S(evota: 29 en 29. — Afirmativa).

7

El Senado va a entrar al régimen de la hora previa.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión previa?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente, como ya se ha anunciado que se va a proponer la eliminación de las sesiones del Cuerpo durante este mes, para dar lugar al estudio del Proyecto de Ley de Emergencia, consulto al Senado sobre un problema que tiene relación con dos artículos de ese proyecto que, si se aprobara el criterio enunciado acá, podrían correr riesgo intereses muy cuantiosos y personas necesitadas.

Se trata de los artículos 141 y 142 del Proyecto de Ley de Emergencia.

Los señores senadores, y particularmente el señor senador Cigliuti, que en esa época era diputado, recordarán que en la interpelación que se realizó al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, se promovió el tema relacionado con la avaluación de los aumentos que deben otorgarse a los jubilados y pensionistas a partir del 1.o de Julio, de acuerdo a las estimaciones de la CHASS, es decir, de la Comisión Honoraria de Asistencia Social, que es la que determina los aumentos.

No voy a entrar al fondo de la incidencia, pero lo que en definitiva resultó fue que, por error de interpretación, según el señor Ministro, o por otra clase de errores, según mi criterio —no interesa el punto—, se sustrajo a los aumentos que deben otorgarse a todos los jubilados y pensionistas alrededor de un 20 o|o.

El señor Ministro reconoció en Sala que, efectivamente, el porcentaje fijado implicaba una injusticia, porque no tenía en cuenta los aumentos que se otorgaron desde el 1.o de enero a los sueldos y salarios de los trabajadores rurales, del personal de los Entes Autónomos y de los funcionarios públicos, que hacía elevar el promedio más o menos en un 20 o|o.

Ante el planteo realizado por el interpelante, señor representante Massera, toda la Cámara reconoció que no se tuvo en cuenta ese elemento, que era lógico tenerlo presente, y el señor Ministro prometió hacer llegar una solución al respecto.

El señor Ministro ha tenido la ocurrencia de incorporar esos dos artículos, que resuelven el problema y que, en la práctica, otorgan un 20 o|o más de aumento a los jubilados y pensionistas, en el Proyecto de Ley de Emergencia, conteniendo los artículos 141 y 142 normas que resuelven el problema.

Si nosotros esperamos que se cumpla el trámite del Proyecto de Ley de Emergencia en el Senado y en la Cámara de Representantes, seguramente, en el mejor de los casos, nos iríamos hasta el mes de agosto o de setiembre, y los pagos tienen que regir desde el 1.o de julio, de acuerdo a lo que establece la ley de Escala Móvil

Por otra parte, estos artículos no tienen nada que ver con la materia que trata el Proyecto de Ley de Emergencia con acopio de recursos para el Gobierno, que tanto los necesita, sino que se hizo, como habitualmente se realiza con las Rendiciones de Cuenta, incorporando a este proyecto artículos que no se refieren estrictamente a la materia que él trata. Me parece que ha sido una inobservancia —por no darle otra calificación— del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, el incorporar dos artículos simples, que reestablecen una injusticia notoria, a este Proyecto de Ley de Emergencia, porque estas normas no se refieren a financiaciones y recursos.

Cosulto al Cuerpo sobre si no sería justo desglosar esos dos artículos y tratarlos por separado, de inmediato, con el fin de que luego puedan pasar a la Cámara de Diputados y que antes de fin de mes, el Poder Ejecutivo tenga la posibilidad de comunicar a la CHASS la solución que se le ha dado a este problema, de modo que los jubilados y pensionistas puedan cobrar, desde el 1.o de julio, lo que el señor Ministro reconoció que era justo y se había visto retaceado por un error o mala interpretación.

Propongo que se resuelva el desglose de esos dos artículos, que pasen al dominio del Senado por cuerda separada, con el fin de resolverlos en algunos minutos y enviarlos a la Cámara de Representantes.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — Nosotros también sentimos una gran preocupación por la suerte de los artículos 141 y 142 del proyecto de Ley de Emergencia, que viene a resolver nada menos que el problema de llevar el aumento de las pasividades del 47,8 o|o al 60 y tanto por ciento, reconocido como justo por el Poder Ejecutivo y por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Entiendo que debe haber ambiente en el Parlamento para estructurar un proyecto simple, que cuenta con el asentimiento del Poder Ejecutivo, pero vamos a encontrarnos con una dificultad de orden constitucional: la iniciativa del desglose, por tratarse de un Proyecto de Ley de Urgencia, que comprende un todo, debe partir del Poder Ejecutivo, con la consulta previa al señor Ministro.

La otra solución que se podría adoptar, es la de darle efecto retroactivo.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El Mensaje está.

SEÑORA ROBALLO. — Pero está formando un todo con la ley de urgencia y, además, tratándose del aumento de pasividades...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Una precisión, que la señora senador que está más cerca del Gobierno que yo, me puede informar...

SEÑOR CIGLIUTI. — Pero el señor senador, no está tan lejos!

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pero está mucho más cerca.

SEÑORA ROBALLO. — Y yo no tanto como el señor senador cree.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Parece que, justamente, esa traba constitucional no existe, porque el Mensaje del Poder Ejecutivo, que acompaña al Proyecto de Ley de Emergencia, basta y sobra para autorizar el tratamiento de esos artículos en otro proyecto de ley separado.

Lo que consulto, a alguién que conozca más que yo el tema, es si, de acuerdo al Reglamento del Senado, este Cuerpo puede hacer el desglose de esos dos artículos.

SEÑORA ROBALLO. — La otra solución, señor senador, sería darle efecto retroactivo.

SEÑOR CIGLIUTI. — El efecto retroactivo ya lo tiene, porque el artículo 142 establece que las disposiciones a que se refiere el artículo anterior, el 141, que sustituyen el primer párrafo del artículo 3.o de la Ley de 28 de febrero de 1961, a que alude el señor senador Rodríguez, se aplicarán para el cálculo del índice de revaluación que deberá regir a partir del 1.o de julio de 1967.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El problema radica en que si ese proyecto se vota en el mes de setiembre el asunto no funciona, porque para hacer las liquidaciones contemplando ese 20 o|o más, las máquinas electrónicas de la Caja de Jubilaciones tendrían que saberlo ahora.

Me parece que el trámite más rápido simple, es realizar el desglose liso y llano de esos dos artículos.

SEÑORA ROBALLO. — Personalmente no me voy a oponer al desglose. Al contrario, voy a instar que se haga; pero desde el punto de vista del funcionamiento, de las diferentes opiniones del Partido y de las otras bancadas, mucho más expeditivo sería que se estableciera en el mismo proyecto de ley, pero no me opongo y acompaño al señor senador en su solicitud.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — Quiero manifestar, señor Presidente, que también estamos de acuerdo en cuanto a la urgencia y que creemos conveniente la observación que ha formulado el señor senador Rodríguez.

Fuimos testigos en la Cámara de Diputados del diálogo entre el Ingeniero Massera y el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y garantizo que el problema es exactamente tal cual lo ha expresado el señor senador. El señor Ministro dijo que había sido un error y que estaba dispuesto a corregirlo por vía legislativa. El tema está incluido en el proyecto de Ley de Emergencia.

Para mí el Senado no tiene facultad para desglosar de la Ley de Emergencia ninguna disposición, sin el previo acuerdo del Poder Ejecutivo. Porque la declaratoria de emergencia de un proyecto de ley corresponde, exclusivamente al Poder Ejecutivo.

El Senado puede levantar la calidad de emergencia de un proyecto de ley, mediante un único procedimiento, que es el voto de 18 de sus integrantes, es decir tres quintas partes del total de sus componentes.

No se puede admitir que siendo facultad del Poder Ejecutivo pueda, por una simple resolución, el Cuerpo Legislativo invalidar una declaración que está exclusivamente dentro de las potestades del Poder Ejecutivo. Esa derogación o anulación de la declaratoria de urgente no puede hacerse por otro procedimientos que no sean los establecidos, a texto expreso, en la norma constitucional.

De manera que salvo que el Senado declare que esta ley de urgencia no puede ser total, ningún artículo se puede desglosar sin la previa conformidad del Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pero es para darle más urgencia, señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Eso es otra cosa. Pero la calificación de urgencia de este proyecto de ley la hace el Poder Ejecutivo y el Senado puede decir que tal proyecto no es urgente, pero por votación expresa del Cuerpo y no refiriéndose a una parte del proyecto, sino a la totalidad.

En este caso, lo más conveniente para obviar el problema constitucional, sería que se le enviara una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo solicitándole el desglose de los artículos 141 y 142, para que puedan ser tratados por separado. Sin duda que existirá consenso general del Cuerpo.

Es lo que quería decir.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: discrepo radicalmente con la interpretación que acaba de dar el señor senador Cigliuti. No creo que el Poder Ejecutivo tenga que autorizar al Poder Legislativo, para que éste pueda desglosar disposiciones de un proyecto de ley de emergencia. No creo que el Parlamento se autolimite hasta el extremo de no poder considerar temas que vengan incluídos en una ley de emergencia, en forma separada.

No creo, tampoco, que sea necesario declarar que se considera que no es urgente tal proyecto, a efectos de poder tratar por separado cualquier tema que se plantee en el mismo.

Estimo que existe un problema de orden público.

No podríamos considerar en la noche de hoy, en función de las opiniones que se han adelantado, o entrar a discutir el tema, porque habrían problemas previos acerca de los cuales tendríamos que ponernos de acuerdo.

Por otra parte, señor Presidente, no creo que el Senado pueda no sesionar por el resto del mes. Considero que debiera fijarse una sesión, por lo menos en la próxima semana y en el interín estos temas, ya estudiados incluirse en ella...

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ...y todos los senadores comprometernos a que en dicha sesión trataremos con preferencia la orden del día, para ver si podemos aprobar o no algunos de los tantos asuntos incluídos en el mismo.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Entonces, en el curso de la sesión de hoy, —aparte de este proyecto que se solicitó que se repartiera y que parece que tiene sanción de la Cámara de Representantes— entraríamos a considerar algunos problemas previos, para referirse a los cuales están inscriptos algunos señores senadores, a fin de adelantar camino en temas que nos parecen, a nosotros por lo menos, fundamentales.

Lo que sugiero, señor Presidente, es que, sin perjuicio de la actitud que pueda tomar el Cuerpo, en el momento oportuno, en cuanto al cese de la actividad de las comisiones y del propio Senado, se deje constancia expresa de que habrá al menos una sesión el próximo martes o el miércoles, con una orden del día que puede encomendarse a una pequeña Comisión que la confeccione, con estos temas que tienen carácter urgente. En él se pueden incluir estos proyectos, previa discusión en Comisión del planteo que ha formulado, objetando el desglose, el señor senador Cigliuti.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente, para referirme al mismo asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Comparto la opinión del señor senador Vasconcellos, aunque por otros motivos.

Sostengo que este no es un proyecto de ley de emergencia, sino que son varios proyectos con ese carácter y pienso demostrarlo, si el Senado me lo tolera, en una exposición para lo que me he anotado en la hora previa.

Estimo, en cuanto al procedimiento propuesto por el señor senador Vasconcellos, que corresponde aceptarlo. En lugar de fijar una sesión, posiblemente lo mejor sería pasar a cuarto intermedio para poder entrar de inmediato al estudio de los temas que figuran en la orden del día, muchos de los cuales se podrían tratar en pocos minutos, y los que se vienen arrastrando, prácticamente, desde hace semanas e incluso algunos desde hace años, sin que el Senado adopte resolución sobre ellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PENADES. — Con gusto, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Solicitaría que no se pasara a cuarto intermedio, porque se ha declarado aquí que vamos a hacer un interregno en nuestro trabajo, a efectos de tratar la Ley de Emergencia. Deseo formular algunas puntualizaciones de carácter político, a las que asigno la importancia, únicamente, de ser expresadas en nombre de un sector del Cuerpo. No quiero hacerlo en este momento, ya que vamos a pasar a sesión de la Asamblea General y, por ello, me he anotado para formularlas en el momento oportuno. Desearía que antes de entrar, la Comisión respectiva, al estudio del proyecto de Ley de Emergencia, se nos permitiera dejar constancia pública de esas precisiones que estimamos fundamentales.

SEÑOR PENADES. — Me voy a referir, también, señor senador, a este proyecto de Ley de Emergencia; así que de ninguna manera me opongo a que el señor senador haga las observaciones que estime pertinentes.

Propuse que hiciéramos un cuarto intermedio, buscando la posibilidad de suprimir la hora previa en la sesión que realizaríamos en la semana próxima. De manera que creo que no he sido bien interpretado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — En eso estamos de acuerdo, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: parece que se abre camino la idea de realizar alguna sesión en la semana próxima. Entonces, pienso si no podríamos ganar tiempo haciendo las dos cosas a la vez: por un lado que el Senado se haga cargo de que hay una propuesta de desglosar dos artículos y que la Comisión respectiva, que sería la de Previsión y Asistencia Sociales, los considera, —por si hay alguna idea en cuanto a su modificación—; y, que a la vez, en la noche de hoy, votáramos el envío de una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, de manera que cuando la Comisión se reúna, tenga ya la autorización del Poder Ejecutivo.

Sin embargo, manifiesto que comparto la tesis de que no debemos supeditarnos a lo que diga el Poder Ejecutivo, porque el Mensaje del mismo, aprobado esos dos artículos, ha sido enviado. No creo que la Constitución diga que no se pueden desglosar, máxime cuando se trata de considerarlos con mayor urgencia que el resto de un proyecto para el que el Gobierno da 90 días para que sea sancionado en los dos Cuerpos. Nosotros nos proponemos hacerlo en días.

La minuta de comunicación, que no quiere decir pedir autorización, sería simplemente dar conocimiento del tema al Poder Ejecutivo. Me parece que ello que abunda no daña y como ello no menoscaba los derechos del Senado, creo que podríamos hacerlo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que no es así, señor senador, que lo que abunda, en este caso, daña, porque es absolutamente inadmisible que el Parlamento, después de haber recibido la iniciativa del Poder Ejecutivo, que constitucionalmente le habilita para entrar a tomar determinadas soluciones, le pida permiso para hacerlo.

Supóngase, señor senador, que el Poder Ejecutivo no lo tiera. ¿Quedamos, entonces, inhabilitados para considerar

un tema de este u otra naturaleza? Creo que el Parlamento no puede adoptar una posición de esa naturaleza.

Si el tema quiere discutirse en la Comisión, que se discuta; pero adelanto mi opinión en el sentido de que no estoy dispuesto a solicitar permiso al Poder Ejecutivo para considerar temas sobre los que ha venido Mensaje habilitando, constitucionalmente, al Parlamento para entrar a estudiarlos. Me parece que sería una declinación de nuestras facultades, que no podemos admitir.

No podemos dejar librado a la voluntad del Poder Ejecutivo el obligarnos a aprobar un proyecto conjunto, si el Parlamento quiere hacerlo por separado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: dije que lo que abunda no daña y la minuta de comunicación no es una solicitud de permiso; no tiene por qué ser hecha con ese sentido. En cambio, me parece que podría favorecer la creación de un clima más adecuado, porque si el Poder Ejecutivo no tiene ningún inconveniente se facilitaría el trámite. En el Senado corremos contra reloj y si el Poder Ejecutivo veta este proyecto de ley...

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Cómo va a vetar un proyecto que ha propuesto?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Lo propuso, sí, pero dentro de la Ley de Emergencia.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Si lo veta...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Por supuesto que si lo veta firmaremos la citación para la Asamblea General. Pero me parece que no se puede afirmar que por el hecho de enviar una minuta de comunicación estemos abdicando de los poderes del Senado.

Digo que la Comisión debe reunirse, que nosotros podemos seguir actuando, pero como se propuso enviar una una minuta de comunicación estemos abdicando de Poder Ejecutivo no es ocioso, estimo que deberíamos hacerlo así.

En lo esencial, comparto la tesis del señor senador Vasconcellos.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente: sugerí que enviáramos una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, porque considero que el Senado no está facultado para desglosar ninguno de los artículos de una Ley declarada de urgencia por el Poder Ejecutivo.

El envío de una minuta de comunicación no significa pedir permiso al Poder Ejecutivo. Lo único que significa es cumplir con un precepto constitucional. La declaración de urgente referida a una ley crea un hecho nuevo en la historia parlamentaria de la República. Eso no se puede discutir. Lo que podrá discutirse es si corresponde o no o si es política o legislativamente conveniente que exista ese instrumento en la Constitución.

Pero la verdad es que el mecanismo del trámite de las leyes de urgencia le otorga al Poder Ejecutivo una prerrogativa, una facultad constitucional.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Permítame, señor senador. El Poder Legislativo no podría suprimir ningún artículo de la ley de emergencia, con ese criterio. No la podría modificar.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — La tesis del señor senador lo llevaría a una posición ilógica desde el punto de vista jurídico.

Lo que exige el mecanismo de la ley de emergencia, es que dentro de determinado plazo se haga un pronunciamiento del Parlamento. Si no se produce en ese lapso, el proyecto queda aprobado. Pero una vez que se toma iniciativa sobre un punto donde se requiere el asentimiento primario constitucional del Poder Ejecutivo, el Parlamento queda habilitado, de inmediato, para entrar a tratarlo. Y nada nos impide que aprobemos la ley tal como viene, que la rechacemos, que la modifiquemos en el interín, antes de que venzan los plazos, que desglosemos varias partes, etc.

El Poder Legislativo mantiene siempre sus potestades. Lo único que busca el mecanismo es un pronunciamiento dentro de ciertos plazos. Esa es la finalidad, señor senador. Pero no se puede subvertir la Constitución, para que el Poder Legislativo pueda pronunciarse no es posible que tenga que pedir autorización al Poder Ejecutivo.

Me parece que la interpretación del señor senador Cigliuti llega a extremos que estoy seguro él mismo no compartirá una vez que los medite mejor, porque, de lo contrario, nos veríamos obligados a aprobar "in totum" una ley de emergencia, sin poder desglosar ninguna parte de la misma.

SEÑOR CIGLIUTI. — El desgloce de un artículo de la ley de emergencia, para tratarlo de inmediato, aprobarlo o rechazarlo, es una cosa distinta a la que sostengo.

Lo que digo, señor Presidente, es que el proyecto de ley de emergencia tiene esa condición. Si el Senado se pronuncia con respecto a una parte del proyecto, puede hacerlo. No digo lo contrario. ¿Quién va a negar que el Senado puede decir: consideramos hoy el proyecto de ley de emergencia? Lo aprueba o lo rechaza. Aprueba diez artículos y rechaza 180. No digo eso. Digo, que el desglose, para tratar un asunto enviado por el Poder Ejecutivo, cumpliendo la disposición constitucional que exige iniciativa de su parte, pero que, además, ha sido declarado como de urgencia por ese mismo poder, no puede ser hecho, porque, si pudiera ser desglosado y no fuera considerado por el Cuerpo, tendría depués aprobación ficta cuando llegara el plazo establecido.

VARIOS SEÑORES SENADORES. — Es claro que sí.

SEÑOR CIGLIUTI. — Se podría dar el caso contrario, es decir, fuera aprobado por desgloce y que la otra Cámara no lo aprobara —o, incluso, que lo aprobara, en cuyo caso tendríamos dos proyectos aprobados sobre el mismo tema— lo que no me parece correcto.

Por todo esto, señor Presidente, considero que si la urgencia es tal, que reclama del Senado una acción previa, inmediata, separada del texto general de la disposición, nada cuesta hacer lo que digo. No es pedirle permiso al Poder Ejecutivo sino que exprese su conformidad en el caso concreto o que tome nueva iniciativa dentro o fuera de la disposición o de la declaración de urgencia que ha formulado para todo el proyecto.

No creo, de ninguna manera, que el Poder Legislativo tenga cercenadas sus facultades ni su independencia como tal, por el simple hecho de que envíe una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, como podría hacerlo mañana pidiéndole que tomara iniciativa constitucional para tratar cualquier otro asunto, aunque este no hubiera llegado al seno del Parlamento.

¿Por qué vamos a suponer que esa minuta significaría un pedido de permiso al Poder Ejecutivo, si se ajusta a las normas constitucionales vigentes en la materia? ¿Por qué se va a sostener que le vamos a pedir permiso al Poder Ejecutivo porque le digamos que tome iniciativa, en este caso, fuera del ámbito de la ley de emergencia?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Cuando el Parlamento se dirige al Poder Ejecutivo pidiéndole que tome la iniciativa en un trámite normal en que ella es privativa de ese poder, lo único que hace es excitar el celo de otro poder para tratar determinadas soluciones en ciertos problemas.

Pero esto es distinto. Aquí ha venido la iniciativa que establece la Constitución para una determinada solución. ¿De dónde surge la norma constitucional que nos impida entrar a tratarla? El Poder Legislativo está habilitado para ello. El Poder Ejecutivo tomó la iniciativa y desde este momento el Poder Legislativo está en condiciones de aprobar, rechazar, desglozar, etc., ese proyecto.

De manera que cuando digo que se le pide permiso al Poder Ejecutivo, no me refiero a las comunicaciones normales entre ambos poderes que, naturalmente, tienen que producirse, ni al pedido o excitación al Poder Ejecutivo para que envíe determinada iniciativa.

En fin, creo que no debemos disponer del tiempo del Senado para debatir sobre tesis jurídicas que, para algunos, pueden merecernos cierta opinión pero que, para otros, pueden necesitar un estudio más detenido.

En consecuencia, solicito que este asunto se pase a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, integrada con la de Constitución y Legislación. Si el tema tiene significación, vendrá a la próxima sesión del Cuerpo y, si no la tiene, la Comisión llamará al Ministro para plantearle el problema y salir del paso, que es lo que todos deseamos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa el asunto a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, integrada con dos miembros de la de Constitución y Legislación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 28 en 29. — Afirmativa).

8

—Tiene la palabra el señor senador Abdala.

SEÑOR ABDALA. — Señor Presidente: pido excusas al Senado por distraer su atención para referirme a dos asuntos que, si bien es cierto no tiene entidad con la función legislativa, desde el punto de vista social, puede tener repercusiones en nuestro país.

Me voy a referir a dos integrantes de nuestra vida industrial y cultural.

La primera referencia es con respecto a nuestro compañero Passadore.

Me acabo de enterar que ha recibido los premios correspondientes de la exposición de productos elaborados en la industria que él con tanta eficacia realiza en nuestro país obteniendo una destacada clasificación en el concurso internacional realizado en Sofía.

En su oportunidad el Consejo Naiconal de Gobierno se hizo eco de este acontecimiento, pero ahora me he enterado que por la Embajada pertinente ha recibido los diplomas que quedarán en los anales del esfuerzo de hombres que como él, a pesar de dedicarse a la vida política, no han dejado de tener un gran impulso para el desarrollo de la industria del país.

Desde mi banca le brindo mis plácemes y felicitaciones por un esfuerzo que honra al país deseándole que en las próximas exposiciones siga acumulando diplomas para así demostrar ante el mundo que somos capaces de competir con las grandes naciones de otras actividades que con la misma capacidad que ellos, nosotros estamos realizando.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

(Muy bien).

9

SEÑOR ABDALA. — El otro asunto al que deseo referirme es de público conocimiento. José Pedro Argul, crítico de arte, ha recibido los más diversos homenajes de los entendidos, del Ministerio de Cultura, de la prensa.

La obra de este destacado crítico, como muy bien lo señalaba el doctor Felipe Gil en el diario "El Plata", en su oportunidad, es "de aliento amplio y generoso de un nivel crítico que sostiene sin desfallecimientos y llega, pues, en el momento más oportuno. Representa un jalón en la historia de nuestra cultura, urgida de orden y esclarecimiento. El libro es, cabalmente, por la densidad de juicios, por la amplitud de los mismos, y por su desarrollo sistemático, el libro de un profesor, de un genuino profesor". Se refería a la "Historia crítica de la pintura y escultura del Uruguay", donde se analiza la plástica del Uruguay desde la época indígena hasta el momento contemporáneo.

He reproducido las felices expresiones del senador colega, entonces pronunciadas como periodistas en el diario en el que actuaba, y mencionaría, concretamente, para que el Senado de mi país haga llegar las felicitaciones correspondientes a tan destacado propulsor de nuestra cultura.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Quiero pronunciar brevísimas palabras.

Creo que corresponde destacar que el senador colorado doctor Abdala ha rendido tributo de reconocimiento a dos compatriotas destacados que no figuran en su Partido Político dado que son notoriamente hombres del Partido Nacional.

Me parece que un gesto de esta clase no puede dejarse pasar por alto.

Deseo agregar que me correspondió asistir a la ceremonia de homenaje a José Pedro Argul que se realizó hace algunos días en el marco prestigioso del Museo Nacional de Bellas Artes. En esa oportunidad, el Ministro de Cultura, señor Hierro Gambardella, pronunció un hermoso discurso que me hizo pensar que la cultura nacional tenía en esa ceremonia, una adecuada representación.

Por consiguiente me uno a la proposición formulada por el señor senador Abdala y solicitaría que la versión taquigráfica de estas palabras sea remitida a los propios interesados y al Ministerio de Cultura.

SEÑOR PASSADORE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Agradezco de todo corazón, señor Presidente, la mención que ha hecho el señor senador Abdala con respecto a la obtención de estos premios a productos de nuestro establecimiento en la exposición efectuada en 1966 en Sofía, Bulgaria.

Debo decir que agrego a este agradecimiento el de los otros diez y siete colegas más que allí intervinieron.

El sábado pasado, en la Escuela de Enología, en acto muy trascendente para la industria, se entregaron esos premios en manos de una nueva generación que es la que está hoy al frente de los establecimientos vitivinícolas.

El Director de dicha Escuela, ingeniero Luis Fernández, me solicitó que hablara en nombre del Senado. Fue una misión fácil para expresar el beneplácito que aquí en el Senado iba a encontrar ese acontecimiento de estímulo a nuestra industria, pero difícil porque debía dirigirme a los asistentes en mi doble función de senador y productor.

Con satisfacción y emoción rendí homenaje a la industria y a los jóvenes que trabajan en ella con dedicación para mejorarla, destacando que la mayoría de ellos han sido alumnos de la Escuela de Enología.

Esta noble actividad reúne a cerca de 200 mil personas en todas las actividades, y en las 20 mil hectáreas dedicadas a los cultivos hay muchas miles de familias que han realizado una gran obra no sólo para la industria vitivinícola sino para el trabajo de la tierra en general como en una oportunidad, en una fiesta de la vendimia, declaró el entonces Ministro de Ganadería y Agricultura, don Wilson Ferreira Aldunate, en el sentido de que ahí se iniciaba la reforma agraria por la sub-división de la tierra realizada por el esfuerzo de cada uno de esos granjeros que trabajan esforzadamente a los efectos de producir más y mejor.

Senador Abdala, muchas gracias; a todos agradezco esta atención expresando que trasmitiré a mis colegas a quiénes rindo homenaje, esta mención que el Senado le ha hecho y que les servirá, seguramente, de mucho estímulo así como también a la industria por la cual estamos luchando tanto a los efectos de lograr su progreso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 24 en 25. — Afirmativa).

10

Tiene la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA .— Señor Presidente: en la sesión de hoy, el Cuerpo tiene para considerar, de acuerdo a su orden del día, una serie de homenajes a ciudadanos que se destinguieron sirviendo al país. Todos ellos de justicia, por lo que tendré mucho gusto en darles mi voto.

Esta circunstancia me parece propicia para recordar, en este espacio previo, la postergación de la materialización del reconocimiento público a un hombre que fue valor excepcional de nuestra vida política y parlamentaria: me refiero al doctor Javier Barrios Amorín.

Recientemente, el pasado 31, se han cumplido tres años de su muerte y su nombre no aparece aún asociado a ningún lugar público.

Existe, sin embargo, una ley aprobada en la legislatura pasada, por la que se designa con el nombre de este ciudadano un trozo de la Ruta 15 en el departamento de Rocha. Lamentablemente, señor Presidente, el Poder Ejecutivo de aquella época no dio cumplimiento a este justo homenaje, como no lo ha hecho el actual hasta el presente.

Pudiera ser que se haya considerado que el homenaje no estaba de acuerdo con la verdadera significación de esta figura, cosa que hizo resaltar un senador de la época al tratarse en este Cuerpo el proyecto.

De cualquier manera entiendo que debió haberse dado cumplimiento a aquella ley o que se hubiera propuesto otra iniciativa.

En el período pasado existió otra sugerencia en tal sentido planteada por el señor Enrique Rodríguez Fabregat en el breve lapso que desempeñó el cargo de consejero reemplazando a nuestro actual compañero de Cámara, doctor Abdala.

En la sesión del Consejo Nacional de Gobierno de 8 de junio de 1966, el citado consejero, después de evocar la personalidad del doctor Barrios Amorín, propuso que se dieran los pasos necesarios para que un instituto de enseñanza del departamento de Rocha llevara su nombre.

La propuesta era interesante porque asociaba el recuerdo de aquel hombre público tan destacado y tan preocupado por la formación moral y cívica de los futuros ciudadanos,

precisamente, a un centro docente. Tenía valor, además, por provenir de un ciudadano de un Partido político adversario formulada en el seno de un Poder Ejecutivo con mayoría nacionalista en el que hasta entonces no habían surgido iniciativas en tal sentido.

El Consejo aprobó, entonces, por unanimidad, la moción del señor Rodríguez Fabregat y se encargó al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social cumplir los trámites correspondientes. Este pasó el planteamiento al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a efectos de que el Organismo señalara la escuela que debía designarse. El Consejo de Primaria, en sesión del 27 de setiembre de 1966, se expidió favorablemente, indicando la Escuela N.o 5 de la ciudad de Castillos, para materializar el homenaje.

Los antecedentes volvieron de inmediato al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social; pero el Poder Ejecutivo no remitió el proyecto de ley correspondiente.

Señalo todo esto, señor Presidente, para que se tenga una información concreta de las iniciativas existentes y que el Poder Ejecutivo actual proceda a cumplir la ley ya existente o a remitir el Mensaje para que se convierta en ley la otra propuesta mencionada. Nada obstaría, tampoco, que se cumplieran ambos propósitos, ya que la actuación parlamentaria del doctor Barrios Amorín se caracterizó, precisamente, por su labor en materia de obras públicas y por su permanente preocupación por los temas educacionales o lo que él denominaba "la trascendente labor de la formación moral de los ciudadanos". Recuerdo, al efecto, que al tratarse la ley aprobada, el entonces senador Fischer mencionó que el homenaje proyectado no estaba de acuerdo con la magnitud de la figura que se quería recordar.

Lo que no puede ser, es que se demore más en concretar el reconocimiento público a la labor de un ciudadano que ha sido señalado por correligionarios y adversarios, como una figura de excepción en la vida nacional.

Solicito que mis palabras pasen a conocimiento del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente, para referirme al mismo asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Quiero adherir a todo lo que manifiesta el señor senador preopinante en lo que se refiere al elogio de la figura del doctor Javier Barrios Amorín. Fui compañero suyo en la Universidad, lo conocí y admiré inmensamente. Lo que no me parece justo, son los cargos que se deslizan contra el Consejo Nacional de Gobierno anterior. La ejecución de la ley debió haber correspondido al Ministerio de Obras Públicas y la omisión debe provenir, seguramente, de algún trámite administrativo, a los que estamos tan acostumbrados.

Por otra parte, señor Presidente, siempre que se elogió al doctor Barrios Amorín en el Consejo Naiconal de Gobierno, todos estuvimos de acuerdo en destacar su figura excepcional dentro del escenario político nacional, y su labor docente en Secundaria y Preparatoria que desarrolló aún en la época en que desempeñó tareas legislativas. Tan es así que recuerdo que en alguna oportunidad propuse que se votara una pensión graciable para su viuda, iniciativa que no se pudo considerar porque nos encontrábamos en el período en que había dudas de si se podía votar proyectos de esta naturaleza, y aunque el doctor Echegoyen sostenía la tesis contraria, predominaba en aquellos momentos entre las figuras dirigentes la de que todo lo que significara aumento de pasividades no podía ser considerado.

Adhireo, pues, expresamente, a las manifestaciones vertidas, en lo que se refiere a la denominación de la escuela. Considero, también, que el no cumplimiento de aquella disposición hay que atribuirlo a dificultades en los trámites del Ministerio, en este caso Instrucción Pública. Nosotros nunca tuvimos conocimiento de que el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal se hubiera expedido favorablemete en la consulta que se le había formulado.

Recuerdo que en esa materia se tenía por norma consultar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y, por ejemplo, en un asunto relacionado con el señor Horacio Dura, maestro insigne con más de cuarenta años de actuación en Primaria se consultó a dicho Consejo para conocer su opinión que tardó dos o tres años en expedirse. Elevado al Parlamento aún está a su estudio. Se preguntó si la escuela a la que se iba a dar su nombre que él dirigió durante muchos años, tenía otra designación que impidiera que se le asignara el que se quería, con esa iniciativa.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

Además, la Constitución establecía a texto expreso que no podía tomarse ninguna medida, sin previa consulta al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

SEÑOR PENADES. — Bien; en el Senado, yo por lo menos pugné por que se siguiera esa práctica. Recuerdo que la Comisión de Constitución y Legislación exigía siempre la información, y era que el que habla quien la solicitaba, y ello determinaba que muchos honores de esa naturaleza no pudieran realizarse, por demora en responder del órgano consultado.

En verdad, nosotros nunca tuvimos noticias de que el Consejo de Enseñanza Primaria se hubiera expedido, y de allí la razón de que no hubiera venido un proyecto de ley, en tal sentido, que hubiéramos votado con especial beneplácito.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: lo que he hecho, son precisiones históricas, no enjuiciamientos. Simplemente dije que el Poder Ejecutivo de aquella época no dio cumplimiento a la ley, como no lo ha hecho tampoco el actual.

Estoy de acuerdo con el señor senador Penadés en que la ejecución del proyecto correspondía al Ministerio de Obras Públicas, que es un jerarca que actúa dentro de la esfera del Poder Ejecutivo y, por tanto, es absolutamente cierto que ese Poder no dió cumplimiento a la ley, ni el de aquella época ni el de ahora. Eso era lo que yo precisaba.

En lo que respecta al pronunciamiento del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, existió resolución. Está en la relación número 955 de las resoluciones elevadas al Ministerio de Instrucción Pública.

Todos estos son datos históricos dichos a los solos efectos de esclarecer el proceso de este asunto.

Por ahora nada más, señor Presidente.

SEÑOR PENADES. — Lo que yo he mencionado, también son hechos históricos, que sitúan el problema en su correspondiente lugar.

Repito que adherimos expresamente a los homenajes que propone el señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 25 en 25. — Afirmativa).

11

—La Mesa advierte a los señores senadores que debe trasladarse a la Asamblea General, que ha sido convocada para el día de hoy.

SEÑOR PENADES. — Hago moción para que se pase a cuarto intermedio hasta que termine la reunión de aquel Cuerpo Legislativo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 23 en 25. — Afirmativa).

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace a la hora 18 y 32 minutos).

12

(Ocupa la Presidencia el Señor Senador Grauert)

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 20 y 14 minutos)

—Se va a dar cuenta de varios asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General remite un Mensaje del Poder Ejecutivo reiterando el proyecto de ley, por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. —. (Carpeta 1282|57).

—Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

La Cámara de Representes remite con sanción un proyecto de ley, sobre ampliación de los recursos otorgados por la Ley Nº 13.479, para la continuación del Censo Industrial y de Servicios, a cargo de la Dirección General de Estadística y Censos. — (Carpeta 282)".

—De acuerdo con la resolución del Senado, se repartió a los señores Senadores.

13

—La Comisión Especial para estudiar el proyecto de ley por el que se establece normas tributarias, económicas y monetarias, ha quedado integrada con los señores senadores Cigliuti y Penadés, de Constitución y Legislación y Rodríguez y Lepro, de Previsión y Asistencia Sociales.

La Comisión Especial encargada de estudiar los artículos 141 y 142 del proyecto de ley por el que se establecen normas tributarias, económicas y monetarias, ha quedado integrada con los señores senadores Fleitas y Viera, de Constitución y Legislación.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — En el deseo de ganar tiempo y en mi carácter de Presidente de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, por sugerencias de algunos compañeros de la misma, acabo de hablar con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, a los efectos de saber si el Poder Ejecutivo estaría dispuesto a mandar un mensaje desglosando los artículos 141 y 142.

El señor Ministro se remitió a lo que había expresado en el seno de la Cámara de Representantes, anunciando que si esos artículos venían en la ley de emergencia, él estaría dispuesto a contemplar la posibilidad de traer el proyecto por separado. Incluso había agregado que sin perjuicio de que posiblemente tengan que echar mano de algún recurso.

Pero, señor Presidente, desde aquel momento hasta el presente, el señor Ministro dice que los recursos para pagar estas revaluaciones, están incluídos en los que figuran en el proyecto de ley de emergencia, que si por una interpretación que pudiera dar el Senado, ésta se desglosara y saliera una ley aparte con el texto de los artículos 141 y 142, lo que iba a ocurrir era que excepción hecha de los jubilados que cobran por la Caja de Industria y Comercio, los demás no cobrarían porque las Cajas respectivas, de acuerdo con el informe de la CHASS, no tienen recursos y el Poder Ejecutivo tiene que proporcionárselos y, precisamente, lo iba a hacer a través de la ley de emergencia.

Por lo tanto, frente a esta manifestación del señor Ministro de que el Poder Ejecutivo no va a mandar mensaje, el Senado tendría que tratar y resolver primero si el Cuerpo puede o no desglosar estos artículos. Como es un problema de interpretación constitucional, parecería que el asunto tendría que ser remitido a la Comisión de Constitución y Legislación, ya que la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales tendría poco que ver, puesto que todos estamos de acuerdo, incluso, el Poder Ejecutivo, en que las revaluaciones deben hacerse como se ha expresado.

Pero si el problema radica en que no hay recursos, a los efectos de ganar tiempo, me parecía conveniente que yo manifestara ésto, porque si ahora se integra la Comisión, después se la cita y todo esto que estoy expresando lo dijera dentro de cuatro o cinco días, estaríamos perdiendo el tiempo.

SEÑOR FLEITAS. — Me permite, señor senador?

Me parece que la única solución que cabría, si el temperamento es aceptado, es buscar los recursos con independencia del mensaje.

SEÑOR LEPRO. — La discusión está planteada en si el Senado puede o no hacer eso de acuerdo a lo que aquí han dicho los señores senadores Cigliuti y Vasconcellos.

SEÑOR FLEITAS. — Es evidente que el Senado no puede darle otro trámite que el previsto por la Constitución a la ley de emergencia. También sigue siendo de urgencia, aunque se separe como mecanismo. No tendría sentido. Lo que hay que mandar sobre este tema, es un mensaje distinto. Entonces, el Senado se da por enterado, lo trata con la rapidez del caso y considera los recursos previstos. Es absurdo que de un proyecto de urgencia se saque una parte que no siga el trámite previsto para toda la ley. Por eso, tendría que venir un mensaje distinto a éste, independiente, es decir, que el Poder Ejecutivo, haciéndose eco del sentir del Senado, mandara un mensaje de un proyecto de ley conteniendo solamente estos textos, indicar la financiación adecuada en el trámite regular. Con eso quedaría cumplida la aspiración del Senado y la consideración del tema en la forma de estilo.

SEÑOR LEPRO. — Seguramente el señor senador Fleitas no estaba en Sala cuando se trató el asunto.

Lo que yo estaba diciendo —a los efectos de ganar tiempo— es que no veo, frente a las manifestaciones del señor Ministro, la necesidad de que intervenga ahora en la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales. De modo que el Senado discute ahora el problema o lo pasa a la Comisión.

Repito que mi intervención es al solo efecto de ganar tiempo: que el Senado resuelva si es necesaria la integración de la Comisión o no. Parecería que no.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: no sé como será, en definitiva, que se va a resolver este asunto.

La información del señor Presidente de la Comisión es un tanto escuenta, como, seguramente, habrá sido también la consulta telefónica, que no pudo ser, naturalmente, un planteamiento con total amplitud.

Creo que será conveniente que la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales —integrada o no, porque a estos efectos eso no sería problema —pudiera mantener una conversación con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Dudo mucho que pueda decirse así, tan categóricamente, que las Cajas no pueden pagar lo que establece una ley que ha tenido un proceso de como el que caracterizó la norma que estableció la escala móvil.

La CHASS no votó los promedios de aumentos, —que ahora resultan equivocados— porque haya creído que no había fondos suficientes en las Cajas; simplemente los votó porque se equivocó en una interpretación sobre si giraban o no los aumentos concedidos al primero de enero.

Dudo mucho, señor Presidente, que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio no tenga fondos para pagar estos aumentos; pero, no quiero ponerme a improvisar ahora.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite?

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Industria y Comercio, tiene fondos; el señor Ministro dice...

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — ¿Terminó el señor senador Rodríguez?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Le concedo una interrupción al señor senador Vasconcellos.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Por vía de interrupción tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Creo que el problema está, ya, resuelto por el Senado. Ahora, para volver a tratarlo, tendríamos que reconsiderar el pase a Comisión que se votó anteriormente.

Todos estos problemas que se han planteado, deben ser formulados en la Comisión respectiva.

SEÑOR LEPRO. — Si es así.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Estoy de acuerdo: que se pase el asunto a la Comisión, tal como está integrada, y se convoque al Ministro para resolver en detalle, con más precisión, para que después se informe al Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — La Mesa quiere dar cuenta que de la Comisión integrada forma parte, además, la señora senador Roballo, que sustituirá al señor senador Vaz, ya que este último figura en las Comisiones de Hacienda y de Fomento. Justamente, el señor senador Vaz pide licencia para que ingrese la señora senadora Roballo, ya que el forma parte de la Comisión integrada, por su calidad de miembro de la Comisión de Fomento.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Simplemente, para hacer algunas reflexiones acerca del tema que planteó, con mucho acierto —en mi concepto y con solución— el señor senador Vasconcellos.

Nosotros no tenemos que pedir ninguna autorización al Poder Ejecutivo; ni creo, tampoco, que tengamos que tener conversaciones telefónicas para saber lo que sea necesario.

No es esto un reproche, sino una comprobación que se refiere a procedimentos al parecer consumados.

Para que eso se pudiera hacer, sería indispensable que el Senado autorizara esa conversación, porque no hay comunicación oficial posible si no está prevista por el texto o autorizada por el Cuerpo, o impuesta por la naturaleza de las cosas.

Consultar al Poder Ejecutivo en cuanto a su consentimiento para que nosotros desglosemos esto, es suponer que este Cuerpo, por su exclusiva voluntad, no puede realizar tal cosa.

Considero que lo acertado es lo que resulta fruto de los fundamentos indicados, en su oportunidad, por el señor senador Vasconcellos.

Nosotros recibimos un proyecto de ley que tiene un rótulo de urgencia; el Poder Ejecutivo tiene el derecho a ponérselo. Pero nosotros, señor Presidente, podemos entender que, bajo ese rótulo, hay cosas que no tienen carácter tan orgánico que impidan la separación, si el Poder Legislativo considera que la misma es conveniente.

Si se tratara de un código, de una composición legal, naturalmente que no podría irse a una separación o desgajamiento en cualquiera de sus partes, sin que sufriera la propia finalidad del proyecto. En consecuencia, tal actitud podría tener sentido.

Pero, señor Presidente, si se trata de este proyecto de ley que puede decirse, es, en buena parte, una suma o recopilación de disposiciones que versan sobre la materia más dispersa y diferente, no veo qué raciocinio puede hacerse para considerar que obsta a la finalidad de urgencia, la separación de parte de ella, cuando la misma no causa, absolutamente, ningún detrimento a la propia iniciativa, aún como está calificada.

Por otra parte, llegaríamos a la conclusión, un poco paradojal, de que no se puede modificar una ley porque es de urgencia, en el momento en que el Poder Legislativo la sanciona con tanta urgencia, precisamente, que, por ejemplo, dicta hoy la ley, pudiendo tener cuarenta o más días para hacerlo. Si dicta antes parte de la ley, está dentro del propósito de urgencia perseguido por el propio rubro de la norma.

Lo que habría que probar es que, la sanción por separado, perjudica, de alguna manera, orgánica o fundamental, el contexto de la ley; pero la calidad de urgente tiene un sentido muy propio.

Este es un tema que, en su hora —tal vez la historia tenga cierta intervención en este asunto— habrá que aclarar.

No basta que el Poder Ejecuticvo amontone en un paquete, determinado grupo de disposiciones, para que, por ello, adquieran carácter orgánico, de tal modo que no pueda ser desgajado ninguno de sus elementos, fundándose en que el rubro de urgencia es único.

Ese es un concepto que el Poder Ejecutivo sustenta, pero que no tiene por qué ser compartido por el hecho de su procedencia. Nosotros compartiremos o no ese criterio. El concepto de que el Poder Ejecutivo pueda enrolar ciertos asuntos en el rubro de urgencia, no puede ser motivo para que no podamos tener, en ese aspecto un criterio totalmente diferente.

Eso puede fundar lo que ya observaba el señor senador Vasconcellos.

¿Es qué, acaso, no podemos examinar cada una de las disposiciones? ¿No podemos rechazar algunas de ellas? ¿No las podemos modificar?

Podemos modificarlas. Al hacerlo, el Parlamento está usando de la potestad corriente de considerar las leyes y de reflexionar sobre ellas, realizando, a su respecto, lo que le parezca indicado. Si tiene esa potestad respecto a la totalidad de las disposiciones, la tiene en este caso, precisamente, en el que puede aplicar la libertad de apreciación que le concede la Constitución.

En esta materia de libertad del Parlamento —puede ser que el escrúpulo del que habla pueda parecer un poco minucioso— pero prefiero pecar por, cuidadoso o por descuidado.

Si este país tiene en su historia algún signo que lo desluce en el curso de los años, es, justamente, la intromisión indebida del Poder Ejecutivo.

Cuando se hace el proceso de la Constitución de 1830 hasta años muy cercanos, tropezamos, a cada rato, con la voluntad autoritaria del Poder Ejecutivo: pocas veces, lo hacemos con la del Parlamento. Por consiguiente, estaríamos curándonos, también, de un peligro que no está en el Poder Legislativo; que si puede aparecer como una posibilidad filosófica a través de las enseñanzas de la historia, podría estar más razonablemente colocado como temor respecto al desborde del Poder Ejecutivo.

Hablo extrayendo estos datos del saldo de nuestra historia —repito— cuyo gran drama ha sido, justamente, el autoritarismo con que el Poder Ejecutivo se ha desenvuelto a través del siglo.

Por consiguiente, yo no le pediría autorización al Poder Ejecutivo sino cuando tuviera el deber bien expreso de pedírsela; entre tanto, ejercito mis propias facultades de legislador, y no hay nada que me lo impida, dentro del concepto de urgencia, que va por cuenta del Poder Ejecutivo, ero que no obliga, en este caso, al Parlamento.

Yo puedo considerar que la disposición calificada como urgente por el Presidente de la República no es tal, según mi concepto; que no corresponde a la calificación dada por dicho Poder, y proceder con mi libertad. Puedo desestimar —es el máximo— un proyecto de ley o una parte del proyecto de ley calificada por el Poder Ejecutivo como urgente si es que llegara a pensar, razonablemente, que no merece esa calificación.

Por consiguiente, creo que hay que andar despacio en esto de las peticiones al Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo no es el superior del Parlamento. Nosotros, ni por vía de conversación telefónica, ni por vía de minutas, ni por cualquier otro medio de que podamos disponer, al Poder Ejecutivo no tenemos que pedirle nada que no sea indispensable constitucionalmente. Ese es mi punto de vista.

Por lo tanto, no hay ningún inconveniente, a los ojos del que habla, en que nosotros enfrentemos este proyecto. En último caso, y en esto insito en el concepto, ¿a qué podría conducir Si lo aprobamos, a que se sancione con más urgencia que la totalidad de la ley, si es que el Poder Ejecutivo tiene esperanza puesta en la aprobación diligente de la ley. Si lo aprobamos en seguida, podríamos merecer algún agradecimiento. No vaya a ocurrir que ahora concluyamos en la parábola de que, por haber andado ligero, como quiere el Poder Ejecutivo, seamos objeto de censura. Empezaría a no entender.

En consecuencia, puede continuar este asunto en el sentido de tratarlo como un proyecto de ley con la libertad de convicciones que tengamos a su respecto. El permiso del Poder Ejecutivo, no lo necesitamos, bajo ninguna de las formas en que se pueda pensar que se solicite.

He terminado, por ahora.

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente; como se trata de teléfonos, aquí las líneas se han enredado porque mi estimado amigo y colega, Doctor Echegoyen, ha escuchado otra conversación telefónica y no la que yo sostuve con señor Ministro. De ahí que el señor senador Echegoyen pensara, según sus palabras que hemos oído todos, que cuando nosotros hablamos por teléfono con el señor Ministro estábamos pidiéndole permiso al Poder Ejecutivo o estábamos realizando un acto de obsecuencia al Poder Ejecutivo que, según las propias palabras del señor senador, no debería repetirse y el Senado no le debería permitir.

El asunto es completamente distinto, Señor Presidente. Yo hablé con el Ministro del ramo porque cuando se planteó aquí el asunto se aludió repetidamente a opiniones del señor Ministro que, en cierto modo, daban pie para suponer que el Poder Ejecutivo estaría dispuesto o no tendría inconveniente alguno en remitir el Mensaje correspondiente para que este proyecto pudiera ser tratado por separado. De esc se habló. Ahora, lo que el Presidete de la Comisión de Previsión Social hizo, fue hablar con el señor Ministro para confirmar, para ratificar o rectificar esa impresión que existía en el Senado.

La observación que hice, cuando se leyó la integración de la Comisión, al contrario de lo que se desprende de las palabras del Doctor Echegoyen, lejos de estar acatando o insinuando el acatamiento a una orden del Poder Ejecutivo, estábamos abriendo más rápidamente el cauce para que el Senado pudiera abocarse, precisamente, a ejercer esas potestades de que tan celoso, con toda justicia, se muestra el señor senador Echegoyen y que creo que no menos celosos, aunque naturalmente no con tanta autoridad, somos todos los senadores que nos sentamos aquí, seamos del sector que seamos.

SEÑOR ABDALA. — Muy bien.

SEÑOR LEPRO. — De modo, pues, que no se puede inferir, de ninguna manera el hecho de que, consultar a un Ministro del Poder Ejecutivo o a cualquier otro elemento

de la Administración que en un momento dado esté vinculado a este problema, signifique que nosotros entendamos abdicar de nuestra soberanía ni disminuirla. Precisamente, lo que dijimos fue que si el asunto pasaba a la Comisión de Previsión Social integrada con la de Constitución y Legislación, ya que el Poder Ejecutivo no mandaría el Mensaje, lo que tenía que hacer el Senado era entrar a la discusión de si podía o no desglosar la ley y, si le parecía mejor asesorarse, no se iba a asesorar con la Comisión de Previsión Social que no tiene jurisdicción ni competencia en el asunto, sino con la Comisión respectiva, es decir, la de Costitución y Legislación. Eso fue lo que dijimos.

Como no podíamos aparecer extemporáneamente diciendo eso, sin ningún objeto, entonces usamos la expresión del señor senador Echegoyen y señalamos que nuestra intervención hubiera caído del cielo como un aerolito. Ahora no, ahora tiene una explicación porque se refiere a un antecedente de la discusión.

De manera que todo lo demás que agregó el Doctor Echegoyen referente a la independencia del Parlamento, lo compartimos y estamos dispuestos a entrar en la discusión y el Senado resolverá si va a tratar el artículo de la ley, si va a llamar al señor Ministro, que lo puede hacer, y todo lo demás.

Esta noticia que di no tiene nada que ver y ni siquiera nos obliga a nosotros ni a mí, personalmente, porque yo no he dicho, de ninguna manera, que mi opinión es la opinión del señor Ministro.

Quería, señor Presidente, simplemente, dejar esta aclaración porque me parecía pertinente, no porque crea que el ánimo del Doctor Echegoyen ha sido ese precisamente, sino porque en el contexto del discurso del señor senador no hay separación y su introito es mi llamada telefónica, a raíz de la cual han surgido todas esas afirmaciones de independencia del Poder Legislativo. Entonces, cumplo con el deber, también para la historia, de aclarar cual es el procedimiento, cuál es la intención. Me parece que en este caso está bien usada la palabra aclarar porque queda todo perfectamente claro.

Muchas gracias.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pediría autorización a la Mesa y al señor senador para realizar otra pequeña aclaración, dejando las cosas en su lugar.

A lo que yo me he referido es a todos los medios de comunicación, tanto los consumados o los que puedan suponerse por vía imaginativa, respecto del Senado y el Poder Ejecutivo. Señalé el teléfono, como señalé la minuta o como podría haber indicado cualquier otro medio de comunicación.

La tesis consistía, en sustancia, en mantener intacto el poder del Senado para resolver este asunto sin tener ningún contacto o comunicación con el Poder Ejecutivo, cualquiera fuera el medio elegido. Ahora, nunca estuvo en mi propósito, porque tampoco estaba en las palabras del señor senador —las habría inventado yo, lo cual sería censurable, puesto que no se dijeron— suponer que el señor senador Lepro nos dijera que él obedecía o acataba las órdenes del Poder Ejecutivo, si eso no se dijo.

A lo que me refería era que la simple comunicación telefónica, sea en este caso o en cualquier otro, cuando no existe el deber de formular la consulta, sobra. Es decir, que es una comunicación a la que no está obligado el Senado como institución, y ninguno de los cuerpos que, dentro de él actúan, como ser los integrantes de Comisiones, etc., que no están obligados a consultar o cambiar ideas con el señor Ministro, porque una de las maneras de crear cauces de comunicación en materias en que no son exigibles, es realizar esa comunicación, así, en términos abstractos y ajenos a las propias palabras del señor senador Lepro, que no habló nunca, repito, de acatamiento o de obediencia.

SEÑOR LEPRO. — En los términos que planteó el asunto el señor senador Echegoyen, parecería que el hecho es insólito en el Senado, pero es corriente; no es formal, lo reconozco, pero es corriente. Es habitual, que, de pronto, se levante un senador o un diputado y diga que acaba de hablar con un Ministro, el cual le ha dicho tal cosa. Es un aporte al debate.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es verdad.

SEÑOR LEPRO. — Reconozco que el procedimiento es informal, pero son de esas informalidades corrientes que todos los días se hacen. Como siempre se hacen y nunca se había puesto el acento sobre esta especie de inconveniencia de hablar con los Ministros y venir a contar al Senado lo que el Ministro dijo, fue que lo hice. En el futuro, me cuidaré muy bien de hacerlo porque en este caso se repite el refrán de "no hay comedido que salga bien". Otra vez que hable con el Ministro por teléfono diré lo que me diga pero sin expresar que hablé con él. Así, señor senador, todos quedaremos en paz.

SEÑOR ECHEGOYEN. — La diferencia está en este detalle: esta tarde se había discutido si había que tener contacto o no para conocer la voluntad del Poder Ejecutivo. Se ha presentado un cuadro escénico dentro del cual, un elemento fundamental era si se ponía en contacto o no, el Senado con el Poder Ejecutivo, a los efectos que todos acabamos de conocer. Como ese asunto estuvo en el debate y hubo divergencias acerca de si existía o no el deber de ponernos en comunicación con el Poder Ejecutivo, procedí como lo hice, y lo que en cualquier otro momento pasa como un hecho social sin importancia, hoy tuvo una significación que pudiera darle los índices emergentes de la propia deliberación.

SEÑOR LEPRO. — Perfectamente.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con esto, creo haber aclarado.

SEÑOR LEPRO. — Quedan restablecidas las comunicaciones.

(Hilaridad).

14

SEÑOR MASTALLI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión previa?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MASTALLI. — La Comisión de Hacienda, integrada con la de Presupuesto y la de Fomento, se constituyó en el día de ayer y resolvió sesionar, para la consideración de la Ley de Emergencia, todos los días de 15 a 22 horas. Además, por unanimidad de sus miembros, también resolvió pedir al Senado la suspensión de las sesiones ordinarias de la próxima semana, así como también de las sesiones ordinarias de las otras Comisiones.

Como ha habido opinión discrepante al respecto, creo que es de previa resolución que el Senado decida si va a realizar alguna sesión la próxima semana.

Además, debo llamar la atención en cuanto a que por la nueva constitución de la Comisión, va a estar integrada por 18 miembros. Por lo tanto, los señores senadores determinarán si es conveniente la suspensión de las sesiones que se deberían realizar en las próximas fechas.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para referirme a la moción?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: voy a sugerir una posición intermedia.

Por razones obvias comprendemos los fundamentos del planteamiento que se ha efectuado, pero se me ocurre que puede, cuando menos, admitirse la conveniencia de que el Senado realice, dentro de este mes, una sesión más.

Voy a acompañar una proposición que, entiendo, se formuló hace un rato, referida a la posibilidad de designar una Comisión que estructure o proponga al Senado una orden del día conteniendo los asuntos que se estimen de más urgente consideración dentro de los que figuran en el orden del día. Ello permitiría, además, abrir una instancia para que puedan plantearse los asuntos para los que distintos señores senadores se han anotado a fin de exponerlos en el curso de la hora previa.

Considero, señor Presidente, que no va a afectar el trabajo que está propuesto, el hecho de que pueda destinarse, por lo menos, uno de los dos días previstos de la semana próxima para sesión del Senado. En ese sentido sugiero esta fórmula intermedia que, respetando los puntos de vista expuestos, abre también la posibilidad para que el Senado pueda considerar otros asuntos que es conveniente y útil que sean resueltos en el correr de este mes.

SEÑOR MASTALLI. — El Senado es el que resuelve. Me limito a cumplir la obligación que me impuso la Comisión de Hacienda. Si el Senado está dispuesto a sesionar el próximo martes o miércoles, así lo decidirá. No hay ningún inconveniente por parte de la Comisión.

SEÑOR CAPUTI. — Podría suspenderse la sesión ordinaria el martes y sesionar en forma ordinaria el día miércoles.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Precisamente, para que el Senado pudiera pronunciarse sobre los proyectos que se vienen arrastrando en el orden del día, había propuesto que al término de esta sesión se pasara a cuarto intermedio hasta el martes o el miércoles a los efectos de evitar las exposiciones previas. Se harían las exposiciones de los que ya están inscritos si no las podemos terminar hoy e inmediatamente pasaríamos a considerar la orden del día.

SEÑOR ABDALA. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — La moción, concretamente, sería la hecha por el señor Presidente de la Comisión, en nombre de la totalidad de sus miembros, para que el Senado suspenda las sesiones ordinarias así como las de las Comisiones en el correr de este mes, con excepción de la continuación de ésta que, en régimen de Cuarto intermedio se haría el martes o el miércoles —no está precisada la fecha—...

SEÑOR PENADES. — El día martes.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — ...a la hora ordinaria.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZABALZA. — Introduciría una pequeña modificación a la moción del señor senador Penadés.

Como se va a designar una Comisión que va enumerar los asuntos que integren la orden del día —y esto es muy importante— pediría esperar a que la Cámara de Diputados sancione, en estos días, el proyecto sobre suspensión de desalojos rurales.

Dichos desalojos vencen en el mes de julio y no quiero que el Senado omita pronunciarse sobre este asunto por no sesionar. De manera que quisiera e estuviera en algo condicionado a esa actividad, porque la suspensión de los desalojos rurales es un problema muy importante en las zonas agrícolas de los Departamentos de Canelones, Lavalleja, Colonia y San José.

SEÑOR PENADES. — Le quiero recordar al señor senador Zabalza, ya que he sido aludido, que con tres firmas de senadores se puede citar a sesión extraordinaria. De manera que no hay problema, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sobre lo que planteó el señor senador Zabalza y aún sobre otros t mas iba a hacer la misma formulación que el señor senador Penadés.

La Comisión va a estar reunida, prácticamente, con todo el Senado o casi todo el Senado, para el estudio de la Ley de Emergencia. Si este proyecto sobre desalojos rurales viene de la Cámara de Representantes, e incluso otros proyectos, no nos cuesta nada promover una reunión extraordinaria, de un día para otro, reunión que puede durar solamente quince minutos para considerar esos proyectos, no nos cuesta nada promover una reunión extraordinaria, de un día para otro, reunión que puede durar solamente quince minutos para considerar esos proyectos. Lo mismo, señor Presidente, para el caso de que llegáramos a un acuerdo en cuanto al desbroce de la ley jubilatoria.

En consecuencia, propondría, señor Presidente, que se votaran las mociones para resolver, en el día de hoy, uno o dos asuntos, como son, el referente a los empleados de la Oficina de Estadísticas y Censo y algunas pensiones que están informadas.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para hacer una consulta a la Mesa?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — De acuerdo a la moción que se ha formulado parecería que se suspenderían las sesiones de todas las Comisiones, pero ocurre lo siguiente: nosotros integramos una Comisión Especial con plazo fijo para entregar nuestro trabajo que estudia un tema de enorme trascendencia para el país como es la evasión de técnicos. Ya hemos planificado nuestro trabajo que no va a interferir con el de la Comisión que estudia la Ley de Emergencia, puesto que nos reunimos por la mañana.

Por lo tanto, señor Presidente solicito que el Senado exceptúe a esta Comisión para que pueda cumplir, dentro del término fijado, su labor.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Vamos a ver si reunimos todo.

Lo que votaríamos sería una moción para que el Senado suspenda sus sesiones ordinarias y las de las Comisiones con la excepción de la Comisión a que ha hecho referencia el señor senador Vasconcellos y que al término de esta sesión se pase a cuarto intermedio hasta el próximo día martes a la hora ordinaria para continuar con el orden del día.

SEÑOR ABDALA. — Aún cuando hoy el Senado quede sin número.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Sí, señor senador; al terminar esta sesión, aún cuando quede sin número, pasamos a cuarto intermedio hasta el día martes a la hora 17 y 30 para continuar con la orden del día.

(Apoyados)

—Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 27 en 27. — Afirmativa.)

15

SEÑOR BELTRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — El asunto que había motivado mi pedido de palabra, es el siguiente.

No sé como se va integrar la Comisión de 18 miembros que va estudiar la Ley de Emergencia; pero tengo la seguridad de que la casi totalidad de los señores senadores tienen interés en concurrir a sus sesiones, por lo que sería conveniente que las citaciones respectivas se hicieran a todos los integrantes de este Cuerpo.

En segundo lugar, quiero hacer este planteamiento. El Reglamento desconcierta un poco. Hay cuestiones previas, pero la práctica trae cuestiones muy previas que son previas a las previas y cuestiones previas de las muy previas a las previas. Resulta que hay anotados en la hora previa, para hacer uso de la palabra, y con cuestiones previas, se desplazan sus exposiciones.

La Moción que voy a hacer, quizás sea un poco estirando los textos reglamentarios; hay varios señores senadores que van a formular exposiciones que no sé si provocarán o no debate, que van a ser seguidas con verdadero interés en el ejercicio del derecho reglamentario. Corresponde dar prioridad a estas exposiciones; pero es probable que en determinado momento pueda el Senado quedar sin número. Se resolvió por el Cuerpo que en cuanto se hiciera el repartido del proyecto aprobado por la Cámara de Representantes, fuera de inmediato considerado por el Senado.

Yo voy a insistir para que, como primer punto y de consideración inmediata, se entre a su análisis, porque se trata de una situación especialísima. No hago ahora debate al respecto; en todo caso, al fundar el voto, sentaré mis discrepancias. Pero digo que, mientras no se apruebe este proyecto de ley, hay 127 funcionarios que no cobran. En consecuencia, si hoy no fuera aprobada...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Fue votada la urgencia, señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Ya lo sé, señor senador: pero si entramos en el régimen normal estricto de las exposiciones previas, podría ocurrir que el Senado quedara sin número.

En consecuencia, señor Presidente, propongo que de inmediato entremos a la consideración sobre tablas de este proyecto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Apoyado.

SEÑOR BELTRAN. — De lo contrario, el riesgo de quedar sin número, significaría dilatar por 5 o 6 días las perspectivas de que empezaran a percibir sus haberes dichos funcionarios.

SEÑORA ROBALLO. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar la moción propuesta por el señor senador Beltrán.

16

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Yo voy a apoyar la moción que acaba de formular el señor senador Beltrán; pero propondría, también, que a renglón seguido, como urgencia que va a llevar muy poco tiempo al Senado, incluyéramos la consideración de una venia para designar Mi-

nistro del Tribunal de Apelaciones, que ha sido aprobada por la Comisión de Asuntos Administrativos en el día de hoy.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente? Hay dos preferencias votadas.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — ¿Cuál es la otra?

SEÑOR CAPUTI. — La otra es la relativa al refuerzo de rubros para la Secretaría del Senado. E inmediatamente pasaríamos a sesión secreta.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — También hay una venia pendiente para designar Fiscal Letrado Departamental de Paso de los Toros, venia que se encuentra en la misma situación que aquella a que se ha referido el señor senador Ubillos.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Vamos a ordenar un poco, señores senadores.

En primer término se formuló moción para tratar como grave y urgente el problema relativo al proyecto de ley sancionado por la Cámara de Diputados que tiene que ver con los funcionarios de Estadística y Censo; en segundo lugar, el refuerzo de rubro de Secretaría y, en tercer lugar, se considerarían, en sesión secreta, las venias solicitadas para designar un Ministro del Tribunal de Apelaciones y un Fiscal Letrado Departamental.

Hago constar que a la Mesa no ha llegado, hasta el momento, pese a toda la deliberación habida esta tarde, ninguna moción concreta de desglose de los artículos a que se ha hecho referencia en la discusión anterior. Lo hago constar, a los efectos de aclarar, particularmente, cómo vamos a ir votando.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente? Quiere decir que después de tratado este proyecto a que se ha referido el señor senador Beltrán y otro al que se ha referido el señor senador Caputi, el Senado pasa a sesión secreta.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Quedan, todavía, inscritos para hacer uso de la palabra, cuatro señores senadores en la hora previa, que ya está excedida.

SEÑOR LEPRO. — ¿El pase a sesión secreta se hace inmediatamente de tratar los asuntos que tienen preferencia, p luego, en sesión pública, se formulan las exposiciones?

SEÑOR PRESIDENTE. — Están anotados para hacer uso de la palabra en sesión pública, los señores senadores Rodríguez, Vasconcellos, Penadés y Rodríguez Camusso.

SEÑOR LEPRO. — Hago esta pregunta, porque tengo de la Comisión de Asuntos Administrativos, precisamente, venias. En consecuencia, en lugar de pedir su consideración ahora, esperaré a la sesión secreta.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar la moción originaria del señor senador Beltrán, con las modificaciones que se han formulado en Sala.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 27 en 27. — Afirmativa.)

17

—Léase el proyecto de ley relativo a los funcionarios de la Dirección de Estadística y Censo del Ministerio de Hacienda.

SEÑOR PENADES. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 25 en 27. — Afirmativa.)

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

(Carpeta 282 de 1967).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de mayo de 1967.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Don Jorge Pacheco Areco.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, para someter a su consideración el proyecto de ley por el que se amplían los recursos otorgados por la Ley N.o 13.479 de 16 de junio de 1966 para la continuación del Censo Industrial y de Servicios, a cargo de la Dirección General de Estadística y Censos.

La partida de $ 13:000.000.00 autorizada por la ley de referencia, ha resultado insuficiente para la atención de los gastos a que estaba destinada: retribuciones del personal contratado específicamente para las tareas censales, y gastos para la realización de dichas tareas. Y si bien es cierto jue a partir del 1.o de julio próximo, el pago de las remuneraciones al personal indicado se halla cubierto por la partida que a tal efecto dispone el artículo 26 de la Ley N.o 13.586 de 13 de febrero de 1967, no ocurre lo mismo con los gastos, para los que ni esta ley, ni ninguna otra, proporcionan recursos.

Las circunstancias señaladas determinaron que el Poder Eecutivo, con el informe de la Dirección General de Estadística y Censos y previos los asesoramientos jurídicos pertinentes, dispusiera por resolución de fecha 23 del corriente mes, la interrupción de las tareas censales, y la suspensión del personal contratado para su realización.

Tal como se expresa en los fundamentos de la citada resolución, el Poder Ejecutivo, en atención a la importancia que para los planes de desarrollo económico y social tiene la disponibilidad de los datos que esos censos han de proporcionar, tiene el propósito de continuar y llevar a término las tareas censales.

Para ese cometido ha de disponer, una vez obtenidos los fondos necesarios, el reintegro de la totalidad o parte de las personas suspendidas, según las necesidades del servicio, que han de ser determinadas por la Dirección General de Estadística y Censos, y previa realización de concurso cerrado de méritos y oposición entre esas personas.

El Poder Ejecutivo considera que los recursos necesarios para la finalización de ambos censos en trámite —Población y Vivienda e Industrial y de Servicios— que se estiman en aproximadamente $ 7:000.000.00 pueden obtenerse por medio de la ampliación a $ 20:000.000.00 de la partida de $ 13:000.000.00 que para la continuación de las tareas censales estableció el artículo 2.o inciso b) de la Ley N.o 13.479 de 16 de junio de 1966. Y para la financiación de ese aumento, propone la prórroga, por el término de un mes, del aumento del 1 o|oo mensual del impuesto único a la actividad bancaria, creado por el artículo 32 de la Ley N.o 13.420 de 2 de diciembre de 1965 aumento que por el término de 15 meses había sido dispuesto por el artículo 1.o de la Ley N.o 13.479, con destino a atender diversas erogaciones, entre ellas la indicada partida de $ 13:000.000.00 que se viene a aumentar. Se considera que dicha financiación ha de resultar la menos gravosa, la más práctica, y la menos resistida por configurar la simple prórroga por el término de un mes, de un impuesto ya existente.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

OSCAR D. GESTIDO. — CARLOS VEGH GARZON".

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Amplíase hasta la cantidad de pesos 20:000.000.00 (veinte millones de pesos) la partida de $ 13:000.000.00 (trece millones de pesos) establecida por el artículo 2.o inciso b) de la Ley N.o 13.479 de 16 de junio de 1966, para la continuación del Censo Industrial y de Servicios.

Con cargo a la misma partida, se atenderán también los gastos necesarios para la finalización del Censo de Población y Vivienda,

Art. 2.o — Para la atención del gasto autorizado por el artículo precedente, prorrógase por el término de un mes el aumento del 1 o|oo (uno por mil) del impuesto creado por el artículo 32 de la Ley N.o 13.420 de 2 de diciembre de 1965, dispuesto por el término de quince meses por el artículo 1.o de la Ley N.o 13.479 de 16 de junio de 1966.

Art. 4.o — Comuníquese, etc.

Montevideo, 26 de mayo de 1967.

CARLOS VEGH GARZON.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy na sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Amplíase hasta la cantidad de pesos 20:000.000.00 (veinte millones de pesos) la partida de $ 13:000.000.00 (trece millones de pesos) establecida por el inciso b) del artículo 2.o de la Ley N.o 13.479, de 16 de junio de 1966, para la continuación del Censo Industrial y de Servicios.

Con cargo a la misma partida, se atenderán también, los gastos necesarios para la finalización del Censo de Población y Vivienda.

Art. 2.o — Para la atención del gasto autorizado por el artículo vrecedente, prorrógase por el término de un mes el aumento del 1 o|oo (uno por mil) del impuesto creado por el artículo 32 de la Ley N.o 13.420, de 2 de diciembre de 1965, dispuesto por el término de 15 meses por el artículo 1.o de la Ley N.o 13.479, de 16 de junio de 1966.

Art. 3.o — A partir de la promulgación de la presente ley se reintegrará la totalidad del personal contratado de la Dirección General de Estadística y Censos, que cobra con cargo al inciso b) del artículo 2.o de la Ley N.o 13.479, de 16 de junio de 1966, en las mismas condiciones funcionales que tenían a la fecha de suspensión de tareas, 23 mayo de 1967.

Art. 4.o — El personal a que se hace referencia en el artículo anterior hará efectivo sus haberes desde la fecha de la promulgación de la presente Ley.

Art. 5.o — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de Junio de 1967.

NELSON D. COSTANZO, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario"

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — En primera discusión general.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Estoy completamente de acuerdo con el proyecto, tal como viene de la Cámara de Representantes; pero en una época como la actual, en la que aparecen con tanta frecuencia algunos agravios cometidos a leyes que tienen que ver con las garantías que amparan a los funcionarios públicos, y como es bastante corriente que sean desprovistos de sus cargos funcionarios contratados o nombrados en tal o cuál fecha, naturalmente que tienen algún sentido las observaciones que voy a formular, que son muy breves.

En este Mensaje enviado por el Poder Ejecutivo, se dice que la partida de 13 millones, autorizada por la Ley tal, estaba destinada a "retribuciones del personal contratado específicamente para tareas censales y gastos para la realización de dichas tareas". Y si bien es cierto —agrega— que a partir del 1.o de julio próximo, el pago de las remuneraciones al personal indicado se haya cubierto por la partida que a tal efecto dispone el artículo 26 de la Ley N.o 13.586, de 13 de febrero de 1967, no ocurre lo mismo con los gastos".

"Las circunstancias señaladas determinaron que el Poder Ejecutivo, con el informe de la Dirección General de Estadística y Censo, —informe que no conocemos— parece que fuera una materia inerte o indiferente aquella que conduce, justamente, a las disposiciones que se adoptan en casos como éste se pronunciara. Haría buena falta saber qué dice este órgano".

"Previos los asesoramientos jurídicos pertinentes...", que no sé cuáles son; la verdad es que al Senado no le sobrarían, si llegaran hasta aquí, para conocer los fundamentos en virtud de los cuáles se hizo lo que se hizo.

¿Y qué es lo que se hizo? Lo que viene a continuación. Dice: "Previos los asesoramientos jurídicos pertinentes, dispusiera por resolución de fecha 23 del corriente mes..." —mayo— "...la interrupción de las tareas censales y la suspensión del personal contratado para su realización".

Como el propio Poder Ejecutivo lo dice, existían fondos a partir del 1.o de julio. ¿Qué raciocinio nos puede conducir a que, habiendo fondos desde el 1.o de julio, el 23 de mayo se suspendan estos funcionarios? Si fuera una simple suspensión que significara el cese del cobro de los sueldos, sería una cosa: pero es una suspensión que importa, como lo revela después el resto del Mensaje, desposeerlos o desgajarlos de los cargos que desempeñaban.

Por otra parte, tratándose del instituto del censo, es muy dudoso que el Poder Ejecutivo tenga por su cuenta y sin control absolutamente ajeno a él. —como podría ser el del Parlamento, dándole cuenta de lo que ocurre.— la facultad de suprimir el servicio del censo, simplemente porque la partida de gastos ya no es suficiente o se ha agotado. Lo que hay que hacer no es suprimir el servicio, sino dar cuenta al Parlamento, de la anomalía que ocurre: que un servicio instituído por ley, no pueda ser atendido en un momento dado, porque se han agotado los recursos. Lo que procede es informar de ello al Poder Legislativo. Ahora, en vez de hacer esto, que es lo que el buen sentido aconseja, se suspenda a los empleados. No veo la lógica. Si los empleados tenían recursos desde el 1.o de julio, tenían una fuente próxima para el pago de sus sueldos. Se agrega, pues, todavía, esta circunstancia, que los alejaban más de la separación radical que supone esta suspensión.

Todas estas cosas, en tiempos normales, podrían no tener...

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con gusto, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Voy a dejar, simplemente, una constancia.

Estamos escuchando atentamente al señor senador Echegoyen, y el hecho de que no entrémos al problema de fondo, al que no deseamos entrar, se debe pura y exclusivamente a la necesidad de contemplar a este grupo de funcionarios. En un momento de dificultades y de crisis de trabajo, no estamos dispuestos a contribuir con nuestro voto a dejar a nadie en la calle.

Pero el problema de fondo que se está planteando nos obligaría, y no deseamos hacerlo, a entrar a él y a expresar nuestra opinión con respecto a la forma como se integró todo este equipo de actividad en el Ministerio de Hacienda, haciendo referencia a todos los antecedentes que, en su oportunidad, fuimos dejando, estableciendo nuestras discrepancias en el seno del Consejo Nacional de Gobierno, a medida que los hechos fueron transcurriendo.

Repetimos que nuestro silencio no significa compartir las observaciones que se están efectuando, y que nuestro voto para aprobar la solución que habrá de permitir a estos funcionarios cobrar los sueldos que necesitan para vivir, represente que convalidemos todo lo que se ha actuado en esta materia.

Cuando el Senado tenga ocasión de discutir, con la amplitud necesaria, y al margen de la inquietud y de la angustia de los funcionarios este problema, vamos a volver a referirnos a todo lo que se ha hecho en la materia y a dejar sentada nuestra posición.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Admito lo que dice el señor senador; pero sigue siendo verdad que, cuando el Poder Ejecutivo comparece ante el Parlamento para expresar, por medio de este Mensaje, su pensamiento, dice lo que acabo de leer, y si dice eso, es porque cree que las razones que tiene para fundar su conducta, son las que están estampadas aquí. Si hubiera otras, el Poder Ejecutivo las expondría. Entonces, la lógica me acompaña.

Vamos a suponer que esto no ha ocurrido tal como dice el Poder Ejecutivo, sino como lo expresa el señor senador, y admito que pueda ser así. Pero, ¿por qué no decirlo en el Mensaje?

Lo que me alarma es que el Poder Ejecutivo aparezca disponiendo como cosa lícita, éstas que dice que ha hecho. Si tienen el esquema que el mismo menicona en el Men-

saje, no son lícitas. Lo que corresponde, si un rubro se termina y el servicio se considera indispensable, y si ése es el concepto que tiene el Ejecutivo de los censos, que deben continuar realizándose; si ésa es su convicción y los fondos se acaban, tiene que dar cuenta de ello al Poder Legislativo.

SEÑOR CIGLIUTI. — Es lo que se hace.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pero intercalado con eso ha suspendido a los empleados. Si el propio Poder Ejecutivo dice que a partir del 1.o de julio habrá recursos para pagar a los empleados, la conclusión natural no es echarlos a la calle, sino que, a lo sumo, podría haberles dicho que no podía pagarles los servicios hasta la vigencia de la ley que provee de los fondos indispensables a partir del 1.o de julio.

Eso, por lo menos, hubiera sido un atenuante para esta gente que, en forma súbita e inesperada, se ve en la calle.

He tenido ocasión de hablar con una delegación de estos funcionarios, a quienes un día se les comunicó que estaban suspendidos, que tenían que irse y que no podían entrar a la Oficina.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite una pequeña interrupción?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR CIGLIUTI. — El Poder Ejecutivo no los dejó en la calle. Parece que la habitual precisión de lenguaje del señor senador Echegoyen, lo ha traicionado, porque el Poder Ejecutivo no los dejó en la calle, sino que interrumpió la labor de estos funcionarios hasta la obtención de los recursos necesarios para las tareas de los censos. Suspendió a los funcionarios, según dice el decreto que elevara la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes y se preocupó, inmediatamente, de procurar los recursos que faltaban para pagarles esos cuarenta días, ahora treinta días, dirigiéndose al Poder Legislativo con ese objeto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo lo he traducido a un español un poco vulgar, pero que tiene, justamente, la elocuencia y utilidad de que, siendo palabras que rompen fácilmente el alma y que están en toda posibilidad de entendimiento, por torpe que sea quien las emplea, —en este caso yo—, me ha parecido del caso emplearlas, porque si a un sujeto se le suspende en el ejercicio de su cargo, no se le paga el sueldo, y no puede entrar a la Oficina, ¿le falta algo para estar en la calle?

(Hilaridad).

—Creo que no.

Si pudiera servir de sonsuelo al respecto alguna literatura que, por vía retórica, disminuyera la pena, no me opondría; pero la verdad es que tengo la certeza de que no va a reducir absolutamente en nada el dolor de tener que apartarse del servicio y de no cobrar los sueldos.

No se puede pedir al Presidente de la República que se ocupe de todas las minucias de los Ministerios; pero éstos tienen una población —empleo el término "población" sin intención maliciosa, pero puede ser que no esté mal— bastante abundosa como para que haya alguien que se ocupe de avisarle al Presidente o al Ministro, que tal rubro se va a agotar dentro de 3 o 4 días. No es pedir una golleria; eso está dentro de lo procedente para impedir que ocurran hechos como éstos; porque si este proyecto hubiera venido 15 o 20 días antes, no estaríamos pasando los apremios en que ahora nos encontramos.

SEÑOR MICHELINI. — Apoyado.

SEÑOR CIGLIUTI. — En eso estamos todos de acuerdo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Por lo tanto, lo que censuro, lo que observo, si se quiere, es que el Poder Ejecutivo espere a que se le vea el fondo a la Caja; que no haya más dinero, para ocurrírsele pasar el Mensaje al Parlamento. No; la obligación de la previsión está entre los deberes elementales del Poder Ejecutivo, sobre todo cuando se trata de proveer de sustento a esta pobre gente que le presta sus servicios.

No conozco los detalles a que aludía el señor senador Vasconcellos en cuanto a si ha habido o no irregularidades. No conozco eso; parto, simplemente, de una página escrita, al pie de la cual figuran la firma del Presidente Gestido y del Ministro Carlos Vegh Garzón, y supongo que todo lo que se dice aquí es verdad. Tengo que fundarme en algo y no poseo otra literatura, por lo que monto en la del Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo establecía otra cosa, que me parece inconveniente, en el proyecto que proponía.

Ya me ocupé de la interrupción de la tarea de los censos, que significa interrumpir un servicio. Creo que el Poder Ejecutivo no puede declarar interrumpido un servicio; lo que puede hacer, —repito— con la diligencia necesaria, es expresar que tal actividad, en cierto momento, si no se le provee de recursos, se verá en trance de no poder cumplir su destino, pero sin llegar a interrumpirla por falta de esta precaución.

Luego se dice: "Suspéndese a los funcionarios contratados para la realización de dicha tarea". Podría no haber fondos; pero se había dicho antes que los rubros eran para pagar sueldos y para gastos. De manera que tampoco de esta literatura resulta la convicción final de que no hubiera absolutamente fondo alguno para pagar los sueldos.

No insisto mucho en esto porque admito la posibilidad de que pudiera haber algún desajuste.

Hay otra cosa sobre la cual tengo que insistir con particular atención, y es que en el artículo 4º del decreto se dice: "Encomiéndase asimismo a la Dirección de Estadística y Censos la confección dentro del mismo término, de las bases y reglamentos para las pruebas e integración del tribunal que deberá tomar las pruebas de suficiencia previas al reintegro del personal suspendido que se considere necesario, una vez obtenidos los rubros de gastos".

Quiere decir que se trataba de funcionarios que estaban ejerciendo el cargo, que estaban desempeñando sus funciones, y, que en mitad de ellas, ocurre el accidente de que se acabe el dinero, y esa es razón bastante para que tengan que rendir nueva prueba de concurso para desempeñar el cargo que ya tenían, del cual se les despojó por falta de dinero.

SEÑOR CIGLIUTI. — Eso no figura en el texto del proyecto de ley. Fue resuelto sin eso.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Ya sé, señor senador, que está resuelto así; pero este desfile que hago de la retórica del Poder Ejecutivo, es porque me alarma que estas cosas pasen y que formen parte de los decretos. Eso no se puede estampar en un decreto: que un funcionario a quien se suspende porque no alcanza el dinero, tenga luego, para ser reintegrado a su cargo, sin que haya cometido falta alguna, que rendir una prueba.

SEÑOR MICHELINI. — En eso estamos de acuerdo.

Pero quiero aclarar al señor senador que una de las exigencias, podríamos decir así, de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, cuando conversó con el señor Ministro de Hacienda sobre este problem, sin diferencia de partidos políticos, fue que para el reintegro de los funcionarios no hubiese condicionamiento de ninguna clase, es decir, que las observaciones que hace el señor senador a ese decreto y esa preocupación, también las tuvieron, y en el mismo grado, los señores diputados. Es por esa razón que en la ley se ha corregido esa situación.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lástima que no la haya tenido, en el mismo grado, el Poder Ejecutivo. ¿Qué le parece si la hubiera tenido...

SEÑOR CIGLIUTI. — El Poder Ejecutivo lo admitió expresamente en la Comisión en la Cámara de Diputados y hay un artículo aditivo, admitido por el Poder Ejecutivo, que es el 3º, que dispone el ingreso de la totalidad del personal contratado por la Dirección General de Estadísticas y Censos, en las mismas condiciones funcionales que tenían a la fecha de suspensión de tareas, y en el cuarto se dice: "El personaje a que se hace referencia en el artículo anterior hará efectivos sus haberes desde la fecha de promulgación de la presente ley".

El Poder Ejecutivo consintió...

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con una pequeña modificación, que cuando redactó el Mensaje, no pensaba eso.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Y por qué lo censura? ¿Por haber cambiado de opinión y haberlo hecho para bien?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Cuando redactó el Mensaje, tenía otro pensamiento.

SEÑOR CIGLIUTI. — Debería elogiar al Poder Ejecutivo, señor senador, por haber cambiado para bien.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor senador? Quiero colaborar un poco con el señor senador Echegoyen y decir, como él acostumbra a hacerlo, que no es ocioso que este tema sea planteado y en forma cargosa, aunque el término sea un poco vulgar, porque es cierto lo que dice el señor senador Echegoyen de que si bien esta es la solución a que se ha llegado al venir el asunto al Parlamento, y por obra de sus integrantes y de la recepción y receptibilidad que el Parlamento tiene frente a temas tan candentes como este de los derechos de los funcionarios, es evidente, también, que el Poder Ejecutivo no tenía este criterio sino que tenía uno autoritario, en principio y, luego, indiferente.

Creo que es bueno reiterarlo aquí, porque tengo noticias de que el señor Ministro de Hacienda, que en definitiva es el jerarca que va a tener que actuar frente a este problema, sigue teniendo un criterio restrictivo, autoriario y despectivo incluso, para lo que se elaboró en el Parlamento.

Es bueno, entonces, que en esta reunión del Senado se haya dicho expresamente que esta es la voluntad del Par-

lamento, contra la opinión del jerarca del Poder Ejecutivo, que sigue teniendo una actitud restrictiva en este tema.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pidió expresamente la modificación y la aceptó.

SEÑOR RODRIGUEZ. — A regañadientes y la va a tener que cumplir, porque si no lo vamos a traer aquí.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Considero que no se pueden extraer malas conclusiones de un hecho auspicioso. Es verdad que el señor Ministro de Hacienda tenía un parecer distinto al de los señores legisladores e, incluso, al de su propio partido, como también es cierto y conocido por todos, que una vez que el proyecto llegó al ámbito parlamentario, la argumentación y las razones de los legisladores, integrantes de todos los sectores políticos, influyeron sobre el ánimo del señor Ministro de Hacienda. Inclusive éste se resistió y expresó los argumentos que creía sostenían su tesis, pero como vemos no fue lo que privó.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo no...

SEÑOR MICHELINI. — No lo digo tanto por usted como por el señor senador Rodríguez que dejó una constancia.

Reconocemos que la influencia del Parlamento fue importante así como la de los señores legisladores del Partido colorado, para que se llegase a esta solución. Por ello no podemos admitir que se diga que el jerarca va a resistir o que tiene o tendrá una actitud despectiva hacia la ley. Eso no lo podemos admitir, por el contrario estamos seguros y el Parlamento tiene que tener la absoluta seguridad de que una vez convertido en ley, el señor Ministro la cumplirá.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Amén.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente, ¿me permite?

En el mismo momento en que fue planteado este asunto, originalmente, en la Cámara de Diputados, en una sesión de la madrugada, por intermedio del señor representante Terra, el señor diputado Lanza y el que habla, expresamos de inmediato que considerábamos necesario que ese decreto del Poder Ejecutivo fuera revisado y realizamos al día siguiente una gestión personal al respecto. El Poder Ejecutivo, de inmediato, manifestó su propósito de corregir el texto y, posteriormente, envió el Mensaje y proyecto de ley respectivos. La diferencia consistió en la manera en que debía reintegrarse el personal suspendido.

El Poder Ejecutivo había entendido, según opinión del señor Ministro de Hacienda, que la oportunidad podía ser propicia para exigir al personal que habría de reintegrarse una prueba de suficiencia más que un concurso.

La posición primitiva fue revisada por el Poder Ejecutivo, por intermedio del titular de Hacienda, de acuerdo a lo manifestado en la Cámara de Diputados en la Comisión respectiva. y creo que no merece sino elogios un poder del Estado que cambia de criterio, convencido de su error y en busca de soluciones mejores.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me haría mucho más feliz contar con un Poder Ejecutivo que no hubiera estampado este decreto, porque ello revelaría que no es capaz de equivocarse hasta ese extremo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador?

No estoy de acuerdo con lo de inmediato. No fue tan inmediato el cambio de criterio. Hubo un lapso de negociaciones, previo. Puedo aportar un antecedente anecdótico, si se quiere, pero que puede ilustrar al Senado.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Un dato telefónico?

(Hilaridad).

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No, señor senador, esta vez no fue telefónico sino por una gestión que realizó el señor diputado Ache frente al señor Ministro. Cuando volvió y expuso la posición del señor Ministro, sus correligionarios no estando de acuerdo lo atacaron hasta el punto que fue necesario que aclarara o se defendiera, diciéndoles que no era su posición sino la del señor Ministro.

Por lo tanto, lo de inmediato es un poco relativo. Diría que el balance de éste es, efectivamente, que el señor Ministro cambió su posición. Ahora que ese cambio, también es verdad, no fue fácil obtenerlo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Voy a terminar, señor Presidente. Quiero ser breve.

Repito que, para mí, es mucho más garantía en un problema como éste, en una materia que considero elemental —y digo elemental porque los valores que están en juego son demasiado claros como para que haya lugar a confusión o como para admitir que el Poder Ejecutivo pueda mandar un Mensaje equivocado— que no hubiera habido error. Es un error serio que a un funcionario que está en el ejercicio de un cargo, que ha entrado por sus cabales, que, por lo menos, el Poder Ejecutivo ha aceptado que integre los cuadros administrativos, después que está en el ejercicio del cargo, reitero, simplemente porque se acabó el dinero para pagarle el sueldo, se le decrete una exigencia nueva en el sentido de que tiene que rendir una prueba de suficiencia.

Eso no se puede hacer, y a mí no me es indiferente, señores senadores, y pido excusas por ser demasiado cargoso, la circunstancia de que el Poder Ejecutivo, se equivoque hasta el punto de que el Poder Legislativo tenga que modificar parte principal de uno de sus decretos, el de 3 de mayo, como lo es exonerar de esa carga la prueba de suficiencia a funcionarios que están en el ejercicio de un cargo.

El Poder Ejecutivo no se puede equivocar hasta ese punto, pero si se equivoca, ello es un riesgo, desde el punto de vista de la posible reiteración. El salvataje ha corrido por cuenta de la Cámara. ¿Eso es indiferente? No es indiferente.

SEÑOR BELTRAN. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Como dice muy bien el señor senador, de todo esto fue redimido, el Poder Ejecutivo, como pecado grave, por el acierto de la Cámara de Representantes. Yo lo reconozco. Tengo aquí a la vista el proyecto, que me parece laudable, porque lo ha purificado depurándolo de los errores del Poder Ejecutivo. En ese sentido, señor Presidente, siendo tan fácil no equivocarse, lamento que el Poder Ejecutivo haya caído en el error.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar, en general, el proyecto.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **26 en 26. — Afirmativa. — Unanimidad).**

—Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1º

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **26 en 26. — Afirmativa. — Unanimidad).**

—En discusión el artículo 2º

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **26 en 26. — Afirmativa. — Unanimidad).**

—En discusión el artículo 3º

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **26 en 26. — Afirmativa. — Unanimidad).**

—En discusión el artículo 4º

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **26 en 26. — Afirmativa. — Unanimidad).**

—El artículo 5º es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

VARIOS SEÑORES SENADORES. — Que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **26 en 26. — Afirmativa. — Unanimidad).**

—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente, para dejar una constancia?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — No quise intervenir en el debate, a los efectos de dejar esta constancia final para este momento, porque, además, hago referencia a un propósito que no puede traducirse en hechos.

Aludía, al principio, a una circunstancia que obligaba a una consideración urgente, subrayando las manifestaciones de los señores senadores Rodríguez Camusso y Rodríguez acerca de esta iniciativa.

Tiene ella un defecto grave que, si quisiéramos subsanarlo, obligaría a interrumpir el proceso parlamentario y, de contar con votos, trasladarlo de nuevo a la Cámara de Diputados con las consecuencias sobre la situación de los funcionarios.

El artículo 4º, dice que los funcionarios percibirán sus haberes desde la fecha de promulgación de la presente ley y, en la Cámara de Diputados se propuso que se les pagara los días no trabajados, que no fueron por su voluntad, sino porque el Poder Ejecutivo decretó la interrupción de los servicios. Como se ha señalado aquí, ese hecho fue de la responsabilidad del Poder Ejecutivo, porque actuó con imprevisión. Si no tiene recursos para hacer frente a los gastos que demanda este servicio, debió haber adoptado con tiempo las medidas necesarias para enfrentar el problema.

Si no podía obtenerlos de inmediato, hay un artículo que hubiera dado salida, el 29, que no se ha mencionado aquí, pero que el Poder Ejecutivo lo ha utilizado en otros casos, originando severas críticas. Un día votó 70 millones de pesos para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y, dicho sea de paso, formulé un pedido de informes, que el Senado hizo suyo, que aún no ha sido contestado, a pesar de que ya han transcurrido dos meses.

Ese dinero fue votado para adquirir mobiliario y personal. No sé si se habrá tomado personal.

SEÑOR MICHELINI. — Ninguno, señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Si no se ha tomado personal, ¿no pudo disponerse de algo de esa partida para pagar estos funcionarios a quienes se les hizo cesar en su trabajo haciendo caer sobre ellos las consecuencias de la imprevisión del Poder Ejecutivo?

No propongo la modificación del proyecto, en estos momentos, aunque he votado el mismo, por las razones expuestas.

Es la constancia que quería dejar.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Que conste, señor Presidente, que no se puede utilizar el artículo 29 para este tipo de cosas.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"Artículo 1º — Amplíase hasta la cantidad de (veinte millones de pesos) $ 20.000.000.00 la partida de (trece millones de pesos) $ 13.000.000.00 establecida por el inciso b) del artículo 2º de la Ley Nro. 13.479, de 16 de junio de 1966, para la continuación del Censo Industrial y de Servicios.

Con cargo a la misma partida, se atenderán también los gastos necesarios para la finalización del Censo de Población y Vivienda.

Art. 2º — Para la atención del gasto autorizado por el artículo precedente, prorrógase por el término de un mes el aumento del 1 o|oo (uno por mil) del impuesto creado por el artículo 32 de la Ley Nro. 13.420, de 2 de diciembre de 1965, dispuesto por el término de quince meses por el artículo 1º de la Ley Nro. 13.479, de 16 de junio de 1966.

Art. 3º — A partir de la promulgación de la presente ley se reintegrará la totalidad del personal contratado de la Dirección General de Estadística y Censos, que cobra con cargo al inciso b) del artículo 2º de la Ley Nro. 13.479, de 16 de junio de 1966, en las mismas condiciones funcionales que tenían a la fecha de suspensión de tareas, 23 de mayo de 1967.

Art. 4º — El personal que se hace referencia en el artículo anterior hará efectivo sus haberes desde la fecha de la promulgación de la presente Ley.

Art. 5º — Comuníquese, etc.".

18

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se pasa a considerar el proyecto de resolución relacionado con el refuerzo de rubros de gastos de Secretaría y Sala del Senado y determinación de partidas de gastos por una sola vez para adquisición de dos máquinas de reproducción de documentos y pago de ejemplares del Tratado de Límites del Río Uruguay.

Léase.

SEÑOR CAPUTI. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 26 en 26. — Afirmativa. — Unanimidad).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes):

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Fíjanse a partir del 1º de junio de 1967, los siguientes rubros de gastos anuales del Presupuesto de Secretaría y Sala:

		Vigente Anual $	Proyectado $
1.07	Gtos. de los Sectores	—	1:488.000.00
2.09-02	Secretaría y Sala	1:250.000.00	3:600.000.00
2.04-01	Diario de Sesiones	500.000.00	1:500.000.00
2.09-03	Teléfonos	100.000.00	300.000.00
2.02-01	Locomoción ...	100.000.00	300.000.00
3.09-01	Vestuarios	100.000.00	300.000.00
2.09-04	Gtos. Sect. Asamblea General ...	100.000.00	150.000.00
2.04-02	Diario Sesiones Asamblea Gral. .	100.000.00	300.000.00
6.04-01	Premio Cámara de Senadores ..	20.000.00	40.000.00
		2:320.000.00	7:978.000.00

Art. 2º — Refuérzanse, por una sola vez, los rubros de Gastos de Secretaría y Sala del Senado, en las siguientes cantidades:

a) $ 84.940.00 que se destinarán a la adquisición de dos máquinas de reproducción instantánea de documentos para el servicio de la Secretaría; y

b) $ 292.508.00 para abonar el costo de 2.000 ejemplares de la discusión y texto del Tratado de Límites en el Río Uruguay oportunamente dispuesta por el Senado por Resolución de fecha 28 de diciembre de 1965 y 13 de abril de 1966.

Art. 3º — Comuníquese, etc.".

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — En primera discusión general.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 24 en 26. — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1º

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 24 en 26. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 2º

Si no se observa, se votará:

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 24 en 25. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 24 en 25. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de resolución que se comunicará.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: he votado en contra este proyecto, sin perjuicio de reconocer que hay servicios que tienen que cumplirse. La inflación es un hecho y parecería contraindicado votar la parálisis de un Cuerpo como éste, que tiene que tener, por el contrario, una gran vivacidad.

He votado en contra porque no había manera de desglosar algunos rubros propuestos en el artículo 1º Como soy consecuente con las resoluciones que tomo a través de los períodos, quiero expresar, para que quede en actas, lo que se sumará a constancias en el período anterior, mi punto de vista con respecto al rubro 1.07, "Gastos de los Sectores".

No sé si este Senado cometerá la misma corruptela —recalco el término— en que cayó el Cuerpo en el anterior período, porque este rubro, hay que decirlo, significa la adjudicación a cada senador de un secretario que, en este caso, tendrá un sueldo relativamente pequeño, (creo que son $ 4.000.00, lo que en estos instantes no es ninguna regalía) pero hay que manifestar que en el período anterior también existía este rubro aunque no se si con el mismo monto. Más aún. La disposición primitiva era que cada sector tuviera un secretario, pero luego, sin consulta del Cuerpo, se cometió la corruptela de transformar a ese Secretario por sector, en Secretario por senador. Al final del período, con mi resistencia, mi voto en contra, y mi denuncia, —creo también que con la oposición del señor ex senador Renán Rodríguez— se transformó en una regalía para los senadores del período anterior, porque los 29 secretarios ingresaron al Presupuesto del Senado.

No tengo nada, en lo personal, con cada una de esas personas, pues es absolutamente mi convicción en el sentido de que algunos de ellos pueden ser muy buenos funcionarios, cosa que no ocurre en otros casos, pues entiendo que no pueden ser empleados del Senado ya que nunca se prepararon para un cargo de esta naturaleza, en virtud de que su adscripción a la Secretaría de los señores senadores se hacía en función de vinculaciones políticas y el trabajo a realizar era netamente de tipo político. Esos funcionarios fueron incorporados al Senado y ahora vamos a votar un nuevo rubro que establece, por lo visto, que cada senador tendrá de nuevo un Secretario.

Hay un hecho que quiero poner de manifiesto y es que yo renuncié a ese derecho, lo que consta en actas anteriores y deseo que conste, también, ahora.

Renuncié a ese derecho, repito, y el ciudadano que trabajaba conmigo en la Secretaría, para atender las labores sobre todo en un caso como el mío en que soy el único senador en el Sector, renunció a su puesto en el Senado.

Ahora sucede que los senadores que han sido reelectos han colocado a un Secretario en el Presupuesto del Senado y por este rubro van a tener un nuevo secretario.

Hago simplemente esa reflexión. Se me ocurre que los senadores que estén en esas condiciones, —no necesito dar consejos a nadie—, no deberían hacer uso de ese nuevo secretario que ahora se les adjudica porque es bien sabido que los anteriores siguen actuando al lado de los señores senadores en Comisión.

Yo, dado que soy el único integrante de mi sector podría reclamar un secretario para atender las labores voy a renunciar al cargo que se me adjudicó según la división que se ha hecho para la que, por otra parte, no se me consultó absolutamente nada, en forma pública.

Por lo menos este es un precedente de que somos consecuentes no con una austeridad entre comillas y conversada antes de las elecciones por algunos sectores, —sé que algunos pueden adoptar, tal vez, la misma posición que yo— haciéndose reflexiones sobre la moral pública (no quiero molestar a nadie) sino con que se señalen actitudes que se toman para ser defendidas, por lo que yo defiendo esta que adopté en la legislatura anterior, que es la que voy a seguir teniendo para con ese rubro.

Por esos fundamentos es que he votado, en general, en contra, sin negarle importancia a los rubros de teléfonos, locomoción y vestuario pero como no se pueden desglosar es que he tomado esta posición.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: cuando se incluyó el rubro a que hace referencia el señor senador Enrique Rodríguez, —1.07 Gastos de los Sectores— la argumentación que se dió fue la siguiente: en el período pasado, creo que en el año 1960, en virtud de una situación diferente con la Cámara de Representantes que tiene secretarios de sector de acuerdo al número de diputados de cada bancada, se entendió que era necesario que los senadores tuviesen un régimen parecido y se votase una partida a los efectos de que pudiesen tener un secretario o la persona que hiciese de tal atendiendo y sirviendo los intereses de los señores senadores.

En esa oportunidad, la lista 99 representada por los señores senadores Renán Rodríguez y Antúnez Giménez dijo que le parecía bien que se estableciera un régimen en esas condiciones pero que empezara a regir en 1967 porque no creía correcto que se votaran a sí mismos los señores senadores esos servicios especiales.

Consecuente con esa actitud la Lista 99 resolvió que los señores senadores Renán Rodríguez y Antúnez Giménez no hicieran uso del derecho que emergía de esa votación del Senado, por lo que fue el único sector, señor Presidente, que no contó con esos secretarios a los que no recuerdo qué suma se les pagaba. El resto de los sectores del Senado contó, en cambio, con un secretario por sector, al principio, según creo, y después, con uno por senador.

A comienzos de 1966 los hechos públicos de notoriedad respecto a la reforma constitucional hicieron que la Lista 99 tuviese la separación de estos dos señores senadores, y el señor senador Renán Rodríguez, leal a su consigna, no colocó en el Senado, en virtud de una resolución posterior que incorporaba a los secretarios de los señores senadores a los cargos presupuestados, a ninguna persona.

Nosotros denunciamos, señor Presidente, desde la prensa lo que entendíamos que era un acto irregular del Senado adscribiendo al Presupuesto a personas que habían sido tomadas en condiciones completamente distintas a las usuales para el ingreso del personal a la Cámara de Senadores y porque entendíamos, además, que se violaba el espíritu con que se había adoptado aquella disposición.

¿Qué sucedió? Que al adoptarse esta resolución se privó a los senadores que iban a ingresar, a todos los sectores, de la posibilidad de contar con un funcionario que durante 6, 7 u 8 horas por día estuviera dedicado a la atención y al servicio de los señores senadores. Ahora, como se entendía que era necesario que los senadores tuviesen de acuerdo al espíritu que había informado esa disposición de 1964, una persona que pudiera atenderlos, es que reaparece este rubro 1.07.

Nosotros, señor Presidente, aceptamos esta argumentación. La larga experiencia que tuvimos en la Cámara de Representantes, nos hace ver que es conveniente, muchas veces, casi siempre, tener la posibilidad de contar con una persona que se dedique prácticamente a eso y todos sabemos, también, que con una persona no alcanza. Además hay funcionarios dentro del Palacio Legislativo a los que uno recurre constantemente en busca de asesoramiento y, en el caso de que haya un solo senador por sector, —mi caso es similar al del señor senador Enrique Rodríguez—, esa necesidad de mayor personal se hace más manifiesta en virtud de que prácticamente tenemos que atender todas las Comisiones.

Esperamos que de ninguna manera sea distorsionado el espíritu con que se vota esta disposición, ni vulnerado como lo fue en una oportunidad anterior. Creemos que todo este problema tiene mucho que ver con la situación del funcionariado en la Cámara de Senadores. Después de 12 años en la Cámara de Representantes, —lo hemos manifestado en más de una oportunidad—, observamos una diferencia grande en la forma en que se realiza, no sólo el ingreso del personal de acuerdo, exclusivamente, a las necesidades de servicio en la Cámara de Diputados, es muy distinto en el Senado cosa que ha sido controvertida muy ampliamente—, sino, también, en cuanto a los derechos de los funcionarios.

Al cabo de 12 años se integrar aquella rama legislativa, durante dos períodos en la Comisión de Asuntos Internos, de acuerdo a un Reglamento muy estricto, los que han sido diputados lo conocen, y los que han sido Presidentes

de la Cámara de Representantes, que aquí se sientan más de uno, también, se puede asegurar que allá ni la influencia personal ni la política sirven absolutamente para nada sino que todo se rige, exclusivamente, en función de los méritos, la antigüedad y la contracción del funcionario al trabajo.

Nosotros aspiramos a que en el Senado, que tiene una reglamentación distinta, que deja en manos de la Presidencia, esas posibilidades y muchas veces, el Presidente, tiene que atender, necesariamente, lo que son, a veces, reclamos políticos —inclusive en esta misma Cámara, en alguna oportunidad, el Senado votó Presupuestos contra la voluntad de su Presidente (si es necesario hacer historia la vamos a hacer pero no creo que sea lo más conveniente)— se establezca un Estatuto del Funcionario (vamos a presentar un proyecto en ese sentido) con similares características al que posee la Cámara de Representantes. Eso además le va a evitar al Presidente del Senado la presión que sobre él se ejerza, el tener que resolver solo frente a intereses políticos muchas veces poderosos a los que sabemos no es ajeno ningún hombre político por más fuerza de carácter que tenga, constituyendo, al mismo tiempo una defensa para el funcionariado.

Al terminar este período pensamos que dos cosas han de suceder para bien de la propia organización administrativa de la Cámara de Senadores, desde el punto de vista funcional y del propio Cuerpo: el que esta resolución por el que se destina el rubro 1.07 para gastos de los sectores a los efectos de que un funcionario pueda atender el trabajo y la tarea de los señores senadores, no signifique el ingreso de esa persona al Senado sino que la incorporación de funcionarios se rija por las condiciones que se exigen permanentemente y, que además, el personal del Senado tenga un Estatuto por el cual pueda regir toda su carrera administrativa desde que ingresa hasta que llega a las más altas posiciones.

Esta, señor Presidente, es la precisión que quería formular con respecto a este Rubro 1.07 Gastos de los Sectores.

(Texto del proyecto de resolución sancionado:)

"Artículo 1º — Fíjanse a partir del 1ro. de junio de 1967, los siguientes rubros de gastos anuales del Presupuesto de Secretaría y Sala:

		Vigente Anual $	Proyectada $
1.07	Gastos de los Sectores	—	1:488.000.00
2.09–02	Secretaría y Sala	1:250.000.00	3:600.000.00
2.04–01	Diario de Sesiones	500.000.00	1:500.000.00
2.09–03	Teléfonos	100.000.00	300.000.00
2.02–01	Locomoción ..	100.000.00	300.000.00
2.09–01	Vestuarios	100.000.00	300.000.00
2.09–04	Gastos Sectores Asamblea Gral.	100.000.00	150.000.00
2.04–02	Diario Sesiones Asamblea Gral.	100.000.00	300.000.00
6.04–01	Premio Cámara de Senadores .	20.000.00	40.000.00
		2:320.000.00	7:978.000.00

Art. 2º — Refuérzanse, por una sola vez, los rubros de Gastos de Secretaría y Sala del Senado, en las siguientes cantidades:

a) $ 84.940.00 que se destinarán a la adquisición de dos máquinas de reproducción instantánea de documentos para el servicio de la Secretaría; y

b) $ 292.508.00 para abonar el costo de 2.000 ejemplares de la discusión y texto del Tratado de Límites en el Río Uruguay oportunamente dispuesta por el Senado por Resolución de fecha 28 de diciembre de 1965 y 13 de abril de 1966.

Art. 3º — Comuníquese, etc.".

19

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Dése cuenta de unos asuntos entrados fuera de hora.

(Se da de los siguientes:)

"La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley por los que se acuerda pensión graciable:

A la señora Gloria Canabé de Silveira Regalado y a María Susana y Denis Roberto Silveira Canabé;
A la señora Elba Samacoitz de Collazo y a su hija Beatriz Silvana Collazo Samacoitz;
A la señora Zulema Delorrio Freire por la Ley 11.522;
Y a la señora María Alicia Bruschera de Ubilla e hijas".

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Solicitaría que el Senado tratara sobre tablas estas pensiones que vienen con sanción de la Cámara de Representantes y de las que acaba de dar cuenta el señor Secretario.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — El señor senador hace moción para que se voten en sesión secreta las pensiones graciables. Se necesitan dos tercios de presentes.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Es conveniente que se proceda como siempre. Mientras se tratan otros asuntos se hace la votación que se efectúa por medio de bolillas. Que se proceda a la votación entre tanto.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Eso tiene que resolverlo el Senado, señor senador.

Había pedido la palabra el señor senador Ubillos.

SEÑOR UBILLOS. — Era para lo mismo a que ha hecho referencia el señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar, entonces, si los proyectos de pensiones graciables se tratan como graves y urgentes y se votan en la sesión secreta. Se necesitan dos tercios de presentes.

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Antes de entrar a sesión secreta, para que tenga resonancia, señor Presidente, deseo hacer breves manifestaciones en ocasión de votarse estas pensiones tan justas, sobre todo la que se refiere a la viuda del ex-senador Collazo, quien, sabemos que por su juventud no tenía derecho jubilatorio, para dejar constancia de que me extraña que no hayan venido junto a esos proyectos otros dos que tuve el gran honor de solicitar personalmente al señor Ministro de Cultura.

El primero de esos proyectos se refiere a la viuda del doctor Baltasar Brum, que recibe una pensión realmente miserable —no es el momento de fundamentarla—, porque cuando el causante tiene pocos años, al dividirse en dos la pensión, resulta irrisoria. El segundo proyecto, señor Presidente, es el que arbitra pensión para la viuda del Ingeniero Aquistapace, que también se encuentra en una casi total indigencia y, hablando personalmente con el señor Ministro, le proporcioné los elementos para que enviara estos proyectos, y aprovecho ahora la oportunidad para pedirlos públicamente.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador

SEÑOR VASCONCELLOS. — Comparto las palabras de la señora senadora Roballo en cuanto a las puntualizaciones que ha efectuado acerca de las pensiones para las personas que ha mencionado; pero quiero decirle que la que tiene que ver con la viuda e hija del ex-senador Teófilo Collazo fue enviada, por unanimidad de votos del Consejo Nacional de Gobierno último, después del 15 de febrero, ante un planteo que hicimos nosotros recogiendo, además, una aspiración también unánime del Senado, en la oportunidad en que falleciera el señor Collazo.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Comparto los conceptos vertidos por la señora senadora Roballo; pero deseo además decir que hay otra pensión graciable que, lamentablemente, no ha llegado.

Creo que en dos oportunidades en el Consejo Nacional de Gobierno se planteó esta pensión, que se refiere al ex-Embajador don Pedro Brugnini, sin que hayamos tenido la suerte de que la iniciativa se concretara. Por consiguiente, ya que las palabras de la señora senador van a pasar al Poder Ejecutivo, solicito que se agreguen estas que se refieren, como dije, a la viuda del ex-Embajador don Pedro Brugnini.

SEÑOR PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — En una de las primeras sesiones del Cuerpo tuve oportunidad de ocuparme de una pensión graciable para la viuda de un ex-policía muerto en acto de servicio. Me parece que la Mesa en aquel momento no interpretó mi planteamiento. Observo que en el numeral 19 de la orden del día figura ese pedido de pensión graciable enviado por el Gobierno anterior. Ante mi solicitud, las palabras que pronunciara en aquel momento fueron pasadas al Poder Ejecutivo pero, quizás porque no me expresé con claridad, el expediente quedó aquí: Por consiguiente, formulo moción para que se devuelva al Poder Ejecutivo este asunto que ha permanecido en la orden del día durante dos años del período anterior.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: a propósito de pensiones graciables debo adelantar que en Comisión se está haciendo una compulsa de todas las concedidas desde 1828 a la fecha. Tenemos la seguridad de que una enorme cantidad de ellas van a favorecer a gente de gran fortuna, mientras que, en realidad, deberían favorecer a gente verdaderamente necesitada, para que cumplieran con el propósito para el cual han sido establecidas.

Quería adelantar ésto, porque me parece que viene al caso.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar si las palabras pronunciadas en Sala con este motivo pasan al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

En esta compulsa de pensiones graciables que se viene realizando, nos hemos encontrado con que hay algunas de 400 pesos. He visto el caso de un familiar de aquel primer Ministro de Industrias que tuvo el país, Cabral, Ministro de Williman y, como ésta, seguramente que hay una cantidad; pero señalo esta sola, a los efectos de que se vea la necesidad de hacer una revisión sobre esta situación y, aprovechando el pase de las palabras al Poder Ejecutivo, pido que se sumen estas, como ejemplo de servidores del Estado, en horas difíciles, cuyos familiares están viviendo en situación verdaderamente angustiosa. Lo pongo como ejemplo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hay casos más graves, señor senador, como aquellos de pensiones que han desaparecido, porque se han votado no sobre la que legalmente le corresponde, sino en sustitución, entonces, cuando llega el momento en que el aumento de las pasividades supera la votada por el Parlamento, queda sin pensión graciable. Este caso lo he visto en un repartido hace pocos días, referido a un agente de policía muerto en cumplimiento de servicio, para el que se propone una pensión de 2.000 pesos, en sustitución de la que legalmente le corresponde. A breve lapso, con el ritmo del encarecimiento, desaparece la pensión graciable que el Parlamento quiere votar.

Esa es una primera observación, coadyuvante con lo expuesto por el señor senador Abdala, a la que se podría agregar una segunda, y es la de que creo necesario que se voten las pensiones graciables con la adecuada información. Creo que en todo caso es indispensable que el Parlamento sepa cuál es la pensión que legalmente le corresponde. No basta la expresión genérica de que hay una situación lamentable en la familia, que las cifras son insuficientes, sino que se deben dar las cifras, para que el Senado tenga ocasión de pronunciarse con conocimiento de causa.

SEÑOR LEPRO. — También hay pensiones que no se terminan nunca, próceres de la Independencia a cuya viuda se le acordó pensión hace 100 años, que se ha ido traspasando en forma ilimitada. Hay de todo, podríamos decir, como en la viña del señor.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente? Estamos oyendo con mucho gusto lo que manifiestan los señores senadores; pero tenemos una reunión política urgente y tendríamos que retirarnos de la sesión. Por lo tanto, pediríamos que se pasara a sesión secreta y se votarán estas pensiones, dejando todas estas manifestaciones para otra oportunidad. Creo que hoy no se acaba el mundo, para que intentemos considerar todos los temas.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar si todas las palabras pronunciadas sobre el tema pasan al Poder Ejecutivo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 25 en 25. — Afirmativa. — Unanimidad).

—Se va a votar si se declaran graves y urgentes los cuatro proyectos de pensión venidos de la Cámara de Representantes, así como la consideración del asunto que figura en el numeral 19. Se necesitan dos tercios de votos presentes.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 24 en 25. — Afirmativa).

—El Senado pasa a sesión secreta.

20

(Vueltos a Sesión Pública).

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a dar cuenta, en sesión pública, de lo actuado por el Senado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Pastor Salvañach). — En sesión secreta, el Senado concedió a la Suprema Corte de Justicia la autorización necesaria para designar al Dr. Juan E. Arboleya Larrañaga, Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo civil de Tercer Turno y, al Poder Ejecutivo, la venia necesaria para designar Fiscal Letrado Departamental de Paso de los Toros al Dr. Yamandú Mourat Core.

No concedió la autorización necesaria solicitada por el Poder Ejecutivo para separar de su cargo a un funcionario, reiterando la solicitud anterior denegatoria del Senado.

Resolvió devolver al Poder Ejecutivo, las solicitudes de venias para separar de sus cargos a un Inspector General de Impuestos, con la finalidad de oir al Fiscal correspondiente; a un Sub-conserje del Ministerio del Interior con la misma finalidad, y a un funcionario, Oficial Tercero del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, a fin de que se oiga a la Junta Médica correspondiente.

A la vez, también, devolvió al Poder Ejecutivo la solicitud de pensión graciable para la señora Celia Montero de Holfman a fin de que éste ratifique el correspondiente mensaje.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a dar cuenta de las pensiones graciables aprobadas.

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Luis Abdala). — Se concedió pensión graciable a la señora Elba Samacoitz de Collazo y a su hija Beatriz Silvana Collazo Samacoitz; a doña Zulema Delorrio Freire; a doña Gloria Canabé de Silveira Regalado y a sus hijos menores María Susana y Denis Roberto Silveira Canabé; y a doña María Alicia Bruschera de Ubilla e hijas.

21

(Antecedentes de las pensiones graciables sancionadas en sesión secreta:)

"Poder Ejecutivo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de enero de 1967.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Martín R. Echegoyen.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se acuerda una pensión gra-

ciable a la señora Elba Samacoitz de Collazo y a su hija Beatriz Silvana Collazo Samacoitz, en sus calidades de viuda e hija del ex-Senador don Teófilo Collazo.

El Senador Collazo murió en trágicas circunstancias que son del dominio público, en plena juventud. Abandonó las aulas universitarias, atraído por las luchas políticas, en las que participó activamente. Desempeñó cargos de dirección en la Administración Pública, en Obras Sanitarias del Estado, en el Instituto Nacional de Colonización, integró la Junta Departamental de Montevideo y ejerció la Sub Secretaría del Ministerio de Hacienda.

En el actual período legislativo la ciudadanía de la República lo llevó a ocupar una banca en la Cámara de Senadores, donde puso de manifiesto su permanente voluntad de servir al país.

El entregamiento total de su vida a la causa pública, a los ideales que profesó y al desempeño de las funciones oficiales a que fue llamado, lo alejó siempre de la posibilidad de contemplar sus convivencias personales, razón por la cuál el Estado debe velar por el decoro de la familia de un ciudadano que sirvió al poder político con probidad y desinterés.

Por los fundamentos expuestos el Poder Ejecutivo aguarda preferente consideración a la iniciativa que promueve.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: **CARLOS M. PENADES.** — **JUAN PIVEL DEVOTO.** — **DARDO ORTIZ.** — **Modesto Burgos Morales.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Acuérdase a la señora Elba Samacoitz de Collazo y a su hija Beatriz Silvana Collazo Samacoitz, en sus calidades de viuda e hija del ex Senador don Teófilo Collazo, una pensión graciable de $ 4.000.00 (cuatro mil pesos) mensuales, acumulable a las asignaciones de actividad y pasividad que pudieran corresponderles.

Art. 2º — El servicio de esta pasividad será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 11 de enero de 1967.

JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DARDO ORTIZ.

REITERACION DE MENSAJE

Poder Ejecutivo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 16 de febrero de 1967.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Héctor A. Grauert.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General a fin de reiterar la sanción del proyecto de ley remitido con Mensaje de 11 de enero de 1967, por el que se acuerda una pensión graciable de $ 4.000.00 mensuales, a la señora Elba Samacoitz de Collazo y a su hija Beatriz Silvana Collazo Samacoitz en sus calidades de viuda e hija del ex-Senador don Teófilo Collazo.

Revalida en consecuencia, las consideraciones expuestas en oportunidad de propiciar aquella iniciativa.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: **ALBERTO HEBER USHER.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Acuérdase a la señora Elba Samacoitz de Collazo y a su hija Beatriz Silvana Collazo Samacoitz, en sus calidades de viuda e hija del ex-Senador Don Teófilo Collazo, una pensión graciable de $ 4.000.00 (cuatro mil pesos) mensuales, acumulable a las asignaciones de actividad y pasividad que pudieran corresponderles.

Art. 2º — El servicio de esta pasividad será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de junio de 1967.

NELSON D. COSTANZO, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario."

22

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 11 de enero de 1967.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Martín R. Echegoyen.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se aumenta a $ 2.000.00 mensuales, la pensión graciable de $ 400.00 mensuales concedida originalmente por Ley Nº 11.522, de 3 de octubre de 1950 y aumentada por Ley Nº 13.023, de 28 de noviembre de 1961, a Doña Zulema Delorrio Freire.

Zulema Delorrio Freire es biznieta del General Manuel Freire, integrante de la Cruzada de los Treinta y Tres Orientales y nieta del Mayor Estanislao Freire, que actuó en la División Oriental en la guerra del Paraguay.

El reducido monto de dicha pensión, insuficiente para atender sus más elementales necesidades, determina que el Poder Ejecutivo propicie la presente iniciativa, para la que aguarda favorable pronunciamiento de ese Alto Cuerpo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: **CARLOS M. PENADES.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Auméntase a $ 2.000.00 (dos mil pesos) mensuales, la pensión graciable otorgada por Ley Número 11.522, de 3 de octubre de 1950 y acrecida por la Nº 13.023, de 28 de noviembre de 1961, a Doña Zulema Delorrio Freire, la que seguirá siendo atendida por Rentas Generales.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 11 de enero de 1967.

JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DARDO ORTIZ.

REITERACION DE MENSAJE

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de febrero de 1967

Señor Presidente de la Asamblea General, Doctor Héctor A. Grauert.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General a fin de reiterar la sanción del proyecto de ley remitido con Mensaje de 11 de enero de 1967, por el que se aumenta a $ 2.000.00 mensuales, la pensión graciable otorgada por Ley N.o 11.522, de 3 de octubre de 1961, a la señora Zulema Delorrio Freire.

Revalida en consecuencia, las consideraciones expuestas en oportunidad de propiciar aquella iniciativa.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: **ALBERTO HEBER USHER.** — **JUAN E. PIVEL DEVOTO.** — **DARDO ORTIZ.** **Modesto Burgos Morales.**

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, han sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Auméntase a $ 2.000.00 (dos mil pesos) mensuaes, la pensión graciable otorgada por Ley N.o 11.522, de 3 de octubre de 1950 y acrecida por la N.o 13.023, de 28 de noviembre de 1961, a doña Zulema Delorrio Freire, la que seguirá siendo atendida por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de junio de 1967.

NELSON D. COSTANZO, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario."

23

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de enero de 1967

Señor Presidente de la Asamblea General, Doctor Martín R. Echegoyen.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable de $ 3.000.00 mensuales a la señora Gloria Canabé de Silveira Regalado y a María Susana y Denis Roberto Silveira Canabé en sus respectivas calidades de viuda e hijos del ex-Comisario Antonio Silveira Regalado.

El Comisario Silveira Regalado, falleció en las trágicas circunstancias que son del dominio público, en acto directo de servicio.

Su actuación en la Policía, a través de más de veinte años, dio motivo a una brillante foja de servicios.

La dedicación constante puesta de manifiesto en el ejercicio de la difícil disciplina que eligió no le produjo, por cierto, bienes materiales. Era el jefe de un hogar digno, al que mantenía con decoro, y al que el sacrificio de su vida en defensa de la sociedad, priva del fundamental sostén.

Ante esa circunstancia, considera el Poder Ejecutivo, de estricta justicia propiciar la presente iniciativa que reproduce el criterio adoptado en casos similares, y para la que espera un favorable pronunciamiento de ese Alto Cuerpo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: CARLOS MARIA PENADES. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgo Morales.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Acuérdase a la señora Gloria Canabé de Silveira Regalado y a los menores María Susana y Denis Roberto Silveira Canabé en sus respectivas calidades de viuda e hijos del ex-Comisario Antonio Silveira Regalado, una pensión graciable de $ 3.000.00 (tres mil pesos) mensuales, acumulable a las asignaciones de actividad y pasividad que les pudieran corresponder.

Art. 2.o — El servicio de esta pasividad será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3.o — Comuníquese, etc.

Montevideo, 11 de enero de 1967.

JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DARDO ORTIZ.

REITERACION DE MENSAJE

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de febrero de 1967.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Héctor A. Grauert.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General a fin de reiterar la sanción del proyecto de ley remitido con Mensaje de 11 de enero de 1967, por el que se acuerda una pensión graciable de pesos 3.000.00 mensuales, a la señora Gloria Canabé de Silveira Regalado y a los menores María Susana y Denis Roberto Silveira Canabé en sus calidades de viuda e hijos del ex-Comisario Antonio Silveira Regalado.

Revalida en consecuencia, las consideraciones expuestas en oportunidad de propiciar aquella iniciativa.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: ALBERTO HEBER USHER. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Acuérdase a la señora Gloria Canabé de Silveira Regalado y a los menores María Susana y Denis Roberto Silveira Canabé en sus respectivas calidades de viuda e hijos del ex-comisario Antonio Silveira Regalado, una pensión graciable de $ 3.000.00 (tres mil pesos) mensuales, acumulable a las asignaciones de actividad y pasividad que les pudieran corresponder.

Art. 2º — El servicio de esta pasividad será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de junio de 1967.

NELSON D. COSTANZO, Presidente. — G. Moratorio, Secretario."

24

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 11 de enero de 1967.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Martín R. Echegoyen.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable a la señora María Alicia Bruschera de Ubilla y a Alicia Beatriz, Graciela Elvira y María del Pilar Ubilla Bruschera, en sus respectivas calidades de viuda e hijas del ex-Legislador doctor Hugo Ubilla.

El doctor Hugo Ubilla, atraído desde su juventud por la política, no por ello abandonó las aulas universitarias hasta doctorarse en Derecho y Ciencias Sociales.

Llamado a ocupar por mandato popular una banca en la Cámara de Representantes, desde ella puso en evidencia su capacidad y sus profundas convicciones democráticas.

Murió en la plenitud de su existencia, cuando aún no había consolidado la situación económica de su hogar, porque su identificación con los ideales que profesó, le impidieron preocuparse por sus conveniencias personales y las de su familia.

En la convicción de que corresponde al Estado asegurar una situación decorosa a la esposa e hijas de quien puso al servicio del poder político su probidad y su desinterés, el Poder Ejecutivo promueve la presente iniciativa que aguarda merecerá favorable consideración de ese Alto Cuerpo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: **CARLOS M. PENADES.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Acuérdese a la señora María Alicia Bruschera de Ubilla y a Alicia Beatriz, Graciela Elvira y María del Pilar Ubilla Bruschera, en sus respectivas calidades de viuda e hijas del doctor Hugo Ubilla, una pensión graciable de $ 4.000.00 (cuatro mil pesos) mensuales, acumulable a las asignaciones de actividad y pasividad que pudieran corresponderles.

Art. 2º — El servicio de esta pasividad será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 11 de enero de 1967.

JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DARDO ORTIZ.

REITERACION DE MENSAJE

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 16 de febrero de 1967.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Héctor A. Grauert.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General a fin de reiterar la sanción del proyecto de ley remitido con Mensaje de 11 de enero de 1967, por el que se acuerda una pensión graciable de pesos 4.000.00 mensuales, a la señora María Alicia Bruschera de Ubilla y a las señoritas Alicia Beatriz, Graciela, Elvira y María del Pilar Ubilla Bruschera en sus calidades de viuda e hijas del ex-Legislador doctor Huvo Ubilla.

Revalida en consecuencia, las consideraciones expuestas en oportunidad de propiciar aquella iniciativa.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: **ALBERTO HEBER USHER.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales.**

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Acuérdase a la señora María Alicia Bruschera de Ubilla y a Alicia Beatriz, Graciela Elvira y María del Pilar Ubilla Bruschera, en sus respectivas calidades de viuda e hijas del doctor Hugo Ubilla, una pensión graciable de $ 4.000.00 (cuatro mil pesos) mensuales, acumulable a las asignaciones de actividad y pasividad que pudieran corresponderles.

Art. 2º — El servicio de esta pasividad será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de junio de 1967.

NELSON D. COSTANZO, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario".

25

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Continúa la sesión.

Están anotados, por su orden, los señores senadores Vasconcellos, Penadés y Rodríguez Camusso.

Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Yo había anunciado, señor Presidente, que nuestro sector debía retirarse de Sala.

Hago moción para que se levante la sesión, pasándose a cuarto intermedio hasta el día martes a la hora 17 y 30, manteniéndose el orden de los oradores.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Si no se observa, se votará la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 16. — Afirmativa).

26

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace a la hora 22 y 16 minutos, presidiendo el doctor Héctor Grauert y asistiendo los señores senadores Abdala, Carresse, Cigliuti, Fernández de Borges, Ferreira Aldunate, Fleitas, Guadalupe, Guelman, Lepro, Mastalli, Penadés, Pintos, Rodríguez Camusso, Ubillos, Vasconcellos, Vaz y Viera).

Dn. JORGE PACHECO ARECO
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach y Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Mario Orrego Barrios
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 249 — Montevideo, Viernes 27 de Octubre de 1967 — Núm. 17700

TARIFAS

AVISOS

Edictos judiciales y avisos oficiales:

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro.	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial"	" 80.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días ..	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años ...	" 60.00
De más de 5 años ...	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año ...	" 70.00
De más de tres años .	" 80.00
De más de cinco años .	" 100.00
De más de diez años ..	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 150.00
1930	" 150.00
1931 (reeditado)	" 150.00
1933 "	" [illegible]
1934 "	" 150.00
1935 "	" 150.00
1937 "	" 150.00
1939	" 150.00
1941 (reeditado)	" 150.00
1945	" 150.00
1946 (reeditado)	" 150.00
1947 "	" 150.00
1950 "	" 150.00
1951 "	" 150.00
1952 "	" 150.00
1954	" 150.00
1956	" 150.00
1958	" 150.00
1959	" 150.00
1960	" 150.00
1961	" 150.00
1962	" 150.00
1963	" 150.00
1964	" 156.00
1965	" 211.00
1966	" 480.00

Encuadernados

1955	" 200.00
1956	" 200.00
1957	" 200.00
1958	" 200.00
1965	" 287.00
1966	" 620.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUDOVICO BISWANGER o BISWANGER TRESCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21508 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ALFREDO MASSINI SALVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21428 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA RODRIGUEZ MIRANDA de BONELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21422 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21409 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21222 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PIA ROSSO PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21083 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO HIPOLITO PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21086 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERMIDA o HERMIDA GOÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21087 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BLANCO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21091 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN CEREIJO de VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21089 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RICCARDI PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 20764 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENATO MARCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 20724 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ZURLA SACHI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 20729 Oct.31-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO SANCHEZ VARELA y de MARIA ISABEL SANCHEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 2.250 00 30|pub. 19547 Oct.2-v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO COSTANZO FURCI, (Ficha E. 1.044), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21505 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO HORACIO o HORACIO ALEJANDRO IDIARTEGARAY, (Ficha E. 1.071), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21549 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LYSZCZARZ o LISCZARZ o LYSZCZAZ KUROVSKA o LISAS de JANAS, (L.o 63, F.o 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub 21354 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ORTIZ de TARANCO de SAENZ de ZUMARAN, (Ficha E-1039), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21241 Oct.24-nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instanria en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AYDA o AIDA BARRETO GOMEZ de ROBAINA (Lo. 63 Fo. 388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21269 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AMBROSIA ECHEVERRIA o ETCHEVERRIA FERNANDEZ de FABBRI o FABRI (Ficha E-1052), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 18 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21270 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO FERREIRA PEREIRA (Ficha E-986), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21271 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEBRINO OLIVERA RODRIGUEZ, (Ficha E N.o 1019), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21090 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA MARIA ESTHER o MARIA ESTHER GRANERO de BORLANDELLI (L.o 61, F.o 606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21079 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DECENZIA GUASTADINI de BALLERINI, (Lo. 55, F.o 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20911 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de NARCISA AÑON de CASTRO, Ficha E. 1.043 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20974 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de ANDRES MAURICIO CORBO, (E. 1.011), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20975 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de MARIA PROTTO de LASTRA. (Ficha E N.o 889), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20976 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA MARGARITA DE LOS

SANTOS de SORIA, (L.o 63, F.o 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20912 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDA o LEOPOLDINA LOPEZ de LOPEZ, (Ficha E 1022), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20914 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o CELINA LUSSICH NIN, (Ficha E 1003), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20915 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO CASIMIRO CAMELO FENOCCHI (Ficha E-1033), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10738 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GARCIA CAPURRO (Ficha E-926), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20739 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMON DIEZ (Lo. 63 Fo. 330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20742 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO UMBERTO YAÑEZ (L.o 63, F.o 440), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20624 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA DEMASI o DEMAS de FAIOTICO (Ficha E N.o 930), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20629 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTHA SILVA de FREIRE, (L.o 70, F.o 120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21506 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO MARTINEZ CAMUSSO, (Ficha 66 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21504 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o IDA TADDEI de ANGIOLINI o ANGEOLINI F. 86|967, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21503 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PERILLO MONTANARO, (Ficha 72 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21502 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BRUNO o BRUNO MOZZONE, (Ficha 56 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21497 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO CESAR BERREY o JULIO CESAR BERREY SAGRERO o SAGERO y don CLEMENTE GALILEO BERREY CASTRO, (Ficha 84 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21496 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA MARZO de REMEDIOS, (Ficha 22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21415 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Dr. FRANCISCO S. FORTEZA TORRES o FRANCISCO S. FORTEZA o FRANCISCO DE SALES FORTEZA o FRANCISCO FORTEZA, (L.o 70, F.o 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21538 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUIDO BARBERO (Ficha 36|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21099 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE DELMONTE o DELMONTE CARZOGLIO (Ficha 120|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21033 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO LUCCISANO o LUCCISANO MASSO o NASSO (Ficha 110|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21034 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO SMITH o SMITH FERREIRA o FEDERICO JUAN SMITH (Ficha 116|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21035 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIAISI, (Ficha 93|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21037 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARETE o MINNA MARGARETE o MINA MARGARITA o MARGARITA MAINZER de KESSLER, (L.o 70, F.o 251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20755 Oct.19-v.nv.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SERRA de ROSAS, (Ficha 80|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20756 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANDRES DEANGELIS o DEANGELIS GROMBA o ESTOMBA, (L.o 70, F.o 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20758 Oct.19-v.nv.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GANDIOLI, (Ficha 102-967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20760 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RABELLINO de DE GIULI, (Ficha 78|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20761 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENUNCIA VELLOSO DIAS o VELLOZO DIAS o DIAZ FERREIRA (Ficha 96|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250 00 30|pub. 20142 Oct.16-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GLANDIEN, (330 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21433 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN BLANCO FERNANDEZ, (358 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21427 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLOREZ BERMUDEZ GARCIA, (36 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21425 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINAS o MARTIN PETRUSIS LOUBIUTIS o LIUBIUTIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21551 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA CONSTANCIA CASTELANELLI DEICAS, (352 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21424 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CIRIGLIANO COSENTINO, (340 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21550 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRETE o GRETA NEULAENDER de SCHALL, (4 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21525 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o MARIA ESTHER TRIFOGLIO MONTI de DIEGO, (334-67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21365 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA FELICIA ANDREA VILLEGAS de RISSO o STELLA VILLEGAS GOMEZ de RISSO PESSINI, (328.67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco; Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21366 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DELMONTE GARZOGLIO (350|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21082 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA FERNANDEZ de FEIPPE, (509 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20982 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS GARCIA OCHANDIANO u OCHANDIANNE o ELIAS GARCIA MENDEZ, (320|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20917 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o ARCADIO JOSE ORTENCIO AREVALO (332|67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20744 Oct.18-v.oct31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OILLARTAGUERRE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21562 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA ROMANA ORTIZ de IRURETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21563 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SARALEGUI o SARALEGUI IRIARTE, (680 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21416 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA VALENTINA SARACHO de GONZALEZ, (666 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21417 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN BELLON LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21413 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBERFIL ESTEVEZ MORUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21399 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO AUGUSTO MORENO ABACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21408 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO GARCIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20983 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO GOÑI ARRAIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20984 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTO PERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20986 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAL BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20898 Oct 19-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO FERRARI BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20607 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL MARTIN NIETO, (56 - 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 29 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21527 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan E. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AMADEO o LUIS A. CORBO o CORBO COUSTE (S: 318|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21093 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan E. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROSSI de PELAEZ (S. 294|967), citándose a los herederos,

acreedores y dems interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 13 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21094 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR DE MARCO o de MARCO. (S. 346|967), citándose a los herederos, acreedores y dems interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21095 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO COTELO NEGRO (S. - 272|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20608 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN GARMENDIA BONASTRE (S. 258|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20321 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA OROZCO u OROSCO de LOITI. (64 - 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19230 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS ABALDE SUAREZ y la de DOLORES SUAREZ o SUAREZ y CORREA de ABALDE. (64-327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18624 Set.20-v.nv.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEDEMONTE o ENRIQUE PEDEMONTE FERNANDEZ o ENRIQUE NICOLAS BERNARDO PEDEMONTE FERNANDEZ. (Ficha A. 72 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21501 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BARRIERE de SANTOS. (Ficha A. 82 - 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21499 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO UALDE o UALDE CALZADA. (Ficha A. 100 - 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21500 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MORODO TERRON o MORADO TERRON. (L.o 59, F.o 459), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21526 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINA o MARCELA MOLINARI de RIVAS y de CASIMIRO RIVAS o RIVAS FLORES. (Ficha A. 79 - 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21511 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ILICH o ILICHE BENVENUTO; GERONIMA ANA DOMINGA ILICH o ILICHE BENVENUTO de DELL'ERA; TOMAS ILICH; FRANCISCO ILICH o ILICHE BENVENUTO; TERESA ILICH o ILICHE BENVENUTO de MONTAÑEZ; CECILIA ESTANISLADA y MARIA ESTHER o ESTHER ILICH o ILICHE BENVENUTO. (60 - 179), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 3.000.00 30|pub. 21514 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ZUNIN PADILLA. (L.o 58, F.o 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20765 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRACIANA ARDUINO CLOUD. (L.o 60 F.o 4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20766 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MARABOTTO GARRONE. (L.o 59, F.o 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20768 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RODRIGUEZ de ARRUA (Lo 59, F.o 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub 18811 Set.22-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA NUÑEZ MONTANO (F-31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21226 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MANUEL VANZO (F-56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21225 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GRUBERTAS o GRUBERTAS HEPPNER o JOSEPF GRUBERTAS o GRUBERT HEPPNER (F-200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21223 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEDITA o CEDA o CEDA EVARISTA LOPEZ ADANO o LOPEZ Y ARANO de AGUIRRE y LOPEZ (F-509), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 21220 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO GIANAZZA BERGERO (F-258) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21274 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAFARO (F-238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21273 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MADRUGA de RODRIGUEZ (F-668) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21272 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PORRAS SALVAREZZA (F-413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20732 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIRAYAN HAMPARTZOUNIAN o HAMPARZUMIAN GANESIAN (F-407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20745 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CENA (F 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20599 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BARANGUA (F. 18),

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20605 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO CASTELLS SURRA (F. 875), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20612 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DELUCCHI DELUCCHI (F 6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 20615 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ ANGELONE o ANGELONE MEISEL de MOSTARDA, (A. 298 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21555 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GARCIA PICO, (A. 266 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21565 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OTERO u OTERO PARDELHA, (A. 182 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21568 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO FERNANDEZ FERNANDEZ, (A 274|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21005 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PRAVIA MIRASSOU (A 284|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21008 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALMAN KATZ FLEISCHNER, (A 174|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20919 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAM NADJARIAN, (A 12|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20922 Oct.19-v.nv.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o JUAN B. BERASAIN o BERAZAIN LAURNAGA o LAUNAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21509 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21268 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SALABERRI RIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21228 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ESTHER MENDEZ de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21068 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN KOSSEDA EHLERT y de HANS JOAQUIN o JOACHIM KOSSEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20925 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BARRERO o BARRERO DIAZ (F. 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20969 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO TORRES EIHREGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20763 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO DANTE GHEZZI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20902 Oct.19-v.nv.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABILIO o AVILIO JUAN MARTINS (L.o 65, F.o 85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21001 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA FAGIAN de ALARCON, (L.o 61, F.o 647), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 20913 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ORTEGA de GARCIA (Ficha E-917), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20740 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Inst. en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN MAQUIOLE (Ficha E - 1041), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20623 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ ROMERO, (Lo. 63, Fo 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1967 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 16358 Ag.24-v.set.5. Oct.11-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GILESA o GILESA VIANNA de BLANCO, (L.o 2, F.o 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21493 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SANTIAGO FONTES (Lo 2, F.o 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21096 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA BARBOZA, (L.o 2, F.o 320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20754 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CARPINTERO o CARPINTERO MARINI, (L.o 2, F.o 309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20757 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BERMUDEZ BOSCO, (Ficha 19|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20759 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA CARCANO de VALLE, (Ficha 23|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20762 Oct.19-v.nv.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PORTO HENRY, (353 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 6 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21552 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES REYES de TEJERA, (237 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21553 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ROSALIA LARROSA RIVA o FELICIA ROSALIA LARROSA de OLIVERA, (383 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21420 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIA o ANASTASIA SUNES o SUNEZ o SUNA de MENCHACA, (381 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21421 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA GONZALEZ de FAOTTO, (271 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21423 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FISER WEINSTEIN, (283|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21358 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALAGGIA o ALLAGIA (177|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21002 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PINTOS BRAGA de BADANO (317|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21003 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES VARELA GUERRERO, (337 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20963 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BARIZO CASTIÑEIRA, (227 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20979 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BALADAO ROCHA de MORENO, (385|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20916 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO HOHMUTH o HOHMHUT (381|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20810 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA PETRONA ETCHEPARE de MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21400 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CABRAL de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21414 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CARMEN RODRIGUEZ de GONZALEZ y de EMILIO GONZALEZ ALVAREZ (F. C. 659 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21418 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANA HAVLICECK de PROSPERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20985 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERREIRO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20900 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO PEREZ CASTELLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20621 Oct.17-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA FERMINA LANZA de PEREZ y LUIS OSCAR PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20625 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME CALAFAT o CALAFAT TRIGO, (S. 321 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21528 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VAHAN CHAKIYIAN (2 - 668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21419 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Ltdo. de 1ra. Inst. en lo Civil de 15o. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA MARIA CARLEVARO de SALSAMENDI (2 - 670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21081 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición de Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA ANGELA CASTIGLIONI de MAZZUCCHELLI, (2 - 669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21080 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición de Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VARELA GARCIA, (S. 313|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21092 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUSONA o LUSONA DIAZONE o DIAGONE (1-616), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 16 de Octubre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20723 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA DUARTE de CABRERA (47 - 8|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 11 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20609 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SUAREZ LOUREIRO o LAURELRA (S. 221|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. - José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20325 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VINCLOVAS (Ficha A.59|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21219 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ELENA CAMBON ARCAS de RIBERO o RIBERA o RIVERO, (L.o 60. F.o 123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20767 Oct.19-v.nv.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO SALGUEIRO PIRIZ, (L o 60. F.o 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20769 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BABUGLIA de PANDO, (Ficha A 27|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20771 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DE CUNTO, (L.o 57, F o 25), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 5 de Noviembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 20772 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO HERMOGENES MALDONADO, (L.c 60. F.o 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20773 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MARIA ANGELA BASSANO o BAZZANO CARRO de GANDOLFI, (L.o 60 F.o 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20452 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RYWKA RUCHLA REICHMAN DE ZAJMAN o REBECA RAQUEL REJCHMAN DE ZAJMAN (L.o 59 F.o 230), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21507 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DERITO o CATALINA DERITO ORFANO o CATALINA DERITO de SCOLIERI (L.o 60 F.o 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21510 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS ALBERTO INFANTOZZI (F.o 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21426 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO MARCOS DE LUCA, (F.o 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 21396 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COPERNICO MARTINEZ (F-146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21227 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC DE LEON DUQUE (F-51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21224 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la suc. de JOSE POUEY OLIVERA, (F. 684), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21078 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES VIDAL BALLESTEROS de MEDINA (F. 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21097 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR IRULEGUI DIAZ (F. 962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21100 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BATISTA LERIDA, CARMELO OROSMAN, (F. 578), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 20945 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO o ANTONIO SERE RUCKER (F-513), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20737 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN VERA BERARDO (F. 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20598 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BAYARRES o BAYARES MARTINEZ (F. 687), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20613 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA GONZALEZ de FERNANDEZ, (F. 549), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20611 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE MACEDO de DIAZ (F. 23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20616 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA CARDOSO de VALDEZ, (A. 383 - 67), citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21561 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FREIRE, (A. 439 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 19[illegible] — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21564 [illegible] 26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Inst[illegible] en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELVIRA y CELIA MENDIVIL MENDILHARZU, (A. 347

967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 21566 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MUNILLA, (A. 451 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 21567 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SLIOMAS SAPYRAS, (A. 381 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 21570 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO ROLANDO, (A. 361 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 21569 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO SANTIAGO VILA LORENZO, (A. 437 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Raú. A. Avondet. Actuario, adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 21571 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARIO CLAVEAUX ROCHA (A-421|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 21513 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERIANO o SEVERINO RAMON ALBARRACIN o ALVARRACIN y de NIDIA ESTHER RUSSO o RUSSO de ALBARRACIN, (A 487|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 21367 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOURIDO o LAURIDO ARES. (A 237|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 21370 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SPARANO, (A 461|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 21371 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TEODORO ARIAS BLANCO, (A 469|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 21004 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA URSULA MADEIRO de GOMEZ, (A 459|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 21006 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MIRABELLI o MIRABELLE (A 463|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Raúl A Avondet. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 21007 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA TEJERA de PAPATERRA (A 367|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 21009 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MAHIQUES RISSOTTO (A. 379 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 20987 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SAGRERA de GARCIA, (A. 259 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20988 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO UBIO o UBIO IGNACIO COLMAN, (A 343|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub 20918 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ROCCHIETTI QUADRI, (A 339|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 20923 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES o MOIS LEVY, (A-445|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 20748 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIOTTI INGOLOTTI de CALCAVECCHIA, AMALIA AURELIA o ROSA, (A-309|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto. —

1) $750.00 10|pub. 20727 Oct.18-v.oct31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LIBERATO CHERRO o CHERRO ALVAREZ, (A 89|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 20626 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ZUCCHI (A 275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 2.250.00 30|pub. 20622 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA MARIA COSTA BONDANZA de MAS (A.321|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 19916 Oct.5-v oct.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión [illegible] OLHAGARAY [illegible] OLHAGARAY (A. 241 - [illegible]), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario adjunto.

1) $ 3.250 00 30|pub. 19676 Oct.[illegible] nov 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLIVIO SANTIAGO CORREA, ZOILA BORGES de CORREA y EDUARDO ANACLETO CORREA BORGES (A 303 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967 — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto

1) $ 2 250 00 30|pub 18408 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don REGINO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de Octubre de 1967 — Orestes J Ballestrino, Actuario.

1) $ 500.00 10|pub. 20797 Oct 19-v [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO JACQUES PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de mayo de 1967. — Orestes J Ballestrino, Actuario.

1) $ 500.00 10|pub 20675 Oct 18-v.oct 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don DINARTE SUAREZ DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 3 de Febrero de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 500.00 10|pub. 20674 Oct.18-v oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FRANCISCA MARTINS o MARTINEZ y doña LEONIDA o LEONIDAS o DIONISIA MARTINS o MARTINEZ, citándose a los [illegible]

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de Setiembre de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20673 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUPERTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de Setiembre de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 20508 Oct.17-v.oct..30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ de RETAMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, Setiembre 7 de 1967. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21321 Oct.25-v.nv.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS ANTONIO o CARLOS ANTONIO BOIDI TOJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21177 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ MORALES o CARMEN MARTINEZ de DI SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliatta, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21176 Oct.24.v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION SANTOS de BORAGNIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Octubre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21175 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO RAVERA y JACINTA PEREZ DE RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 26 de Setiembre de 1967. — Emma N Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21173 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA MORALES SILVA de SANTURIO; POLICARPO SANTURIO AGUILAR; POLICARPO FELICIANO SANTURIO MORALES y RICARDO SANTURIO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21172 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CESARE MADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compaezcan dento de teinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 6 de Octubre de 1967. — Nelly Wins de Ubillos, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20617 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO CABRERA PERRONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20618 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA BORGES MENA de CUADRO o CUADRA y don RAMON o RAMON SANDALIO o SANDALIO RAMON CUADRO o CUADRA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20470 Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AGIS SILVESTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Noviembre de 1964. — Hugo Alvez, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 20712 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO ALBERTO PERDOMO CACHEZ (Lo. 4 Fo. 575), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 14 de Setiembre de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20647 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1ra. Inst. de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA GONZALEZ PEREZ de PEREZ, (L.o 4, F.o 581) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 8 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20465 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN GUILLERMO UMPIERREZ de LEON, (L.o 4, F.o 581) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 8 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20464 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN DUQUE VERA o VIERA, (L.o 4, F.o 581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 8 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20463 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ABREU PEREZ, (L.o 4, F.o 571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 8 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20462 Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO COTELO (NIEVES), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de Octubre de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21200 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ANELA BALDONI o BALDONE de PETRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de Octubre de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21206 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRASSO de MARATORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de Octubre de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21205 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DOMINGO TRAVERSA (BERTONASCO o BERTOLASCO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta. — Las Piedras, 9 de Octubre de 1967. —
1) $ 750.00 10|pub. 21204 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA GARCIA de PAGANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de Octubre de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21203 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO MARMO (MARMO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de Octubre de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21202 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ANDRES SAPONE OLIVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de Octubre de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21201 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOUZAO o JOSE LOUZAO MARZOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20950 Oct.20-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Setiembre 28 de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20517 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BOGUMIL WLODEK; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 25 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20518 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ZOILA SENGES de ESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de Agosto de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20522 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VALDIVIA o BALDIVIA de AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20594 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GODIÑO o JUAN CARLOS GODIÑO NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Octubre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21376 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EDELMA DE LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de Octubre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20633 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOROTEA SOSA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Setiembre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20630 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN DELFIN FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compaezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 2 de Octubre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20631 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NIMA RIVERO de OLMEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Octubre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20632 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORA o FLORENTINA o PASCUALA FLORENTINA LEPRATTE o LEPRATTI de NEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de Octubre de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21375 Oct 25-v.nv.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ALBERTO AGUETE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21522 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ARENA DE MOREIRA o ARENAS DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Octubre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21523 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ALFREDO GUGELMEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Octubre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21524 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESO ARTUS o ERNESTO ARTUS BERTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Junio de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21309 Oct 25-v nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LONG o ERNESTO LONG ROLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 17 de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21310 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CECILIA de LOPEZ o ANTONIA CECILIO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Octubre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21311 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL SCHNEITER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Octubre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21145 Oct.24.v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GONZALEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21014 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA GARDIOL BARIDON de COSTABEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 10 de Octubre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21015 Oct.23-v nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCION VALLEJO de RIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21016 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA ESTHER ACEVEDO SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21017 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO PEREZ o BERNABE VENANCIO o VENANCIO PEREZ PEOMBO o PEREZ PIOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 6 de Octubre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21018 Oct.23-v.nov 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO VALENTIN LONG GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 21 de Setiembre de 1967 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 21019 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN o ESTEBAN MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20940 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANO PEREZ TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20939 Oct.20-v nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA VICENTA BUENAHORA de FARIÑA u OLGA VICENTA BUENAHORA BALDI de FARIÑA u OLGA VICENTA BUENAHORA BOLCHI de FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20592 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA OUDRI de GARDIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Octubre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 20459 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA o VICENTA DOLORES GONZALEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Octubre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20458 Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PEDRO BIDEGAIN PEREZ, (F. N.o 90 C. 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Octubre 5 de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20953 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CAMILO HERBIN, (F. N.o 100 C. 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Octubre 9 de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20952 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA ESPINDOLA de BIANCHI, (F. N.o 104 C. 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Octubre 9 de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20951 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO OYOLA MIGUEZ (F. 3 C. 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de Setiembre de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20942 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o MARIA FRANCISCA PEREZ LOPEZ de PEREZ (F. 10. C. 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de Setiembre de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20941 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO ALAIN GALMES CARABALLO (F N.o 79 - C|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de Setiembre de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20545 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA DELMIRA VELAZQUEZ PINO de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de Octubre de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21234 Oct.24.-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MARIA GIL CABRERA de RODRIGUEZ BONAVITA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Octubre 3 de 1967. — Esc. Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20535 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GREGORIO VALVERDE JORCIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Octubre 3 de 1967. — Esc. Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20534 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA AMADA, o AMADA o EULOGIA o EULOGIA AMANDA VIDART de MAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de Mayo de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 20593 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE o MATILDE FLORENTINA RANERO DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Octubre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21484 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NATALIO RODRIGUEZ LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Abril de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21485 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MEJESES ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Octubre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21486 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MAYOBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Octubre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21487 Oct.26-v.nov.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVAR VICENTE o EVA VICENTA MOREIRA DE CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Setiembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21488 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA ORABE LARRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Setiembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21489 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS ANTONACCIO o BLAS ANTONACCIO RUSSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 13 de Octubre de 1967. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21069 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ABAD o ABAS GARRO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, 10 de Octubre de 1967. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21070 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AMASILIA ETCHEVERSE de RIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 16 de Octubre de 1967. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21071 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA IBIÑET de CAORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 15 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21072 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA LAVALLE de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 15 de 1967. — Homero Pereira Sánchez, Actuario Interino.
1) $ 750.00 10|pub. 21073 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO NATALIO FERNANDEZ RODRIGUEZ o TEODORO NATALIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 19 de 1967 — Homero Pereira Sánchez, Actuario Interino.
1) $ 750.00 10|pub. 21074 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO SEVERO MUÑIZ o MUÑIZ NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 17 de Agosto de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21075 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR FAGALDE BIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Agosto 15 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 21076 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RENE LERENA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Agosto 15 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21077 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO GALVEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de teinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado: — Trinidad, Setiembre 27 de 1967. — Homero Pereira Sánchez, Actuario Interino.
1) $ 750.00 10|pub 20606 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de GALO o GALO MARTINIANO IBARBURIS o IBARGUREN o IBARGUREN; de PETRONA JORGELINA ALARCON CANTERO y ALFREDO IBARBURIS o IBARGUREN o IBARBUREN ALARCON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir sus derechos en este Juzgado; se cita llama y emplaza a Ursula Ibarguren o Ibarburis o Ibarburen Alarcón, para que comparezca dentro del término de 90 días en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de la herencia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Habilitase la próxima Feria judicial. — Trinidad, 15 de Junio de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario
1) $ 3.750.00 30|pub. 20292 Oct.11-v.nov.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS MIGUEL PERDOMO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20657 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS COPAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20656 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA BORDERRE de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20655 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA o BERNARDINA AURORA PRESA de SECADAS: citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20654 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA AMABILIA PEÑA LAUREIRO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 31 de Mayo de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20653 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO MORENO GUERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida. 31 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20652 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ANTONIO CHIDIA MARUN o MARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20650 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO BURIANI o BURIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 10 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20649 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VELAZQUEZ o BELASQUEZ o BELAZQUEZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de Octubre de 1967. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21240 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RENE SILVEIRA CABALLERO o ANTONIO RENE SILVERA CABALLERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 3 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20933 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BORGES TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 4 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20932 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PERLA MERCAPIDES o MERCAPIDE o FERNANDO PERLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 4 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20931 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA JACINTA MALAGUEZ o JACINTA MALAGUES ARTIGAS o JUSTA JACINTA MALAGUEZ ARTIGAS o JUSTA JACINTA ARTIGAS o JACINTA MALAGUEZ ARTIGAS o JACINTA ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 28 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20930 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA FERNANDEZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 3 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20802 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ARDONA o ABDONA RAMONA ERRAZQUIN de ARRILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 3 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20803 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA RODRIGUEZ de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 3 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20804 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PRIMITIVA CASTILLO de DEBENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas. Octubre 6 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20434 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DALILA DONATA MONTERO o DALILA MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para que conste siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Minas a dieciocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Minas, 18 de Setiembre de 1967. — Dra. Myriam Deglorgis, Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja.
1) $ 1.000.00 10|pub. 20433 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIA ROGIDO de VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para que conste siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Minas a dieciocho de Setiembre de 1967 (mil novecientos sesenta y siete). — Minas, dieciocho de Setiembre de 1967. — Dra. Myriam Deglorgis, Juez de Paz de la Primera sección de Lavalleja.
1) $ 1.000.00 10|pub. 20432 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS OGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 19 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21470 Oct.26-v.nov.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO DOMINGO o DOMINGO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 13 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21455 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO FERMIN SIERRA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 17 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 21454 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonawo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA MARIA RODRIGUEZ de PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Setiembre 20 1967 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 21451 [illegible] nov.9.

EDICTO — Por disposición [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA MERLINO de AIME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Octubre 10 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21450 Oct 26-v.nov.9.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesin de PETRONA RAMONA GUTIERREZ BATISTA o GUTIERREZ de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del trmino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 9 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) $750 00 10|pub. 21449 Oct 26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR FLORENCIO FALIVENI DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 13 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21448 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CASTELLANOS de MOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Octubre 17 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub 21447 Oct 26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ORONIEL NUÑEZ BARBACHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 17 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21446 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BONILLA de FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 13 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21445 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS PEDRO RAMON LLAMBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Maldonado, Octubre 13 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21463 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO ISIDRO TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 17 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21462 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA TOLOSA de NOCETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 19 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub 21461 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MANUEL AGRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 17 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21453 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO u HONORATO GUERRA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Octubre 19 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21460 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MERCEDES FERNANDEZ de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 19 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21459 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO JACINTO BRISSOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 13 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21458 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MONTENEGRO de BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 13 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21457 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GREGORIO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 13 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21456 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ORLINDA ODALIA RAMPA FAGETTI de SIECOLA y NICOLAS SIECOLA MANGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Octubre 13 de 1967 — Alberto Marquez Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21465 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA MOROSETTI LOPEZ de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 17 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21464 Oct.26-v.nov 9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la Apertura de la sucesión de ARNOLD o ARNOLDO DIAMANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Octubre de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 21171 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL A. SEOANE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Octubre 4 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20360 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BASSO DE ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Octubre de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20686 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MACCHI de CAPORALE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Octubre de 1967. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20687 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL ANTOLIN o RAFAEL BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Octubre de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20688 Oct.18.-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PASTOR ADOLFO LAFOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Octubre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20685 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANA RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 14 de Setiembre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20684 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 3 de Octubre de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20683 Oct.18-oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PILAR MENAFRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Octubre de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20682 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO DOMINGO TOJA MARSELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Octubre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20681 Oct.18.-oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS RITTER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Octubre de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20680 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA GARBARINO BARROS o BARRIOS de PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Octubre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21065 Oct.23-v.nov.6.

Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de MARIA RAMONA o RAMONA MARIA BERTONI FRANCO de CHIRIGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Octubre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20679 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ERNESTO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Octubre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20678 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO o ELBIO ANGEL ETCHEBARNE GAVIRONDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para, que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Octubre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 20677 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ULISES GUICHON CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de su publicación y emplazamiento. — Paysandú 18 de Enero de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20676 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS LAUREANO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 21 de Abril de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21182 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO SIMON MERINO MERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 8 de Junio de 1967 — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21183 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO PEDRO TOMAS GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 13 de Junio de 1967. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21184 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA BARUFALDI GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 22 de Setiembre de 1967. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21185 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura apertura de sucesión de CIRILO JULIAN ROCCA o CIRILO JULIAN ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de Octubre de 1967. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21181 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA CONCEPCION GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1967. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $1.500.00 20|pub. 19012 Set.26-v.oct.9. Oct.26-v.nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SERAFIN SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de Setiembre de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21218 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO ACOSTA ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 27 de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20438 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE EGUREN de GONZALEZ y JACINTO GONZALEZ o GONZALEZ CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 29 de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20436 Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO MARIA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 11 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21352 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIA FROS de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 6 de Octubre de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21313 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO URQUHART o URQUHART SILVA o SILVA URQUHART o S. URQUHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de Octubre de 1967. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21214 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS o ARTIGAS APARICIO ALIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de Octubre de 1967. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21215 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO RODRIGUEZ BAUTISTA o BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de Octubre de 1967. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21216 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace la apertura de las sucesiones de ORESTES PEREZ NUÑEZ y LEONA PEREZ BENTANCOURT o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de Setiembre de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21217 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATIAS CORREA, MICAELA FERREIRA de CORREA o MICAELA FERREIRA DA ROSA de CORREA y CIRIACO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 22 de 1967. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20435 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAURELINO VIERA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 29 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20437 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 26 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20460 Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO M. REDIN o ISABELINO MAXIMO REDIN VIDARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de Octubre de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21180 Oct.24.-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 8 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20994 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ALEJANDRINA ANTONIA JOVITA BRAÑAS de NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 3 de 1967 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 20834 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIO ORTIZ CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 4 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub 20835 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO NACIANCENO DESTEFANO o EDUARDO NACIANCENO DESTEFFANO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 29 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20836 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANTONINA ANGELA SOSA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 5 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20837 Oct.19-v.nv.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIA IBARRA de FREYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Agosto de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 21388 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ELDER CHELERI o CELERI SIEGORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Julio de 1967. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21389 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL DE PAULA DE BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Octubre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20805 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA CARDOZO de ROCHA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Setiembre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20694 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO, NEMECIO o NEMENCIO PECHE o PECHE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Agosto de 1967. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20546 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO FINOZZI, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 14 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21387 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EVANGELINA GONZALEZ de ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Junio de 1967. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 20693 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO JUAN MORI o MORI MALVASIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 27 de 1967 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20544 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GILDA RODRIGUEZ GARCIA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 14 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21532 Oct.26-v.nov 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 10 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21313 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANTONIO NANDIN TEGALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Octubre de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21239 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PETRULO o PETRULLO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21134 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 5 de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21133 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUSEBIA BISCONTE o VISCONTI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 5 de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21136 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO GUILLEN TEJERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la feria a efectos de la publicación. — San José, Diciembre 21 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21137 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA MARIA RICOCOIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 10 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16331 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO JAIME VEIGA PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Octubre de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20707 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ROJAS de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 7 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20560 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA DEL PINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 19 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20561 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 19 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20562 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA MARIA LUISA SELLANES de VIERA o VALENTINA MARIA LUISA o MARIA LUISA SELLANES GARCIA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 27 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20563 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MERCEDES MARIA GARCIA de LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Marzo 29 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20564 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA LEGARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 28 de 1967. — Isabel C Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20565 Oct.17-oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FERNANDEZ CERVERIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 19 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20566 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR HAHN o HANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José. Setiembre 21 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 20357 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN SOÑORA CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 17 de 1967 — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20567 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA MOLTRASIO de CROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 11 de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20485 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 30 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20486 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE SATURNO o SATURNINO CURBELO ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 23 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20483 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CABRERA GARCIA de ESGORLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 23 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20484 Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de AQUILINE DURAN o AQUILINO DURAN FERNANDEZ y de LAURA BENTANCUR de DURAN o LAURA B. de DURAN, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra las mismas, a deducirlos en forma ante este Juzgado, en el plazo de treinta días. — San José, Octubre 13 de 1967. — Dr. Hugo O. Malherbe, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 21135 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VERDES emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de Octubre de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21195 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de CATALINA RIVERO de PRESTES emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, 4 de Octubre de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 21194 Oct.24.-v.nov7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MONTANS VARELA, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de Octubre de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21193 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CELESTINA VARELA RAVELLI, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de Octubre de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21192 Oct.24.-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO TARCA, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 16 de Octubre de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21191 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RAMIREZ o JESUS RAMIREZ RAMIREZ, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de Octubre de 1967. Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21190 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA IRIGARAY de IASARTE, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 11 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20832 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hacer saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VENANCIO GRANDE MILLER emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de Octubre de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20643 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de GERARDO PASTORINI o GERALDO PASTORINI, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, 28 de Setiembre de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20665 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de las sucesiones de BLANCA EUGENIA BING de MASTANDREA y de BARBATO EMILIO MASTANDREA, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes 3 de Octubre de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20664 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA ARRIETA de ECHEZARRETA emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, 29 de Setiembre de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20663 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA LAURA COPPOLA de RODRIGUEZ, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. Mercedes, 21 de Setiembre de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20662 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA NOVO DE DE LA CARRERA emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes 3 de Octubre de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20661 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de ANA ENRIQUETA GRILL o GRILL GENRE emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes 4 de Octubre de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20660 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANAURELINO RODRIGUEZ CANDIOTA o RODRIGUEZ CANDIOTA JACINTA o RODRIGUEZ CANDIOTA DA SILVA o CANDIOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 14 de 1967. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20954 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVARISTA CAMARGO FAGUNDEZ de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 7 de 1967. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20955 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura Jud. de la Suc. de HILARIO EUFRASIO PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 4 de 1967. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20956 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de CLOTILDE ROSANO de SUAREZ y de VALENTIN SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 6 de 1967. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20957 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ESTHER CAMACHO de CAMAÑO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 9 de Octubre de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20934 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA EUGENIA o EUGENIA ANACLETA TABEIRA o EUGENIA A. TABEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 9 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21314 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO AGUSTIN LUZARDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 9 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21315 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONARDO ERNESTO DIAZ y CIRIACA QUINTANA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 17 de 1967 — Hugo D. Goyenola, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 21316 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFE MARIA MALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 27 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20407 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Treinta y Tres, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIA RAMIREZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Olimar, 2 de Octubre de 1967. — Alberto J. Vianna. Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 20524 Oct.17-v.oct.30.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

LIONEL COHEN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9.099, de Setiembre de 1933, habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de compraventa a plazos que a continuación se detallan.

Solares de terreno ubicados en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronados en mayor área con los números 11.351 y 11.352, en el plano del Agrimensor Danilo Boggio, y autorizado por el Concejo Departamental de Canelones con el No. D.7594|55.

Solar 1, Manzana 4. Compradora: Enriqueta Denis de Curbelo.
Solar 2, Manzana 4. Comprador: Juan A. Zabala.
Solar 3, Manzana 4. Comprador: Eva S. de Zabala.
Solar 5, Manzana 4. Comprador: Antonio Marrero.
Solar 7, Manzana 4. Comprador: María del Carmen Daliz.
Solar 8, Manzana 4. Comprador: Juan J. Piriz.
Solar 9, Manzana 4. Comprador: Zenón Elio Vega.
Solar 10, Manzana 4. Comprador: Ramón Vital Cardozo.
Solar 12, Manzana 4. Comprador: Elcira Grillo Vilar.
Solar 13, Manzana 4. Comprador: Francisca Larrañaga.
Solar 16, Manzana 4. Comprador: Osvaldo R Aires.
Solar 19, Manzana 4. Comprador: Delirio Taroco Aguiar.
Solar 20, Manzana 4. Comprador: Agustín R. Cardozo.
Solar 21 Manzana 4. Comprador: Julio Ojeda.
Solar 22, Manzana 4. Comprador: Julio Ojeda.
Solar 23. Manzana 4. Comprador: Nélida María Suárez.
Solar 24, Manzana 4. Comprador: Mar Lima.
Solar 1, Manzana 5. Comprador: Teresa Gulmera.
Solar 2, Manzana 5. Comprador: Eucebia Costa.
Solar 3, Manzana 5. Comprador: Saragoza González.
Solar 5, Manzana 5. Comprador: Miguel Acosta.
Solar 1, Manzana 6. Comprador: Lorenzo Viera Borges.
Solar 2, Manzana 6. Comprador: Lorenzo Viera Borges.
Solar 3 Manzana 6. Comprador: Lorenzo Viera Borges.
Solar 4, Manzana 6. Comprador: Blanca Tagliane de Fernández.
Solar 5, Manzana 6. Comprador: Juan de León.
Solar 6, Manzana 6. Comprador: Leopoldo Ramón Díaz.
Solar 10, Manzana 6. Comprador: Juan Martínez y Erminda García.
Solar 16. Manzana 6. Comprador: Pedro Niebos Romero.
Solar 17, Manzana 6. Comprador: José Madruga.

Solar 24, Manzana 6. Comprador: María Méndez de Zeballos.
Solar 1, Manzana 1. Comprador: María Barrios.
Solar 4, Manzana 1. Comprador: Silbia Mateo.
Solar 5, Manzana 1. Comprador: Blanca A. de Arigón.
Solar 6, Manzana 1. Comprador: Juan Colmán.
Solar 9, Manzana 1. Comprador: Angel Fernández López.
Solar 11, Manzana 1. Comprador: Gilberto Mederos.
Solar 14, Manzana 1. Comprador: Lino Roberto Magallanes.
Solar 16, Manzana 1. Comprador: Protómartín Sosa.
Solar 17, Manzana 1. Comprador: Mario Ferreira.
Solar 18, Manzana 1. Comprador: Mario Ferreira.
Solar 20, Manzana 1. Comprador: Adela Elder Risoto.
Solar 1, Manzana 2. Comprador: Artemia Olmos.
Solar 2, Manzana 2. Comprador: Nepomuceno Colon Pechi.
Solar 3, Manzana 2. Comprador: Ramón González.
Solar 4 Manzana 2. Comprador: Walter Melgar.
Solar 5, Manzana 2. Comprador: Dorbal Maceira.
Solar 7. Manzana 2. Comprador: Dorcito de los Santos.
Solar 8. Manzana 2. Comprador: Pedro Izquierdo.
Solar 9. Manzana 2. Comprador: Francisco Pesca.
Solar 10. Manzana 2. Comprador: Ismael Melgar.
Solar 11, Manzana 2. Comprador: Sinforoso Caballero.
Solar 13. Manzana 2. Comprador: Sinforoso Caballero.
Solar 15. Manzana 2. Comprador: David Dufaror Méndez.
Solar 22. Manzana 2. Comprador: Florentino Irrazabal.
Solar 24, Manzana 2. Comprador: Fermín Bernera.
Solar 28 Manzana 2. Comprador: Rómulo de los Santos.
Solar 29. Manzana 2. Comprador: Cayetano Rodríguez.
Solar 30. Manzana 2. Comprador: Alejandro Di Iriberto.
Solar 1. Manzana 3. Comprador: Raúl Díaz Berger.
Solar 3, Manzana 3. Comprador: Raúl Díaz Berger.
Solar 10. Manzana 3. Comprador: Aurora Concepción Abreu.
Solar 12, Manzana 3. Comprador: Alberto Cáceres.
Solar 15, Manzana 3. Comprador: Martín Rosa
Solar 16. Manzana 3. Comprador: Alcaysor Macarena.
Solar 17. Manzana 3. Comprador: Martina S de Dávila.
Solar 18. Manzana 3. Comprador: Braulio Morales.
Solar 20. Manzana 3. Comprador: Rosita Spósito
Solar 24. Manzana 3. Comprador: Gervasio Gómez.
Solar 25. Manzana 3. Comprador: Juana Pérez.
Solar 29. Manzana 3. Comprador: Gregorio Buscarons.
Solar 30 Manzana 3. Comprador: Aída López.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus sucesores, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares que pasados 15 días de la última publicación habrán caducado sus derechos sobre los citados solares.

2) $ 16 200 15|pub. 19937 Oct.6-v.oct.27.

BANCO DE COBRANZAS

El Banco de Cobranzas avisa a los promitentes compradores de los solares a plazos, a sus sucesores a título singular o universal y a cuantos se crean con derecho, que después de los quince días de la última publicación, de acuerdo al artículo 10 de la Ley 9.099 habrán caducado los derechos respectivos.

Raúl Nelson Vila Pazos, solar 24, manzana J padrón 9 920 m|á., con frente a calle N.o 16 paraje conocido con el nombre de Santa Teresita, 7a sección judicial del departamento de Canelones.

Saúl Carlos Rodríguez Sarra, solar 40, manzana N, padrón 9.920 m|á., con frente a calle de 20 metros paraje conocido con el nombre de Santa Teresita, 7a. sección judicial del Departamento de Canelones. — Montevideo, 20 de Octubre de 1967

2) $ 3.000.00 15|pub. 21154 Oct.24-v.nov.14.

BANCO DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

Art. 10 Ley 20 de Setiembre de 1933.

Habiendo transcurrido cuatro años sin efectuar pago de cuotas de precio, se advierte a los siguientes promitentes compradores o a sus herederos, o causahabientes, que transcurridos 15 días desde la fecha de la última publicación, habrán caducado sus derechos sobre los solares sitos en la 7a. sección judicial del departamento de Canelones a saber:

Balneario Villa Argentina:
Julio C. Vieytes, solar 4, manz. 18.
Ruben Sbárbaro, solar 1, manz. 14.
Norma Vignola Pereira, solar 1, manzana 27.
Barrio Residencial del Golf:
Ramón Arce, solar F, manzana 25.
Pierino Beltramini, solar A, manzana 22.
Brígida Calleros, solar H, manzana 22.
Hugo Irigoyen, solar 20, manzana 22.
Waldemar Pritsch, solar 16, manzana 25.
Norberto Santos y Alberto Herrero, solar E, manzana 25.
Barrio Español (Atlántida).
Héctor D. Ebora, solar 9, manzana C.
Héctor Aquino Rodríguez, solar 15, manz. C.
Nelly Maceiro, solar 16, manzana C.
Ramón Fierro, solar 21, manzana C.
Roberto Caraballo, solar 29, manzana D.
José M. de la Fuente, solar 16, manzana D.
Juan C. Díaz, solar 24, manzana C.
Y Rubén Pereyra, solar 22, manzana D.

2) $ 4.800.00 15|pub. 20252 Oct.11-v.nov.10.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos, pagaderos a plazos, por ley 9.099, de Setiembre de 1933, prevíenese a quienes más abajo se mencionan, o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedó operada la caducidad de las propuestas y|o promesas de compra venta, compromisos y|o documentos relativos a las mismas, de las propiedades siguientes, ubicadas en Salinas, Séptima Sección de Canelones:

Solar 1, manzana: 109, padrón: 2.277, Titular: Vicente Aiello.
Solar: 26, manzana: 109, padrón: 2.302, titular: María E. Arezo.
Solar: 31, manzana: 109, padrón: 2.307, titular: Camilo López.
Solar: 3, manzana: 113, padrón: 2.522, titular: Jorge Villar.
Solar: 7, manzana: 113, padrón: 2.526, titular: Elba N. de Alassio.
Solar: 8, manzana: 113, padrón: 2.527, titular: Blanca I. de Alassio.
Solar: 15, manzana: 113, padrón: 2.534, titular: Augusto Amit.
Solar: 23, manzana: 113, padrón: 2.542, titular: Luis López y otro. — Wellington F. Berenguer.

2) $ 3.000.00 15|pub. 21031 Oct.23-v.nov.13.

3—Convocatorias Comerciales

ASERRADERO Y BARRACA DOMINGO LARRALDE S. A.

Se convoca a la asamblea general ordinaria y asamblea extraordinaria, a realizarse el 6 de Noviembre de 1967 a las 18 horas y 18 y 30 respectivamente en el local de la Avda. Gral. Rondeau 1999 para tratar la siguiente orden del día:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.o) Acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30|6|67; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Informe del Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria con accionistas que representen el sesenta por ciento del capital, media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido ese tiempo si no se llegara a dicha proporción se convocará para una segunda asamblea en cuyo caso quedará constituída con el número de accionistas que concurrieren.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para las asambleas.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1.o) Reforma de estatutos. — El Directorio.

3) $ 3.500.00 10|pub. 20711 Oct.18-v.oct.31.

GASPARRI Hnos. S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas, que, de acuerdo con lo dispuesto por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 22 de Abril de 1967, a partir del día 1o. de Noviembre próximo se comenzará a pagar el dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1966, que fue fijado en el 27 o|o para las acciones fundadoras y en el 25 o|o para las acciones ordinarias.

El pago se efectuará en el local social de la Avda. Agraciada 2720, de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 14 y 17 horas. — El Directorio.

3) $ 600.00 3|pub. 21359 Oct.25-v.oct.27.

LOS CERROS DE SAN JUAN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 14 de Noviembre de 1967, a las 18 horas en el local social de la calle Paraguay No. 1310 para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Modificación de los estatutos; 2o.) Adecuación de los estatutos conforme a lo dispuesto por la ley No. 13.609 del 8 de Setiembre pasado sobre sociedades anónimas Agropecuarias; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos que establece deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

3) $ 1.250.00 5|pub. 21353 Oct.25-v.oct.31

BANCO ESPAÑOL Y TERRITORIAL
UNION DE BANCOS DEL URUGUAY

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el próximo jueves 9 de Noviembre a la hora 18 en la casa central, calle 25 de Mayo 401, esquina Zabala, para considerar de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos, la siguiente orden del día:

1.o) Fusión con el Banco del Norte y modificaciones estatutarias a sus efectos; 2.o) Designación por el señor Presidente de dos accionistas para firmar conjuntamente con Presidente y Secretario el acta de Asamblea, (Art. 24).

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, mediante el depósito de acciones o el certificado bancario que las supla, (Art. 23), con tres días de anticipación por lo menos al de la Asamblea, (decreto del 16 de Julio de 1943). — La Secretaría

3) $ 900.00 3|pub. 21548 Oct.26-v.oct.30.

ESTANCIAS CARRICART S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Estancias Carricart S. A. para la Asamblea Ordinaria que, de acuerdo al inciso D) del Art. 23 de los Estatutos Sociales, se realizará el 7 de Noviembre próximo, a las 18 horas, en su local de la calle 25 de Mayo N.o 477 (escritorio 63), para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general al 30 de junio de 1967, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 2.o) Accionistas designados para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados con tres días de anticipación en la Secretaría. — Montevideo, Octubre de 1967. — El Secretario.

3) $750.00 3|pub. 21480 Oct.26-v.oct.30.

Se convoca a los señores accionistas de Estancias Carricart S. A. para la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 7 de Noviembre próximo a las 18 y 30 horas, de acuerdo al inciso D) del Art. 23 de los Estatutos Sociales, en su local de la calle 25 de Mayo N.o 477 (escritorio 63), para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de los artículos 8.o y siguientes de la Ley N.o 13.608, para decidir si la Sociedad se disolverá o transformará sus acciones en nominativas para seguir actuando; 2.o) Accionistas designados para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados con tres días de anticipación en la Secretaría. — Montevideo, Octubre de 1967. — El Secretario.

2) $750.00 3|pub. 21479 Oct.26-v.oc.30.

LABORATORIOS DISPERT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 31 de Octubre a las 18 y 30 horas, en el local social, Avda. Garibaldi 2797 para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria del Directorio, balance, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, correspondiente al 17 ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1966; 2o.) Designar 2 accionistas a los efectos dispuestos en el Art. 48 del estatuto.

Se previene a los señores accionistas:

Que para asistir a la asamblea, deberán inscribir las acciones o los certificados bancarios, con una anticipación no menor de 24 horas al día fijado para la reunión; y que la asamblea quedará válidamente constituída, si a esta primer convocatoria concurren accio-

nistas que representen más de la mitad del capital integrado. — Montevideo, Octubre de 1967. — El Directorio.
3) $ 900.00 3|pub. 21401 Oct.26-v.oct.30.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Pedro Juanotena, Isabel Juanotena de Rodríguez Anido, Juan Pedro Juanotena, Elbio Loreto Silva Arias y Raquel Concepción Juanotena de Abella, solicitando se expida a nombre del señor PEDRO JUANOTENA, título duplicado del nicho N.o 811 del 2o. Cpo. del Cementerio Central.
Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen treinta (30) días para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — La Dirección.
4) $ 2.000.00 10|pub. 21055 Oct.23-v.nov.6.

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor Walter Arístides Scaldaferro, en su carácter de usuario del nicho N.o 335, del Cementerio del Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de Basilisa Alaniz de Gamarra, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — La Dirección.
4) $ 4.800.00 90|pub. 18847 Set.22v.feb.1.o.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Montevideo, el señor Pedro Ugalde Bueno en carácter de usuario del sepulcro N.o 1.093 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro los siguientes restos:
Gabriel Mateo, Adolfo Turpia, Matilde López de Rodríguez, Luisa Mazza, Dorila García de Olascoaga, Jacinto Dorungo, Pedro Tymchyk, Rosario Casas de Saludo, Cecilia Magano de Novaro, Petrona S. Domínguez, Manuela Ponte de Maldonado, Antonio Ponti, Domingo Barrera, Basilia Esquerra de Rodríguez, Margarita Rosa Pelco, Antinio Peixoto Magano, Carmen M. de Magano, Ana Novaro, Carlos Pérez, Claudio Bruque Rovira, Esmeralda Genoveva Villalba, Petrona González de Domínguez, Domingo Rodríguez, Lucrecia Lema de Chelala, Isidora Lema, Margarita Mayol de Mestre, Josefa C. de Ponte y María Masini González, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se crean con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local.
Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Marzo de 1967. — La Dirección.
4) $18.900.00 90|pub. 12311 Jl.3-v.nov.10.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V-142, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ORLANDO LOMBARDI y JULIA LANDA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Octubre 5 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20105 Oct.9-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "LILIAN ALVAREZ y JUAN CARLOS REY Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-162 año 1964) se hace saber que por resolución del día 17 de Setiembre de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Carlos Rey y Lilian Alvarez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1964. — María Emilia Gless, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.500.00 20|pub. 20017 Oct.6-v.Nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Febrero 18 de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "ALBA M. MONTANI DE TALENTI con SERGIO TALENTI (L. 66-F.358), citándose a todos los que tuvieren interés en comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Octubre de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20431 Oct.16-Nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 20 de Setiembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: MAURO ERNESTO FERRI y BLANCA ELIDA HERRERA ESCARON, (Ficha C. 948), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario, adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19802 Oct.4-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha D-60|967), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MAXIMO RICARDO GARCIA y GLORIA MARINA ROMERO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 21403 Oct.26-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 68, Fo. 526), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAQUEL DEOLINDA OTTONELLO y ANGEL ANTONIO VELAZQUEZ, citándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Febrero 27 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 21404 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 70, F.o 138), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PILAR REYES y PURA B. CABRERA, citándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20354 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (70 - 284), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS ALBERTO OLAVE y ANA BELLA CABRERA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19782 Oct.4-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (66|257) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARGARITA ESTHER VERGARA y ZBIGNIEW RAUL SIUCIAK y se cita a los interesados comparezcan en autos dentro de sesenta días bajo apercibimiento del Art. 7o., Ley 10.783. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19570 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 16 de Marzo de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre RAUL OTERO y NELLY PERLORENZO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Mayo de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdéz de Campalans, Actuaria, adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19731 Oct.4-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL FERNANDEZ y MARIA FERREIRA DE LIMA DE FREITAS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21431 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por autos de fecha 22 de diciembre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIRTA VITUREIRA y JULIAN FORTUNATO TELLECHEA. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — José Curi Zagía, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21221 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Octubre de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SIMON PEROVICH GOIRA o GUIRA y JUANA MARIA CARABALLO HERRERA.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 18 de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21010 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 26 de Setiembre de 1966, se decretó la disolución legal de bienes, integrada por MOISES GRIMBLATT MALTZMAN y LIA TEMERLIN WEISSMAN. (F. B. 678 - 66).
Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 9 de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20627 Oct.17-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges: ROSA ESMERALDA PLADA y NESTOR HOLMES CEBAS, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (64|301), dentro de sesenta días. — Montevideo, Octubre 4 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20347 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges RUBEN MARCELO PESSANO GUICHON y ESTHER DELIA WEIMBERG, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|290), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19876 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges NELSON JUAN ANZA CARDOZO y BLANCA ESTER VALIENTE MENENDEZ, y se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos. (24 C.), dentro de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967 — José Tomás Pereira. Actuario
) $ 1.500.00 20|pub 780 Oct.4-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE OMAR TERRA y ELVA CONCEPCION TRIGO PAEZ (57|415), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos del Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 21429 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO JORGE IBARRA y BLANCA ESTER MUIÑOS (60|74), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783 — Montevideo, 6 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $ 2.000.00 20|pub. 20775 Oct.19-v.Nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEGUNDO SILVA y RAMONA SANGUINO (58|581), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por la Ley 10 783 — Montevideo, 15 de Mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1 500 00 20|pub 19593 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MONREAL, EULALIA YOLANDA contra PEDALINO, JUAN VICENTE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha F-162|967), se hace saber que con fecha 12 de Abril de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eulalia Yolanda Monreal y Juan Vicente Pedalino.

En consecuencia, cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días(Ley No. 10.783, Art 7o.). — Montevideo, 3 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21336 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BRUNET ASPESI, MIGUEL ANGEL y PRATO ALAMBARRI, ELENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-250|967), se hace saber que con fecha 22 de Mayo de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Miguel Angel Brunet Aspesi y Elena Prato Alambarri. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 26 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) 2.000.00 20|pub. 20421 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos, MARTINEZ, MARIA EDELMA con GENOVA, LUIS ALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F.o 246|967); se hace saber que con fecha Junio 23 de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Luis Alberto Génova y María Edelma Martínez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20106 Oct.9-v.nv 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "VIERGUTZ, CHARLES F. con DUNOD, MICHELINI" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 448), se hace saber que con fecha 9 de Agosto de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Charles Federico Viergutz y Michelini Dunod.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7o.) — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20015 Oct.6-v.nov.6.

EDISTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos YOVARONE FORMOSA, EMILIO y MENONI, ELENA" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F. 510|967), se hace saber que con fecha 30 de Agosto de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Emilio Yovarone Formosa y Elena Menoni.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
5) $ 2.000.00 20|pub 20024 Oct.6-v.Nov.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno SONIA INES KARAOGLANIAN, domiciliada en Buenos Aires 568 piso 2o. optando al título de procurador ofrece los testimonios de Alba Betolaza y Gelly Lupica sobre mi vida y costumbres. — Sonia Inés Karaoglanián. — Roberto Leckart, Abogado.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 21363 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V-365 año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DORA ESTHER INGOLD y OSCAR BRIGNONI debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art 7o. de la Ley 10.783 — Montevideo, 17 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20903 Oct.19-v.Nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Once Turno, se hace saber que con fecha 24 de Agosto de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: PAULINO DEL PINO e INES IRMA RODRIGUEZ (L.o 66, F.o 231), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 17 de 1967. — Esc Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21211 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 27 de Junio de 1967 se decretó la disolución y Liq. de la Soc. conyugal en bienes existentes entre GERMAN RAUL DEL CAMPO DE LEON y MARIA TERESA MUSSIO MARTINEZ, (L.o 64, F.o 695) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto, por el artículo 7.o de la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 21 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21126 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 2 de Mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: GUILLERMINA CAUSILLAS de PIETROPINTO y EDUARDO PIETROPINTO o PIETROPINTOS (Lo. 64 Fo. 183), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 16 de Octubre de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20924 Oct.19-v.Noc.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (L.o 1, F.o 684), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ONOFRE SAMPER MORENO y CARMEN DIANO, citándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7 de Ley 10 783 — Montevideo, Octubre 6 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20348 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 2-Fo 344), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS HEBER GIRIBONE DONATO y ELBA CELIA REYES ARHANCET, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro de los 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10 783. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub 20023 Oct.6-v.Nov.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha Octubre 28 de 1966, se decretó la disolución legal de bienes, integrada por los cónyuges PEDRO ANTONIO PEREIRA contra ROSA IRMA BUCHINO. (F. B. N.o 609 - 966).

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 9 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20628 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 15 de Setiembre de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO SCALONE y EMA MILANOVICH de SCALONE, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 6 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20230 Oct.10-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges MORDECHAI EILATH y KATALINE SZUCS, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|7), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 21430 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges RAUL SILVERIO VILLALBA UBIRIA y MARIA DOLORES TRIANON AVILES, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (21597), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500 20|pub. 20014 Oct.6.-v.Nov.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges ARMANDO ALCIDES AGUILAR y MARIA ESNILDA FERNANDEZ DE AGUILAR y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (209|C) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de Setiembre de 967. — José Tomás Pereira, Actuario

5) $ 1.500.00 20|pub. 19569 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO RAMON BOADO ALONSO y LIBIA DEVER LIÑAN ESNAOLA (Ficha A. 11, de 1967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 2.000.00 20pub. 21039 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALBERTO CASTRO y ANA MARIA RIVAS de CASTRO (Ficha A. 95 - 67), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Octubre 6 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20229 Oct.10-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Guena, Mario contra MAUTONE, LILIA MARTHA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha F. 584|966), se hace saber que con fecha 14 de Setiembre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Guena y Lilia Martha Mautone.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, Setiembre 29|966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000 00 20|pub. 21209 Oct.24-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre DAVID JAIME BRAUM contra SARA ELENA SCHUSTER. (Ficha E-197|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21362 Oct.25.v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MANUEL LOPEZ y VIRGINIA B. ALVAREZ (Ficha E 677 - 966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20240 Oct.10-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado de este Departamento, dictada en autos: "PERRONE ALFREDO WALDEMAR contra CECILIA INES BARRUETAVEÑA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 47, F.o 596, N.o 715)" se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por don Alfredo Waldemar Perrone y doña Cecilia Inés Barruetaveña, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por los Arts. 6.o y 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 15 de Setiembre de 1967. — Emma N Barceló de Quagliata, Actuaria.

5) $ 2.500.00 20|pub. 19655 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereyra Manelli, en los autos caratulados: "MARTINEZ GLORIA CARMEN contra AMERICO ROLANDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 46, F.o 700), se hace saber que por resolución N.o 6231, del 22 de Octubre de 1965, se tuvo por presentada a la compareciente, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente con don Américo Rolando, citándose y emplazándose por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 486, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 4 de Noviembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 19653 Oct.3-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por resolución de fecha Junio 15 15 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos AMANDA DIEZ de ETCHEBARNE y JUAN ETCHEBARNE, emplazándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7o. de la Ley No 10 783 (Amanda Diez de Etchebarne c|Juan Etchebarne Disolución y liquidación de la sociedad conyugal To. 4 Fo 506) — Pando 26 de Setiembre de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 19925 Oct.6-v.Nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por resolución del 8 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BASILICIO MARICHAL COTTO y ENA SELGA CRESPI TORRES, (L.o 10, F.o 295, N.o 696) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Las Piedras, 18 de Setiembre de 1967. — Esc. Hugo Alvez, Actuario

5) $ 1.000.00 20|pub. 20516 Oct 17 v nov.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 13 de Setiembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERTO BARTOLOME PEYROT ALVAREZ y MARIA TERESA DORREGO BARRERA (Lo 41, F.o 486) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 15 de Setiembre de 1967. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20285 Oct.11-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor, Raúl Pozzi, se hace saber que por auto del dieciocho de Setiembre del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre GERONIMO PARDO SUAREZ y BLANCA VIOLETA MEZZERA SIVES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 4 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20651 Oct.18-v.nov.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "GUADALUPE de BERNASCHINA, CARMELINA con RUFINO A. BERNASCHINA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 34, F.o 359), se hace saber que por resolución de fecha veintiocho de setiembre último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Rufino Avelino Bernaschina y Carmelina Guadalupe, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 5 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21179 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por auto del diecinueve de Setiembre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre VICTORIANO LUIS TIERNO y EMA ABOY de TIERNO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o, Ley número 10.783. — Minas, Octubre 3 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $ 1 500.00 20|pub. 21178 Oct.24-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: MACHADO JUAN J contra GUTIERREZ DE MACHADO ELCIRA E. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal. (Lo. 15. Fo. 495)", se hace saber que por resolución de fecha 15 de Febrero de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Justino Machado y Elcira María Estela Gutiérrez, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783. — Maldonado, 17 de Abril de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21444 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HORACIO JUSTINIANO GELOS FERNANDEZ y MARIA TERESA MUT GARCIA. (L.o 16. F o 54) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7.o, ley 10 783 — Maldonado, 11 de Setiembre de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario

5) $ 1.500 00 20|pub. 20062 Oct.9-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CESAREO R. AUDIFFRED y TERESA DUTRA, (L.o 15, F.o 697), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días; previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art 7.o, ley N.o 10.783) — Maldonado 16 de Agosto de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

5) $ 2 000 00 20|pub 19372 Set 29-v Oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 21 de Abril de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre SEVERIANO ATAULFO GONZALEZ y ELDA PEREZ (Lo 48 Fo. 458), citándose a todos los que tuvieren interés en comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 8 de Agosto de 1967 — Amelia Da Rosa, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20440 Oct.16-v.Nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 16 de Agosto de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre LUIS ALBERTO PEIXOTO ROCHA y ELMA MARY MULATTIERI (Lo 48, Fo 560), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7o. de la Ley No. 10 783 — Rivera 14 de Setiembre de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria

5) $ 2.00.00 20|pub. 20439 Oct16-v.Nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por resolución de fecha 14 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NORBERTO FORTUNATO GANCIO y LILIA GOYETCHE, emplazándose con término de sesenta días. — San José, Agosto 29 de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub 18167 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: DOELIO FELIPE GARDIOL y MARIA DEL ROSARIO BRAÑA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha N.o 37), se hace saber: Que por resolución de fecha 12 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10 783. — Mercedes, Setiembre 26 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000 00 20|pub 20047 Oct.9-v.nv.7.

6—Disoluciones de Sociedades

GUAZUBIRA
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber que por escritura que autorizó el Escribano Fernando Salgado Gascue el 30 de Mayo de 1967 fue disuelta totalmente "Guazubirá Sociedad en Comandita por Acciones" Publicación art. 492 del Código de Comercio.

6) $ 1.600.00 20|pub. 20658 Oct.18-v.nov.15

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: "BEATRIZ TIRELLI contra RICHARD THOMAS CLAWSON. Divorcio". (Ficha D-244 año 1967), se cita, llama y emplaza a Richard Thomas Clawson para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

7) $ 2.250.00 30|pub. 21530 Oct.26-v.dic.7.

JUZGAD OLETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Graciela María Margarita Ferreira contra LUIS FRASOANI. Divorcio. (Ficha B-876), se cita y emplaza al demandado Luis Frascani a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 P. 2o., a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

7) $ 2.250.00 30|pub. 21572 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Silvestre Leogardo Gómez contra IRENE AMIRA GONZALEZ Divorcio (L.o 58, F.o 684), se cita y emplaza a la demandada Irene Amira González a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. P 2.o, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo Setiembre 6 de 1967 — Julio Maia, Actuario Adjunto

7) $ 2 250 00 30|pub. 19595 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: NAZARIO DI BRAZI contra TERESA DURAN VAZQUEZ. Divorcio. (F o 476|67), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teresa Durán Vázquez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria, bajo apercibimiento de auxiliatoria de pobreza para las publicaciodesignársele Defensor de Oficio Se concedió nes. — Montevideo, Setiembre 5 de 1967 — José Curi Zagia, Actuario

7) R. 20|4|55 30|pub. 32058 Set 18-v oct.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "TERZAGHI, ROBERTO contra AGUIRRE, CLOTILDE ROSA Divorcio" (L.o 64, F o 267), se cita y emplaza a doña Clotilde Rosa Aguirre, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $2.250.00 30|pub 17680 Set.11-v oct 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Rodríguez, Ignacio contra CONSUELO PASCUAL OCEJA Divorcio, (E 100 - 967), se cita y emplaza a la demandada Consuelo Pascual Oceja, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub 19090 Set.26-v nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Miodowski, Paul contra HILDEGARD ANTONIE H M. BECKER Divorcio (Ficha E. 175 - 967) se cita y emplaza a la demandada Hildegard Antonie H M Becker para que comparezca ante este Juzgado Cerrito 586 a estar a derecho en dicho expediente dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario

7) $ 2 550 00 30|pub. 17927 Set 19-v oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15o. Turno, en autos: Zachow, Elda Lira contra FLORA ADAN. Divorcio. (D. 145), se cita y emplaza por treinta días a don Adán Flora, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, (C. 125) promovidos por la esposa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.

7) R.20|4|55 10|pub 32390 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno (Ficha A-131|67), se cita y emplaza a AIDA VIOLETA MENTERO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, le ha iniciado Héctor Amadeo Ellero, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 21512 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "Norberto Díaz Larrosa contra MARIA LEOPOLDINA BENTOS CONTRERA de DIAZ Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Leopoldina Bentos Contrera de Díaz para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, Setiembre 13 de 1967. — Ramón Couto Varela. Actuario.

7) (R.20|4|955) 30|pub. 32295 Oct.11-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "Suárez, María del Carmen contra RODOLFO ISIDORO CARDOZO Divorcio unilateral" (L.o 36, F.o 61, N.o 813), se cita y emplaza a don Rodolfo Isidoro Cardozo, a fin de que comparezca a estar en derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Se hace constar que la actora fue auxiliada de pobreza (Ley 20 de Abril de 1955) Y a los efectos legales se hace esta publicación — Florida 27 de Abril de 1967 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta

7) Res.20|4|55 30|pub. 32186 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1ra. Inst. de 2do. Turno de Paysandú, en autos: "Luis Alberto Ceballos contra MARIA LUISA MENDEZ. Divorcio por causal" (L. 15 - F. 141 - N. 559), se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Méndez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 3 de Octubre de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

7) (Res.20|4|55) 30|pub. 32341 Oct.18-v.nov.29.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Mariano Segot contra MARIA CELIA GARRIDO Divorcio (Ficha D. 367, año 1963), se cita, llama y emplaza a María Celia Garrido, para que comparezca en estos obrados dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967 — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

8) $ 2 250.00 30 pub 18867 Set 22-v nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictado en autos "Obras Sanitarias del Estado contra MARIA MERCEDES ONETTI, JOSE PEDRO y CARLOS MARIA ONETTI. Servidumbre" (33|191), se cita, llama y emplaza a los señores José Pedro y Carlos María Onetti, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan en juicio, intimándoseles que manifiesten dentro del término de diez días a partir de la última publicación, su aceptación u oposición a dicha servidumbre, habiéndose fijado como indemnización, la suma de cuatro mil ochenta pesos m|n. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre de 1967. — Hedis Rodríguez Monteyro, Actuario.

8) $ 3.750.00 30|pub. 21249 Oct.24-v.dic.5.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O S. E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por resolución del 4 de Julio de 1967, ha designado para ser expropiado el siguiente bien, propiedad del señor Noel Ernesto Mendiburu: una fracción de terreno empadronada con el N.o 1215, ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, (Villa Guichón), con una superficie de 450 metros cuadrados, por encontrarse instalado, en el mismo, el Depósito de Distribución de Agua Potable de la Villa de Guichón. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto ley número 10.247 del 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien — Montevideo, 5 de Octubre de 1967

9) (C.C) 8|pub. 32378 Oct.20-v oct 31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto No. 13.947 de la Junta Departamental, de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino afectado por el trazado de la calle Zapucay los inmuebles siguientes:

Padrón 148.435.
Propietario: Fermín Balparda y otros.
Sup. Aprox.: 1 438 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones No. 3958 y por el Art 1o. del decreto-ley No. 18.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derecho reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar

A. tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967.

9) (C. C.) 8|pub. 32366 Oct.19-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO: Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la apertura de la calle José Ramírez, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Sup. Aprox.
89.337	Clemente Bertignono	80 m.c.
89.339	Colonia Gómez Alfa	240 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (Décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 4 de 1967.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 32436 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO: Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino afectado por el espacio libre aprobado para la esquina de la Avenida Agraciada y la calle Pozos del Rey, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Sup. Aprox.
13.174	Ramón Abascal	165 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (Décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 32437 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO: Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino al trazado de la calle José María Guerra los inla apertura de la calle José Ramírez, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Sup. Aprox.
69.172	Sucesión Lorenzo Becca	591.20 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (Décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 17 de 1967.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 32438 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO: Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la apertura de la calle Himalaya entre las de Zapucay y Juan F. Martínez, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Sup. Aprox.
148.436	José A. Mullin Nocetti	285 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (Décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 17 de 1967.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 32439 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO: Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la construcción de cuatro bloques de viviendas, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Sup. Aprox.
2.257	E. Crani	182 m.c.
2.356	A. Villamil	239 m.c.
2.255	Orestes Sbarbaro	472 m.c.
2.254	Banco Hipotecario	598 m.c.
13.866	V. Martínez	53 m.c.
9.618	A. Vescuso	54 m.c.
9.617	M. A. Fuentes	53 m.c.
13.865	David Sampelo	53 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (Décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 9 de 1967.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 32440 Oct.26-v.nov.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 60. Tramo: Minas-Pan de Azúcar (Terminación).
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente No. 5776.
Propiedad de Inmobiliaria Blois S. A.
Padrón No. 160 (Parte) urbano.
Area: 1.313 mcs.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, primer piso, por el término legal. — Montevideo, Octubre de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 32357 Oct. 19-v.oct.30.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha reclarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 27. Tramo: Tres Puentes-Moirones.
Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Expediente No. 6233.
Propiedad de María Inmaculada de la Huerta Abad de Castro.
Padrón No. 2357 (Parte).
Area: 11 hás. 6920 mcs. 20.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, primer piso, por el término legal — Montevideo, Octubre de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 32356 Oct.19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ha comparecido en autos: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.). Expropiación. Lo 18, F.o 573", la parte actora, solicitando la expropiación del siguiente bien:

Fracción empadronada con el N.o 7.199 (antes parte del 2.861), con una superficie según plano, de 573 metros 09 decímetros, ubicada en la primera sección de este departamento, con un frente de 24 metros, 37 centímetros, sobre calle Artigas y lindando al N.E. en metros 24,65 con el Padrón N.o 2.861 propiedad de O.S.E., por lo que se emplaza a quienes pudieran considerarse propietarios, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José, Agosto 17 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

9) $ 4.500.00 30|pub. 21246 Oct.24-v.dic.5.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ SALABERRY. ADORACION LUISA. Incapacidad" (Lo. 2, Fo. 5) se hace saber que por auto del 16 de Mayo de 1967 se declaró incapaz a doña Adoración Luisa Martínez Salaberry, designándose curadora de la misma a doña Mónica Juana Martínez Salaberry de Pascale. — Montevideo, 1o. de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

10) $ 750.00 10|pub. 20806 Oct.19-v.Nov.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: "FAGUAGA MARTINELLI, MARIA EMIR. Incapacidad. (L.o 36, F.o 501), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 18 de Agosto de 1964, declarose en estado de incapacidad a doña María Emir Faguaga Martinelli, designándose curadora legítima a su madre Clementina Lucrecia Martinelli de Faguaga. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 18 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

10) $ 750.00 10|pub. 20648 Oct.12-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: PORRAZ PELAEZ JOSE ISIDORO. Incapacidad. (L.o 18, F.o 287), se hace saber que con fecha 22 de Noviembre último, se decretó la incapacidad de dicha persona, designándosele curadora a Da. María Delia Porraz.

Se hace constar que la presente acción goza del beneficio de pobreza. — San José, Octubre 16 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.

10) R.20|4|55. 10|pub. 32397 Oct.23-v.nov.6.

11–Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (ficha D-50|67), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: ROBERTO MOLINARI, constituyendo domicilio en Misiones 1475 Esc. 2, Piso 1o., al señor Juez me presento y digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer como información de mi vida y costumbres los testimonios de los señores Osvaldo Molinari y Mario Reibackas, los que concurrirán a deponer al Juzgado, sin necesidad de ser citados, en el día y hora que indique la oficina. Que previo los trámites de estilo, una vez aprobada la misma, se me expida el testimonio del caso. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Roberto Molinari. —, Adolfo Gelsi Bidart, Abogado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $ 1.500.00 10|pub. 20770 Oct.19-v.Nov.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BLANCO MARTINEZ, JOSE ANTONIO. Título de Procurador, (Ficha F.o 628|967)", se hace saber que ante este Juzgado, se prestnó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — José Antonio Blanco Martínez, domiciliado en Juan C. Gómez 1388, Ap. 2, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la deposición del Dr. A. Carlos Cutinella y Raúl Olives, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. — José Blanco Martínez. — A. Carlos Cutinella". — Montevideo, Octubre 17 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

11) $ 1.000.00 10|pub. 20989 Oct.20-v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno (Lo. 59, Fo. 455), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: LAURA CURBELO DE OUTERELO, domiciliada en la calle Guayaquí

3375, al señor Juez digo: Que a los efectos de obtener el título de Procurador y Escribano, vengo a ofrecer la información de Griselda Baroffio de Jacobo y Elsa González de Golpe, quienes declararán acerca de mi honradez y buenas costumbres. Sírvase proveer de conformidad. — Laura Curbelo de Outereio. — Herman A. Waksman, Abogado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 1.250.00 10|pub. 20774 Oct.19-v.Nov.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, de hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: HUGO DANIEL DUARTE LAMBERT, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 409 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de los testigos señores Florentino Faval y José Bertalmis quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales y a solicitar que en definitiva, previas las publicaciones de estilo, se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — Hugo Duarte".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 8 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $1.500.00 10|pub. 21529 Oct.26-v.nov.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: NIRIAN TECHERA. Información de vida y costumbres. (L.o 33. F.o 224). se hace saber que Nirian Techera con domicilio en Vieira 549. de esta ciudad, ha optado por el título de procurador y escribana pública, ofreciendo la declaración de los testigos señores Gustavo Peredo y Daniel Viera sobre vida y costumbres, expidiéndose el testimonio correspondiente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 18 de Setiembre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
11) $ 1.000.00 10 pub 20634 Oct 17-v oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: NORA RODRIGUEZ, Información de vida y costumbres. (L.o 33. F.o 224). se hace saber que Nora Rodríguez, con domicilio en Vieira 549, de esta ciudad, ha optando por el título de procurador y escribana pública, ofreciendo la declaración de los testigos señores Gustavo Pereda y Daniel Viera, sobre vida y costumbres, expidiéndose el testimonio correspondiente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 18 de Setiembre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario
11) $ 1.000.00 10|pub. 20635 Oct.17-v.oct.30.

12–Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA No. 1.558
(2do. Llamado)

Adquisición de: "Material de escritorio".
Apertura: 6 de Noviembre de 1967, a la hora 16.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado, en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt No. 160, tercer piso.
12) (C.O.) 3|pub. 32423 Oct.25.v.oct.27.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 14|67: Tubos para calderas, etc.
Apertura: primer llamado: 12 de Diciembre de 1967, a la hora 9.
Apertura: segundo llamado: 19 de Diciembre de 1967, a la hora 9.
Precio del pliego: $ 60.00 (sesenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde también pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas. Por más información: Tel.: 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.O.) 10|pub. 32383 Oct.23-v.nov..6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA No. 770

Adquisición de una máquina contadora empaquetadora de monedas.
Apertura de las propuestas 21 de Noviembre de 1967.
Primer llamado 21 de Noviembre de 1967, hora 15.30.
Segundo llamado 21 de Noviembre de 1967, hora 16.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco (cuarto piso)
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, Octubre de 1967. — La Gerencia General.
12) (C.O.) 5|pub. 32413 Oct.25-v.oct.31.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficina de Compras y Licitaciones
Primer y segundo llamados

No. 27.986. Adquisición de 3:000.000 (tres millones) fórmulas No. 37. Primer llamado: Lunes 30|10|967. Hora: 15. Segundo llamado: Lunes 30|10|967. Hora: 16.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al respectivo pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante No. 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán los días y horas indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) 10|pub. 32336 Oct.17.v.oct.30.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL — SECCION COMPRAS
Año 1967
(Primer y Segundo llamados)

Lic. 104|67. — Adq. de fósforos de cera.
Apertura: 14 de Noviembre de 1967, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 21 de Noviembre de 1967, a las 16 horas.
Lic. 105|67. — Adq. de pastas secas comunes.
Apertura: 7 de Noviembre de 1967, a las 14 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 9 de Noviembre de 1967, a las 14 horas.
Lic. 106|67. — Adq de harina de trigo.
Apertura: 8 de Noviembre de 1967, a las 18 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 10 de Noviembre de 1967, a las 15 horas.
Lic. 107|67. — Adq. de aceite refinado de girasol.
Apertura: 9 de Noviembre de 1967, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 13 de Noviembre de 1967, a las 15 horas.
Lic. 108|67. — Adq. de té (radicado en el país).
Apertura: 7 de Noviembre de 1967, a las 17 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 14 de Noviembre de 1967, a las 18 horas.
Lic. 109|67. — Adq. de jabón de coco.
Apertura: 15 de Noviembre de 1967, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 22 de Noviembre de 1967, a las 15 horas.
Lic. 110|67. — Adq. de papel mimeógrafo.
Apertura: 7 de Noviembre de 1967, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 14 de Noviembre de 1967, a las 17 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 18 horas.
12) (C.O.) 8|pub. 32389 Oct.23-v.nv.1.o.

DEPARTAMENTO COMERCIAL SECCION COMPRAS
Año 1967
Primer y segundo llamados

Lic. 98|67. Adq. de café crudo.
Apertura: 3 de Noviembre de 1967, a las 17 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 10 de Noviembre de 1967, a las 17 horas.
Lic. 101|67. Adq. de Té.
Apertura: 3 de Noviembre de 1967, a las 18 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 10 de Noviembre de 1967, a las 18 horas.
Lic. 102|67. Adq. de yerba mate extranjera.
Apertura: 14 de Noviembre de 1967, a las 15 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 21 de Noviembre de 1967, a las 15 horas.
Lic. 103|67. Torrefacción de café.
Apertura: 31 de Octubre de 1967, a las 14 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 7 de Noviembre de 1967, a las 15 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo No. 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 18 horas.
12) (C.O.) 8|pub. 32339 Oct.17-v.oct.26.

DIARIO OFICIAL
REGISTRO DE ADQUIRENTES DE PAPEL EN DESUSO

Se llama a las empresas que tengan interés en la compra de papel en desuso, para inscribirse en el registro que a estos efectos se está confeccionando, para intervenir en futuras cotizaciones por venta de este papel.
Diario Oficial, Florida 1178. de 13 a 19 horas. — La Dirección.
12) (C.O.) 20|pub. 32259 Oct.9-v.nv.7.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION No. 6|67 (2a. VEZ)
Carpeta 50|67

Llámase a licitación pública, por segunda vez para el suministro de 600 mamelucos y 600 birretes de brin fuerte, color azul marino oscuro, con destino al Cuerpo Nacional de Bomberos, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 31 de Octubre próximo, a la hora 15.
Valor del pliego de condiciones $ 50.00. — Montevideo, 16 de Octubre de 1967.
12) (C.O) 8|pub. 32365 Oct.19-v.oct.30.

LICITACION No. 5|67 (2a. VEZ)
Carpeta 838|66

Por el suministro de 9 máquinas de escribir
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de C.I.F. Montevideo de 3 máquinas de escribir de 300 a 360 espacios y 6 de 100 a 125 espacios, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478 todos los días hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 27 de Octubre próximo a la hora 15.
Valor del pliego de condiciones $ 50.00. — Montevideo, 16 de Octubre de 1967.
12) (C.O.) 7|pub. 32370 Oct.19-v.oct.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación N.o 24: Verduras y Frutas. (Primer llamado), hora 15. Pliegos $ 5.00.
Licitación N.o 25: Aves y Huevos. (Primer llamado), hora 17. Pliegos $ 5.00.
Apertura: 14 de Noviembre de 1967.
Licitación N.o 26: Productos Lácteos. (Primer llamado), hora 15. Pliegos $ 5.00.
Licitación N.o 27: Productos Porcinos. (Primer llamado), hora 17. Pliegos $ 5.00.
Apertura: 15 de Noviembre de 1967.
Licitación N.o 28: Pan y Derivados. (Primer llamado), hora 16. Pliegos $ 41.00.
Apertura: 16 de Noviembre de 1967, en Sección Adquisiciones y Suministros (Parque Hotel).
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 32433 Oct.26-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Licitación Pública
(Segundo llamado)

Se llama a licitación pública (Segundo llamado) para la construcción de las veredas y cercos de cerramiento en la línea de edificación de los predios Padrón N.o 199 sito en calle M. Oribe y Dr. Rubino y Padrón número 1.362 sito en calle M. Oribe y B. Muñoz de la ciudad de Durazno; de acuerdo a plano, memoria y pliegos de condiciones que podrán ser consultados y|o retirados en esta Dirección.
Las propuestas se recibirán en la Dirección de Obras Municipales hasta el 27 de Octubre de 1967 a las 15 horas en que se procederá a su apertura cualquiera sea el número de proponentes, en presencia de los interesados que concurran. — Durazno, 16 de Octubre de 1967. — Mario M. Mendoza, Director Interino
12) $250.00 2|pub. 21490 Oct.26-v.oct.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR LIBERTAD
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública, para el suministro de leche, pan y carne, durante el ejercicio 1968.
Los pliegos y demás condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas, hasta el 6 de Noviembre, hora 10, procediéndose ese día, a la apertura de las popuestas recibidas, a la hora 11.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 32432 Oct.26-v.oct.27.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión a este Hospital y durante el ejercicio 1968, de:

Leche, pan, carne, verduras, pastas frescas y leña.

Las propuestas en duplicado, serán redactadas en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en las oficinas del establecimiento.

El plazo para la presentación de las propuestas que deben venir en sobre cerrado y lacrado, vence el día de Noviembre próximo, a las 10 horas y serán abiertas en presencia de los interesados, cualquiera sea el número de proponentes que se hubieren presentado.

El Ministerio de Salud Pública, se reserva el derecho de adquirir total o parcialmente las cantidades de los artículos licitados, como asimismo proceder al rechazo de todas las ofertas si lo estimare conveniente a sus intereses. — San Carlos, 24 de Octubre de 1967. — Dr. José D. Mautone, Director. — Nivert Chiappara, Administrador.

12) (C.C.) 5|pub. 32404 Oct.24-v.oct.30.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ARTIGAS

Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, llama a licitación pública (2do llamado) para el suministro de pan, leche, carne, leña, fideos, arroz, pastas frescas, papas, verduras, servicio fúnebre para proveer ataúdes.

Este suministro abarcará desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1968.

Los pliegos de condiciones, así como también los datos referentes a dichos suministros, pueden recabarse en la Administración de dicho Centro

Se presentarán las propuestas con el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado, que se recibirán en dicha oficina hasta el día 31 de Octubre de 1967, siendo la apertura de los mismos en presencia de los interesados el mismo día a la hora 10. — Artigas, Octubre 19 de 1967. — La Dirección.

12) (C.C.) 6|pub. 32412 Oct.24-v.oct.31.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de alfombras con destino al Casino del Estado, San Rafael, de acuerdo a las bases que podrán retirarse en nuestras oficinas, Avenida Uruguay No. 1003, en días hábiles.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Noviembre de 1967 a la hora 15 (quince horas), en presencia de los interesados que concurran. — La Dirección.

12) (C.C|) 10|pub. 31424 Oct.25-v.Nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 9|967

Suspensión

La Dirección, debidamente autorizada por el Ministerio, comunica a los interesados que la licitación pública para la ejecución de las obras: Puente Internacional sobre el arroyo Chuy en La Barra, Ramal de Ruta 9, fijado para los días 17 y 19 de Octubre de 1967 primer y segundo llamados, fue suspendida hasta nuevo aviso. — Montevideo, 16 de Octubre de 1967. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32396 Oct.23-v.oct.31.

Licitación Pública N.o 12|967

Suspensión

La Dirección, debidamente autorizada por el Ministerio, comunica a los interesados que la licitación pública para la ejecución de las obras: Ruta 7 Cerro Largo Tramo Melo Centurión. Construcción de la carretera desde terminal actual en Villa Viñoly a Paso Centurión y Puente sobre Cañada Ibañez Nal. 9, Plan de Obras Públicas 1964, fijado para los días 24 y 26 de Octubre de 1967, primer y segundo llamado, fue suspendida hasta nuevo aviso. — Montevideo, 16 de Octubre de 1967. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32395 Oct.23-v.oct.31.

Licitación Pública N.o 11|967

Suspensión

La Dirección, debidamente autorizada por el Ministerio, comunica a los interesados que la licitación pública para la ejecución de las obras: Ruta 14, Rocha Terminación desde Lascano hasta empalme con Camino de Los Indios Nal. 7, Plan de Obras Públicas 1964, fijado para los días 18 y 20 de Octubre de 1967, primer y segundo llamado, fue suspendida hasta nuevo aviso. — Montevideo, 16 de Octubre de 1967. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32394 Oct.23-v.oct.31.

Licitación Pública N.o 7|967

Suspensión

La Dirección, debidamente autorizada por el Ministerio, comunica a los interesados que la licitación pública para la ejecución de las obras: Ruta 11, Canelones, Puente sobre arroyo Canelón Grande en Paso Melgarejo y accesos Ext. 2 Km. 500 Nal. 22, Plan de Obras Públicas 1962, fijado para los días 27 y 31 de Octubre de 1967, primer y segundo llamados, fue suspendida hasta nuevo aviso. — Montevideo, 16 de Octubre de 1967. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32393 Oct.23-v.oct.31.

S. O. D. R. E.

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para el suministro de válvulas de repuesto para los equipos en funcionamiento.

Lic. N.o 172. Suministro de válvulas de repuesto para los equipos en funcionamiento.

Apertura: el día 8 de Noviembre de 1967, hora 15, segundo llamado.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina, desde la hora 14 a las 18. Hasta la fecha de apertura de la licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, Octubre 16 de 1967.

12) (C.C.) 10|pub. 32343 Oct.18-v.oct.31.

S. O. Y. P.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación pública para la adquisición de un equipo de contabilidad mecánico, electromecánico o electrónico - mecánico

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan disponibles en las oficinas de Julio Herrera y Obes 1469, donde se abrirán las propuestas en presencia de los licitantes, el día 14 de Noviembre de 1967, a la hora 16. — Montevideo, 20 de Octubre de 1967. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 8 pub. 32416 Oct.25-v.nov.6.

CONCURSO DE PRECIOS N.o 7|67

Apertura: 31|10|67.

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a concurso de precios por segunda vez para la venta de hasta 12 000 kilogramos de aceite de lobo marino.

Los pliegos de condiciones están disponibles en Julio Herrera y Obes 1469, donde se abrirán las propuestas en presencia de los concursantes el día 31 de Octubre de 1967, a las 16 horas. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — La Gerencia General

12) (C.C.) 7|pub. 32381 Oct.23-v.oct.31.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Llamado de precios

Se llama a precios para la adquisición de 1 Máquina Eléctrica afiladora de hojas de sierra sin fin, para distintos dientes, automática y a piedra y 1 Máquina Eléctrica soldadora de hojas de sierra sin fin hasta 70 mm.

Se recibirán las ofertas hasta el día 3 de Noviembre de 1967, hora 18, en el Departamento de Adquisiciones de la Institución. (Isla de Gorriti 2091). Ref. Lic. 261, acta 437.

12) (C.C.) 7|pub. 32411 Oct.24-v.nov.1.o.

U. T. E.

N.o 5.809|67. — 5.000 (con opción a 10.000) fustes (troncos de árboles) de diversas dimensiones y clases.

Apertura: 16 de Noviembre de 1967, hora 16, segundo llamado: 23 de Noviembre de 1967, hora 16.

Precio del ejemplar: $ 40.00.

N.o 5.947|67. — 50.000 medidores monofásicos y 20.000 trifásicos directos.

Apertura: 30 de Noviembre de 1967, hora 16, segundo llamado: 7 de Diciembre de 1967, hora 10.

Precio del ejemplar: $ 100.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, todos los días hábiles de 14 a 17 horas. — Montevideo, 16 de Octubre de 1967. — Departamento de Compras. Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32349 Oct.18.-v.oct.31.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 26 de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

ROSARIO RAMETTA, 61 años, viudo, peluquero, argentino, domiciliado Cerrito 726, Apto. 274 y GILDA ESTER ZORRON, 67 años, soltera, jubilada, oriental domiciliada Cerrito 726, Apto. 274.

2.a Sección

HUGO CESAR RAMIREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1459 y MABEL SANTALLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1459.

4.a Sección

REYNALDO HITRE SARAVIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 785 y SARA BROQUI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 785.

HEBER FRANCISCO MOKOSCE, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Maldonado 1038 y ALICIA CRISTINA TAVANIELLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1038.

5.a Sección

MENOTTI RAFAEL MICHELINI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yaguarón 1114 y NAIR MENDIBURU, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1114.

DAGOBERTO ARRILLAGA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1108 Ap. 1 y NELSIA MARINA SOSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1108 Ap. 1.

7.a Sección

LUIS ALBERTO BERNECHE, 47 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Durazno 1621 y FLORENCIA EMA OSUNAS, 60 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Durazno 1621.

8.a Sección

MIGUEL DIAZ DASSO, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado General Flores 2189 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ SUERO, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada General Flores 2189.

9.a Sección

NICOLAS ROKALY, 68 años, soltero, jubilado, rumano, domiciliado Vidiella 5625 y JULIANA KONCSAG, 61 años, soltera, rumana, domiciliada Vidiella 5625.

10.a Sección

WILSON M. IRIGOYEN, 25 años, soltero, músico, oriental, domiciliado A. Muñoz 4199 y ANA SUAREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Armenia 1766.

11.a Sección

OSVALDO ISABELINO PEREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer

4511 y SULEMABEL LIRIA FRENAY, 30 años, soltera, prof. de música, oriental, domiciliada Spencer 4511.

12.a Sección

HECTOR HUGO SOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1910 Ap. 3, y NORMA ESTHER CARABALLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2647 Ap. 4.

13.a Sección

RAUL GENARO PRISCAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pedro Castellino 1883 y CARMEN LILIAN PALACIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Haití 1767.

14.a Seción

ANTONIO WASHINGTON MORENA, 37 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Uruguayana 3365 Ap. 11 y MARIA ELIDA GARAY, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Uruguayana. 3430.

ELBIO AROCENA, 27 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Agraciada 2816 y MARIA CRISTINA COCOZZA, 3 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2816.

15.a Sección

PEDRO ARTURO PINTOS, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Brandzen 2020 Apto. 28 y NELSY GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2020.

SAMUEL JULIO FERSTER, 40 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Canelones 2017 y NORMA ELISA DI SABELLA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2017.

HECTOR MARIO PEREYRA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1638 y RUTH HELEN ROCCA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1638.

CARLOS ROQUE CALACE, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 1234 y CARMEN ARBURUAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 1224.

DARDO RAUL WALLUSCHE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 1815 y MIRNA ELISA SANGUINET, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1815.

16.a Sección

JOSE HEBER URETA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 6711 y ALICIA LILIAN CESARINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez S|N.

JOSE MARIA BOGGIO, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Simón Martínez 7464, y NELLY ANTONIA SILVA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 7486.

PEDRO ATILIO PEREYRA 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4767 y FLOR DE MARIA OLID, 33 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Real 4767.

ANTANIO ZIURA 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5742 y NELLY NOGUERA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Santa Lucía 5742.

17.a Sección

JUAN JOSE QUIROGA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cayambé 3460 y MARIA TERESA PASTORE, 18 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Cayambé 3460.

MARIO AYALA, 37 años, divorciado, jornalero, domiciliado Gral. Flores 4591 y MIRTHA PATRONE, 27 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Gral. Flores 4591.

JULIO CESAR MAGGIOLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Mendoza S|N. y EDITH CUINAT, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Casavalle 3067.

LUIS RAMON MEDEIROS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arena 4461 Ap. 5 y ANA MARIA FELICIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 4394.

MIGUEL ALBERTO OTAZU, 24 años, soltero, militar, oriental domiciliado Camino Fénix 192 Ap. 3 y YOLANDA OTAZU MONTOYA, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Camino Fénix 192.

LUIS ALBERTO CHAVEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Baltar 4113 y NELSA HAYDEE MOLINA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Baltar 4113.

WALTER IDILIO BARRERA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 3984 y ALIDA ESPINDOLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 4420.

ALONSO VILLAR, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado José A. Posolo 3938 y GLADYS MARY CURBELO 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José A. Posolo 3938.

LUCAS FERNANDO SIMON, 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Berlín 3573 y BLANCA LIBIA MACHIN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3573.

FRANCISCO WALTER GRECO, 24 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Chimborazo 3395 y ZULMA RAQUEL DELGADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas 3386.

JOSE LEONEL ESCOBAR, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Cno. Mendoza S|N. y ANA MARIA DE MARSILIO, 16 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Timbúes 4533.

DOMINGO NEREO GONZALEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barquisimeto 3833 y ALBA GLADYS GUILLEN, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barquisimeto 3833.

MANUEL FERNANDEZ, 31 años, soltero, feriante, español, domiciliado Casavalle 3161 y ROSA MARIA GUALTIERI, 24 años, soltera, feriante, italiana, domiciliada A. de Lima 4098.

18.a Sección

LUIS MARIO PEREZ LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3305 Ap. 302 y MYRIAM GLEICHER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayaquí 3305.

ANGEL CHILINDRON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Blanco 763 y JULIETA GLADYS CHARQUERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. Blanco 763.

MARTIN REAL DE AZUA, 21 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Guayaquí 3233 y ANA MARIA ARDAO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2586 Ap. 102.

LIMBER GUIMARANS LLANES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2812 y GLORIA ELENA SILVERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2812.

LUIS JORGE COLUCCI, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 8 y NORA SAGRADA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 8.

RUBEN OSVALDO ROBLEDO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 820 Ap. 7 y HAYDEE MARTINEZ, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada B. del Pino 820 Ap. 7.

ERNESTO MARIO MAURNO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1335 Ap. 1 y LILIANA AMALIA ORIOLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Díaz 1335 Ap. 1.

19.a Sección

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 22 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado J. Requena 2379 Ap. 10 y NELLY CESAREA EGUIGUREN, 30 años, soltera, joyera, oriental, domiciliada J. Requena 2379 Ap. 10.

CLAUDIO LAUDELINO DEL PINO, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cabildo 2022 y MYRIAM CATALINA TEJERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildo 2022.

LUIS ALBERTO GIGIREY, 24 años, soltero, bobinador, oriental, domiciliado J. Requena 2179 y MARIA DEL CARMEN PAIS, 24 años, soltera, española, empleada, domiciliada Vesubio 2231 bis.

20.a Sección

CARLOS YUANE, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Benito Riquet 417, y ANGELA SOCA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2895.

HORACIO D'ARMINIO 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado José B. Freire 210 y CAROL MARIA CULLARE, 27 años, soltera, argentina, domiciliada José B. Freire 210.

ANGEL PEDRO OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3888 y NORMA WILDE DELGADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3841.

21.a Sección

EMILIO ROGELIO ALDAO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Haig 4078 y LUZ MARINA GRONROS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Haig 4078.

SILVERIO MIGLIACCIO DE SOSA, 20 años, soltero, cobrador, oriental, domiciliado Arangua 4521 y LYRA BRISA POSADA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4558.

MARIO ALBERTO PEREZ, 26 años, soltero, oriental, domiciliado Pasteur 4848 y ROSA NORIS RIPOLL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Sayago 1458.

ROMULO MIGUES, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lecoq 962 y ANASTASIA RAMONA GUTIERREZ, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Lecoq 962.

SENEN RICARDO VAZQUEZ TRINIDAD, 18 años, soltero, oriental, domiciliado Henderson 1925 y MIRIAM GLADYS SANDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Henderson 1925.

22.a Sección

WASHINGTON CARLOS RUGGIERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Claramount 3609 y BETTY RAQUEL ALLENDE, 25 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Tomás Claramount 3609.

23.a Sección

JACOBO SADI, 45 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Dante 2208 y ZULMA CELINA TRINIDAD, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2208.

24.a Sección

FELIX PENCO, 60 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado T. Gómez 3810 y AGATA PERMAN, 55 años, soltera, italiana, domiciliada T. Gómez 3810.

RAUL CARABALLO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Anador 3740 bis y MARIA LUISA MARTINEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Anador 3740 bis.

.14) $ 80.00 3|pub. v.oct.28.

Montevideo, 25 de Octubre de 1967.

1.a Sección

CARLOS MARIA BARGAS, 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Río Negro 1507 y MARIA RAQUEL GUILLEN, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Río Negro 1507.

8.a Sección

ALBERTO OTERO PATIÑO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cuñapirú 1427 y MARIA DEL CARMEN VARELA GARCIA, 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliado Cuñapirú 1427.

ERNESTO FRANCISCO FABRICIO AMATO, 58 años, soltero, T. jubilatorio, oriental, domiciliado Lima 1409 y HERMINIA HILARIA BORCHES CULSHAU, soltera, oriental, domiciliada Lima 1409.

JOSE SAGGIOMO LLERA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1841 y ALCIRA LORENZO ESTEVES, 33 años, soltera, empleada, española, domiciliada Yaguarón 1841.

9.a Sección

ROBERTO SUAREZ, 25 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Caracé 5705 y MARIA ISABEL OLIVERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Caracé 5711.

10.a Sección

RODOLFO OLIVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencia 3777 y MARIA DEL CARMEN BERNARDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pamplona 2748.

RAUL A. RONZONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1348|202 y LILIAN MARTHA LEONARDI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mississipi 1570|4.

MIGUEL ANGEL LA CAVA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Príamo 1563 y MARISA CAROLA SUGUETI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ñapindá 1669.

11.a Sección

ADRIAN DIANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Norte 4493 y GLADYS MARTHA SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Argerich 4665.

DARDO HOMERO SALAT, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 3949 e INES HERNANDEZ RUIZ, 34 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 3937.

JOSE DANIEL MATO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 5278 y MARIA DEL CARMEN CURBELO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Boiso Lanza 3930.

LUIS EDUARDO DO AMARAL, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cno. Tres

Marías 3341 y MARIA DEL CARMEN LAURIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Tres Marías 3341.

12.a Sección

ADOLFO PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fomento 1734 y MARIA MERCEDES ESTHER LADRA, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Fomento 1734.

LUIS HECTOR MORENO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2568 ap. 4 y TERESITA VIVIAN FRUGONE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1841 ap. 4.

PEDRO OMAR BALBI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2880 y MARIA DE LOS ANGELES BERRUTTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2105.

MOISES GRIMBERG, 24 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Defensa 2484 y LUCIA ZAIDEL, 23 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Defensa 2484.

VICTOR HUGO HIDALGO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Marsella 2831 y MARIA SALMERON, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Marsella 2831.

DIEGO GUILLERMO MARTINEZ, 55 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1465 bis y MARIA ELENA PRIARIO, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1465 bis.

EDGAR ALFONSO ORCOYEN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Martín 2763 y CRISTINA RAQUEL ETCHEGOIMBERRY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2763.

PATRICIO VILFREDO SANCHEZ, 35 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2827 y DELVA LIRA MOLINA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2827 ap. 3.

JAIME ALBERTO MARINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2189 ap. 3 y ELSA MARTA UBALDE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3220 ap. 2

OMAR PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2554 y JUANA ELBIA ROCHA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2554.

DOMINGO NELSON FLEITAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galatea 3030 y MIRTHA GLADYS OCAMPO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Galatea 3030.

FERNANDO COLLADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galatea 3010 bis y MARIA CRISTINA ANGELILLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galatea 3010 bis.

MILTON AMIR KRENINGER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3439 bis y GRACIELA ELVIRA CASTRO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nelson 3439 bis.

RAUL SATURNINO CATTELANI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1335 e ISABEL EASTON, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Reyes 1335.

13.a Sección

JULIAN ALBERTO CARABALLO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Turquía 3783 y WALKIRIA IRIS ROJAS, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3781.

JUAN ANGEL TECHERA, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Holanda 108 y ANA MARIA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental domiciliada Primera Diagonal 3663.

RUBEN RAMON BETANCURT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perú 1825 y WANDA ANGELICA ZADROZNY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 1825.

ENRIQUE LIBER CAMPORA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estados Unidos 2210 y MARIA DEL CARMEN ORDOÑEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Patagonia 4237.

RICARDO ANTONIO TRILLO, 22 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado Portugal 3745 y CONCEPCION CASAS, 21 años, soltera, española, domiciliada Río de Janeiro 3171.

CARLOS MARIA LIMA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Vizcaya 3575 y ANA MARIA RADANOVIC, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 2004.

14.a Sección

JORGE ENRIQUE IMODA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2725 y NILDA SARAH SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2725.

HECTOR TOMAS TEJEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suárez 3142 y MARIA ESTER SIEKAVICA, 27 años, soltera, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 4203.

LUIS CARLOS SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2955 apto. 36 y ESMIRNA ROSA VAZQUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2955 apto. 36.

15.a Sección

JAVIER ASDRUBAL HUTTON, 30 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado T. Narvaja 1409 y MARIA ELENA ORTIZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1409.

HEBER FONTICIELLA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1929 y NIDIA RENEE GOMEZ, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1033.

17.a Sección

WALTER ALBERICO GASTAN, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cusdino Coleral 4429 y LILA MAGDALENA DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Las Flores 4414.

HILARIO SOSA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 5801 y MARIA DE LOS ANGELES CORREA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1ra. número 4827.

SERGIO HEBER FERRER, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Durán 5194 y RAMONA DIVERIO, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Ruiz de Alda 5187.

RODOLFO NELSON BELLINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Serratosa 3760 y MARISA ELIZABETH MENDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Serratosa 3760 A.

JOSE ENRIQUE CORONEL, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gavilán s|n. y ALBA MOAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gavilán s|n.

18.a Sección

DIONISIO BARANGER, 19 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Cnel. Mora 620 y MARISA MONTANI, 17 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Sarmiento 2623.

HUGO NELSON MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2204 y MABEL HAYDEE FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2204.

MARCOS CRISTOBAL COLOMBO, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado J. Zudáñez 2789 y MARIA MARTA FERNANDEZ PEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Zudáñez 2789.

MARCEL WOLFGANG ANTENOR STAPFF, 25 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Fco. Araúcho 1317 y ALICIA MARGARITA ESTEFANELL GUIDALI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1317.

HECTOR LUIS CHIESSA, 25 años, soltero, armador de radio, oriental, domiciliado J. Zubillaga 1105 y MARIA RACIELA LAFONT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Zubillaga 1105.

MARCELINO CABRERA, 47 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Fco. Araúcho 1162 y AMALIA CARMEN SILVERA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1162.

ENRIQUE ROGELIO RABASSA, 40 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Chaná 2197|102 y NELLY ESTHER DE HORTA, 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada J. Paullier 1018.

JOSE MARIA ZEBALLOS, 43 años divorciado, decorador, oriental, domiciliado B. Blanco 912 ap 5 y MARTHA NELLY FERREIRA RAMOS, 37 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Rbla. Wilson 647 ap. 18.

DIEGO BRUGNOLI TARUSELLI, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2457 y ZULMA GRACIELA OLIVERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarmiento 2457.

19.a Sección

MARIO WASHINGTON GARCIA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2177 y MARY ESTHER SANCHEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2177.

JULIO EDUARDO PORRO, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Nicaragua 2368 y GLADYS MABEL FIGUEROA, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Nicaragua 2368.

ANTONIO MARIANO SIRE, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luca 2066 y JULIETA CRISTINA BRUN, 29 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Luca 2066.

CAMILO PAZOS, 39 años, soltero, escultor, español, domiciliado Constitución 2427 y DANILA BELKY SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2427.

MANUEL SEGADE, 35 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Br. Artigas 2003 y MARIA DORINDA PORTO, 37 años, soltera, española, domiciliada Br. Artigas 2003.

20.a Sección

HEBERT ECHEVARRIA, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado José Llupes 4341 y MIRTA MARIA GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Triunfo 110.

PEDRO JESUS OLIVERA, 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado José Llupes 4354 e IRIS EDELMIRA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 4354.

JULIO OMAR ROSICH, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 3856 y MARIA ISABEL MANZO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caiguá 3856.

HUGO RODOLFO BIDONDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 288 y MARIA DEL HUERTO RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada José Mármol 288.

WALDEMAR SILVEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandiyú 3556 y MARIA ELENA DELGADO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Comandiyú 3556.

21.a Sección

JORGE NELSON PAGANI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4458 y ROSA VIDAKOVICH, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Quicuyo 975.

JULIO LUIS MAGUNA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1475 y MARIA ROSA RAVECA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duilio 1527.

22.a Sección

ROBERTO ALEJANDRO LYNN, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado General Flores 3448 y MARIA BEATRIZ ILLESCAS, soltera, empleada, argentina, domiciliada General Flores 3448.

JOSE MARIA GAMBA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Ortiz 3630 y MARIA ANTONIA MELGAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Vega 3586.

PEDRO LEON PORTEIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3579 y OLGA MOREIRA ARCE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3579.

RUBEN CAÑETTE, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Láncaster 4010 y ALICIA ANDRADE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3532.

WALTER DARWIN MENDEZ, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado E. Vega 3457 y MERCEDES EPIFANIA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3355.

EDUARDO EULOGIO GONZALEZ, 47 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado M. Arratea 3293 y AMELIA TREMESANE 46 años, divorciada, oriental domiciliada Arratea 3293.

HECTOR ZUCCO, 26 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Erlich 3882 y CLARA OXLEY, 24 años, soltera, oriental domiciliada Erlich 3882.

JULIO FERREIRA 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado R. Márque 3692 y NELIDA FALCIO, 34 años, soltera, textil, oriental, domiciliada R. Márquez 3692.

WILLER NEMBERY DELGADO 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualeguay 3431, Apto 1 y MARTHA JUDITH PEREZ, 24 años, soltera empleada oriental, domiciliada Gualeguay 3431, apto 2.

ALVEAR TECHERA, 34 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Callambé 3778 y GLADYS PIÑERO, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3794.

CARLOS WALDEMAR MOLINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. F. Martínez 3483 y ESTRELLA VICTORIA DIANO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. F. Martínez 3483.

CARLOS TEODORO LUJAN, 34 años, divorciado, plomero, oriental, domiciliado San Antonio 3616 y AMANDA ENELIDA PASCAL, 21 años, soltera, vendedora oriental, domiciliada San Antonio 3616

23.a Sección

OSCAR EDUARDO PEREIRA, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3000 ap. 6 y VIAZUL CORREA RIVERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3000 ap. 6.

JOSE ANTONIO POSE, 23 años, soltero, empleado, español C. L., domiciliado 8 de Octubre 2995 y CARMEN CALVO, 25 años soltera, española, domiciliada 8 de Octubre 2995.

JOSE MARA MESTRALLET, 35 años, soltero,

empleado, oriental, domiciliado Dante 2164 ap. 9 y MARTA MATILDE LARRAMENDI, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dante 2164 apto. 9.

24.a Sección

JULIO CESAR CRUZ, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Llambí 1464 y JOSEFA ESTELA DE LOS SANTOS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Llambí 1464.

JOSE LUIS CIRIZOLA, 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado M. Cervantes 1694 y LETICIA MERCEDES RAMOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Cervantes 1694.

PEDRO ALFONSO MASELI, 23 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Saldaña Da Gama 3971 y NORMA NOGUERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Saldaña Da Gama 3841|3.

EDUARDO PEREZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Barroso 3348 y TERESA NOCETI, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliado Barroso 3310.

RAUL LUIS BERNARDEZ, 33 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado 14 de Julio 1578 y LILIAN NARCISA NUÑEZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1578.

14) $ 80:00 3|pub. v.Oct.27.

15—Pago de Dividendos

OTTONELLO HNOS. S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas, que el día 25 de Octubre, iniciamos el pago del dividendo correspondiente al 20.o Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1966, en nuestras oficinas de la avenida Gral. Flores N.o 3715 de esta ciudad, en el horario de 14 y 30 a 17 horas. — El Directorio.

15) $500.00 5|pub. 21466 Oct.26-v.nov.1.o

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "ECCHER LIA y otros Prescripción. (Ficha: C-952|960)" se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a todos los que se crean con derechos al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número treinta y ocho mil setecientos once, manzana número doscientos veintitrés, con frente a la calle Luis de la Peña entre las de Pedro Celestino Bauzá y Vicente Yañez Pinzón, con una superficie total de doscientos veintiún metros, tres mil seiscientos cuarenta y tres centímetros cuadrados. — Montevideo, Marzo 6 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

16) $ 3 750 00 30|pub. 18998 Set.25-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FOSSATTI ARTIGAS. Prescripción (Ficha C.B. 40|1967)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Artigas Fossatti, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la décimo cuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 53.154 compuesto de una superficie de 308 metros 42 decímetros, teniendo 6 metros 25 centímetros de frente al noroeste, a la calle Asencio No. 1240. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Guillermo, María Justina, María Eugenia, María Mercedes y Pablo Cono o Cono Pablo Castro, María Elena Castro de Brito y Julia Céfira o Sefira Castro de Boix y sus sucesores a título universal o singular; y a Lucas Lecocq, Narciso Piñeyro y Carlos Freire Mogaburo y sus sucesores a cualquier título y en general a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 6.750.00 30|pub. 21049 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno en autos: "VALLARI de MAGLIO, PETRONA B. y otros. Prescripción treintenaria" (2591), se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio especialmente a Luis Alejo Rodríguez y Nicanora Peralta, y sucesores, y a los propietarios de los solares, linderos indicados con los Nos. 37, 41 y 39 en plano del Agr. Joaquín G. Travieso, de fecha 22|11|1903, y genéricamente a todos los que se consideren con algún derecho respecto del solar de terreno, con edificio, situado en la 10a. sección judicial de Montevideo, padrón N.o 67.024 consta de una superficie de 371 metros 16 decímetros y tiene su frente a calle Justo Maeso N.o 3710. — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 4.500.00 30|pub. 18699 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "MAÑANA VEIRA, EVARISTO, Prescripción. Ficha B. 544|67" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se referirá para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito N.o 586 a deducirlos en forma legal dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que proseguirá la acción y llenará el requisito de conciliación.

Descripción del inmueble: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 12a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 81.660 (en mayor área) Superficie 52 metros cuadrados 270 decímetros señalado con la letra B en el plano del Agr. Héctor R. Damasco inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 56652, con frente al Sur a la Av. Gral San Martín sin número. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 5.250 00 30|pub. 19148 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en autos: CARACCIOLO ARRIERA JUAN CIRINO. Prescripción. (Ficha C-579|67), se cita y emplaza por el término de noventa días especialmente a los linderos y al cedente Antonio Luis Puppo Macció y a su esposa pre-fallecida Julia Belistri y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien que se describe: una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene y las que le acceden, ubicada en la 11a. sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 92172, señalada con la letra "D" en el plano del Agrimensor señor Carlos A. Mac Coll, inscripto con el No 24.939, el 24 de diciembre de 1951 en la Dirección Gral. de Catastro, cuya superficie es de 2 Hs. 2964 m. y que se deslinda así: 122 m. 47 cm al Sur frente a Camino Abrevadero macadamizado; 187 m. 50 cm. al Este lindando con la fracción "C" de dicho plano; 122 m. 47 cm. al Norte lindando con parte de la fracción "A" y de la "B" del mismo plano y 187 m. 50 cm al Oeste lindando con la propiedad padrón No 92176 de Nicolás Chiavello a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites. — Montevideo 15 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

16) $ 7.500.00 30|pub. 18854 Set.22-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha presentado (Lo. 22, Fo 37) MIGUEL CARPINTERO, promoviendo acción de prescripción treintañal con respecto a una fracción de terreno y sus construcciones, solar 1 de la manzana 179, empadronado con el No. 958 con una superficie de 820 metros que da frente al sur la calle Treinta y Tres y al este la calle Maciel.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los herederos de Secundino Carpintero y a todas aquellas personas que a cualquier título, universal o singular, puedan considerarse con derecho en el inmueble para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 26 de Setiembre de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 3.750. 30|pub. 19719 Oct.4-nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: "ALSINA MOREIRA o ALCINA MOREIRA o TOMASA MOREIRA y BALDOMERA MOREIRA. Prescripción treintenaria" (Ficha "B" No. 68), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los sucesores de Angel L. Rossi, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Terreno y sus mejoras ubicado en esta ciudad, 7a. Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el No. 16 de la manzana No. 9, compuesto de una superficie de 1.218 m.2 lindando: veintiocho metros trescientos cuarenta y siete milímetros de frente al norte, sobre calle Montevideo, por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de fondo al sur, lindando Juan José Suárez, al este linda con Ignacio Ansorena y al oeste por ser esquina da frente a la calle Durazno. — Bella Unión, 5 de Setiembre de 1967. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) $ 5.250 30|pub. 19720 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: "LILA CEFERINA COSTA DE ORMANDO Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" No.46|967), se emplaza, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derechos a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Inmueble y sus mejoras empadronado con el Nro 18 ubicado en la Manzana Nro. 8 con frente a la Calle Montevideo de esta ciudad que consta de una superficie de 1.254 Mts. — Bella Unión, 24 de Julio de 1967. — Escribano Juan Manuel Sarasúa Macció, Actuario.

16) $ 3.750.00 30|pub. 18271 Set.18-v.Oct.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, recaído en autos: MIGUEL ANGEL PADILLA, Prescripción adquisitiva, (33 - 203), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará el requisito de la conciliación, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Inmueble empadronado con el N.o 2.021, ubicado en la manzana N.o 90, de la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, inscripto con el N.o 2.624 el 27 de Setiembre de 1963 en la Oficina Departamemntal de Catastro, con una superficie de 289 metros 38 decímetros, con el deslinde siguiente: 13.475 de frente al Noroeste, a la calle Justino Muniz, distando su punto más próximo metros 21.475 a la esquina formada con la calle Lavalleja, al Noreste 21.475 con Braulio Feo, al Sureste metros 13.475 con Juan Lorenzo Iturburú y al Suroeste, metros 13.475 con Patricio Ferreira. — Melo, Setiembre de 1967. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria, adjunta.

16) $ 5.250.00 30|pub. 21378 Oct.25-v.dic.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: EUSEBIA NIZ BRESQUE de JORGE, Prescripción adquisitiva, (1 - 311), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación, a los que consideren con derecho al siguiente bien:

Una fracción de terreno en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 12, padrón N.o 1.873, con un área de 611 metros y 94 decímetros, comprendido dentro de los límites: al Norte metros 43.40 con el padrón 1.874 de Ruben Artigas Pereira; al Sur metros 42.95 con frente a la calle Sarandí; al Este metros 14.10, con el padrón 1.872 de Nicolás Nasif y al Sur metros 14.10 con frente Br. Fco. Mata.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Agosto 23 de 1967. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria, Adj.

16) $ 5.250.00 30|pub. 21377 Oct.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Francisco Jardí Abella, dictada en autos: "DELGADO PINTOS, JUAN VICTOR. Prescripción treintenaria, (L.o 36, F.o 474), se cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Una fracción de terreno con edificios ubicado en la manzana N.o 219 de esta ciudad. 1ra. Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 2886 con una superficie de 2070 metros (dividido en dos solares de 1035 metros cada uno), 50 metros al Nordeste sobre la calle F. López, 18 metros al Sudeste

frente a la calle Zufriategui formando esquina y 64 metros al Sur sobre la calle Cardeillac, formando otra esquina, para que comparezcan dentro de noventa días a estar en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Florida, 23 de Agosto de 1967 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $ 4.500.00 30|pub. 20301 Oct.11-vnv.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Lavalleja, Encargado de la Primera, en autos. "MAXIMIANO POU y otros. Prescripción Treintenaria" (L. 6-Fo.668), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho, así como para llenar el requisito de la conciliación, — bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará Defensor de Oficio—, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título a los siguientes bienes: Dos fracciones de campo y sus mejoras, situadas en Vejigas, 13a. sección judicial de Lavalleja: I) Una, padrón No. 3.356 (en mayor área), compuesta de 3 Hás. 2.830 mts. 68 dms. y II) Otra, padrón No. 3.357 (en mayor área), compuesta de 16 Hás. 4.153 mts. 30 dms.

Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, 2 de Marzo de 1967. — Crispín E. Benavente, Juez Interino.
16) $ 4.500 30|pub. 20543 Oct.17-v.Nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ARISTEGUI de ZALBA, LUISA BERNARDA y ARISTEGUI ZALBA, LUISA MABEL. Prescripción treintenaria" (L.o 34, F.o 537), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte de los inmuebles que se describen más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y especialmente se emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de Francisco Zalba:

A) Un inmueble y su mejoras, padrón N.o 199 ubicado en la novena sección de Lavalleja con una superficie de 1 hectárea 6.093 metros 75 decímetros, según plano del Agrimensor Miguel A. Graña, inscripto en la Oficina D. de Catastro de Lavalleja el 30|9|1963 con el número 3.541 que se deslinda así:

Al N.N.E. 137 metros 50 sobre la Avda. Correa; al E. 100 metros sobre la calle Coronel Carabajal; al S.S.O. 200 metros sobre la calle 18 de Julio; al O. y N.O. con línea quebrada de 62.50 y 62.50 sobre la Plaza Roma y 37.50 sobre la Avda. Corbo y B) Un inmueble y sus mejoras ubicado en la novena sección de Lavalleja, Pirarajá, empadronado con el N.o 230, compuesto de una superficie de 9.957 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados que según plano del Agr. Miguel A. Graña inscripto con el N.o 3.542, el 30|9|1963 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, se trata de una fracción casi cuadrada que se deslinda así:

Por el N.N.E. 99 metros 50 sobre la calle La Paz; al E. 100 metros lindando con el padrón N.o 236 que pertenece al Estado y en el cual está instalada la Comisaría de la referida localidad; al S.S.O. 99 metros 65 sobre la calle 25 de Mayo y al O. 100 metros sobre la calle Corbo.

Las dos fracciones pertenecieron al señor Francisco Zalba.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 8 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
16) $ 11.250.00 30|pub. 18650 Set.21-v.Nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "LOPEZ, LUIS contra GOMEZ, JUANA. Prescripción treintañal, (L.o 15, F.o 286)". se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien que se describirá, y especialmente a Juana Gómez y|o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos dentro del término de noventa días: Fracción de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 3292, que según plano del Agr. Washington Pereira de León, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 27 de Agosto de 1963 con el N.o 3932, con una superficie de 22 Hás. 5842 m. c., lindando: al Este en 846 mts. 75 con padrón 3323; al Norte en 155 mts. 20 con padrón 8963; al Oeste en 812 mts. 05 con padrón 3291 y al Sur en 400 mts. 45 con padrones 6413 y 5260. — Maldonado, Lo de Setiembre de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
16) $ 6.000.00 30|pub. 18901 Set.25-v.nv.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que CAROLINO ALVEZ APOLO, se presentó ante este Juzgado, (L.o 48, F.o 515) promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto a los siguientes bienes:

A) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de Rivera, empadronado con el N.o 3.470, manzana 397 de la planta urbana, que según plano del agrimensor Otto Sena Dutrenit, del 16 de Abril de 1964, inscripto en Catastro de Rivera, con el N.o 2.674 el 17 de Abril de 1964, tiene superficie de 1.229 metros cuadrados 787.350 milímetros cuadrados, con 42 metros 95 centímetros de frente al Noreste a la calle Agustín Ortega; 28 metros 633 al Sureste lindando con el padrón 7.116; 42 metros 95 al Suroeste con el padrón 3.474 y 28 metros 633 al Noroeste de frente a calle Aurora, por ser esquina.

B) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de Rivera, empadronado con el N.o 3.474, manzana 397 de la planta urbana, que según plano del agrimensor Otto Sena Dutrenit, de 16 de Abril de 1964, inscripto en Catastro de Rivera, con el N.o 2.817 el 12 de Noviembre de 1964, tiene superficie de 1.229 metros cuadrados 787.350 milímetros cuadrados, con 42 metros 95 al Norte con el padrón 3.470; 28 metros 633 al Sureste con los padrones 7.116, 7.631, 7.632 y 7.294; 42 metros 95 al Suroeste con el padrón 3.473 y 28 metros 633 de frente al Noroeste a la calle Aurora.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Casimiro Zucaret, Juan Rivero, Gumercindo o Gumersindo Saldivia, Rosa Alvez o Alves Blanco o Rosa A. o Rosa Blanco de Saldivia o Rosa Alvez Blanco de Saldivia y a Nery Amancio Saldivia, a sus herederos, acreedores, causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho en los referidos bienes para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Rivera, 1.o de Setiembre de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
16) $ 10.500.00 30|pub. 19011 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que don CRISPULO RODRIGO TABEIRA se presentó ante este Juzgado, (L.o 2, F.o 9), promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto al siguiente inmueble:

Campo ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Rivera, con área de 1.069 Hás., 2.340 metros cuadrados, según plano de mensura del agrimensor Tito V. Roland, de Octubre de 1966, e inscripto en Catastro de Rivera, el 7 de Diciembre de 1966 con el N.o 3.520. Dicho plano consta de dos fracciones: la N.o 1 que contiene los padrones 867 937, 939, 2.265, 3.560 y 3.875, con una superficie de 972 Hás., 3.340 metros cuadrados y la N.o 2 separada de la anterior por la carretera Ruta N.o 28, que comprende el padrón 5.676 con superficie de 96 Hás., 9.000 metros cuadrados. La fracción 1, linda: al Norte Bañado Tío Juan de la Calera o de los Gómez y rectas de 258 metros 50 centímetros y 158 metros José Farías; recta de 129 metros 6. Bañado de los Gómez y recta de 638 metros con Sirio B. Cabrera; 100 metros con Bibiano Figueroa; 323 metros 50 con Teodoro Cardozo y recta de 221 metros 50, 175 metros 70, 537 metros 59 10 metros 50 y 150 metros 50 con Mario Delgado. Al Este, rectas de 469 metros 40, 841 metros 10, 796 metros 50, 73 metros 30, 68 metros, 143 metros 30, 3.620 metros, 934 metros, 133 metros 30, 53 metros 10 y 124 metros 60 sobre carretera Ruta 28.

Al Sur y Este, recta de 543 metros 60 y 842 metros 90 con Ceferino Alonso. Al Sur Oeste y Oeste, 616 metros 80, camino por medio con sucesión Pablo Hauw; 52 metros 90 y 698 metros 40, camino por medio con Alfonso Rimbaut; 339 metros 10, 38 metros 80, 56 metros 90 y 774 metros 20, camino por medio, con Leandro Fernández; 513 metros 60, 454 metros 50, 150 metros 40 y 1.212 metros 20 con Leandro Fernández. Al Noroeste, 352 metros 70, 250 metros 70, 374 metros y 1.134 metros 50 con Leandro Fernández.

Fracción 2, linda: al Noroeste 789 metros 60 con Olimpia A. de Mandado e Israel Antúnez al Sur Sureste 150 metros y 497 metros 80 con Israel Antúnez y Alfredo Antúnez; al Sureste, 250 metros 30 con Alfredo e Israel Antúnez; al Oeste, 305 metros 70, 23 metros, 29 metros 60, 182 metros, 56 metros 30, 78 metros, 91 metros 30, 63 metros, 54 metros 40, 84 metros 40 y 153 metros 70, carretera Ruta N.o 28 por medio con Ceferino Alonso y Fracción 1.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los señores Ceferino Alonso, Martina Mendiondo, Banco República (1930), sucesores de Luis Mello, Silvina Asuncao de Mello, Luis Honorato, María Magdalena, Miguela, Francisca Feliciano y Virginia Mello, herederos de Ramón Días, Francisco Machado, herederos de Francisco Machado Pereira, Gerónimo Machado, sucesores de Francisco Sergio da Costa Cadete, herederos de Gerónimo Machado Pereira herederos de Sisefredo Silveira Gularte herederos de Antonio y Anacleta Silveira Goularte, Florisbela Silveira Goularte herederos de don Vicente Díaz Gonzálvez herederos de Cosme Garín, herederos de Manuel Francisco Artigas, herederos de José Gervasio Artigas María Josefa Caballero Alfredo Antúnez, herederos de Carmelo Gómez, Fermina Gómez de Chapitel, Manuela Gómez de Figueroa, herederos de Luisa Gómez, Juan Desiderio Gómez y Bernardina de Sena Gómez de Chapitel, herederos de Manuel Gómez de los Santos Leocadia María Ferreira, herederos de Alberto Bordenave, herederos de Bernardino Gómez y Ana Torres, Manuel Gómez, Silvina y Arminda Moreira, herederos de Malvino Moreira María Márquez y de Bernardina de Sena Machado de Moreira, Rosario Moreira, Ana Machado Pereira, Juan, Florisbela, Isabel, Ana María, Angela y Clemencia Machado, herederos de Joaquín Moreira, Eustaquio Delgado y Cilia Machado, Serapia, Juan, Eusebia, Paulino, Fermina, Hilario, Ricarda, Rufina, Juana, Mario, Marcelina, Eusmelia, Delgado Farías, y herederos, de Hermenegildo Delgado Cuiré, herederos de Ana Cándida Farías de Delgado, Juan José Farías, Ciria Farías de Viana, Anacleta Machado, herederos de María Anacleta Machado de Farías, herederos de Fermín Farías, herederos de Francisco Laprevendere, herederos de Ana Machado Pereyra Ana Isabel Farías de Machado, Pablo Melleo, Juliana Olivera de Melleo, Felicio, Silvina, Luisa, Laudelino, Veríssimo, Servando, María José, Baldina, Melleo, Wildelvio, Fermina, María Emilia, Arnaldo, Isabel, Ernestina Zobeida, Juanita, Silvestre, Zoraida, Mártir Mauricio Hernández, Agustina Hernández de López, y Santa Teresa Viana de Hernández, herederos de Braulidio Hernández, Manuel Bautista Farías, Benjamín Pedro Márquez Anacleta Machado de Gonzálvez, Joaquina Machado de Carballo, Gerónimo Machado de Carballo, Conc pció Machado de Carballo, Alejandrina Machado de Carvalho o Carvalho Machado, Joaquín Pedro Carvalho, herederos de María Cirila Machado de Carvalho o María Machado de Carvalho, Juana Machado Carvalho de Correa, Antolina Carballo, Pedro Machado de Carvallo, herederos de Fermín Figueroa y de doña Maurilia Gómez de Figueroa María Leonor Figueroa, Francisca, Alejandrina Figueroa, Delfino Figueroa, Laurentino Figueroa, herederos de Fermina Figueroa, Martín Ramos, Janira Alejandro, Baselisio, Maurilia y Martina Ramos Figueroa, Juan Solano Nascimento Alberto Hermógenes Figueroa, José María Pereira Castorina Rodríguez, Catalina Cardozo Figueroa, Manuel Benjamín Cardozo, a sus herederos, acreedores, causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho en el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Rivera, 4 de Setiembre de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $ 27.000.00 30|pub 19010 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos "LEON CORBO, HOMERO de y PEREYRA de de LEON, DALMA Prescripción adquisitiva, (21|1104)". se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a ANTONIO HERRERA o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Fracción de terreno con construcciones y mejoras, manzana N.o 36 de la ciudad de Rocha, 1.a Sección Departamento de Rocha, padrón 1577 y compuesta de 198 metros 93 decímetros, lindando por su frente, al S. O., en 10 metros 85 centímetros con calle 18 de Julio. — Rocha, Setiembre 29 de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
16) $ 3.750.00 30|pub. 20281 Oct.11-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos "LOPEZ RIVERO HECTOR. Prescripción adquisitiva, (21|1108)" se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en el carácter de anteriores propietarios a los señores Salvador Florencio Fabra, Saturnino Fabra y Florentina Silvera de Fabra, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que se consideren con derechos a la propiedad de terreno con sus construcciones medianería y demás mejoras ubicada en la manzana N.o 3 de la

ciudad de Rocha, empadronada con el N.o 67. de una superficie total de 599 metros 56 decímetros de frente a la calle Gral. Artigas en 17 metros 56 centímetros — Rocha, Octubre 2 de 1967 — José A. Ribot Llana, Actuario.
16) $ 4 500.00 30|pub 20282 Oct.11-v.nv 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "ACOSTA de MARTINEZ AIDA Prescripción. (Lo. 18. Fo. 503)". se hace saber que ha comparecido la gestionante iniciando acción de prescripción treintenaria en cuanto al inmueble padrón No 117, ubicado en la primera sección de San José, con una superficie de 1190 mts. 14 dcms., lindando al norte en 34 m. 59 con calle Ansina y al este en 34 mts. 47 con calle Prudencio Montagne, por lo que se cita a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los patrocine. — San José, 16 de Junio de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
16) $ 3.750.00 30|pub. 21131 Oct.23-v.Dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: PASCUAL IRIGOYEN PEREZ. Prescripción treintenaria, (Ficha N.o 75), se hace saber: Que por resolución de fecha 21 del corriente dictada por este Juzgado, se mandó citar y emplazar a todas aquellas personas que tuvieren interés en el bien que se describirá a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos: Una fracción de chacra ubicada en la 1.a Sección Judicial de Soriano, empadronada con los números 3039; 3040; 3041 y 3042 y se compone de una superficie de 6 Hás 4800 metros cinco mil decímetros cuadrados con 97 metros 60 centímetros al Oeste de frente a camino público. — Mercedes, Setiembre 23 de 1967 — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta
16) $ 3 750.00 30|pub. 20667 Oct.18-v.nv 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento dictado en autos "LOUREIRO JUAN JOSE y EMA Prescripción Libro 27 N.o 487. Folio 591" se hace saber que Juan José LouJOSE y EMA Prescripc L.o 27, N.o 487. F.o 591" se hace saber que Juan José Loureiro, Ema Loureiro de Urdangarín se presentaron en este Juzgado promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble que a continuación se describe: "un solar ubicado en la manzana 102 de la primera sección de Treinta y Tres, padrón N.o 120?, con una superficie de 461, metros cuadrados 17 decímetros cuadrados que linda, al Este, frente a la calle Manuel Freire con 21 metros 475; al Norte con Evangel Píriz también 21 metros 475; al Oeste con Manuel Loureiro y al Sur con Amusen Loureiro, siempre mismo metraje de 21 metros 475"

En consecuencia se cita llama y emplaza por noventa días a cuantos se consideren con derecho y especialmente a Evangel Píriz, Manuel Loureiro y Amusen Loureiro, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 29 de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
16) $ 5 250 00 30|pub 18664 Set.21-v.nov.3.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HELIOS C. GARCIA OLMEDO, solicita la inscripción de un modelo de envase para dulces del que se declara autor. — Montevideo, 6 de Octubre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 20531 Oct.17-v.oct.30.

OMAR IBARGOYEN PAIVA, por MORAL RE-ARMAMENT de Nueva York, Estados Unidos, solicita la inscripción de las músicas y las letras del espectáculo titulado "Viva la gente" (Up with people ó Sing Out) de las que es autora la mandante — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $ 500 00 10|pub. 21197 Oct.24-v nv.7.

MARIA ELVIRA SALVO de MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción del título de un programa de T. V. denominado "El Canal de los grandes espectáculos", del que se declara autor. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21169 Oct.24-v.nv.7.

DAVID TIJMAN PERNAS NO: 2.420, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del Boletín titulado: "Inmobiliaria Uruguay", del que se declara autor. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21395 Oct.25-v.nov.8.

ROSA SILVA DE LOPEZ, solicita la inscripción del folleto de máquina denominado "Completex" del cual se declara autora. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10 pub. 21537 Oct.26-v.nov.9

LEOPOLDO F. RASTELLINI COUVERT, domiciliado en la calle 25 de Mayo 3336 de la ciudad de Fray Bentos, solicita la inscripción de la obra titulada "Neosociología Universal" y del Seudónimo: "Muralla Crisol" de los que es autor. — Montevideo, Octubre 24 de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 21491 Oct.26-v. nov.9.

CARLOS MEIRELLES, domiciliado en la calle República 1606, solicita la inscripción de la composición musical titulada: "Bohemia", de la que se declara autor. — Montevideo, Octubre 23 de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $500.00 10|pub. 21483 Oct.26-v.nov.9.

ACME AGENCY S. A. C. I. y F. solicitan la inscripción de la obra titulada "Cuadernos Didácticos ACME" (N.os 1 a 4) de la que son autores Cristina E. Fritzsche, I. Almaraz de Ansaldo, H. San Martín de Duprat y Marta Gisela R. G. de Amayet, siendo la solicitante titular del derecho. — Montevideo, 6 de Octubre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 21434 Oct.26-v.nov.9.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de RICARDO BENECH y OLGA DREHER, pués en la misma donde la madre de la contrayente figura como "Cristina Zajar", debe decir "Cristina Cajer" y donde la misma figura como de nacionalidad "rumana" debe decir "rusa"; y B) Las de nacimiento de LIRA ENELDA, ROBERTO y FLORENCIA BENECH, pués donde la abuela materna figura como "Cristina Zajer", "Cristina Zajar" y "Cristina Bajar" respectivamente, debe decir "Cristina Cajer" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32398 Oct.24-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
A) la de matrimonio de Reinaldo Klepsh y María Carmen González, pues donde el apellido del contrayente figura como: Klephs, debe decir: Klepsh, y B) la de nacimiento de José Abel Klepsh González, pues en la misma donde figura el apellido paterno como: Klephs, debe decir: Klepsh.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
19) $ 1.500.00 15|pub. 20899 Oct.23-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "CARLOS CENCIO y otra. Rectificación de partida, (L.o 63, F.o 430)". se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio del gestionante y doña MARTINA ELISA MARTICORENA ZARATE DE CENCIO, en el sentido de que donde figura el apellido de la madre de la gestionante como "Rocha" debe decir: "Zárate", por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 21208 Oct.24-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ESTER GONZALEZ MILLER. Rectificación de partida" L.o 63, folio 446, se hace haber que se solicitó la rectificacin de la partida de nacimiento del gestionante, en el sentido de que donde por error se expresó que la fecha de nacimiento es 31 de Junio, deberá decir: "Treinta y uno de Marzo, por ser ello lo correcto, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario".
19) (Res.20|4|955) 15|pub. 32273 Oct.9-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: PRECIOSA PEREZ de ALONSO. Rectificación de partida, (L.o 65, F.o 113), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante con don Manuel Alonso, en el sentido de que donde por error se estableció su nombre como: Graciosa, debe decir: Preciosa, por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 1.125.00 15 pub. 19970 Oct.6-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado BLEDIS WLUKER NOGUEIRA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice: sexo masculino, debe decir: femenino, y donde dice: nacida el 3 de Marzo de 1927, debe decir: 3 de Mayo de 1927, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de Octubre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria, adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32362 Oct.19-v.nov.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SILVERIO TEJEDOR y MARIA ELENA AYALA de TEJEDOR. Rectificación de partidas", (L.o 49, F.o 215), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Silverio Tejedor y María Elena Ayala de Tejedor y de nacimiento de José Nelso, María Elena, Héctor, Irma y Alba Ester Tejedor Ayala, estableciéndose que donde de la primera el contrayente figura con el nombre de José Tejedor y en las demás el padre de los inscriptos figura José Tejedor, debe decir: "Silverio Tejedor". — Montevideo, Febrero 1.o de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
(Se hace constar que está auxiliado de pobreza). — José Curi Zagia, Actuario.
19) (Gratis) 15|pub. 32429 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de: CARLOS MARIA SOSA SESTO, estableciéndose que donde el inscripto figura como del sexo femenino, debe decir: masculino y donde dice: nieta por línea paterna, debe decir: nieto. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 20897 Oct.23-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, estableciéndose que el apellido de la madre es Miranda Moreira y que es nieto por línea materna de Segundo Miranda y Julia Moreira. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 9 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32298 Oct.11-v.nv.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN DANIEL JAIME, estableciéndose que donde dice ser hijo natural de Astronimia Caldera, debe decir: Ana María Jaime.
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32272 Oct.9-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO ANA HORVATH GOTZ, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura Horwath, debe decir: Horvath. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 19918 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona rectificación de la partida de matrimonio de Vicente Tilve o Tilves con Amalia Royo y la de defunción del expresado Vicente Tilve o Tilves, pues donde el nombre del contrayente y fallecido, respectivamente, figura como: Oscar, debe decir: Vicente. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 20896 Oct.23-v.nov.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 56, F.o 642), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BLANCA ESTHER GUIANZE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Nybia Olga Bas Guianze, en el sentido, de que donde el nombre de la solicitante figura como: Blanca Esther Gulanza, debe decir: Blanca Esther Guianze.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32364 Oct.19-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchebehury, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GREGORIA HERMINIA ZABALLO ZALAZAR, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Pedro Pérez, pues en la misma donde dice "Herminia Zabala" debe decir "Gregoria Herminia Zaballo" y donde dice "hija de Rogelio Zabala y Cruza Salazar, debe decir "hija de Rogelio Zaballo y Cruza Zalazar".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 32267 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) la de matrimonio de JOSE ARMARIO SALVAGNO y MARIA CELIA CASARINI pues donde figura la contrayente como "María Celia Cassarrini" debe decir "María Celia Casarini" y B) la de nacimiento de José Luis Armario Casarini, pues donde figura la madre como "Celia Casarrini" debe decir "María Celia Casarini".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 6 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32269 Oct.9-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno dictada en los autos: "JUSTINA DE LEON, ANTONIO MANUEL TEODORO y JACINTA FLORENCIA SANTANA. Rect. de partida" (Ficha E-956), se hace saber que se pidió la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Santana y Justina De León, en el sentido de que donde la contrayente figura como Teodora De León, debe decir: Justina De León, y la de defunción de Antonio Santana (padre) en el sentido de que donde la viuda del fallecido figura como Teodora De León, debe decir: Justina De León y de nacimiento de Antonio, Manuel Teodoro y Jacinta Florencia Santana De León, en el sentido de que donde la madre de los inscriptos figura como Teodora De León, debe decir: Justina De León, por ser todo ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32385 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (V|19|1967), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de GERMANIE PIÑA PRATS, donde dice: "Pratz" debe decir "Prats". — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $ 750.00 15|pub. 20603 Oct.17-v.Nov.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: GERONIMO BEKAVAC, OLGA MELCER de BEKAVAC, ROBERTO BEKAVAC, ANA MABEL FAGUNDEZ de BEKAVAC y ELSA BEKAVAC, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) Matrimonio de Gerónimo Bekavac y Olga Melcer, donde el apellido del padre del contrayente y el del contrayente figuran como: "Becovach'l debe decir: "Bekavac"; B) Nacimiento de Roberto y Elsa Bekavac Melcer, donde el apellido paterno aparece como "Becovach", debe decir: "Bekavac", y donde dice que es nieta por línea paterna de Esteban "Becovach", debe decir "Bekavac"; y donde dice en la de Roberto que es hijo legítimo de Gerónimo "Becavich" debe decir "Bekavac" y C) Matrimonio de Roberto Bekavac y Ana Mabel Fagúndez, donde el apellido del contrayente figura como "Becavich" debe decir: "Bekavac" y donde dice que es hijo de Gerónimo "Becavich" debe decir: "Bekavac". (Se hace constar que se encuentran auxiliados de pobreza). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1967. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) (Gratis) 15 pub. 32430 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de GABRIEL ALEX LIPOVETSKY, estableciéndose, que donde el inscripto figura como hijo legítimo de Eva Aronshen, debe decir: "Eva Ruth Aronsohn. (Se hace constar que se trata con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Octubre 10 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32431 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER WELINTER PEREZ CASTRO, pues donde en la misma dice: "Walther Welinter", en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir: Walter Welinter. — Montevideo, Octubre 9 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 1.125 00 15|pub. 20345 Oct.11-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de defunción de MARIA DOLORES LEMAS DE POMPOZZI, pues donde el apellido de ésta figura como "Martin", debe decir: "Lemas", y donde dice: "de estado soltera", debe decir: "viuda de sus únicas nupcias con Juan Pompozzi" — Montevideo, Octubre 9 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 20346 Oct.11-v.nv.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas:

a) De nacimiento de BLANCA CELESTE NUÑEZ, donde dice: "Florencio Silva" (nota de legitimación), debe decir: Florencio Núñez; b) de nacimiento de SOLEDAD ELMIRA y JOSE BATLLE GARCIA NUÑEZ, donde dice: "Blanca Celeste Silva" (declaración del nacimiento y nota de legitimación) debe decir: Blanca Celeste Núñez, y c) de matrimonio de CASIMIRO RAMIREZ y BLANCA CELESTE NUÑEZ, donde dice: "Blanca Celeste Silva", debe decir: Blanca Celeste Núñez, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R.20|4|55). 15|pub. 32283 Oct.10-v.oct31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 58, F.o 615), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado NEPOMUCENO NUÑEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Teodoro, debe decir: Nepomuceno; y de las partidas de nacimiento de sus hijos Arístides, María del Carmen, Amelia Esther y Martha Teresa que figura el nombre de su padre como Teodoro, en lugar de Nepomuceno.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32417 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que en autos: VRTIL de VOHNOUT MARIA - Sucesión (L.o 57, F.o 146), se han presentado Francisco Vohnout y Lucía Vohnout Vrtil de Melcer, solicitando la rectificación de la partida de defunción de María Vrtil y de matrimonio de Waldemar Jakob Melcer con Lucía Vohnout en la siguiente forma: donde en la de defunción la persona fallecida figura como María Vohnoup, debe decir: María Vrtil de Vohnout, y en la de matrimonio, donde la madre de la contrayente figura como María Vertil, debe decir: María Vrtil. — Montevideo, Agosto 11 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $ 1.875.00 15|pub. 20777 Oct.19-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "ACOSTA, PETRONA PAULINA y otra. Rectificación de partida, (Ficha F.o 455|967)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Victoriano Gómez y Petrona Paulina Acosta, pués donde la contrayente figura como "Sila Acosta", debe decir "Petrona Paulina Acosta" y 2.o) La de nacimiento de Adela Gómez, pués donde figura como hija de "Sila Acosta", debe decir "hija de Petrona Paulina Acosta". Se hace constar que se hallan auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32247 Oct.18-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "BEVILACQUA IGARZA, STELLA MARGARITA y MARTHA EMMA. Rectificación de partidas, (F.o 722)", se hace saber: Que se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de Stella Margarita Bevilacqua y Martha Emma Bevilacqua, pués donde su padre aparece como "Saverio Bevilaqua", debe decir "Saverio Bevilacqua". Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32348 Oc.18-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: ALBARRACIN, ATANASIA MARIA LUISA, Rectificación de partida, (Ficha F. 447 - 967), se hace saber que se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas:

A) de nacimiento de Pablo Ramón Albarracín pues donde figura como hijo de Ramón Yanque y Ramona Albarración, debe decir: hijo natural de Atanasia María Luisa Albarracín, donde sus abuelos paternos aparecen como Guillermo Yanque y Martina Ramírez, debe decir: desconocidos y donde figura como nieto de Marcela Albarracín, debe decir: nieto de: Ramona Albarracín;

B) la de defunción de Pablo Ramón Albarracín pues donde el difunto aparece como hijo de Ramón Yanque, debe decir: hijo de Atanasia María Luisa Albarracín, y donde el difunto aparece como: Pablo Ramón Yanque Albarracín, debe decir: Pablo Ramón Albarracín.

Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32252 Oct.6-v.oct.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de JUAN FERRARI GIUDICE, en el sentido de que donde el inscripto figura como "Juan Ferrari GUIDICE" debe decir "Juan Ferrari Giudice"; y de defunción de doña SABINA GIU-

DICE, en donde la difunta figura como "Sabina Guidice de Ferrari" debe decir: "Sabino Giúdice de Ferrari", por ser como corresponde. (Se hace constar que estos autos, están auxiliados de pobreza). — Y a los efectos legales hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32441 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO AGUIRRE FERNANDEZ, en el sentido, de que en donde su madre figura como: Doris Fernández, debe decir: Doris Nelly Fernández, por ser como corresponde.

Se hace constar que esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 32304 Oct 13-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña TERESA MABEL CARRION SOUTO de RODRIGUEZ (Lo. 47 Fo. 620 No. 805), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de Matrimonio con don Eugenio Rodríguez, en el sentido de donde dice Souto debe Carrión y donde dice Francisco Souto y María Magdalena Soca debe decir Juan José María Carrión y María Valentina de los Santos; b) y de nacimiento de Eugenio Miguel y Pedro Francisco Rodríguez en el sentido que donde dice Souto debe decir Carrión, y donde dice Francisco Souto y María Magdalena Soca debe decir Juan José María Carrión y María Valentina de los Santos Y a los efectos se hacen estas publicaciones. — Canelones, 28 de Setiembre de 1967 — Emma M. Barceló de Quagliatta, Actuaria.
19) $ 2.250 00 15|pub. 20161 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DEL CARMEN MORALES. (Ficha Civil No. 14) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido, de que donde dice, María Maximiana debe decir María Del Carmen. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, 28 de Setiembre de 1967 — Emma. M. Barceló de Quagliata. Actuaria.
19) $ 1 125 00 15|pub. 20162 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ESTHER AMARO SANTURIO de RAPETTI (Lo. 47, Fo. 617, No 797), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento, en el sentido que donde figura Precidiana debe decir María Esther y B) de matrimonio, en el sentido que donde figura González debe decir Santurio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 28 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) $ 1 500 00 15|pub 20619 Oct.17-v.Nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OMEDO SILVERA DA LUZ, en la siguiente forma donde dice: "Silveira" debe decir "Silvera" y "Luz" "Da Luz" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de Setiembre de 1967. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.
19) $ 750 00 15|pub 20519 Oct.17-v.Nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TELESFOR DUARTE, registrada en el Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de este departamento en fecha 20 de Enero de 1923 en el sentido de que donde dice: Telesfor, debe decir: Telesforo y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se concedió la auxiliatoria de pobreza. — Melo, 31 de Agosto de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32338 Oct.17-v.nv.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Cerro Largo, dictado en autos: VICTORIO TECHERA NUÑEZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. (1 - 235), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Victorio Techera Núñez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Victorio Techera Núñez, registrada a fojas 6 vto., con el N.o 12 en el Juzgado de Paz de la Décimo Primera Sección Judicial del Departamento, en fecha 10 de Abril de 1909, donde dice: Techera Núñez Victorio, debe decir: Techera Núñez Sandez Victorio, de matr. de: Núñez T. Victorio y Moreira Ofelia, anotado a fojas 1 con el N.o 1, el 10 de Febrero de 1932 en el Juzgado de Paz de la Décima Sección de Cerro Largo, donde dice: Núñez T. Victorio, debe decir: Techera Sandez Victorio y donde figura como hijo de: Esteban T. Núñez y de Rosa F Sandes, debe anotarse como hijo de: Esteban Techera Núñez y de Rosa F. Sandez. En las partidas de nacimientos de los hijos, Nicomedes Núñez registrada a fojas 1 con el N.o 1 en fecha 3 de Enero de 1955, en el Juzgado de Paz de la Primera Sección digo: Décimo Primera Sección Judicial del Departamento, en el sentido de que donde dice: Núñez debe decir Techera y donde dice: hijo de Victorio Núñez, debe decir hijo de Victorio Techera, y donde dice: Esteban Núñez y Rosa Sandez, debe decir: Esteban Techera y Rosa Sandez, en la partida de nacimiento de Celeste, donde dice: Núñez, debe decir: Techera, donde dice hija de Victorio Núñez, debe decir: hija de Victorio Techera, y donde dice: Esteban Núñez y Rosa Sandez, debe decir: Esteban Techera y Rosa Sandez, esta partida está registrada en el Juzgado de Paz de la Décimo Primera Sección Judicial del Departamento, el 13 de Mayo de 1958, (fs. 4, vto. N.o 8).

Se hace constar que la presente gestión ha sido auxiliada de pobreza. — Melo, Agosto 14 de 1967. — Lucía Blanca Carracedo. Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32250 Oct.6-v.oct.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos: BELDA ZAPATA. Rec. de partida de defunción de TEOFILO ZAPATA, (L.o 45, F.o 426), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Belda Zapata, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Teófilo Zapata, en el sentido de que donde dice: de estado casado, debe decir: de estado soltero.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Setiembre 8 de 1967. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria, adjunta.
19) $ 1.500.00 15|pub. 19513 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, JUAN MARIA ZUVIRIA, solicitando la rectificación de partida de nacimiento en el sentido de que se agregue el apellido Zuviria y en el sentido que donde dice: "hijo natural de padres desconocidos", debe decir: "hijo natural de María Carmen Zuviría" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 22 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32296 Oct.11-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARTINEZ OLIVERA BONIFACIA. Rectificación de partida, (L.o 84, F.o 546), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Bonifacia Martínez Olivera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el N.o 46 al F.o 23 vto., del libro respectivo llevado en el año 1941, por el Oficial del Estado Civil, de la Segunda Sección de Lavalleja, en sentido de que donde la inscripta aparece como: del sexo masculino, y con el nombre de: Bonifacio, debe decir: sexo femenino, y Bonifacia, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Setiembre 19 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
19) R.20|4|55 15 pub. 32254 Oct.6-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado: PRIMITIVO HILARIO CALABUIG y SOFIA TASCENCO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de su matrimonio en el sentido que donde figura el apellido: Teschenco, debe decir: Tascenco y los de nacimientos de sus hijos Juan Eduardo y Néstor Hilario Calabuig Tascenco, también en el sentido de que donde figuran los apellidos Teschenco, deben decir: Tascenco.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de Agosto de 1967. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 20362 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS ALBERTO MIÑOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde su apellido aparece como: Arminio, debe decir: Miños, por ser el verdadero

A los efectos correspondientes, se deja constancia que el gestionante, se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, Setiembre 19 de 1967. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario, adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 32249 Oct.6-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado IROTILDE PEREIRA, (L.o 48, F.o 384), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el siguiente sentido: Al márgen y en el cuerpo del acta, donde los contrayentes figuran como "José Roballo" e "Irothildes Pereira" debe decir "Manuel Robaldo e Irotilde Pereira", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la gestionante solicitó y obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 9 de Octubre de 1967. — Amelia da Rosa, Actuaria.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32399 Oct.24-v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1967. JUAN CARLOS ROJAS y LUCIANA SIFRE de ROJAS. Rectificación de su partida de matrimonio, (L.o 23, N.o 659, F.o 336), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Juan Carlos Rojas y Luciana Sifre de Rojas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice: "nacida el día veintiuno de Julio de mil novecientos diez" debe decir "nacida el día veinte de Julio de mil novecientos cuatro" y donde dice: "hija de don Santiago Ruiz, fallecido", debe decir "hija de doña Luisa Sifre, fallecida", por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja expresa constancia tienen en trámite la auxiliatoria de pobreza Resolución 30|4|55. — Fray Bentos, Setiembre 21 de 1967. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32299 Oct.11-v.nv.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matr. de MARIA DOLORES ACOSTA y en la de inscripción de nacimiento de sus hijos América Inocencia y María del Carmen Rocha Acosta, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de María Regina, debe decir por ser lo que corresponde María Dolores. — Rocha, 9 de Octubre de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario
19) $ 1.125. 15|pub. 20995 Oct.23-v.Nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación del acta del nacimiento de JUAN RAMON DENIS, ya que en la misma el apellido del inscripto aparece: Denes, en lugar de: Denis, que es el que corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José. Junio 28 de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 20487 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO MORALES con VICTORIA TORINO y la de nacimiento de HECTOR MORALES TORINO pues donde en las mismas dice: Moralez, debe decir: Morales, que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José. Junio 27 de 1967. — Isabel C. Pedret Actuaria, adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 20488 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta del nacimiento de CARLOS BERNARDO SCHUSMAN KOROTKY ya que en la misma el nombre del inscripto figura como "Carlos" en lugar de Carlos Bernardo que es como corresponde — San José, 26 de Setiembre de 1967. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub 20568 Oct.17-v.Nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: BLANCA ELVIRA BALBUENA. Rectificación de partida. (Ficha N.o 99). se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado doña Blanca Elvira Balbuena, solicitando rectificación de su partida de matrimonio pués en la misma aparece como Elena Elvira Balbuena, debiendo decir Blanca Elvira Balbuena que es lo que corresponde. — Mercedes, Octubre 13 de 1967. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 21147 Oct.24-v.nov 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: DIVER PEREYRA Rectificación de partida (L.o 37. F.o 78). se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Diver Pereyra. solicitando rectificación de la partida de nacimiento de si hijo Richard Mayo, pues en la misma aparece el apellido como Pereyra cuando debe decir Cabo que es lo que corresponde.
Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes. Setiembre 25 de 1967 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32260 Oct.9-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: DAPHNE MOIRA HOGHEN CASSE Rectificación de partida Ficha N.o 33, se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado don Juan Benny Cedric Hogben y Marta Susana Casse solicitando rectificación de la partida de nacimiento de la hija Daphne Moira, pues en la misma aparece el apellido del padre y su abuelo paterno como Hoben en lugar de Hogben que es lo que corresponde y el nombre de la madre aparece como Marta Susa en lugar de Marta Susana que es lo que corresponde. — Mercedes, Setiembre 20 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500.00 15|pub. 20048 Oct.9-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUAN ANTONIO GHIGLIERMINO Rectificación de partida. Ficha N.o 12 se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Antonio Ghigliermino solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece con el apellido Guigliermino en lugar de Ghigliermino que es lo que corresponde. — Mercedes, Setiembre de 1967.
19) $ 1.125.00 15|pub. 19149 Oct.6-v.oct.27.

20-Remates

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: Oficina de Impuesto a la Renta contra TELEVISUR S. Colectiva, Cobro ejecutivo de pesos. (24 - 172). el 9 de Noviembre próximo, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:
Máq. de escribir Remington, Máq. de sumar Odhener, escritorios, armarios y demás bienes inventariados en autos.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — Carlos Busch Boero. Actuario.
20) $ 1.000.00 10|pub. 21380 Oct.25-v.nov.8.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: Mosto de Siri, Ada Amanda; Elida Marta Siri de Draper y Raúl Alberto Draper; Ada Nélida Siri de Roig y Pedro Julio Roig contra ISABEL ACOSTA de MICHAELSON y otros. Ejecución de hipoteca. (Ficha C. 264, año 1967), se hace saber que el día 8 de Noviembre de 1967 a las 15 y 30 horas y en el local de la calle Piedras 318, se procederá por el martillero señor Haroldo Gomensoro, asistido del señor Alguacil y señor Actuario, de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:
Un solar de terreno situado en la Vigésimo Segunda Sección Judicial de este Departamento empadronado actualmente con el N.o 194.013: (antes N.o 86.736 en mayor área), con una superficie de 442 metros 33 decímetros, teniendo 10 metros de frente al N. E. a la calle Tomás Gomensoro.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) El comprador abonará, en el acto del remate, la comisión del 3 o|o a favor del rematador; y 3.o) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 3 de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
20) $ 3.750.00 15|pub. 20016 Oct.6-v.oct.27.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Delmar S. A. contra COOPERATIVA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES ARTIGAS (C.A.T.A.), Medidas preparatorias, (66 - 595), el 9 de Noviembre próximo, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:
Un equipo transmisor marca Storm N.o 1.844, un probador de válvulas Cartomatic III GM N.o 7.633; una mesa de cármica; 5 sillas.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario
20) $ 1.000.00 10|pub. 21379 Oct.25-v.nov.8.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Singer Sewing M. Company contra ELIDA SOUTO DE VILA y otro, (F. 2.218 - 63), el 9 de Noviembre de 1967, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:
Una máquina de coser Singer y un combinado tocadisco.
20) $ 750.00 10|pub. 21381 Oct.25-v.nov.8.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Singer S. Machinne C. contra NEREYDA R de ACOSTA y otro. Juicio ejecutivo, (1922|63)", el 9 de Noviembre de 1967, a las 14.30 horas, rematará en Nueva York 1145, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una máquina de coser Singer.
20) $ 750.00 10|pub. 21257 Oct 24-v.nv.7.

RUBEN HECTOR BENECH GARDIOL
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos "GEDALE KATZKE. Sucesión. (F. B. N.o 56|66)". se procederá el día 7 de Noviembre de 1967 a la hora 14, por intermedio del martillero Ruben Héctor Benech Gardiol, asistido del señor Alguacil, al remate sin base, de todos los bienes existentes en el Café y Bar "New Orleans", ubicado en Colón 1519, propiedad de dicha sucesión e inventariados en autos. Seña 30 o|o y comisión a cargo del comprador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1967.
20) $ 1.000.00 10|pub. 21198 Oct.24-v.nv.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados: José E. Díaz contra MAGAZINES S. A., Juicio Ejecutivo, (L.o 62. F.o 673), el próximo miércoles 8 de Noviembre a las 15 horas, en Yaro 1121, los bienes embargados en estos autos, sobre las 2|3 partes de su tasación. Seña: 30 o|o, informes: Tel.: 40. 19. 35.
20) $ 750.00 10|pub. 21307 Oct.25-v.nov.8.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Cabrera Nicasio Adhemar contra LUIS ALBERTO CABRERA y ULISES DIAZ. Medidas preparatorias" 553|65) el 9 de Noviembre próximo, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una máquina de coser eléctrica Singer N.o 556952 con motor 50932.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 18 de Octubre de 1967. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
20) $ 1.000.00 10|pub. 21123 Oct.25-v.nov.8.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Cesión a Francisco Rocco S. A. - A.C.S.A. contra TARENTO SOCIEDAD ANONIMA Cobro de Arrendamiento" (158|66), el 9 de Noviembre próximo, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una lijadora de banca Clima No. 24381-5470: 1 prensa de carpintero: 1 cepillo de carpintero Danckaert; 1 eje c|7 piedras esmeril; 1 barrenadora: 1 garlopa Sylbe y Pondorf; 1 trompo Blanke y Cía.: 1 sierra sinfín Guilliet: 1 máquina para estirar hierro, máquinas, herramientas, útiles, muebles y materiales de carpintería que se detallan de Fs. 31 a 33
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $ 1.500 10|pub. 21124. Oct. 23-v.Nov.6.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, en autos: "Cabrera Nicasio Adhemar contra JOSE OTTONELLO CARDELINO. Juicio ejecutivo, (437|65)", el 9 de Noviembre de 1967, a las 14 30 horas, rematará en Nueva York 1145, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un televisor Westinghouse.
20) $ 750.00 10|pub. 21258 Oct.24-v.nv.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, rematará en los autos caratulados: Nicasio Ademar Cabrera contra MIGUEL RUGGIERO, Cobro ejecutivo de pesos, (Ficha 3.501|63), el próximo miércoles 8 de Noviembre a las 15 horas, en Yaro 1121, sobre las 2|3 partes de su tasación el bien embargado en estos autos. Seña: 30 o|o, informes, Tel.: 40. 19. 35.
20) $ 750.00 10 pub. 21306 Oct.25-v.nov.8.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Décimo 14o. Turno en autos Banco Mercantil del Río de la Plata contra DONDERO CANTARINI y Cía. Cobro Ejecutivo", (57|123), el 9 de Noviembre de 1967, a las 14 y 30 horas rematará en Nueva York 1145, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Balancín, laminadoras de alambre y chapa y demás bienes inventariados en autos.
20) $ 750.00 10|pub. 21122 Oct.25-v.nov.8.

FERNANDO LIGRONI DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictado en autos: "Porteiro, Luis A contra BRIGIDO HERNANDEZ, Cobro ejecutivo de honorarios", Pieza separada mandada formar en los autos "Brigido Hernández, Prescripción", Libro 55, Folio 255), se hace saber que el día 27 de Noviembre próximo venidero a las quince horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el martillero Fernando Ligroni Doti, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y se-

paradamente, de los siguientes bienes: A) Sobre la base de $ 12.266.00, un solar y mejoras, empadronado con el N.o 73.578 con una superficie de 305 metros 8.040 centímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Londres; B) Sobre la base de $ 14.530.00, un solar y demás mejoras, empadronado con el N.o 73.582 con una superficie de 371 metros, 6.893 centímetros con 8 metros 87 centímetros de frente al Este a la calle Pablo Pérez. Ambos solares están situados en la Décimo Séptima Sección Judicial de Montevideo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá depositar el 50 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados será de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexiones, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 23 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintitrés días de Octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $ 4.500.00 15|pub. 21573 Oct.26-v.nov.16.

HAROLDO GOMENSORO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO
Público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16o. Turno, dictada en autos: CARLOS ANTONIO FRUGONI. Incapacidad. L.o 59, F.o 575, se hace saber que el día 22 de Noviembre próximo a las 15 horas y en el local de Piedras N.o 318, se procederá por el martillero don Haroldo Gomensoro asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, y con la base de $ 62.500.00 (sesenta y dos mil quinientos pesos), del siguiente bien:

Inmueble sito en la décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 122.291, con un área de 895 metros 27 decímetros, que se deslindan así: 15 metros de frente a la Avenida Bolivia (ex-Camino Juan Ferreira); 59 metros y 6 centímetros al noroeste con el solar 41; 59 metros 82 centímetros al sureste con el solar 39; y 15 metros al noreste con el solar 8, según plano inscripto en Topografía el 2 de Febrero de 1926.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. B) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuesto municipal corresponden al comprador, así como lo que se pudiera adeudar por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas, y los gastos que su cobro originasen. C) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 4.125.00 15|pub. 20078 Oct.9-v.oct.30.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, en autos: "González Pérez Manuel contra VICENTE AMOROSO. Juicio Ejecutivo" (2003|63) el 9 de Noviembre de 1967, a las 14 y 30, rematará en Nueva York 1145, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una cortadora de suela y 1 máquina de desvirar.

20) $ 750.00 10|pub. 21120 Oct.23-v.Nov.6.

MILTON UMPIERREZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: Rómulo Caorsi S. A. contra POLLOLANDIA S. A. y otro. Juicio Ejecutivo. (Ficha C. 2.447|63), se hace saber que el día 30 de Noviembre de 1967 a las 15 horas en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero Milton Umpiérrez, asistido del Alguacil ad-hoc, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base, al mejor postor, del siguiente bien:

Un terreno con edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, manzana 103, padrón N.o 1.537, con una superficie de 402 metros y con frente a la calle Barreiro 319, entre Calleros y Atanasio Sierra.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 10 o|o de su oferta en efectivo; (Art. 919, C. P. C.); 2.o) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero, que deberá consignarse en el momento del remate, gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley pone proceptivamente de su cargo; 3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los dad. — Montevideo, Octubre 4 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 4.275.00 19|pub. 21361 Oct.25-v.nov.21.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en autos: "La Madrileña S A. contra AGUSTIN ROBERTO GRAÑA y OTRO. Medidas Preparatorias", (1|351), el 9 de Noviembre próximo, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una máquina de coser portátil Pan American.

A efectos legales se publica. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967.

20) $ 750.00 10|pub. 21121 Oct.23-v.Nov.6.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
Público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "JOSE MARIA RINALDI. Tutela" (L.o 2, F.o 298) se hace saber que el 14 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, en las puertas del Juzgado y por el martillero señor Alvaro Beyhaut se procederá al remate público, y sobre la base de las dos terceras partes de su valor actualizado, de los siguientes inmuebles:

Dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en Solís Chico, 8.a sección de Canelones. Padrón N.o 6140, superficie: 17 hás. 9.394 metros 52 decímetros: fracción de campo y mejoras ubicada en Solís Chico. Padrón 17.448; superficie: 46 hectáreas 4.245 metros: un terreno y construcciones ubicado en Soca, 8.a sección de Canelones, padrón 102, fracción N.o 2: superficie: 609 metros 56 centímetros.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y que los gastos de escritura, comisión del Rematador, y demás que se origine, correrán de cuenta del comprador y que los títulos se encuentran en este Juzgado, salvo el correspondiente al bien padrón 6140, que está depositado en el Banco Hipotecario (Hip. Rural, serie 29 N.o 224) Pando, Octubre 5 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.000.00 15|pub. 20466 Oct.16-v.nov.6.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "MAXIMO STOLOVICH c. JUAN NOGUEIRA. Juicio Ejecutivo. (8|40)", rematará el 17 de Noviembre de 1967 a las 10 horas, en Dr. Pouey esq. Cuchilla de Sierra sobre la base de 2|3 partes de tasación una heladera marca "Frister" familiar y un ventilador marca (sin marca).

20) $ 750.00 10|pub. 20515 Oct.17-v.oct.30.

JOSE DANIEL BALLES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: María M. Panizza de Banfi y Domingo C. Martín Barbalta contra MARIA FERMINA TABAREZ. Ejecución de hipoteca, (L.o 10, F.o 27, N.o 7127, se hace saber que el día 15 de Noviembre de 1967, en las puertas del Juzgado calle Garibaldi, el rematador José Daniel Balles, asistido del Alguacil, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Once solares de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicados en la 4.a Sección Judicial de Canelones, empadronados con los N.os 11.772 al 11.781 inclusive y 11.783, señalados respectivamente con los N.os 34 a 43, inclusive y 45, que se describirán: A) Los solares 34 a 43, forman un solo lote compuesto de un área de 4.101 metros 30 decímetros, con frente al O. en 120 metros a calle de 17 metros y B) El solar 45 tiene una superficie de 315 metros 76 decímetros, con frente al SO. en 22 metros 45 a calle existente.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos de propiedad estarán a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de ese Juzgado; C) Que la comisión legal del rematador, los gastos de escritura, certificados, impuestos, serán de cargo del comprador, así como también lo que pudiere adeudarse por concepto de Contribución Inmobiliaria; D) Que la escritura de traslación dominial deberá otorgarse dentro del perentorio término de treinta días inmediatos siguientes al auto que aprueba la venta y disponga la escrituración de oficio; E) Los solares N.os 34, 36, 37, 38, 40, 41, 43 y 45 se encuentran prometidos en venta a plazos, por los precios, plazos y condiciones que resultan del propio expediente, y que pueden informarse en dichos autos. — Las Piedras, 16 de Octubre de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.875.00 15|pub. 21207 Oct.24-v.nv.14.

JUAN P. ALVES OLIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ANA CORINA SOSA o ANA CORINA SOUZA. Sucesión, (L.o 32, F.o 521), se hace saber que el próximo 16 de Noviembre a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Mart. Juan P. Alvez Olivera asistido del señor Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y sobre las 2|3 partes de la tasación que es $ 330.000.00, del siguiente bien:

Un inmueble empadronado con el N.o 837, de la manzana 124, sito en esta ciudad en la calle Florencio Sánchez 564, entre La Rosa y Ansina, con una superficie de 357 metros cuadrados, con un área edificada de 136 metros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 19 de Octubre de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) $ 2.625.00 10|pub. 21373 Oct 25-v.nov.8.

JOSE HUMBERTO ELORGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Banco de Crédito contra ORIBE GREGORIO FRANCISCO RIOS Juicio Ejecutivo L.o 36 F.o 521", se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia 737 el Martillero don José Humberto Elorga en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta judicial, al mejor postor, del siguiente inmueble con la base de $ 300.000 (equivalente a las 2|3 partes de su tasación):

Una fracción de terreno y construcciones, ubicada en la manzana N.o 425 de la ciudad de Tacuarembó, primera sección judicial, padrón N.o 4973, calles Nos. 71 y 73, con una superficie de 456 metros 28 decímetros cuadrados:

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá 10 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos correspondientes y comisión del señor Rematador; 2.o) que el título del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 14 de 1967. — Ataldo R. Fontes Treiles, Actuario.

20) $ 5.400.00 27|pub. 19147. Set.27-v.nov.6.

HUGO BERTACCHI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados: Marta Jorge contra PROP. PADRON N.o 3.055 (Primera Sección). Juicio ejecutivo, (L.o 14, F.o 174), se hace saber que el día 7 de Noviembre del año en curso, a las 15 y 30 horas y en el lugar donde está ubicado el bien, se procederá por el martillero Hugo Bertacchi, asistido por los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea de pesos 22.708 32, del siguiente bien:

Solar 12 del plano del agrimensor Azuaga Nougué, de Setiembre de 1947, registrado con el N.o 170 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, empadronado con el N o 3.055, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento compuesto de una superficie de 1.372 metros, con frente al N. O. sobre la calle de 17 metros de ancho.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Maldonado, 20 de Setiembre de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 3.000.00 15|pub. 19935 Oct.6-v.oct.27.

ANIBAL LAZO BATISTA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, en los autos caratulados: Violeta Cua-

drado contra FORTUNATO CUADRADO. Cesación de condominio. (L.o 9, F.o 365, N.o 366), se hace saber que el día 6 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas y en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero don Aníbal Lazo Batista, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien:

Un solar de terreno situado en Pan de Azúcar, empadronado en mayor área con el N.o 4.226 de una superficie de 300 metros cuadrados, (solar N.o 46 de la manzana D del plano del agrimensor Abraham Drachman).

Se previene: el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta aceptada, siendo de su cargo los gastos de escritura, impuestos municipales y comisión del martillero. — Pan de Azúcar, 29 de Setiembre de 1967. — Domingo Piegas Oltú, Juez de Paz.

20) $ 2.250.00 15|pub. 20363 Oct.13-v.nov.3.

JESUS M. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Banco La Caja Obrera contra HUGO QUEVEDO BIRRIEL. Juicio ejecutivo, (L.o 32, F.o 170), se hace saber: Que el día 9 de Noviembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Jesús M. Sierra con asistencia del señor Juez de Paz, 7.a Sección Judicial de San José, procederá al remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 9.000.00, el siguiente bien: Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la 7.a Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 6685 y de acuerdo al título forma parte de una fracción de chacra ubicada en el grupo 5 de la cuarta fracción en la 7.a Sección Judicial de San José, con superficie de 2 Hás. 7670 metros, 50 decímetros cuadrados y que tiene de frente a camino vecinal 11 metros.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que serán de su cargo los gastos de escrituración, etc., y que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Mercedes, Setiembre 22 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $ 3.375.00 15|pub. 20663 Oct.18-v.nv.8.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "SAGRUZA S. A.", solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 5 de Junio de 1951, en esta ciudad autorizó el Escribano Luis Alberto Mora Rivas, del siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 31.030, parte del solar 6 de la manzana 13 en el plano de Junio de 1906 y Enero de 1913 del Agr. Federico Delgado, compuesto de una superficie de 493 metros 14 decímetros; y linda 10 metros 78 de frente al Noreste a la calle Ramón Massini entre las de 26 de Marzo y Pedro F. Berro, distando el punto medio 43 metros 36 de la esquina con la primera: 44 metros 06 al Sureste con solar D y 3 y 4; 43 metros 75 al Noroeste con solar 7; y 11 metros 76 al Suroeste con el resto del solar 6.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 18 de 1967. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

21) $ 2.000.00 10|pub. 21210 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado (ficha C. No. 29|67) segunda copia de la escritura de préstamo hipotecario autorizada el 20 de Mayo de 1963 por el Escribano César W. Guerra Rozados y por la cual los esposos LEON RUBELLIN TARGOWNIK y JUANA SCHRAIER RACOV dieron en préstamo a Leiba Stolovas Skiraite y Azucena Rosa Goldman $ 80.000. Hipotecando éstas el bien padrón No. 734 de la Ciudad de Artigas con frente a las calles General Garzón esquina Treinta y Tres. En consecuencia se cita y emplaza a todas las personas que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia para que se presenten en dichos autos dentro del término de treinta días. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $ 1.500.00 10|pub. 20601 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 59, F.o 566), se hace saber que ha sido solicitada por ROMEO BRAZELLI GARCIA la expedición de una segunda copia de la escritura que el 4 de Diciembre de 1961, autorizó la escribana Loreley Ferrari de Brazelli y por la cual el solicitante adquirió de Manuel Zaquieres Castelar, Guillermina Quinteros Toledo de Zaquieres, Amalia Zaquieres Castelar, Arturo Zaquieres Castelar y Josefina Pissano Gabba, 2 solares de terreno, ubicados en Joaquín Suárez, Décimo Sexta Sección Judicial de Canelones, empadronados en mayor área con el N.o 226, compuestos cada uno de ellos de una superficie de 442 metros 3.850 centímetros al S. W. de frente a la calle Pío Noveno, actualmente Aparicio Saravia.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $ 1.750.00 10 pub. 20773 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Ficha D. 5 - 67), se hace saber que ha sido solicitada la expedición por FRANCISCO MOLNAR JOZEFOVICH, de una segunda copia, de la escritura de partición de bienes, otorgada por el solicitante y su ex esposa Isabel Kovacs Jozefovich, el 5 de Junio de 1956 ante el escribano Julio César Mussio Barreto. Por dicha escritura se adjudicó a Francisco Molnar Jozefovich, el inmueble sito en la Décimo Quinta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 14.259, con frente a la calle Uruguay N.os 1783 y 1783 bis.

En consecuencia, se cita y emplaz por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $1.500.00 10|pub. 20776 Oct.19-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado don WASHINGTON GUERRA, como apoderado del FRIGORIFICO MODELO S. A., solicitando la expedición de segundas copias de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Omar Constantini el 26 de Junio de 1946, por la cual los señores Angela María Lambiaso de Quijano, Isidro Quijano, María Julieta Lambiaso de Milhomens, Víctor R. Mihomens, Teresa Amanda Lambiaso, Amadeo Lambiaso, Francisco Alfredo Lambiaso y Juan Pedro Guirino Lambiaso, vendieron al Frigorífico Modelo S. A. las nueve décimas partes de un terreno con edificios sito en la octava sección judicial de Montevideo, padrón N.o 11.906, con frente al Este a la calle Arenal Grande N.o 2183, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, el 30 de Junio de 1946 con el N.o 409 al folio 265 del Libro 323.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quien se considere con derechos sobre dicha gestión.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 2.000.00 10|pub. 20938 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL de LAVALLEJA. Segunda copia de escritura, (L.o 34, F.o 668), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Fernando Martínez Jaureguy en su carácter de Intendente Municipal del Departamento de Lavalleja, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Alfredo Zaffaroni Ortiz, con fecha 5 de Julio de 1952, referente a la compra venta de los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de terreno y mejoras anexas, situada en el pueblo José Pedro Varela, Décima Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 325, zona urbana, compuesta según plano del agrimensor Jaime J. Joanicó, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Topografía, con el N.o 792, el 16 de Marzo de 1933, de una superficie de 10.000 metros cuadrados que lindan así: al Norte y al Sur, en 100 metros respectivamente con calle Francisco Cabrera y calle Toribio Cabrera y al Oeste y Este en 100 metros respectivamente con calle Bernardo Coya y calle Gregorio Azcoltia. Dicha fracción se encuentra señalada en el referido plano como Plaza Gral. Lorenzo Batlle.

B) Una fracción de terreno y mejoras anexas, situada también en el pueblo de José Pedro Varela, Décima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, padrón en mayor área N.o 1.498, zona rural, compuesta según plano del agrimensor Arturo Silva Mestre, inscripto con el N.o 92 el 26 de Mayo del corriente en la Oficina de Catastro local en el que está señalada con el N.o 1, de una superficie de 1.000 metros cuadrados, que se deslindan así: al Sur, en 18 metros con calle Treinta y Tres; al Oeste, en 56 metros, 60 centímetros con el vendedor José María Coya, al Norte en 18 metros 2 centímetros y al Este en 56 metros sesenta centímetros al vendedor.

En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Setiembre 5 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

21) (C.C.) 10|pub. 32351 Oct.19-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL solicita segunda copia de escritura en autos: "El Estado contra ARTURO GUIDALI. (L.o 15, F.o 386, N.o 551)", se hace saber que ha comparecido el gestionante, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura que autorizó el Escribano-Actuario Jorge Pérez Scremini, el 22 de Abril de 1952, en la que el señor Juez, representando de Oficio a los sucesores de don Arturo Guidali, enajenó a favor del Estado, los siguientes bienes: A) La chacra N.o 363, empadronada con el N.o 3641 y que según plano del Agr. Adolfo Laustan, de Abril de 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 227 el 10 de Abril de 1946, de una superficie de 9 Hás. 2207 metros cuadrados, 75 decímetros cuadrados; y B) Una fracción de terreno correspondiente a la chacra N.o 361, empadronada con el N.o 3640, que, de acuerdo con plano del mismo agrimensor y de igual fecha, inscripto con el N.o 226 en la Dirección General de Catastro al mismo día, tiene una superficie de 5 Hás. 5034 metros cuadrados 79 decímetros cuadrados.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú, el 28 de Abril de 1952 con el N.o 298 al F.o 156 vto. del L.o VI.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tuvieren interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 27 de Setiembre de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) D. 21|734 10|pub. 32340 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ha comparecido PLINIO E. RAVAZZANI, gestionando expedición de Segundo Copia de la escritura actualizada por la Escribana María Catalina Peruso, el 11 de Febrero de 1952 en Dolores, por la cual Martín Medina, casado con Beatriz Ruella hubo de Antonio Tomás Sirio y Amalia Valentina Dantis de Sirio, el bien rural empadronado con el N.o 273, ubicado en la 11.a Sección compuesto de dos fracciones contiguas que tienen respectivamente 142 hectáreas 8366 metros y 161 hectáreas y 3578 metros. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a dicha gestión a que comparezcan a estos autos, (L.o 15, F.o 404, N.o 313), dentro de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Paysandú, Setiembre 6 de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $ 1.500.00 10|pub. 17846 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en el expediente caratulado: "VARESI de TEXEIRA NUÑEZ, AMELIA. Segunda copia de escritura, (L.o 22, F.o 674)", se hace saber que ha sido solicitada la expedición de una segunda copia de la hijuela de doña Polonia Meloni, expedida el 9|IX|927, en la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de don José Meloni (expediente archivado en este Juzgado en el año 1910 con

el N.o 287), en la que se le adjudicó el siguiente bien: Una hectárea, 2380 metros cuadrados, 4378 centímetros cuadrados de terreno de chacra con las mejoras que contiene ubicada en esta ciudad formando parte de la chacra número 126, lote número 6 de la mensura practicada por el Agrimensor Abilio E. dos Santos en Junio 3 de 1914, con frente al Oeste de 110 metros 85 centímetros a la Avda. San Martín, lindando por líneas amojonadas: al Norte, 111 metros 20 centímetros con el lote N.o 5 de Rosa Diosar de Meloni; Sur, 111 metros 30 centímetros con Horacio Barbieri; al Este, 111 metros 50 centímetros con el lote N.o 7 de María Meloni. Este inmueble está ubicado en la 3.a Sección Judicial de Salto, padrón N.o 1968.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a las personas que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. A los efectos de la presente publicación, se extiende el presente, en Salto, a 3 de Octubre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

21) $ 2.750 00 10|pub. 20699 Oct.18-v.oct.31.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

REMATES MELIA LIMITADA

1) Por escritura que autorizó el escribano Pedro Cerrángolo, el 16 de Enero de 1964 cuya primera copia se inscribió en el Registro General y Público de Comercio con el N.o 23 al F.o 13 del L.o 2, los esposos Julián Meliá y Elida Esther Taibo, cedieron al señor Antonio Célico Pérez la cuota que les correspondía en la citada sociedad, cesión que fue aceptada por el otro socio.

2) Por escritura que el 14 de Diciembre de 1964 autorizó la escribana Salua Seba de Mauad cuya primera copia se inscribió en el Registro General y Público de Comercio con N.o 32 al F.o 111 del L.o 1 de Contratos, don Antonio Célico Pérez Rodríguez y doña Morales Pereira, cedieron la mitad de la participación que les corresponde en la citada sociedad al señor Andrés Casalet Bruno, cesión que fue aceptada por el otro socio.

3) Por documento privado de fecha 28 de Diciembre de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 219, al F.o 832 del L.o 2, cuyas firmas certificó la escribana Olga Gladys Saralegui, los esposos Antonio Célico Pérez y Dora Morales cedieron al señor Andrés Casalet Bruno, la totalidad de la cuota que les corresponde en la citada sociedad, cesión que fue aceptada por el otro socio.

4) Por documento privado de fecha 30 de Agosto de 1967, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 268, al F.o 1.007, del L.o 2, cuyas firmas certificó la escribana Salua Seba de Mauad, los señores Andrés Casalet Bruno y Florentino Valverde, modificaron la administración de la sociedad citada en cuanto a que ésta sea ejercida por los dos socios conjuntamente.

22) $ 5.500.00 10|pub. 20884 Oct.19-v.nov.1.o.

CLASSYC - WESTING. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 31 de Julio de 1967, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con No. 344 al Fo. 1268 del Lo. 1 de Contrato, JUAN OMAR MAUAD y JOSE ELIAS constituyeron la sociedad Classyc Westing Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: venta de televisores y bienes en general comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, etc. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 50.000.00 (aportado por partes iguales). Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente por períodos anuales. Administración: Por el señor José Elías.

22) $ 2.000.00 10|pub. 20555 Oct.17-v.oct.30.

CURBELO Y TORLASCHI SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 7 de Setiembre de 1967 HUGO CARLOS CURBELO CORTESE y LUIS TORLASCHI PEÑA, constituyeron la sociedad mencionada. Inscripción Registro de Comercio número 296, folio 1110 número 2 de Contratos. Plazo: 2 años prorrogable. Domicilio: Sierra número 1822, Montevideo. Objeto: compra y venta artículos de tienda y registro, y anexos; Administración Hugo Curbelo y Luis Torlaschi forma conjunta; Razón Social "Curbelo y Torlaschi S.R.L.", Capital $ 100.000.00.

22) $ 750.00 10|pub. 20143 Oct.16-v.oct.27.

MARTILLEROS UNIDOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 24 de Julio de 1967, inscripto en Registro Público y General de Comercio con el No. 306, al Fo. 1136 vuelto del Lo. 1, JUAN OMAR MAUAD y SALVADOR MAUAD constituyeron la Sociedad Martilleros Unidos Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: Realización de remates, compraventa comercialización, importación, exportación, industrialización de mercaderías en general. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 50.000.00 (aportado por partes iguales). Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente por períodos anuales. Administración: Por el señor Juan Omar Mauad Herrero.

22) $ 2.000.00 10|pub. 20554 Oct.17-v.oct.30.

"MOLDPLAST INDUSTRIAL LIMITADA"

Constituida por contrato privado de fecha 29|9|67 e inscripta el 4|10|67 con el No. 365 al Fo. 1341v. del libro 2 de contratos. Socios: TOBIAS LIEBLEIN WEISSMAN, NAUM BURSTEIN BLAUSTEIN y ENRIQUE KIEDANSKI YOFFE. Capital y aporte. Capital $ 450.000.00 aportando $ 150.000.00 cada uno. Objeto: Fabricación y comercialización de artículos plásticos y afines. Domicilio: Montevideo: primer domicilio: Ejido 1112. Administración: Tobías Lieblein Weissman. Duración: Dos años con prórroga automática.

22) $ 1.500.00 10|pub. 20620 Oct.17-v.oct.30.

NOBLEX S. R. L.

Por contrato de fecha 2|10|1967, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 362 al F.o 1330v del L.o N.o 2 de Contratos, RAMON CARLOS ALBERTO JUEGUEN y don ROBERTO DIAZ TREPAT, constituyeron la Sociedad denominada NOBLEX S. R. L., firma social JUEGUEN y DIAZ LIMITADA, con domicilio en Montevideo, calle 18 de Julio 1369; $ 5 000,00 aportado e integrado por partes iguales por ambos socios; Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años; Objeto: Compraventa de artículos en general, fabricación y venta de artículos eléctricos y para el hogar, como también compra y venta de inmuebles, tierras, campos, etc.. Administración y uso de la firma social: Ambos socios conjunta o separadamente Montevideo.

22) $ 2.500.00 10|pub. 20710 Oct.18-v.oct.31.

CUPPARO Y CARAMBULA S. R. LIMITADA

Por escritura del 10 de Agosto de 1967, inscripta en el Registro de Comercio de Rivera con el N.o 11, F.o 32, HECTOR CUPPARO MACHADO y NERY CARAMBULA OSOSRIO, constituyen la Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Objeto: Carpintería metálica y herrería de obra y afines.

Capital: Cien mil pesos aportado por partes iguales.

Administración: Ambos socios.

Plazo: 5 años prorrogables.

Domicilio: Rivera.

22) $ 1.500.00 10|pub. 21212 Oct.24-v.nv.7.

ELA LIMITADA

Contrato privado del 21|9|67, Registro Público de Comercio, N.o 390, F.o 1425, L.o 2; Socios: CESAR KANTOR y WALTER CABRAL; Domicilio: Montevideo; Objeto: Comercio artículos del hogar, electricidad, ferretería, bazar, reparaciones, importaciones etc.; Plazo: Un año con prórroga automática; Capital: $ 300.000.00: César Kantor, $ 280.000 00 y Walter Cabral pesos 20.000.00: Administración: Ambos socios.

22) $ 1.500.00 10|pub. 21146 Oct.24-v.nv.7.

CONTEL LIMITADA

Contrato, inscripto Registro Público de Comercio N.o 382, Libro 2 el 11 de Octubre de 1967. Socios y capital: SZOLOM TELECHANSKI: $ 9 000.00 y SARA RYBAK: $ 1.000.00, totalmente integrado. Objeto: Construcciones. Plazo: dos años. Prórroga automática. Administración: ambos socios conjuntamente. Domicilio: Montevideo

22) $1.000.00 10|pub. 21531 Oct.26-v.nov.9.

PRODUCTORES AGRICOLAS INDUSTRIALIZADORES LIMITADA

En escritura autorizada el 5 de Setiembre de 1967 por el Escribano José Pedro Battagliotti se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "PRODUCTORES AGRICOLAS INDUSTRIALIZADORES LIMITADA", cuya primera copia fue inscripta el 2 de Octubre de 1967 con el N.o 68, a los folios 276|284 en el Libro de Contratos llevado por el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones.

Socios: FRANCISCO JORGE RABELLINO ROSSI, ORLANDO VIRGILI MONTTI, JUAN ANTONIO DORINGER COLANTONIO, RAUMAR FEDERICO JUDE MOLLER y MANUEL FERNANDEZ CHOUSA. Objeto principal: industrialización de productos originarios de la granja a los efectos de su exportación. Domicilio: Avenida 18 de Julio N.o 1712 (primer piso), de la ciudad de Montevideo. Plazo: Diez años a partir de la constitución prorrogable por períodos indefinidos de dos años. Capital: Un millón de pesos por partes iguales. Integrado quinientos mil pesos. El resto será integrado por partes iguales dentro del plazo de cinco años a partir de la constitución. Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de los socios Francisco Jorge Rabellino, Juan Antonio Doringer y Raumar Federico Jude, de los cuales dos indistintamente de ellos en forma conjunta podrá ejercerlas. Utilidades y pérdidas: Son por partes iguales.

22) $4.000.00 10|pub. 21554 Oct.26-v.nov.9.

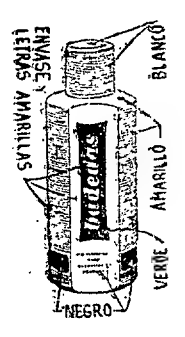
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 115.671. — Montevideo, Octubre 17 de 1967 con esta fecha Polichimica Sap. Soc. p. Az. de Italia, solicita la marca MACMIROR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 20928 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 115.706. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Uhu-Werk H. u. M. Fischer, (Alemania), solicita registrar la marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.250.00 10|pub. 21252 Oct.24-v.nv.7.

ACTA N.o 04. — Montevideo, Octubre 16 de 1967. — Con esta fecha, Cowar S. A., (Montevideo), solicita marca de servicio COWAR, clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 21250 Oct.24-v.nv.7.

ACTA N.o 05. — Montevideo, Octubre 15 de 1967. — Con esta fecha, Sociedad Anónima Empresa de Transporte Aéreos Río Grandense "Varig" de Brasil y Uruguay, solicita marca de servicio



clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.750.00 10|pub. 21265 Oct.24-v.nv.7

ACTA N.o 115.698. — Montevideo, Octubre 19 de 1967. — Con esta fecha, L'Oreal, de Paris, solicita renovar la marca COLORAL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) $ 500.00 10|pub. 21170 Oct.24-v.nv.7.

ACTA N.o 115.707. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Koratron Company Inc., (E. U. A.), solicita registrar marca KORATRON, clases 10 y 14 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 21251 Oct.24-v.nv.7.

ACTA N.o 115.734. — Montevideo, Octubre de 1967 — Con esta fecha, Nelson Manzi, de Montevideo, solicita la marca "PEYTON" para clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 21576 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 115.640. — Montevideo, Octubre 13 de 1967, con esta fecha Billy Fox por The Quaker Oats Company, (EE. UU.), solicita la marca



clases 1 y 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.750.00 10|pub. 20791 Oct.19-v.nov.1.o

ACTA N.o 115.633. — Montevideo, Octubre 11 de 1967, con esta fecha A. M. A. Almaceneros Minoristas Asociados S. A., Montevideo, solicita la marca



clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 20844 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 115.481. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Severino Pérez Bravo, Montevideo, solicita la marca: COLORTIN, para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20881 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 115.480. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Severino Pérez Bravo, Montevideo, solicita la marca: COLORISETT, para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20880 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA No. 115.599. — Montevideo, 6 de Octubre de 1967. Con esta fecha Helios Calixto García Olmedo, (Lavalleja), solicita registrar marca



para clase 1ra. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10 pub. 20530 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 115.478. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967 con esta fecha Severino Pérez Bravo, Montevideo, solicita la marca: HUILE-BLANC, para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 20878 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 115.477. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967 con esta fecha Severino Pérez Bravo, Montevideo, solicita la marca: L'ARC, para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20877 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 115.476. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Severino Pérez Bravo, Montevideo, solicita la marca: ROLEN, para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20876 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 115.475. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Severino Pérez Bravo, Montevideo, solicita la marca SEVE L'ARC, para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20875 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 115.474. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967 con esta fecha Severino Pérez Bravo, Montevideo, solicita la marca: CRASETT, para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 20874 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 115.473. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Severino Pérez Bravo, Montevideo, solicita la marca EVETT, para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20873 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 115.471. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967 con esta fecha Severino Pérez Bravo, Montevideo, solicita la marca CREMOCAP para distinguir las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20872 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 115.656. — Montevideo, Octubre 16 de 1967, con esta fecha Nelson Manzi, Montevideo, solicita la marca: EUBEA, para las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20843 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 115.616. — Montevideo, Octubre 10 de 1967, con esta fecha Brampton Limitada, Uruguay, solicita la marca: SWING, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20801 Oct.19-v.nov.1 o.

ACTA N.o 115.617. — Montevideo, Octubre 10 de 1967, con esta fecha Brampton Limitada, Uruguay, solicita la marca WARMY, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20800 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 115.629. — Montevideo, Octubre 11 de 1967, con esta fecha Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft Alemania, solicita la marca: USTIN, para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20799 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 115.647. — Montevideo, Octubre 13 de 1967, Enrique Tato, por Grehan Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, Argentina, solicita la marca: DEFINITIVA, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20798 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 115.654. — Montevideo, Octubre 16 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Gregorio Poradosú, Montevideo, solicita la marca PRIKAS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 20786 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 02. — Montevideo Octubre 16 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Dycor S. A., Montevideo, solicita la marca: ANTUÑA YARZA, clases 26 y 29, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20785 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 01. — Montevideo, Octubre 16 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Tem S. A., Montevideo, solicita la marca: TEM SERVICE, clases 28 y 31, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20784 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 115.643. — Montevideo, Octubre 13 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, solicita la marca: WRANGLER, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20783 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 115.642. — Montevideo, Octubre 13 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox, por Chemway Corporation, (EE. UU.), solicita la renovación de la marca



clases 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 20787 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 03. — Montevideo, Octubre 16 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por S. y R. Antuña S. A., Montevideo, solicita la marca

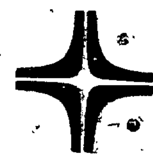


clases 26 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10 pub. 20788 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 115.645. — Montevideo, Octubre 13 de 1967, con esta fecha Billy Fox por Sperry Rand Corporation, (EE. UU.), solicita la marca

clases 6, 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 20789 Oct.19-v.nov.1.o

ACTA N.o 115.644. — Montevideo, Octubre 13 de 1967, con esta fecha Billy Fox por Sperry Rand Corporation, (EE. UU.), solicita la marca



clases 10, 11, 12, 15, 17, 18, 19, 21, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 20790 Oct.19-v.nov.1.o

ACTA No. 115.632. — Montevideo, 11 de Octubre de 1967. Con esta fecha Billy Fox por Fujisawa Pharmaceutical Co. Ltd. (Japón), solicita la marca

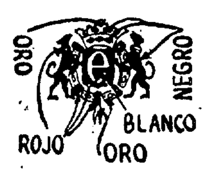
clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750 10|pub. 20528 Oct.17-v.oct.30.

ACTA No. 115.623. — Montevideo, 11 de Octubre de 1967 Con esta fecha Oscar Bacot por Colgate Palmolive Inc. (Montevideo), solicita la marca ULTRA BLANCO clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 20527 Oct.17-v.oct.30.

ACTA No. 115.631. — Montevideo, 11 de Octubre de 1967 Con esta fecha Billy Fox por Colgems Records, Inc. (EE. UU.), solicita la marca COLGEMS clase 21 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 500.00 10|pub. 20525 Oct.17-v.oct.30.

ACTA No. 115.639. — Montevideo, 11 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Osvaldo Fallas, de Montevideo, solicita registrar la marca SHOPPING para distinguir artículos de la clase 23a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20503 Oct.17-v.oct|30.

ACTA N.o 115.681. — Montevideo, Octubre 17 de 1967. Abarly S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



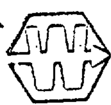
clases 9 y 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 20960 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 115.680. — Montevideo, octubre 17 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por British United Airways Limited (Inglaterra), solicita registrar la marca



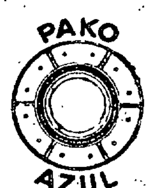
clases 14, 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 20959 Oct.20-nov.3.

ACTA N.o 115.572. — Montevideo, Octubre 4 de 1967, con esta fecha The Weatherhead Company, de E. U. América, solicita la marca



clase 6, 11 y 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1 750 00 10|pub. 20030 Oct.11-v.oct.25

ACTA No. 115.323. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Francisco Miralles Ripoll. (Montevideo), solicita registrar la marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 2.250 00 10|pub 18355 Set 18-v.set.29

ACTA N.o 115.652. — Montevideo, Octubre 13 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Syntex Corporation, (Panamá), solicita registrar la marca REGOVUTE, clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20715 Oct.18-v.oct.31

ACTA N.o 07. — Montevideo, Octubre 16 de 1967. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Compañía Comercial Greco, Uruguaya, (Montevideo), solicita la marca de servicio COMPAÑIA COMERCIAL GRECO URUGUAYA, clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 21259 Oct.24-v nv.7

ACTA N.o 115.686. — Montevideo, Octubre 17 de 1967 — Con esta fecha, P. Dubourg, por Jorge Engel, (Argentina) solicita marca BENCRON, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21261 Oct.24-v.nv.7.

ACTA N.o 115.705. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — Barbosa Caravia y Cía, por S. p. A. Edoardo Weber Fabbrica Italiana Carburatori, (Italia), solicita registrar la marca.



clases 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 21250 Oct.24-v.nv.7.

ACTA 115.624. — Montevideo, 11 de Octubre de 1967. Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Nife S. A. de Montevideo, solicita la renovación de la marca: FACER, para clases 3 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21043 Oct.23-v.Nov.6.

ACTA 115.627. — Montevideo, 11 de Octubre de 1967. Con esta fecha: Guzmán González Ruiz por Eckes-Ubersee Fruchtsaft K. G. de Alemania, solicita la marca: MALFI para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 21044 Oct.23-v nv.6.

ACTA No. 115.675. — Montevideo, 17 de Octubre de 1967. con esta fecha Billy Fox por American Cyanamid Company, (EE. UU.) solicita la marca: LEDERYECT, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21021 Oct.23-v.Nov.6.

ACTA No. 115.657. — Montevideo, 17 de Octubre de 1967. Con esta fecha Oscar J. Bacot por Auer S. A. (Montevideo) solicita la marca: PUSSY CAT clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21022 Oct.23-v.nv.6.

ACTA No. 115.687. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo) solicita la marca: OGILVIE clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21023 Oct.23-v.Nov.6.

ACTA No. 115 689. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. Con esta fecha Oscar Bacot por Mac Key Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca: PROTESTA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21024 Oct.23-v.nov.6.

ACTA No. 115.694. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. Con esta fecha Billy Fox, por Chas. Pfizer y Co. Inc. (Norteamérica), solicita la marca REDI-HOP, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21025 Oct.23-v.nov.6.

ACTA No. 115.695. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. Con esta fecha Billy Fox, por Fisons Pharmaceuticals Limited (Inglaterra), solicita la marca INTAL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21026 Oct.23-v.nov.6.

ACTA No. 115.674. — Montevideo, 17 de Octubre de 1967. Con esta fecha Billy Fox, por Industrializadora de Maíz S. A. (Montevideo), solicita la marca: CORAGUM, clases 1, 6, 7, 9, 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21027 Oct.23-v.nov.6

ACTA No. 115.658. — Montevideo, 17 de Octubre de 1967 Con esta fecha Oscar Bacot por Meriel Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita la marca: MERIEL, clases 1, 6, 9, 11, 12 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 21028 Oct.23-v.Nov.6.

ACTA No. 115.690. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Mauricio Stawsky y León Katz (Montevideo), solicitan la marca AUTOMUNDO, clases 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21029 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 115.653. — Montevideo, Octubre 13 de 1967. — Monza Ltda. solicita la marca CERAFACIL, para las clases 6, 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 500 00 10|pub. 20735 Oct 18-v.oct 31.

ACTA N.o 115 620 — Montevideo, Octubre 10 de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Borax Consolidated Ltd., (Inglaterra), solicita renovar la marca

20 MULE TEAM

clase 9 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1 500.00 10|pub. 20441 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 115.673. — Montevideo, Octubre 17 de 1967, con esta fecha El Mago S. A. (Montevideo) solicita la marca VISMARA, clases 4 y 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 500.00 10|pub. 20926 Oct.20-v.nov.3.

ACTA No. 115.638. — Montevideo, 11 de Octubre de 1967. Con esta fecha Osvaldo Pallas, (Montevideo), solicita la marca BANCO DEL HOGAR, clase 23a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20502 Oct.17-v.oct.30.

ACTA No. 115.607. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita la marca



clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 00 10pub 20496 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 115.593. — Montevideo Octubre 6 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox, por Hastings Manufacturing Company (EE.UU.) solicita la renovación

HASTINGS

clases 6 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1 550 00 10|pub. 20445 Oct.17-v oct.30.

ACTA N.o 115.479. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967 con esta fecha Severino Pérez Bravo, Montevideo, solicita la marca: ONDULETT, para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 20879 Oct.19_v.nov.1.o.

ACTA N.o 115.615. — Montevideo, Octubre 10 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot por Gregorio Poradosú (Montevideo), solicita la marca HAPPENING, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 20446 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 115.622. — Montevideo, Octubre 10 de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca Mr. SOLO, clase 1 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 20442 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 115.679. — Montevideo, 17 de Octubre de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por British United Airways Limited, (Inglaterra) solicita registrar la marca



clases 14, 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1 750 00 10|pub. 20958 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 115.672. — Montevideo, Octubre 17 de 1967, con esta fecha El Mago S. A. (Montevideo) solicita la marca THE CAVERN, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20927 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 14. — Montevideo, Octubre 19 de 1967. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Antonio Mato Fernández (Montevideo), solicita marca de servicio DISTRIBUIDORA ARTIGAS, clases 26 y 33 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1.000 00 10|pub 21264 Oct.24-v.nv.7.

ACTA N.o 06. — Montevideo, Octubre 16 de 1967. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Antonio Mato Fernández (Montevideo), solicita marca de servicio DISTRIBUIDORA ARTIGAS, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21262 Oct.24-v.nv.7.

ACTA N.o 115.735. — Montevideo, Octubre 23 de 1967. — Con esta fecha, Nelson Manzi, de Montevideo, solicita la marca: "AMBIENTOL" para las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21577 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 115.737. — Montevideo, Octubre 23 de 1967. — Barbosa, Caravia y Cía., por The Hearst Corporation, (EUA), solicitan registrar la marca:

POPEYE

clase 15 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1 250.00 10|pub. 21547 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 115.741. — Montevideo, Octubre 23 de 1967. — Barbosa, Caravia y Cía., por The Hearst Corporation, (EUA), solicitan registrar la marca:

BRICK BRADFORD

clase 15 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 21545 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 115.740. — Montevideo, Octubre 20 de 1967. — Barbosa, Caravia y Cía., por The Hearst Corporation, (EUA), solicitan registrar la marca:

Prince Valiant

clases 15 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 21544 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 115.742. — Montevideo, Octubre 23 de 1967. — Barbosa, Caravia y Cía., por Mateo Brunet S. A.C., (Montevideo), solicita registrar la marca "WINTUK" clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21546 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 115.739. — Montevideo, Octubre 23 de 1967. — Barbosa, Caravia y Cía., por The Hearst Corporation, (EUA), solicitan registrar la marca:

Bringing Up Father

clase 15 (s d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 21543 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 115.738. — Montevideo, Octubre 23 de 1967. — Barbosa, Caravia y Cía., por The Hearst Corporation, (EUA), solicitan registrar la marca:

THE PHANTOM

clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 21542 Oct.23-v.nov.9.

ACTA N.o 115.736. — Montevideo, Octubre 20 de 1967. — Barbosa, Caravia y Cía, por The Hearst Corporation (EUA), solicitan registrar la marca:

Flash Gordon

clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 21541 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 10. — Montevideo, Octubre 16 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Pedro Stighetti de Montevideo, solicita la marca de servicio "LA FAVORITA QUE A TODOS LA YETA QUITA" para las clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 21521 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 15. — Montevideo, Octubre 20 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Aguay Sociedad Anónima de Montevideo, solicita marca de servicio "A.P.T.A.", clase 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21520 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 115.719. — Montevideo, Octubre 20 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, Inglaterra, solicita registrar la marca FASTAC, clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21341 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 115.720. — Montevideo, Octubre 20 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, Inglaterra, solicita registrar la marca: TALCORD, clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21342 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 115.721. — Montevideo, Octubre 20 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, Inglaterra, solicita registrar la marca: DIELDRITE, clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21343 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 115.722. — Montevideo, Octubre 20 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, Inglaterra, solicita registrar la marca: ALDRITE, clase 9, (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21344 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 115.723. — Montevideo, Octubre 20 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por José R. Cadenazzi, Montevideo, solicita registrar la marca: DARATON, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21345 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 115.724. — Montevideo, Octubre 20 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, Montevideo, solicita registrar la marca: DONEGAL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21346 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 115.725. — Montevideo, Octubre 20 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, Montevideo, solicita registrar la marca: CARNABY, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 21347 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 115.713. — Montevideo, Octubre 20 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, (Buenos Aires), solicita la marca: L. O. A. LABORATORIOS OFTALMOLOGICOS ARGENTINOS, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 21333 Oct.20-v.nov.8.

ACTA N.o 115.714. — Montevideo, Octubre 20 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, (Buenos Aires), solicita la marca: L. O. U. LABORATORIOS OFTALMOLOGICOS URUGUAYOS, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 21332 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 115.711. — Montevideo, Octubre 20 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Vogar S. A., Montevideo, solicita la marca: NUTRIPIEL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21331 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 115.696. — Montevideo, Octubre 19 de 1967, con esta fecha Billy Fox por Canadian Hoechst Limited, Canadá, solicita la marca: JONIT, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21330 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 115.727. — Montevideo, Octubre 20 de 1967, con esta fecha Sabino Javier Aguilar Bentancor, de Las Piedras, Canelones, solicita la marca: BRISAS DEL LITORAL, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21319 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 115.712. — Montevideo, Octubre 20 de 1967, con esta fecha Enrique Tirelli Gatti, de Montevideo, solicita la marca: TECHOPAR, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21320 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 115.728. — Montevideo, Octubre 20 de 1967, con esta fecha Orlando E. Moleda, Montevideo, solicita la marca: GRANJA ABUELITA, clases 1 y 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21318 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 08. — Montevideo, Octubre 16 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Ladybird Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca de servicio "LADYBIRD S. A.". — clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21519 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 13. — Montevideo, Octubre 17 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Leonel Rómulo Aulisio, (Montevideo), solicita la marca de servicio: "EXPRESO RIOPLATENSE" clases 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21518 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 09. — Montevideo. Octubre 16 de 1967. — Con esta fecha. Guzmán González Ruiz, por Pedro Stighetti de Montevideo, solicita marca de servicio "LA FAVORITA", clases 26 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21517 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 16. — Montevideo, Octubre 20 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Aguay S. A. de Montevideo, solicita marca de servicio "EXAPTA SERVICE S. A.", clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21516 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 115.744. — Montevideo, Octubre 23 de 1967. — Con esta fecha, José María Mallo López, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PROAMAR S. A." (Uruguaya), para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $1 000.00 10|pub. 21515 Oct 26-v.nov.9.

ACTA N.o 115.733. — Montevideo, Octubre 23 de 1967. — Con esta fecha, Euro América S. A. (Montevideo), solicita la marca: "IMPALAX" clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $500.00 10|pub. 21482 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 115.732. — Montevideo Octubre 23, de 1967. — Con esta fecha, Abel Roberto Mónaco (Montevideo), solicita la marca: "PLASTISOL" clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $500.00 10|pub. 21481 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 115.731. — Montevideo, Octubre 23 de 1967 — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Mateo Brunet S. A. C., (Montevideo) solicita marca "EMETHION", clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10 pub. 21398 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 115.718. — Montevideo. Octubre 20 de 1967. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca "SEA WITCH" para la clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21397 Oct.26-v.nov.9.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 16.401. — Montevideo, 27 de Abril de 1967. Con esta fecha, Billy Fox por Panelfold Doors Inc. (EE. UU.), solicita patente de invención para "Puerta plegable con lista de articulación de doble filete" De acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10 pub. 20526 Oct.17-v.oct30.

ACTA No 16.687. — Montevideo 11 de Octubre de 1967. — José Bustinduy, (Argentina) ha solicitado patente de invención para "Un frasco con tapón removedor de su contenido especialmente apto para esmalte de uñas" De acuerdo a la Ley No. 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 20514 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 16.394. — Montevideo, Abril 24 de 1967, con esta fecha Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co., Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de un compuesto indólico" de acuerdo a la Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernar-

do H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 20447 Oct.16-v.oct.27.

ACTA No. 16.688. — Montevideo, 11 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Adolfo Ricagno (Rep. Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para obtener hilados textiles entrelazados o mezclados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 20501 Oct.17-v.oct.30.

ACTA No. 16.689. — Montevideo, 11 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Perfect Film y Chemical Corporation, de E. U. América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Accesorio recargable flash estroboscópico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la Ley No. 10 089 se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 00 10|pub. 20500 Oct.17-v.oct 30

ACTA No. 16.682. — Montevideo, 10 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Ing. Horacio Castro, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo método de movimiento de tierra y equipo correspondiente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la Ley No 10 089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub 20499 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 16.691. — Montevideo, Octubre 13 de 1967 — Con esta fecha, Santiago Sarubo y Flavio Cosenza, Montevideo, solicita patente de invención por quince años para: "Nuevo esparcidor de cera o lo similar" y de acuerdo a la le: N.o 10 089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 20736 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 16.690. — Montevideo, Octubre 13 de 1967, con esta fecha Juan Carlos Weigle, Montevideo, solicita patente de invención para: "Nueva construcción modular prefabricada" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 20782 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 16.409. — Montevideo, Mayo 3 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox, por Colgate Palmolive Company, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Barras Detergentes", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10 pub. 20781 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 16.389. — Montevideo, Abril 21 de 1967, con esta fecha Guillermo Enrique Moya (Montevideo) solicita patente de invención para: "Dispositivo de auto-cocción y conservación de alimentos" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 20845 Oct.19-v.nov.1o.

ACTA N.o 16.694. — Montevideo, Octubre 16 de 1967. Alberto Brignoni S. A. (Montevideo) solicita patente de invención para "Nueva escalera prefabricada" de acuerdo a la Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 20906 Oct.19-v.nov.1o.

ACTA N.o 16.693. — Montevideo, Octubre 16 de 1967, con esta fecha el señor Anatolio Mozejko, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Revestimiento Cristal" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 20962 Oct.20-v.nv.3.

ACTA No. 16.695. — Montevideo, 17 de Octubre de 1967. Con esta fecha Billy Fox, por Chemotronics, Incorporated (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Producto formado de filamentos polímeros y procedimiento para su preparación"; de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21020 Oct.23-v.nov.6

ACTA No. 16.578. — Montevideo, 7 de Agosto de 1967. Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Schering Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de 21-Fluordelta 4,6 Pregnadienos"; y conforme a la ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21045 Oct.23-v.nov.6

ACTA No. 16.623. — Montevideo, 1o. de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Schering Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de nuevos compuestos de acción herbicida, particularmente de acción herbicida selectiva, constituídas por nuevas N-Carbamoiloxi-fenil-ureas"; y conforme a la ley 10.089 ordénase esta publicación — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21046 Oct.23-v.nov.6

ACTA No. 16.629. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Donald Walker, de Inglaterra, solicita patente de invención para: "Un aparato de peinar principalmente para tratar fibras de lana lavadas o engrasadas"; y conforme a la ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21047 Oct.23-v.nov.6

ACTA No. 16.630. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Schering Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de N-Carbamoiloxifenil Carbamatos"; y conforme a la ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21048 Oct.23-v.nov.6.

ACTA No. 16.701. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Slade Gorton y Co., Inc., (EUA), solicita patente de invención para "Método y aparato para mondar mariscos"; de acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21067 Oct.23-v.nov.6

ACTA N.o 16.406. — Montevideo, Abril 28 de 1967, con esta fecha Billy Fox por James Luther Grosh, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Tubo de plástico reforzado", de acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.200.00 10|pub. 20780 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 16.700. — Montevideo, Octubre 18 de 1967 — Con esta fecha, Roberto Lovera, (Montevideo), solicita patente de invención para "Mejoras en tapones de material moldeable" de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21263 Oct 24-v.nv.7.

ACTA N.o 16.410. — Montevideo, Mayo 5 de 1967 con esta fecha Billy Fox, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Composiciones fungicidas y a métodos de empleo de estas composiciones en el control excepcionalmente beneficioso de las enfermedades causadas por los hongos a las plantas vivas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 21324 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 16.411. — Montevideo, Mayo 5 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Métodos de utilización de bencimidazolcarbamatos para impedir o mitigar los daños causados por los acaros a las plantas y materiales orgánicos inanimados", de acuerdo a la ley. N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 21325 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 16.412. — Montevideo, Mayo 5 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Composiciones pesticidas y más particularmente a composiciones pesticidas de esteres 2-alcoxicarbonilaminobencimidazolcarboxílicos" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 21326 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 16.414. — Montevideo, Mayo 5 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "2-Aminobencimidazoles sustituídos y a métodos de utilización de estos compuestos para prevenir o mitigar los daños causados a las plantas y materiales orgánicos inanimados por los hongos y acaros", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 21327 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 16.413. — Montevideo, Mayo 5 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Un procedimiento para producir un hilo elástico mixto", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21328 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 16.703. — Montevideo, Octubre 20 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por John Peter Rupert, (Sudáfrica), solicita patente de invención para: "Mejoras en cigarrillos y método para producirlos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21329 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 16.591. — Montevideo, Agosto 14 de 1967, el señor Manuel Pérez Otero, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo tipo de argollón de (1) una sola pieza para ataúd", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 21340 Oct.25-v nov.8.

25–Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a María Cousillas de Castro, el Café y Bar sito en la calle Coquimbo 2151 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Setiembre 28 de 1967. — ROBERTO VALIENTE. — MARIA OLGA JULIA DE MARCO PEÑA de VALIENTE. — MARIA COUSILLAS de CASTRO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20858 Oct.19-v.nov.16.

Prometí vender a Jorge Ricardo Señorales Martínez y a Gualberto Maeso Colicigno, mi comercio, sito en Pamplilo Novas 3176
Acreedores presentarse en el mismo ley: 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 24 de Mayo de 1967. — ROBERTO AGUERRE PEÑAFLOR
25) $ 1.600.00 20|pub. 19391 Set.29-v.oct.27.

Ley 26|9|904. Nicolás Olcina y María R. de Olcina, prometió vender a Alberto Gardil y Andrés Schiapapietra, Heladería San Remo, sito en 21 de Setiembre 3112 - 14.
Acreedores en San Petersburgo 4231.
25) $ 800 00 20|pub. 19520 Oct.2-v.oct.30

DINORAH PEDRINELLI, prometió vender a QUINTO SPERINDE, la "Fábrica de Pastas" "Torneral", sita en la Avenida Agraciada número 2793, acreedores en la misma. Ley 26|9|1904.
25) $800.00 20|pub. 21540 Oct.26-v.nov.23.

Prometimos vender Provisión, Frutas y Verduras, de la calle Buenos Aires No 510. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Mac-Eachen No 1481. — Montevideo, octubre 24 de 1967. — RAMON FERNANDEZ COSTAL. — LYDIA LUCIANO DE FERNANDEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 21432 Oct.26-v.nov.23.

Prometimos en venta a Omar Cardozo Fernández, el comercio ubicado en Juan Benito Blanco No 964 de esta ciudad. Acreedores: presentar en Trabajo 2774 bis. — Montevideo, setiembre 4 de 1967. — JOSE ANTONIO FEITO. — RAQUEL TUBONI COSENTINO DE FEITO. — JUAN MARIO FIGUEREDO FACHOLA.
25) $1.600.00 20|pub. 21536 Oct.26-v.nov.23.

Interviniendo Unión Comercial, Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a Raúl Pardiñas Garrigós y Walter Pascual Palumbo, el comercio sito en Avenida General Flores 3341 capital. Acreedores al comercio ley 26|9|1904. — Montevideo, 5 de octubre de 1967. — ANGEL SERRANO GALLARDO.
25) $1.600.00 20|pub. 21494 Oct.26-v.nov.23.

DANIEL DI MARCO prometió vender a Marta Lux Díaz Gutiérrez, la provisión, venta de verduras y leche sita en Venancio Benavídez 33:6 (Montevideo). Acreedores: Uruguay 912, Esc. 6, de 17 a 19 horas(Ley 26|9|1904).
25) $ 1.600.00 19424 20|pub. Set.29-v.oct.27.

El 20 de Setiembre de 1967, prometí vender a Edilsor y Nelci Moreira las existencias de la Cantina "Club Casa del Empleado", calle Sarandí 519. Rivera. Acreedores en la misma. — MARCELINO RODRIGUEZ MELLO.
25) $ 1.000.00 20|pub 19866 Oct.5-v.nov.3.

Se prometió vender a Nelson Luis Botto Barcos, zapatería sita en Río Negro 1323, locales 2, 6 y 7 Acreedores presentarse en Escribanía Francisco Montoro Elzaurdia. Treinta y Tres, 1374. Esc. 107. — Montevideo, 2 de octubre de 1967 — PEDRO ARAUJO STUR. — NELDA FERNANDEZ PANARIO
25) $ 1.600 00 20|pub. 19777 Oct.4-v.Nov.1o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a la señora Olga Torres de Schifano el almacén de Comestibles, sito en Vilardebó 1633 de esta ciudad.
Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUANA PETRICORENA de ECHEVERRIA. — PEDRO ECHEVERRIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20860 Oct.19-v.nov.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender a Beatriz Cancela de Carabajal, el almacén de comestibles sito en Juan B Morelli 3595 de esta ciudad.
Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Octubre 2 de 1967. — María P. Cousillas de Castro. — PEDRO MANUEL CASTRO. — SANTOS CARABAJAL.
25) $ 1.600 00 20|pub. 20859 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometí vender a José y Roberto Edreira Iglesias el bar sito en Buenos Aires 343 Acreedores Ituzaingó 1316. — Montevideo. Octubre de 1967. — MANUEL ALVITE CAMPO — ESPERANZA AGULLEIRO.
25) $ 800.00 20|pub. 20189 Oct.10-v.Nov.8.

Vendemos a Arturo Andrade Loureiro y Francisco Blanco Naya la Panadería "España" Avda Agraciada 2462, ciudad Los interesados presentarse Esc. Tancredi, Misiones 1442 dentro término ley Setiembre 26|1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1967. — Firmado: JUAN ISAURO TEJERO BLANCO. — GUILLERMO LUCIO
25) $ 1.600.00 20|pub. 19778 Oct.4-v.Nov.1.o

Prometido vender a Sonia Goldman de Rzeszyt Kewski, comercio "Almacén, Frutas, Verduras, Pan, Leche Fermentadas", instalado Sitió Grande 1351 Acreedores en el mismo. — HECTOR JACINTO SAIBENE. — MARIA LETICIA SILVA — SONIA GOLDMAN DE RZESZYTKOWSK.
25) $ 800 00 20|pub 19737 Oct.4-v..Nov.1o

Interviene José Ma. Pérez (La Paz 1046) prometí vender al señor Albertino González Gudín, Café y Bar sito Treinta y Tres 1375. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 2 de Setiembre de 1967. — ANTONIO NOYA CORNES.
25) $ 800.00 20|pub. 20538 Oct.17-v.nov.14.

Interviniendo Escribanía Mosán, Olimar 1388. prometimos vender a Evaristo y Balbina Iglesias, el Bar sito en la calle Sierra 1742. Acreedores presentarse en dicha Escribanía — Montevideo, Octubre 16 de 1967 — EMILIO VILA. — ALONSO VILLAR.
25) $ 800.00 20|pub. 20713 Oct.18-v nv.15.

Ley 26|9|1904. — MANUEL VIEITES GARCIA prometió vender a Juan Carlos Da Silva el taller de Compostura de Calzado sito en Américo Vespucio 1304. Acreedores: Gilbert 2835.
25) $ 800.00 20|pub. 21098 Oct.23-v.nov.20.

He prometido vender a Codesa S A. la Estación de Servicio Shell, venta de nafta y taller mecánico: sita en Yacó No. 1405 Los acreedores presentarse en la misma dentro del término de la ley de 26 Setiembre de 1904. — ANGEL SCHIAVO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 21084 Oct.23-v.nov.20

Prometimos ceder a Nelly S. de Villalba y Santiago Bangueses el compromiso de venta del comercio sito en Pablo de María No. 1478. Acreedores: 25 de Mayo 555, Esc. 503, de 16 a 18 horas, menos viernes. — JAIME FALBONA y NELLY BIEGLER.
25) 1.600.00 20|pub. 21050 Oct.23-v.nov.20

Interviniendo Unión de Balanceadores prometí vender a Estrella Felipez de Verdia, y España Felipez de Ferreiro el hotel de Zabala 1335. Acreedores Ituzaingó 1316. — Montevideo, Octubre de 1967. — MANUEL ALVITE CAMPO. — ESPERANZA AGULLEIRO.
25) $ 800.00 20|pub. 20190 Oct.10-v.Nov.8.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometí vender a Raquel Dávila de Davyt el almacén y bar de Palmar 2454|58. Acreedores Ituzaingó 1316. — Montevideo, Octubre de 1967. — ISOLINA NELLY BOUZOUT de ALARCON. — JULIO CECILIO ALARCON
25) $ 800.00 20|pub 20188 Oct.10-v.Nov.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Avda. Uruguay 1023 prometí vender mi negocio de Almacén, sito en Las Violetas 766, al señor Horacio Piaggio Betizagasti, quien se hará cargo de dicho negocio el 16 de Octubre de 1967
Acreedores en oficinas. — Ley: 26|9|904. — LUIS ALBERTO MARTINEZ SOSA. — CLELIA DIAZ BENEDETTO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20494 Oct.16-v.noc.13.

Hemos prometido vender a Carlos Milans y Pablo Casella, la Estación de Servicio Shell, en Garzón 1896. Los interesados presentarse en Colonia 1181. Esc. 403 de 17 a 19 horas, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904 a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre de 1967. — ELBIO GINI y ADALINO VANOLI.
25) $ 1.600.00 20|pub 19387 Set.29-v.oct.27.

Ley 26|9|904 MERCEDES PEREZ RISSO. Prometí vender a Avelino Soria, Pensión sito en Mariano Moreno 2718. Acreedores: Oficina Sánchez, Cuareim 1212
25) $ 800.00 20|pub. 21232 Oct.24-v.nv.21.

Interviene José Ma. Pérez (La Paz 1046), prometí vender al señor Manuel Argibay: Almacén sito en Avda. San Martín 4229. (Ley 26|9|1904) — Montevideo 30 de Junio de 1967. — JOSE ANTONIO GARCIA.
25) $ 800.00 20|pub. 20537 Oct.17-nov.14.

Prometimos vender a Juan R. Sande y Manuel Queijas la Carnicería en Rincón 397, La Paz, Canelones Acreedores: Escribano de Souza, Treinta y Tres 1374 ap 203 — Montevideo — EUCLIDES RODRIGUEZ SIMA y CARMEN OTERO.
25) $800 00 20|pub 16658 Ag.30-v set.27.

De conformidad a lo establecido en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que Ventura Alberto Stuart ha prometido vender a Milton Wilfredo Doncel, su casa de comercio en los ramos de panadería y almacén, denominada "La Montevideana", ubicada en la calle 25 de Mayo de la ciudad de Maldonado, donde los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días. — Maldonado, Setiembre de 1967. — VENTURA STUART.
25) $ 2.400.00 20|pub. 20063 Oct.9-v.nov.7.

GONZALEZ RUIZ y Cía., prometió vender a Arca Editorial S. R. L., la librería "Ateneo", Colonia 1263. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 800.00 20|pub 19521 Set.19-v oct 17.

Prometí vender a Celso Fernández el bar sito en Avenida 8 de Octubre 4145. Acreedores Misiones 1346. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ISAAC PERALTA — Montevideo, 4 de Octubre de 1967
25) $ 800.00 20|pub. 19989 Oct.6-v.Nov.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Ukiah S. A., prometió vender a Carlos de Basabe y Samuel Acosta y Lara, el establecimiento avícola, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones.
Acreedores: Esc. Carlos Palacio Sabat, Br. España 2143.
25) $ 1.600.00 20|pub. 21298 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo Oficina Péres y Añón, prometimos vender a los señores Feliciano Vázquez Alvarez y Feliciano Vázquez González, el comercio de Café y bar, que gira en la calle Avda. Italia 3257.
Acreedores: plazo ley 26|9|904, en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1966. — CONSTANTINO SANTIZO. — MANUEL FERNANDEZ y JESUS GONZALEZ.
25) $ 2.400.00 20|pub. 21323 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometí vender a Loreley Argenti de Sarasini el hotel de Ituzaingó 1327 Acreedores Ituzaingó 1316. — Montevideo, Octubre de 1967. — ALBINO DUBRA SUAREZ.
25) $ 800.00 20|pub. 20192 Oct.10-v.Nov.8.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometí vender a Floreal Puga Blanco el almacén sito en Larrañaga 1797 Acreedores Ituzaingó 1316 — Montevideo. Octubre de 1967 — JOSE RAMON MENDEZ FERNANDEZ. — ESTRELLA VALDEZ.
25) $ 800.00 20|pub 20193 Oct.10-v.Nov.8.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometí vender a Encarnación Donoso el hotel de Avda 18 de Julio 2011 Acreedores Ituzaingó 1316. — Montevideo, Octubre de 1967 — ELIAS CHARTZMAN. — MARIA EROS BARRENENGOA.
25) $ 800.00 20|pub. 20194 Oct.10-v.Nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904 — Elvira Ferreira de Aguilar prometió vender a la Inmobiliaria "Puerto Limitada" el establecimiento comercial "Inmobiliaria Aguilar" que gira en representación y administración de propiedades, sito en Punta del Este avenida Gorlero 639. Acreedores: Oficina No 6 del edificio Santos Dumont. — Escribano Pérez Montero
25) $ 1 600.00 20|pub 19275 Set.28-v.oct.26.

El 2|10|67 clausurose el Almacén sito en Acrópolis 3826. Acreedores dirigirse a Tiber 3536.
25) $ 800.00 20|pub. 19844 Oct.5-v.nv.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén sito en la calle Dalmiro Costa 4399 al señor Raúl Nelson Prevones Alen. Acreedores en Oficinas. Ley 26|9|904 — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967 — MIGUEL CANO PARRA — NORMA ESPINELLI LEONI.
25) $ 1 600 00 20|pub 19869 Oct.5-v nv.3.

Prometí vender a Ignacio y María Teresa Mendivil, la panadería "Batoví" de la calle Miguel Barreiro 3315 de Montevideo
Acreedores presentarse en Escribanía García Larre Minas 2007 — Montevideo — MANUEL CANDAMIO
25) $ 800 00 20 pub. 19418 Set.20-v oct.27.

Ley: 26|9|904. — Interviniendo promotora de ventas Crismar, he prometido en venta a Juan Dgo. Montes de Oca y Lydia Simoni de Hasenbale el comercio de la calle Juan Paullier 1608, que gira en el ramo de Ferretería y Bazar.
Acreedores: Juan de Dios Peza 1942. — JULIO MARTINEZ COLLAZO.
25) $ 1.600.00 20|pub 19517 Oct.2-v.oct.30.

He prometido vender a Elbio Gini, la Estación de Servicio Texaco en Agraciada 3653. Los interesados presentarse en Colonia 1181, Esc. 403 de 17 a 19 horas, dentr del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904 a cuyos efectos se publica — Montevideo, Setiembre de 1967. — ROBERTO OYHANTCABAL
25) $ 1.600.00 20|pub. 19388 Set.29-v. oct.27.

De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904 se lleva a conocimiento público que ha clausurado sus puertas el establecimiento comercial en Ramos Generales, que giraba en el paraje Sarandí de Cuadra, Segunda Sección del Departamento bajo la razón social de Vicente P Couto y Cía..
Acreedores presentarse en el mismo. — ANIBAL UHALDE
25) $ 1.600.00 20|pub. 20393 Oct.13-v.nov.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412, prometí vender a Brenda S. de García, el almacén de comestibles sito en la calle Pablo de María 1046, bis de esta ciudad.
Acreedores al comercio, (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 16 de 1967. — MIGUEL CALERO. — LUCIA QUINTEROS de CALERO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 21348 Oct.25-v.nov.22.

Ley 26, Setiembre, 1904. — Cedimos a Libertario Hugo Machado Horre nuestros derechos del compromiso de compraventa de la Panadería "La Suiza" ubicada en esta ciudad, calle Sarandí No. 530. Los acreedores presentarse en "Escribanía Borrás", Ituzaingó No 460, Rosario, Dpto. de Colonia. — 20 de Setiembre de 1967 — SIGLFREDO CECILIO CONDE PERDOMO y MATILDE ALICIA COLLETTE CIUSIANO de CONDE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20533 Oct.17-v.nov.14.

Interviniendo Unión Comercial Antonio Pastor García, Paysandú No 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores José Muñiz Casas y José Regueiro Suárez, el comercio sito en La Paz número 2000, capital. Acreedores al comercio ley 26|9|1904. — Montevideo, 16 de octubre de 1967 — NARCISO LOPEZ GONZALEZ. — M.a ISOLINA RODRIGUEZ.
25) $ 1.000.00 20|pub. 21493 Oct.26-v.nov.23.

Interviniendo Unión Comercial Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a Jesús Vicente Aguiar Río, el comercio sito en Cerro Largo No 1852, capital. Acreedores al comercio ley 26|9|1904. — Montevideo, 18 de octubre de 1967. — JOSE ANTELO AÑON. — DOLORES MOREIRA VAZQUEZ. — JUSTO ANTELO AÑON. — CARMEN COUTO.
25) $1.600.00 20|pub. 21492 Oct.26-v.nov.23.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Asamblea del Claustro de la Facultad
Suspensión de la Convocatoria efectuada por resolución del Consejo, de fecha 9|X|967.

Por resolución N.o 896, del Consejo de Facultad, de fecha 17|X|967, déjase sin efecto la convocatoria para la reunión de la Asamblea del Claustro de la Facultad, para designar Decano, dispuesta por el Consejo, en sesión de fecha 9 de Octubre de 1967, para el día lunes 30 a la hora 19, por no haberse elegido a la fecha los delegados del orden de Egresados, rama Ciencias. — Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 32425 Oct.25-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra Suc. de WALTER GUILLERMO KONIG STOLZ. Medidas preparatorias. (Ficha B. 172, año 1967): se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don GUILLERMO KONIG para que comparezca a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Asimismo se le intima a don Guillermo Konig el pago de la deuda y sus acrecidas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1967 — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
27) $ 3.750.00 30|pub. 19438 Set.29-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos "Sucesión de ROSA AICARDI DE PARODI, Lo 44, F.o 72" se hace saber que ante el mismo se han promovido los procedimientos pertinentes, para que se declare ausente a don José Parodi Aicardi. Y de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 59 del C. Civil se hace esta publicación. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.500.00 20|pub. 16194 Ag.23-v.set.6. Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Suárez de Orrego Marina y otro contra DANIEL DEC. Contestación de legitimidad. Ficha C - 376|67 y en los autos Marina Suárez de Orrego y Otro contra DANIEL DEC. Auxiliatoria D - 100|67, se cita, llama y emplaza a don Daniel Dec y a todos los que tengan interés en este juicio a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1967 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
27) Res.20|4|955 30|pub. 32210 Oct.3-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado RODOLFO SILVEIRA ROSA, solicitando la escrituración de oficio, del solar ubicado en la Décimo Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 143.907, señalado con el N.o 22 en el plano levantado por el agrimensor Lacueva Castro, inscripto en la Dirección de Topografía, el 24 de Marzo de 1931 y consta de una superficie de 638 metros 57 decímetros que se deslindan: 15 metros 10 centímetros de frente al Nor Oeste a la calle 3, hoy Ibirocay; por 42 metros 32 centímetros al Sur Oeste lindando con solar 23; 42 metros 27 centímetros al Nor Este lindando con solar 21; y 15 metros 10 centímetros al Sur Este lindando con solar 16; la promesa aludida, fue otorgada en primer término por el Banco La Caja Obrera, con el señor Manuel Verde el 6 de Mayo de 1931, inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 147, F.o 484; L.o 134; siendo en la actualidad el señor Rodolfo Silveira Rosa, el promitente comprador por habersele cedido los derechos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña María Olga Cordiglia Lavalle de Cabrera Moreno, a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento, de proseguir los trámites, nombrando defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
27) $ 7.500.00 30|pub. 20424 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broquá, dictada en los autos caratulados "Cuesta Villa, Gerardo y Chassale de Cuesta, Lydia Roma contra PACHECO, BASILIO. Pérdida de la Patria Potestad. Ficha C - 7", se cita, llama y emplaza a don Basilio Pacheco, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Setiembre 19 de 1967. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32196 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "De los Santos, Lorenzo Hermindo y Espinosa de De los Santos, María Julia contra PEREIRA, JUAN RAMON y NAVA, ALEJANDRINA. Pérdida Patria Potestad C. 25", se cita, llama y emplaza a don Juan Ramón Pereira y a doña Alejandrina Nava, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación Gratuita Ley N.o 13.209 del 17|12|963). — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32350 Oct 19-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don ANGEL HUMBERTO CARABALLO y a doña SOFIA BLANCA NUÑEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Novas Daniel y Mayada Lola c|Caraballo Angel Humberto y Núñez Sofía Blanca" Pérdida de la Patria Potestad (Ficha B No. 832) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 26 de Julio de 1966. — Rafael Renau, Actuario.
27) Ley 13 209 30|pub. 32130 Set.22-v.nv.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "SUAREZ JUAN CARLOS y otro con GIL ROBERTO Intimación, L.o 22, F.o 675, N.o 638", se cita, llama y emplaza al señor Roberto Gil, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 17 de octubre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
27) (ley 13.318) 10|pub. 32435 Oct.26-v.nov.9.

(Ley 26|9|904). — Clausuré Almacén sito Bernardino Duhalde 4801, con fecha 11 de Agosto de 1967. — Sergio Portas.
27) $ 800.00 20|pub. 20539 Oct.17-v.nov.14.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura de fecha 12 de Setiembre de 1967, inscripta en el Registro Público de Comercio de Soriano, el 3|10|967, don JORGE OMAR PINTOS LOPEZ, cedió a sus consocios JUAN PEDRO MATOSAS y DOMINGO JULIO MAZZIOTTI, la cuota social que le correspondía en la Sociedad "Pintos Matosas y Mazziotti Limitada"; la nueva razón social es "Mazziotti y Matosas Limitada"
27) $ 1.500.00 10|pub. 20666 Oct.18-v.oct.31.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ARIAS SANCHEZ de GONZALEZ o ELVIRA ARCAS SANCHEZ de GONZALEZ (L.o 68, F.o 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Noviembre 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 21698 Oct.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO BAPTISTA (Ficha 142|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21701 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA ALVAREZ o ALVAREZ MEDEIROS de CAZABONNET (S - 326|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21677 Oct.27-v.nov.-0.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO o ALEJO ADOLFO SOLIÑO o SOLIÑO SEMINARIO (S - 396|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21678 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCESCO PASTORE PENELLA (L.o 58, F.o 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21704 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ o FERNANDEZ VEGA o FERNANDEZ de SERVIDIO o FERNANDEZ VEGA de SERVIDIO (A 296|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 21695 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VERDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21676 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO MOLINOS LOURIDO (L.o 2, F.o 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21700 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO TAMBURINI o TAMBORINI (255|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — María A. Cobos de Sammarco, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 21675 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LACRUZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21694 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO ALFREDO o REDUCINDO ALFREDO FIGUEROA (2 - 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcana dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1967 — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21665 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MARQUES o MARQUES MAYOBRE, (2 - 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21679 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PELUFFO de DE ANDA o ANGELA PELUFFO AICARDO de DE ANDA (Ficha A 149|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de ra que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21651 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAZZEI CONTI (L.o 59, F.o 577), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21681 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o MARIA ESTHER GEMELLI de GILBERT o MARIA ESTHER GEMELLI GONZALEZ de GIBERT, Ficha A|127|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21703 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 58, F.o 535), se hace saber la apertura de la sucesin de GUSTAVO SAUER AST, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1.125 del C. de P. Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) (C.C.) 20|pub. 32448 Oct.27-v.nov.10. Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS MENDEZ MACEDO (F. 860), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21680 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSTAQUIA PAIVA de ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de Setiembre de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 500.00 10|pub. 21587 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTI ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de Setiembre de 1967 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 500.00 10|pub. 21588 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LISBELA PORTELA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de Octubre de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 500.00 10|pub. 21586 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1967. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21174 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ACOSTA (N.o 109 - C|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Octubre 18 de 1967 — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21591 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE LORENZO CORTELA ROVETTA (F. N.o 111 - C. 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Octubre 18 de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21592 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DIONISIO ANDRADE CEPEDA, (F. N.o 108 - C|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 18 de Octubre de 1967 — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21593 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALOMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Octubre de 1967 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21582 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez doctor don Raúl Pezzi, encargado del Juzgado Letrado de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ADA DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21583 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA MODINO de OLMEDO o ANTONIA DORILA o DORILA o ANTONIA D. MODINO o ANTONIA D. M. de OLMEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 19 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21650 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COTELO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 16 de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21652 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIX INDICO GORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 14 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21452 Oct.27-nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FELIPE ESQUIVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Octubre 11 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21589 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EUSEBIO MANUEL VILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 5 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21654 Oct.27-v.nov.10.

3—Convocatorias Comerciales

SOLER HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Noviembre del corriente año a la hora 20, en nuestro local social, Avda. Agraciada 2302, (entrada por Marcelino Sosa 2069), a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideraciones sobre la memoria, balance general e inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, (Art. 38); 2.o) Fijación y distribución de los honorarios que debe percibir el Directorio. (Art. 38); 3.o) Fijación y forma del pago de los honorarios del Síndico (Art. 38); 4.o) Elección del Síndico para el ejercicio 1967|1968, (Arts. 34 y 38); 5.o) Elección de miembros de Directorio y suplentes para el período 1967|1971, (Art. 22); 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace constar: los accionistas que deseen concurrir deben tener registradas sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del señalado para la reunión. (Art. 42) la Asamblea se considerará constituída a la primera convocatoria si concurren accionistas que representen más del 60 o|o del capital integrado en acciones ordinarias.

Si dicha concurrencia no se realiza dentro de la primera media hora después de la indicada, el Directorio procede inmediatamente a convocar por segunda y última vez, quedando la Asamblea constituída con el número que concurriere. (Art. 47). — El Secretario.
3) $ 500.00 1|pub. 21674 Oct.27-v.oct.27.

VILLA DESIDERIA SOCIEDAD ANONIMA (VIDESA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor accionista: El Director de Villa Desideria Sociedad Anónima, tiene el agrado de invitar a usted para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo, el día Martes 31 de Octubre de 1967 a la hora 14 y 30 en nuestro local de la calle Real 4338 en la que se tratará el siguiente orden del día:

A) Inventario, balance, estado y distribución de pérdidas y ganancias; B) Gestión del Directorio; C) Designación del Síndico.

Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad con veinticuatro horas de anticipación por lo menos a la indicada para la reunión o presentar con igual antelación certificados de depósito de las acciones en cualquier institución bancaria de plaza, dejando constancia que media hora después de la señalada, la asamblea quedará constituída con los socios presentes. — El Directorio.
3) $ 300.00 1|pub. 21236 Oct.27-v.oct.27.

REMAX S. A.

Se cita a los señores accionistas de Remax S. A., para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 15 de Noviembre de 1967, a las 9 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades referente al ejercicio social que finaliza el 30 de Setiembre de 1966; 2.o) Elección del Directorio de la sociedad para 1966|1967

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora de iniciarse la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 250.00 1|pub. 21672 Oct.27-v.oct.27.

CHOLIBETTI S. A.

Se cita a los señores accionistas de Cholibetti S. A., para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 15 de Noviembre de 1967 a las 11 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades referente al ejercicio social, que finaliza el 31 de Diciembre de 1966.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 11 del día 14 de Noviembre de 1967. — El Directorio.
3) $ 250.00 1|pub. 21673 Oct.27-v.oct.27.

SELIMA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Selima S. A., para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 14 de Noviembre de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, referente al ejercicio social, que finaliza el 30 de Abril de 1967.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 10 del día 11 de Noviembre de 1967. — El Directorio.
3) $ 500.00 2|pub. 21669 Oct.27-v.oct.30.

REVEILLON REGALOS S. A.

Se cita a los señores accionistas, de Reveillón Regalos S. A., para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 14 de Noviembre de 1967, a las 9 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 3, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, referente al ejercicio social, que finaliza el 31 de Julio de 1966.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto, en la Secretaría de la sociedad, en la dirección indicada, hasta la hora 9 del día 11 de Noviembre de 1967. — El Directorio.
3) $ 500.00 2|pub. 21668 Oct.27-v.oct.30.

JOWAG S. A.

Se cita a los señores accionistas de Jowag S. A., para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 13 de Noviembre de 1967 a las 11 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades referente al ejercicio social, que finaliza el 31 de Mayo de 1967.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad, en la dirección indicada hasta la hora 10 del día 10 de Noviembre de 1967. — El Directorio.
3) $ 500.00 2|pub. 21666 Oct.27-v.oct.30.

PATRIMONIAL PLATENSE S. A.

INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Se cita a los señores accionistas de Patrimonial Platense S. A., Inmobiliaria, Comercial y Financiera, para la Asamblea general ordinaria, que se realizará el día 13 de Noviembre de 1967, a las 10 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades referente al ejercicio social que finaliza el 30 de Setiembre de 1965 y el 30 de Setiembre de 1966; 2.o) Elección del Directorio de la sociedad para los ejercicios 1967|68, 1968|69 y 1969|70.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora de la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 300.00 1|pub. 21664 Oct.27-v.oct.27.

LATYSUR S. A.

Se cita a los señores accionistas de Latysur S. A., para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 13 de Noviembre de 1967 a las 9 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades referente a los ejercicios sociales que finalizan el 30 de Junio de 1966 y 1967; 2.o) Elección del Directorio de la sociedad para 1967|68.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad, en la dirección indicada hasta la hora 9 del día 10 de Noviembre de 1967. — El Directorio.
3) $ 600.00 2|pub. 21662 Oct.27-v.oct.30.

DOMINGO R. LORENZO S. A.

Se cita a los señores accionistas de Domingo R. Lorenzo S. A., para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 9 de Noviembre de 1967, a las 9 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta; 2.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades para el ejercicio que finaliza el 30 de Junio de 1967.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad, en la dirección indicada, hasta la hora 10 del día 7 de Noviembre de 1967. — El Directorio.
3) $ 300.00 1|pub. 21661 Oct.27-v.oct.27.

DAROL S. A.

Se cita a los señores accionistas de Darol S. A., para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 9 de Noviembre de 1967, a las 9 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, referente a los ejercicios que finalizan el 30 de Setiembre de 1965, 30 de Setiembre de 1966 y 30 de Setiembre de 1967, respectivamente; 2.o) Elección del Directorio de la sociedad, para los ejercicios 1967|8, 1968|9 y 1969|70.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta las 9 horas del día 6 de Noviembre de 1967. — El Directorio.
3) $ 600.00 2|pub. 21660 Oct.27-v.oct.30.

COPIHUE S. A.

Se cita a los señores accionistas de Copihué S. A., para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 8 de Noviembre de 1967, a las 11 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance genearl, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, para el ejercicio que finaliza el 30 de Junio de 1967.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora de realización de la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 250.00 1|pub. 21659 Oct.27-v.oct.27.

AVENIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día viernes 10 de Noviembre de 1967, a las 19 horas, en el local social, Montevideo 983, de Paysandú, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de una comisión escrutadora de tres miembros, para controlar el número de accionistas, capital y votos presentes; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Décimo Sexto Ejercicio Económico de la sociedad; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de un Síndico titular y su respectivo suplente, por un año; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, calle Montevideo 983, de Paysandú, has-

ta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o certificados, expedido por la institución bancaria en que se encuentre depositadas, pudiéndose hacer representar mediante carta poder simple.

Se hace constar que la Asamblea, se constituirá media hora después de la anunciada fuere cual fuese el número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) $ 1.200.00 3|pub. 21648 Oct.27-v.oct.31.

ESTANCIA CERRO AGUDO S. A.

Se cita a los señores accionistas de Estancia Cerro Agudo S. A., para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 8 de Noviembre de 1967 a las 10 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Apto. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, referente al ejercicio social, que finaliza el 30 de Junio de 1967; 2.o) Elección del Directorio, de la sociedad para el ejercicio 1967|68.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora de iniciarse la Asamblea. — El Directorio.

3) $ 300.00 1|pub. 21658 Oct.27-v.oct.27.

CHIC FRANCES S. A.

Se cita a los señores accionistas de Chic Francés S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 8 de Noviembre de 1967, a las 9 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta; 2.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, referente a los ejercicios sociales, que finalizan el 30 de Junio de 1967.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto, en la Secretaría de la sociedad, en la dirección indicada, hasta la hora 9 del día 5 de Noviembre de 1967. — El Directorio.

3) $ 600.00 2|pub. 21657 Oct.27-v.oct.30.

IZETA LOPEZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tal como lo establece el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día lunes 6 de Noviembre pvdo., que se realizará a las 17 y 30 horas, en el local social, calle Cuñapirú 2264, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1967; 2.o) Reservas creadas por ley; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, (Art. 24 de los estatutos vigentes).

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario pertinente en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la celebración del acto. (Art. 21 de los estatutos). — Montevideo, Octubre 16 de 1967. — El Directorio.

3) $ 1.750.00 5|pub. 21627 Oct.27-v.nov.3.

ESTANCIAS SANTIÑO S. A.

Convócase a los señores accionistas de Estancias Santiño S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1967 a la hora 20, en su domicilio social de calle Sarandí 351, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

Balance de situación, estado de resultados y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 31|12|67.

Se previene a los señores accionistas, que pueden hacerse representar en la Asamblea, por simple carta poder de acuerdo al artículo 23 de los estatutos sociales y que pueden registrar sus acciones o certificado bancario de depósito hasta dos horas antes de la celebración de la misma. — El Directorio.

3) $ 250.00 1|pub. 21620 Oct.27-v.oct.27.

ESTANCIA BUEN RETIRO S. A.

Convócase a los señores accionistas de Buen Retiro S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1967, a la hora 21, en su domicilio social de la calle Sarandí 351, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

Balance de situación, estado de resultados y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 31|12|67.

Elección de nuevo Directorio.

Se previene a los señores accionistas, que pueden hacerse representar en la Asamblea, por simple carta poder de acuerdo al artículo 23 de los estatutos sociales y que pueden registrar sus acciones o certificado bancario de depósito hasta dos horas antes de la celebración de la misma. — El Directorio.

3) $ 250.00 1|pub. 21621 Oct.27-v.oct.27.

VALENTIN BRAVO S. A.

Convócase a los señores accionistas de Valentín Bravo S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1967, a la hora 19, en su domicilio social de la calle Sarandí 351, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

Balance de situación, estado de resultados y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 28|2|67.

Se previene a los señores accionistas, que pueden hacerse representar en la Asamblea, por simple carta poder de acuerdo al artículo 23 de los estatutos sociales y que pueden registrar sus acciones o certificado bancario de depósito hasta dos horas antes de la celebración de la misma. — El Directorio.

3) $ 250.00 1|pub. 21619 Oct.27-v.oct.27.

FINANCIERA ALEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3|11|67, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio finalizado el 31|8|67; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 200.00 1|pub. 21600 Oct.27-v.oct.27.

LANARK S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31|10|67, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio finalizado el 30|6|67; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 200.00 1|pub. 21601 Oct.27-v.oct.27.

ABEILLE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea a celebrarse el 30|Oct.|67, en el local de 25 de Mayo 470, escritorio 1, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de los balances de la sociedad, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Mayo de 1964, 1965, 1966 y 1967; 2.o) Elección de Directores.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el registro de acciones estará abierto hasta dos horas antes de la reunión.

3) $ 200.00 1|pub. 21594 Oct.27-v.oct.27.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras: María Serafina Tassano Darrúa de Almada, Enriqueta Rosa Figuerido Ubach de Dujol y Violeta Figuerido Ubach de Montaldo, solicitando se expida a nombre del señor Manuel F. Darrúa, título duplicado del nicho N.o 50 del primer Cpo. del Cementerio Central, por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de 30 días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — La Dirección.

4) $ 1.000.00 10|pub. 21699 Oct.27-v.nov.10.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, N.o 7.704, de 25 de Setiembre del año en curso, se hace saber que ha sido decretada la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de TERESA A. FASOLA y BONIFACIO GUILLERMO GARCIA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Octubre 10 de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

5) $ 2.000.00 20.pub. 21628 Oct.27-v.nov.24.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PEDRO BENITEZ, Incapacidad, (L.o 25, F.o 495), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Octubre de 1967, fue declarado incapaz don Pedro Benitez, designándose curador del mismo a su hija doña Petrona A. Benitez de Seylers, quien aceptó el cargo con fecha 6 de Octubre de 1967, dejando constancia que la gestionante se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, Octubre 17 de 1967. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

10) R.20|4|55 10|pub. 21451 Oct.27-v.nov.10.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
— O. S. E. —
LICITACION PUBLICA N.o 711
Postergación

Equipos de perforadores a percusión para alumbramiento de aguas subterráneas.

Se comunica a los interesados que la fecha de apertura de la licitación de referencia fijada para el día 24 del corriente fue postergada para el día 7 de Noviembre de 1967, a la hora 15 y 30 y el segundo llamado para el día 14 de Noviembre de 1967, a la hora 15 y 30.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el S. Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (segundo piso).

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada oficina en los días y horas indicados. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 32449 Oct.27-v.nov.7.

LICITACION PUBLICA N.o 660
Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública para el suministro de Molinos de Viento con sus correspondientes Torres, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (segundo piso) al precio de pesos 30.00.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada oficina, para el primer llamado el día 23 de Noviembre de 1967, a la hora 15 y 30, de no haber número suficiente (tres proponentes) el segundo llamado se efectuará el día 30 de Noviembre de 1967, hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 32450 Oct.27-v.nov.7.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
SECCION COMPRAS
Primer y Segundo Llamados

Lic. N.o 111|67. Adq. de máquinas envasadoras.

En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el día 22 de Noviembre de 1967, a las 16 horas.

Lic. N.o 113|67. Adq. de Tostadores, zarandas de enfriamiento y molinos para la molienda de café en grano.

Apertura: 15 de Noviembre de 1967, a las 17 horas.

En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el día 22 de Noviembre de 1967, a las 17 horas.

Lic. N.o 114|67. Adq. de manteca nacional.

Apertura: 21 de Noviembre de 1967, a las 17 horas.

En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el día 28 de Noviembre de 1967, a las 17 horas.

Lic. N.o 115|67. Adq. de arroz japonés nacional.

Apertura: 21 de Noviembre de 1967, a las 18 horas.

En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el día 28 de Noviembre de 1967, a las 18 horas

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 18 horas.

12) (C.C.) 8 pub. 32461 Oct.27-

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
PRIMER LLAMADO

(1) Llámase a licitación pública para la adquisición de 10.000 resmas de papel para actuaciones de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Administración, Sección Teneduría de Libros y Adquisiciones, calle Paraguay 1429.

Recepción y apertura de propuestas: 20 de Noviembre de 1967, a las 16 horas.

(2) Llámase a licitación pública para la adquisición de una camioneta tipo rural para uso de esta oficina.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Teneduría de Libros y Adquisiciones, calle Paraguay 1429.

Recepción y apertura de propuestas: 22 de Noviembre de 1967, a las 16 horas. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 32447 Oct.27-v.oct.31.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de cocinas a gas, de queroseno, de dos hornallas y horno, destinadas a Servicios de Alimentación del Organismo, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.

La apertura y lectura de propuestas se llevará a cabo en las oficinas centrales, el día 13 de Noviembre próximo a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 1|pub. 32444 Oct.27-v.oct.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CATASTRO
Alquiler de sombrillas en las playas

Llámase a licitación pública para la explotación de los servicios de alquiler de sombrillas en las playas: Buceo, Malvín, Honda, Verde y Carrasco, por las temporadas 1967|68 y 1968|69, de acuerdo con la resolución N.o 5.071, de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 11 de Julio de 1967.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo, a la hora 15 en la Dirección de Catastro, San José 1406, en donde podrá retirarse el pliego de condiciones, previo pago de la suma de $ 50.00.

Al acto de la licitación, deberán concurrir los interesados personalmente o representados con poder suficiente.

12) (C.C.) 1|pub. 32461 Oct.27-v.oct.27.

DIRECCION DE CATASTRO
Locales Anexos a los Gabinetes Higiénicos de las playas

Llámase a licitación pública para la explotación de los locales anexos a los gabinetes higiénicos existentes en distintas playas del Departamento, destinados al expendio de meriendas frugales, leche y derivados, helados, bebidas sin alcohol y jugos de frutas, por las temporadas 1967|68 y 1968|69, dispuesta por resolución N.o 5072 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 11 de Julio ppdo. La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de Noviembre próximo, a la hora 15, en la Dirección de Catastro, (San José 1406), donde podrá retirarse el pliego de condiciones, previo pago de $ 60.00. Al acto de la licitación deberán concurrir los interesados personalmente o representados con poder suficiente.

12) (C.C.) 1|pub. 32460 Oct.27-v.oct.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE RIO BRANCO
(Primer llamado a licitación)

Se llama a licitación pública para proveer a este Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco, durante el período que va del 1.o de Enero 1968 al 31 de Diciembre, de los siguientes artículos:

Carne, leche, pan, verduras y leña.

El pliego de condiciones impuesto por el Ministerio de Salud Pública que rige para la adquisición de los artículos licitados, se encuentran a disposición de los interesados en este Centro, todos los días hábiles de 9 a 12 horas y de 15 a 19.

Del mismo modo, se avisa que las propuestas presentadas serán abiertas el día 4 de Noviembre, en presencia de los interesados que así lo desearan, en la Dirección del Centro Auxiliar a la hora 9 de la mañana. — Río Branco Octubre 18 de 1967. — La Dirección.

12) (C.C.) 1|pub. 32454 Oct.27-v.oct.27.

(Segundo llamado a licitación)

Se llama a licitación pública para proveer a este Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco, durante el período que va del 1.o de Enero 1968 al 31 de Diciembre, de los siguientes artículos:

Carne, pan, leche, verduras y leña.

El pliego de condiciones impuesto por el Ministerio de Salud Pública que rige para la adquisición de los artículos licitados, se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Centro Auxiliar, todos los días hábiles de 9 a 12 horas y de 15 a 19.

Del mismo modo, se avisa que las propuestas presentadas serán abiertas el día 4 de Noviembre, en presencia de los interesados que así lo desearan, en la Dirección del Centro Auxiliar a la hora 9 de la mañana. — Río Branco, Octubre de 1967. — La Dirección.

12) (C.C.) 1|pub. 32455 Oct.27-v.oct.27.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE ROCHA
(Segundo llamado a licitación)

Se llama a licitación pública para la provisión, durante el año 1968 de lo siguiente:

Pan, galleta marina, leche para el Hospital, leche para la Gota de Leche, carne, verdura, frutas, huevos, leña y Servicio fúnebre.

De acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y en las formas estipuladas en las disposiciones vigentes, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Hospital de 8 a 12 horas, todos los días hábiles hasta el día 8 de Octubre a las 10 horas, procediéndose a continuación a la apertura de las propuestas presentadas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Rocha, 26 de Octubre de 1967. — Director Centro Rocha.

12) (C.C.) 8|pub. 32453 Oct.27-v.nv.8.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
(S. O. D. R. E.)
LCITACION N.o 173
(Segundo llamado)
Suministro de 3 máquinas grabadoras y reproductoras de cinta magnética

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para el suministro de 3 máquinas grabadoras y reproductoras de cinta magnética.

Apertura: el día 28 de Noviembre de 1967. — Hora: 15.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de Oficina, desde la hora 14 a las 18, hasta la fecha de apertura de la licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, 25 de Octubre de 1967.

12) (C.C.) 10|pub. 32459 Oct.27-v.nv.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

La Facultad de Veterinaria llama a licitación pública para lo siguiente:

Versiones taquigráficas: día 11 de Diciembre. Primer llamado: hora 10; Segundo llamado: hora 10.30.

Suministro de forrajes: día 11 de Diciembre. Primer llamado: hora 11.30; Segundo llamado: hora 12.

Artículos de Oficina: día 12 de Diciembre. Primer llamado: hora 10; Segundo llamado: hora 10.30.

Lavado y planchado de ropa: día 12 de Diciembre. Primer llamado: hora 11 30; Segundo llamado: hora 12.

Material médico y de Laboratorio: día 14 de Diciembre. Primer llamado: hora 10; Segundo llamado: hora 10.30.

Suministros de distintos tipos de madera: día 14 de Diciembre. Primer llamado: hora 11.30; Segundo llamado: hora 12.

Libros y Revistas científicos: día 15 de Diciembre. Primer llamado: hora 10; Segundo llamado: hora 10.30.

Suministro de material eléctrico: día 15 de Diciembre. Primer llamado: hora 11.30; Segundo llamado: hora 12.

12) (C.C.) 3|pub. 32443 Oct.27-v.oct.31.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 27 de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 — sus derechos ante este Juzgado — De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906)

4.a Sección

WINSTON PEDRO ELUTCHANZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 931 y DORA ARACELI GRAZIANO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San José 931.

7.a Sección

NELSON NICOLAS SOIZA, 39 años, divorciado, joyero, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1594 Ap. 2 y LAURA ISABEL MENDOZA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1594 Ap. 2.

8.a Sección

ROBERTO CONSTANT MARIE DE COSTER MANGELSCHOTS 23 años soltero empleado, belga, domiciliado Paraguay 2595 y SUSANA HUERTAS GOLDIE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paraguay 2595.

MANUEL VELO GOMEZ, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Batoví 2222 y CONCEPCION RODRIGUEZ MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pando 2365 Ap. 3.

JUAN ENRIQUE MAZO LARRIEU ( ) años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arequita 2174 y SUSANA PAULA PEREIRA CURES, ( ) años, soltera, oriental, domiciliada Marmarajá 2178 Ap. 6.

9.a Sección

JUAN DE SOUZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1978 y ANA MARIA COPPO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garzón 1978.

10.a Sección

NELSON MEDINA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 14 y ANA MARIA CABRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. cabrera 4159.

LUIS ALBERTO COSSIO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3658 y ADELMA LEONOR SOMMARUJA, 31 años, soltera, empleada, oriental domiciliada F. Varela 3718.

RUBEN YGNACIO ASURABARRENA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrobla 964 Ap. 5 y LORELEY M. MAYER, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada S. de Anca 1456.

11.a Sección

ADAN ANTONIO SAUCO, 44 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3772 y MARIA LIRA MIÑO, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3772.

HECTOR WALTER ATTIAS, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 4885 y MARIA CRISTINA MOLINARI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 4885.

CARLOS ALBERTO SILVA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Saenz de Zumarán 5320 y DORA CRISTINA POLICARPO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Combate 4787.

JUAN CARAMBALIS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle C N.o 4165 y MARIA GERTRUDES RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 6740.

JULIO ANIBAL PUNCIOLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 5675 y ANA MARIA FURTADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 4979.

15.a Sección

ROMULO CARMELO GATTO, 39 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado La Paz 2183 Ap. 3 y DEBLA PADIN, 33 años, soltera, brasileña, domiciliada La Paz 2183 Ap. 3.

16.a Sección

JOSE PEDRO OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Fco. Artigas 2466 y ELIDA MABEL FAGIAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5650.

ENRRY ABENOL LOPEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vicente Yañez Pinzón 4687 y SUCELY MARY MARTINIENA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Yañez Pinzón 4687.

17.a Sección

LEONEL BALOIS BORGES, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Galvani 4848 y MARIA VILMA RIVERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galvani 4843.

EDUARDO DANIEL MANCILLA GARCIA, 23 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 3870 y GLADYS MAFALDA RAMOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dgo. Arena 4418.

ALFREDO ELBIO MILLER, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Salustio 3881 y MARIA DEL CARMEN MARENCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salustio 3881.

MIGUEL ANGEL LAROCA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Lacoste 4339 y NORMA LYS GUTIERREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Las Primicias 4792.

ELBIO MIGUEL FERREIRA, 20 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Camino Mendoza s|n. y LIDYS NICASIA PINTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4737.

18.a Sección

JUAN FREYRE, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Libertad 2552 y NELLY LILIAN SORIANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2552.

ENZO SCARPA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Araúcho 1179 y AMALIA ROSA PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1175.

OMAR MARESCA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Fco. Aguilar 818 Ap. 601 y ALOMA DEVITTA FUNGI, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Fco. Aguilar 818 Ap. 601.

JOSE PEREIRA de AVILA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Ellauri 660 y BRENDA CARRASCO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada J. Ellauri 660.

WILSON OSCAR LOPEZ, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado P. Alegre 2615 bis y MARIA DEL CARMEN MONGE, 21 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Rivera 2672 Ap. 21.

LUIS NESTOR GUIDO, 34 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Chaná 2381 bis y CERELIA ARISPE ERRAMUSPE, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Chaná 2381 bis.

20.a Sección

UBALDO HUGO CORRENGGIA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Timote 4934 y SUSANA YOLANDA MONTESANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tampico 228.

HERME DOCEL LEITES, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado J. Laguna 5252 y AMALIA ESTER BRUST, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Turubí 666.

21.a Sección

CARLOS HUGO PIROTTO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Raiz 1185 y MARIA ISABEL MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Walter Scott 1763.

EDUARDO IDAEN PEÑA, 19 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Hamburgo 1668 y MARIA LILIAN BARNADA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 1917.

WALTER FIDEL AVILA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pastor 1195 y MARIA ANTONIA MURAÑA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4638.

22.a Sección

JORGE MARIO ABRINIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipiranga 4289 y MIRTA RENE LAMAS, 29 años, soltera empleada oriental domiciliada Ipiranga 4289.

JACY TAVARES, 28 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Fco. Plá 3717 y MARIA CRISTINA AQUINO, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Fco. Plá 3469.

23.a Sección

HECTOR MORALES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1696 Ap. 201 y MARIA ELENA DA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1696 Ap. 201.

JULIO EVER GOMEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Las Heras 2310 y SILVIA ANA LEAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Heras 2310.

24.a Sección

DANIEL OLIVER, 24 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Leguizamón 3846 y LORELEY CABRERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Leguizamón 3846.

ARMANDO ALEJO OTERO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Echevarriarza 3392 y MARTHA OLGA ZUBIAURRE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Echevarriarza 3392.

JUAN QUERUBIN CASANOVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de la Luz 1179 y MARIA CELIA TUCELLI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lamas 3326.

JULIO LUIS MAGUNA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1475 y MARIA ROSA RAVECA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duilio 1527.

14) $ 80.00 3|pub. v.oct.31.

20—Remates

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: Carlos Néstor Vico contra INVER S. A. C. ejecución de pesos. (Ficha C-588|66), se hace saber al público que el día 27 de noviembre próximo a las 15 horas en el hall del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero señor José Rodríguez Freire, se procederá al remate público del siguiente bien inmueble: Terreno y mejoras, sito en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, paraje "Manga", padrón No. 90.644 en mayor área, que según plano del Agr. Germán Barbato de Setiembre de 1939, actualizado por el Agr. Ariel M. Barceló en Agosto de 1964, e inscripto con el No. 49465 el día 10 de Agosto de 1964 es la fracción 5 y tiene una superficie de 1 Há. 9345 mts. 57 dms. con 165.44 de frente al Sur Este al Camino Repetto.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los honorarios, certificados impuestos, comisión del rematador, así como todo lo que se adeudare por concepto de medianerías. B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

20) $ 3.750.00 15|pub. 21697 Oct.27-nov.17.

EDARDO O. PICASSO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno do Paysandú, dictada en autos: "Clementina Da Silva de Suárez contra LAS SUCESIONES DE CLEMENTE VAZQUEZ e ISABEL BLANCO DE VAZQUEZ. Posesión notoria de Estado Civil y Petición de Herencia. (Lo. 23-Fo. 515), se hace saber: Que el día 5 de Diciembre de 1967 a las 10 horas y en el lugar de su ubicación (ciudad de Young), se procederá por intermedio del rematador don Edardo O. Picasso, asistido del señor Juez comisionado a la venta en remate público y al mejor postor con la base de $ 120.000.00 (o sea 2 3 de su tasación), de un inmueble padrón No. 162 de la ciudad de Young (Quinta Sección Judicial de Río Negro), compuesto por una superficie de setecientos seis metros y veintinueve decímetros deslindados así: veintinueve metros sesenta centímetros de frente al Nordeste sobre un camino departamental — hoy— Avenida 25 de Agosto; al noroeste, cuarenta y cinco metros y veinte centímetros y al Sudoeste seis metros lindando con terrenos de don José Ugarte o compradores y cincuenta metros y veintisiete centímetros de frente al Sudeste sobre calle Juan A. Lavalleja.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma. b): Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. c) Que los títulos del bien a subastar se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. d) Los Impuestos Municipales y comisión del Rematador se pagarán en el acto y a cargo del comprador. — Paysandú, 13 de Octubre de 1967. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 3.750.00 15|pub. 21646 Oct.27-v.nov.17.

HUGO ALFREDO MARTINEZ ARRALDE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "GUILLERMO FAUSTINO INCHAUSTI. Cesación de condominio" (Lo. 15. Fo. 391 No. 887), se hace saber al público: Que el día 5 de Diciembre p.v. a las 10 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado, 18 de Julio No. 1186 —altos—, y por intermedio del Rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con la base de $ 13.177.08 (trece mil ciento setenta y siete pesos con ocho centésimos), un terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana No. 97 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el No. 8759, con una superficie de 475 mts.2 68 dmts.2 con 12 metros de frente al Norte sobre la calle Colón.

Se previene: a). Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su afería, el 10 o|o en garantía de la misma. b) Que los gastos del remate y escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. c) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a sus efectos. — Paysandú, 24 de Octubre de 1967 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 3.375.00 15|pub. 21647 Oct.27-v.nov.17.

JULIO CESAR FUENTES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "OSCAR RUIZ DIAZ. Incapacidad", se hace saber que el día 4 de Diciembre de 1967, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de este Departamento, por intermedio del martillero Julio César Fuentes, asistido del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, y sobre la base de $ 4.000.00 la hectárea, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó paraje "Paso del Cerro", empadronado con el No 5841, y compuesto de una superficie de 51 h 6516 mts.2.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma. 2o.) Que los gastos, impuestos y honorarios de la Escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone de cargo de los vendedores. Y. 3o.) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador, la comisión del rematador. — Tacuarembó, 19 de Octubre de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.375.00 15|pub. 21590 Oct.27v-nov.17.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado, CARLOS LECUEDER Y PIERRE BRUNINGHAUSEN, en representación de Sagruza S. A., solicitando la expedición de segundas copias, de la escritura que el 31 de Marzo de 1964 autorizó en esta ciudad la Esc. Raquel Korzeniak de Freire, por la cual Zanon Hnos. S. A. adquirió por compraventa y tradición, el siguiente inmueble: Un terreno con edificio y mejoras ubicado en la Décimo Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 31.029, que según plano del Agr. Juan S. Canavesi de Julio de 1938 inscripto en Avalúos con el No. 884 el 13 de los mismos, tiene un área de 391 m. 32 d. con 9 m. de frente al Noreste a la calle Ramón Massini, entre 26 de Marzo y Pedro F. Berro, por 43 m. 48 lindando por el Noroeste con padrón 31.028 y padrón 102.016 por el Suroeste con padrón 34.246 y padrón 34.245, y por el Sureste con padrón 31.030. Que Zanón Hnos S. A. actualmente se denomina Sagruza S. A. Que la primera copia de la escritura referida fue expedida en la misma fecha e inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el No. 508 al Fo. 191 del Lo. 580.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 2.750.00 10|pub. 21696 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "OLMOS, LINDOLFO TEODORO y otros. Segunda copia de escritura" (F. No. 117|C|67), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Lindolfo Teodoro, Justo Zaraúl, Blanca Elba, Ilda Elida, Orfinda Delia, Alcira Ramona, Ninina Delia, Evérica Lila, Elida Gladys y Leontina Renée Olmos, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura del siguiente inmueble: "Una fracción de campo y mejoras ubicada en la zona rural de la Agraciada, Cuarta Sección Judicial de Soriano, empadronada con el No. 4605, con una superficie, según plano del Agr. Feliciano M. Alvariza de Julio de 1938, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Colonia con el No. 127, de 6 hás. 7590 mts., que se adjudicó a nuestro extinto padre Rogelio Teodoro Olmos en la partición extra judicial de los bienes de su madre Dorotea María Alza de Olmos que autorizó el Esc. Juan J. Sartori el 10 de Agosto de 1938, por lo que se cita a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Carmelo, 19 de Octubre de 1967. — Esther Stabilito Simonelli. Actuaria Adjunta.

21) $ 2.000.00 10|pub. 21595 Oct.27-v.nov.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CONIGUS LTDA.

Por documento privado de 9 de Octubre de 1967, certificado por la Escribana Angeles M. Chiesa de Schenone, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 393 al Fo. 1434 del Lo. 2 se modificó el objeto de la sociedad que queda redactado así: La Sociedad tendrá por objeto principal la compra y venta de artículos de ferretería, herrería, bazar y menage, pudiendo además: a) Explotar y administrar bienes inmuebles; b) Comprar, vender, permutar, arrendar, fraccionar y construir toda clase de bienes inmuebles urbanos o suburbanos, por cuenta propia o de terceros; c) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales, a empresas financieras constituídas o a constituírse para negocios realizados o a realizarse: constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; d) La comercialización, explotación e industrialización de mercaderías y materias primas; representaciones en general.

22) $ 1.750.00 10|pub. 21702 Oct.27-v.nov.10.

100.000 CHEMISES SOC. DE RESP. LTDA.

Con fecha 5|7|1967 SAMUEL WOLFSOHN y ELFRIEDE MANHARD cedieron a Eduardo Wolfsohn y Sra. Anette Schachter y a Moiss Wolfsohn y Marta Edelstein las cuotas sociales que poseían en dicha Sociedad. Esta cesión se inscribió en el Registro de Comercio el 2|10|67 con el No. 358 al Fo. 1317 del Lo. No. 2 de Contratos.

22) $ 1.500.00 10|pub. 21705 Oct.27.v.nov.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 115.655. — Montevideo, 16 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Sociedad Anónima Empresa de Transporte Aéreos Río Grandense "Varig" de Brasil y Uruguay, solicita la marca



clases 1 a 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.750.00 10|pub. 21687 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 115.768. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Samudio y Pérez S. A., (Montevideo) solicita registrar la marca ILOLAY, clases 4, 5, 6, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 21691 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 22. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. Con esta fecha Oscar Bacot por Casasnovas, Cat Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca. CASASNOVAS CAT, clases 26 y 29 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 21637 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 115.745. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. Con esta fecha Oscar Bacot por Santoro Publicitaria Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca RESUMEN, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 21638 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 115.747. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox, por E. R. Squibb y Sons, Inc. EE. UU.), solicita la marca PREVALIS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 21639 Oct|27-v.nov.10.

ACTA No. 115.752. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. Con esta fecha. Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca GERISOL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10pub. 21640 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 115.755. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca AGON, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 21641 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 115.754. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca HOSTAPERM, clases 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 21642 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 115.753. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca EMANAL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 21643 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 115.749. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox por Lanvin-Charles Of The Ritz Inc. (EE. UU.), solicita la marca NOVESSCENSE, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 21644 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 115.730. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. Con esta fecha. Oscar Bacot por Evg Entwicklungs - Und Vermertuns - Gesellschaft m.b.H. (Austria), solicita la marca "bistalur", clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 21645 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 115.765. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. Con esta fecha, L'Oreal, de Francia, solicita la marca

MINI-VAGUE
L'Oréal

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500.00 10|pub. 21630 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 115.764. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Nitto Electric Industrial Company Limited, (Japón), solicita la marca

NITTO TAPE

clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 21631 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 115.763. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Jones y Cía., por Nitto Electric Ind. Co. Ltd. (Japón), solicita la marca



clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.250.00 10|pub. 21632 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 115.760. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Enrique Tato, por Bruzzone y Sciutto S. A. solicita la marca PROMINENTE para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

24) $ 500.00 10|pub. 21609 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 115.759. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Enrique Tato, por Bruzzone y Sciutto S. A. (Montevideo), solicita la marca RHEINTAL para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 21610 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 115.678. — Montevideo, 17 de Octubre de 1967. Con esta fecha, W. Ernesto Stapff (Uruguay) solicita renovar la marca DENTIWHIT para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 21611 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 115.677. — Montevideo, 17 de Octubre de 1967. Con esta fecha, W. Ernesto Stapff (Uruguay), solicita la marca MALLOWS para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 21612 Oct.27-v.nov.10.

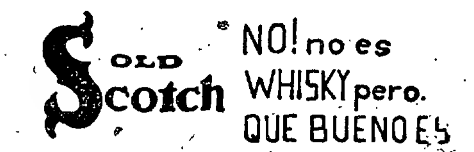
ACTA No. 19. — Montevideo, 20 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Metalock (Uruguay) S. A. (Uruguay), solicita la marca



para la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500.00 10|pub. 21616 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 11. — Montevideo, 17 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Establecimientos Vesubio S. A., Montevideo, solicita la marca: de Servicio:



clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 21603 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 12. — Montevideo, 17 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Establecimientos Vesubio S. A., solicita registrar la marca de servicio:



para las clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.250.00 10|pub. 21602 Oct.27-v.nov.10

ACTA No. 20. — Montevideo, 20 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Metalock (Uruguay) S. A. (Uruguay), solicita la marca METALACE para la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 21617 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 21. — Montevideo, 20 de Octubre de 1967. Con esta fecha Metalock (Uruguay S. A. (Uruguay), solicita la marca METALOCK para la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 21618 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 115.676. — Montevideo, 17 de Octubre de 1967. Con esta fecha, W. Ernesto Stapff (Uruguay), solicita la marca AUDACE para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 21613 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 17. — Montevideo, 20 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Metalock (Uruguay) S. A. (Uruguay), solicita la marca UNILOCK para la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 21614 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 18. — Montevideo, 20 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Metalock (Uruguay) S. A. (Uruguay), solicita la marca MASTERLOCK para la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 21615 Oct.27-v.nov.10.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 16.417. — Montevideo, 8 de Mayo de 1967. Con esta fecha, Oscar C. Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá), solicita patente de invención para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21633 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 16.421. — Montevideo, 9 de Mayo de 1967. Con esta fecha Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de soluciones de sulfanamidas potenciadas"; de acuerdo a la Ley No. 10.089. se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 00 10|pub. 21634 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 16.427. — Montevideo, 11 de Mayo de 1967. Con esta fecha, Billy Fox por Donald Eugene Clark, Norman Howard Grant y Harvey Eugene Alburn (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de ácidos penicilánicos"; de acuerdo a la Ley No. 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21635 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 16.420. — Montevideo, 9 de Mayo de 1967. Con esta fecha Billy Fox, por Lester Quandt Krasin y Clifford Edwin Greene (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Sistema de comunicación telefónica con facilidades para la adición de un segundo circuito telefónico suscriptor"; de acuerdo a la Ley No. 10.089. se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Tedesco, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 21636 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 16.708. — Montevideo, 21 de Octubre de 1967. Con esta fecha, el señor Anselmo Omar Penedo, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Soporte automático para barrotes de cortinas"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 21686 Oct.27-v.nov.10.

25—Ventas de Comercio

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Elvira Mendina Arbiza, la Pensión de la calle Minas 1572, de Montevideo.
Acreedores: Escribano Walter May, Juan Benito Blanco N.o 1247, Ap. 101.
25) $ 800.00 20|pub. 21693 Oct.27-v.nov.24.

Prometimos vender a Blas Maggio y Carlos Rodríguez, Almacén y Bar, sito calle Berro, Sarandí del Yí, (Durazno).
Acreedores, Escribanía Aguirre de esa ciudad. — Octubre de 1967. — AMERICO I. RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 21649 Oct.27-v.nov.24.

Prometimos vender a Pedro Araújo Sturm mueblería sita en Bvar España 2085.
Acreedores presentarse en Esc. Francisco Montoro Elzaurdia, Treinta y Tres 1374 Esc. 107. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — LEON MISCHEL y FEDERICA REDNER.
25) $800.00 20|pub. 21663 Oct.27-v.nov.24.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a la Sociedad Moraes y Martínez la Fábrica de Parquet ubicada en Chayos 5062.
Acreedores: Escribanía Trulla. Br. España 2941. — DANTE SPARANO e HILDA SEIJO de SPARANO.
25) $800.00 20|pub. 21585 Oct.27-v.nov.24.

27—Varios

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE RIO BRANCO
(Primer llamado a pedido de Precios)

Se llama al comercio en general para proveer a este Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco, durante el período que va del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1968, de los siguientes artículos:
Carne, leche, pan, verduras y leña.
El pliego de condiciones y cuestionario relacionado con las licitaciones del interior, para la adquisición de los artículos, se encuentran a disposición de los interesados en este Centro Auxiliar todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 19 horas.
Del mismo modo se avisa que las propuestas presentadas serán abiertas el día 21 del corriente en presencia de los interesados que así lo desearan en la Dirección del Centro Auxiliar a la hora. — Río Branco, Octubre de 1967. — La Dirección.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32456 Oct.27-v.oct.27.

U. T. E.
ADJUDICACIONES

Se comunica al comercio, la industria e interesados en general que el Directorio de esta Administración ha resuelto la siguiente adjudicación:
R 67. 6419. Doulton Industrial Porcelains Ltd. representada por Juan M. González, 12.500 aisladores de diversos tipos, por un valor de $ 1:679.080.54.
Fábrica Argentina de Porcelanas (Armanino) S.A.I.C. representada por George Grunert 13.575 aisladores de diversos tipos y medidas por un valor de $ 1:347.016.50 (Licitación número 5883|67). — Montevideo, 27 de Octubre de 1967. — Departamento de Compras (Sección Licitaciones).
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32463 Oct.27-v.oct.27

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Se rectifica nuevamente el llamado para cargos de Vigilante
Cartelera N.o C.169|967

Se rectifica nuevamente el sueldo mensual que figura en las dos carteleras publicadas anteriormente (N.os C.165|967 y C.168|967), referentes al llamado a concurso de méritos entre todos los funcionarios del Grado 2, de los escalafones 90 (Servicios Generales), 92 (Rural), 94 (Jardinero), 95 (Operador), 99 (Ayudante de Cocina) y 100 (Encargado de Pañol), de la Universidad de la República, para la provisión de tres cargos de Vigilante, cuyo plazo de inscripción vence el 6 de Diciembre de 1967 a la hora 11.
Las características de los referidos cargos de Vigilante son las siguientes: Categoría 4, Escalafón 91, Grado 3, 48 horas semanales. Sueldo mensual: $ 13.200.00. — Concursos y Comisiones.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32458 Oct.27-v.oct.27

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Estación Experimental "Dr. Mario A. Cassinoni"
Concursos

Se comunica a los señores Mario Morales Bugarin, Martín Miguel Sánchez, Juan Carlos Zapata, Luis M. Crego Giménez, Aldo Silva y Ernesto Jaime Silva, que de acuerdo a lo dispuesto por el Tribunal correspondiente, las pruebas del concurso de Preparador de Prácticas de Campo Experimental (Forrajeras y Cereales) se realizarán en la Estación Experimental "Dr. Mario A. Cassinoni" (Ruta 3, Kmt. 373, Dpto. de Paysandú) el próximo Miércoles 8 de Noviembre a las 7.30 horas. — Paysandú, Octubre 24 de 1967. — La Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32457 Oct.27-v.oct.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTENSION UNIVERSITARIA
Llamado a aspirantes

Se llama a aspirantes para contratar dos colaboradores para desempeñar tareas de revisión y codificación de las fichas de la encuesta realizada en el programa "Acción Social Universitaria".
Los interesados deberán presentar solicitud de inscripción en papel florete con un timbre de Biblioteca de un peso, ($ 1.00) y una nómina de antecedentes y méritos debidamente documentados, en la Sección Concursos, en el horario de 9 a 11.30, de lunes a viernes, hasta el miércoles 8 de Noviembre.
Las bases están a disposición de los interesados, en Sección Concursos. — Departamento de Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 32446 Oct.27-v.oct.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
(Llamado a aspirantes)
(Rep. N.o 489|967)

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 19 de Octubre de 1967, Expte. 672.529, llámase a aspirantes para la provisión interina del cargo de:
Ayudante de Clase de Farmacodinamia y Terapéutica.
Las inscripciones se recibirán en papel florete y timbre de biblioteca por valor de $ 1.00, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en formularios que facilita la Sección Concursos), y de todos los comprobantes correspondientes.
Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica y ciudadanía.
Además los aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad, que acredite que se encuentran al día con la misma.
Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día miércoles 1.o de Noviembre de 1967. — Montevideo, Octubre 23 de 1967.
27) (C.C.) 1|pub. 32445 Oct.27-v.oct.27.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
OFICINA DE CONCURSOS

El Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo, en sesión del 9 de Octubre de 1967, resolvió el siguiente llamado a:
Aspiraciones: Entre los docentes de la Institución, del cuarto grado del Escalafón docente en adelante (Efectivos) para la provisión, con carácter interino de la Dirección de Primera Categoría del Instituto Normal de Enseñanza Técnica, cargo que será ocupado hasta la provisión definitiva por concurso.
El plazo de inscripción para este llamado, vence el 1.o de Noviembre de 1967, a las 18 horas.
Las solicitudes de inscripción deberán presentarse en papel simple con timbres de Biblioteca por valor de $ 1.00 y serán recibidas en la Oficina de Concursos de la Universidad del Trabajo, calle San Salvador 1674, en días y horarios hábiles. En la misma se proporcionan las informaciones que sean pertinentes. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967.
27) (C.C.) 1|pub 32442 Oct.27-v.oct.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JUAN EUSTAQUIO FAVRE y MARIA HAYDEE NAN DE FAVRE, solicitan la pérdida de la patria potestad de los padres de la menor Elsa Alba García Sosa y legitimación adoptiva"; (Lo. 15, Fo. 321, N.o 305), se cita, llama y emplaza a don Hipólito García y doña Deolinda Sosa de García, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Publicación gratuita, Ley N.o 13.209, de 17 de Diciembre de 1963. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 6 de Octubre de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
27) (R.20|4|55) 10|pub. 32452 Oct.27-v.nov.10

C. I. C. F. I. S. A.
Corporación Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Idustrial, Sociedad Anónima
Publicación - Liquidación

Se hace saber a los efectos previstos por la Ley 2.230 del 2 de Junio de 1893 que los accionistas de la sociedad anónima CICFISA reunidos en asamblea general extraordinaria celebrada el 16 de Octubre de 1967 resolvieron la disolución anticipada de la sociedad hallándose desde el 1o|11|67 en liquidación. Los interesados deberán concurrir al estudio del Contador Teodoro Kunin, calle Rincón 112, tercer piso, escritorio 6. — El Liquidador.
27) $1.500.00 10|pub. 21667 Oct.27-v.nov.10.

C. O. T. A. S.
Cooperativa Transportes Antonio Souto
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios cooperativos, para la asamblea general ordinaria a realizarse el 7 de Noviembre de 1967, a las 19 horas en el local de la calle Gral. Farías 2830|32, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Informe de los dos socios designados por la presidencia, para que controlen la concurrencia y efectúen los escrutinios.
2.o) Consideración del balance general, integrado por el balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965, conlas observaciones realizadas por la Inspección General de Hacienda.
3.o) Consideración de la memoria, balance general, integrado por el balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.
4.o) Nombramiento de dos asociados para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se recuerda a los señores socios, que la concurrencia se justificará con su inscripción en el registro de asamblea, la que se efectuará el mismo día en que ha sido convocada ésta y a cuyo efecto lo socios acreditarán la calidad de tales. — El Directorio.
27) $450.00 1|pub. 21605 Oct.27-v.oct.27.

COOPERATIVA OBRERA AUTOMOTRIZ "C. O. A."

La Comisión Directiva designada en los estatutos, Art. 35, convoca a asamblea general ordinaria para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balances correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1965 y 31 de Diciembre de 1966 respectivamente; 2.o) Elección del Directorio y Síndico con sus respectivos suplentes. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. — Héctor A. Rodríguez, Secretario.

27) $ 150.00 1|pub. 21584 Oct.27-v.oct.27.

SOCIEDAD ALEMANA DE SOCORROS MUTUOS

Convócase a los señores socios activos para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 21 de Noviembre de 1967, a las 19 horas, en la calle Paysandú 935, cuarto piso, (Club Alemán), para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior; 2.o) Reforma de los estatutos; 3.o) Designación de dos socios presentes para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, 25 de Octubre de 1967. — El Secretario.

27) $ 200.00 1|pub. 21608 Oct.27-v.oct.27.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

CANILCO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CANILCO S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta:

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, domicilio y plazo

Artículo 1.o Con el nombre de CANILCO SOCIEDAD ANONIMA se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por la Ley N.o 11.073, en especial por su art. 7.o, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el Interior y|o Exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Objeto

Artículo 2.o Será: 1) Administrar o realizar en el Exterior: a) Inversiones en títulos, bonos, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades. b) Actividades agropecuarias, importación, exportación, representación, comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías. c) Financiaciones, arrendamiento, compra y venta de inmuebles con o sin gravámenes, construcciones y adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social. 2) Adquirir acciones de otras sociedades de la misma clase y mantener saldos en cta. cte. de acuerdo al art. 7.o de la Ley 11.073.

Capital

Artículo 3.o Será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares), representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una. El Directorio, con autorización judicial, podrá aumentarlo hasta U$S 1.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o tercero en igual forma.

Art. 7.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Realizar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto, dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, incluso a favor de terceros. b) Fijar o modificar la fecha de cierre del balance, cumpliéndose con los requisitos legales. c) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete; designar las personas que ocuparán los cargos o redistribuir éstos.

Art. 8.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del balance y considerará el mismo, la memoria, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de accionistas que representen la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del art. 4.o y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura. III) Transformar, parcial o totalmente, las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley N.o 3545, se resolverán por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, el Sr. Angel González, las Srtas. Susana González y|o Zully Moreno indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto e inscribir la Sociedad en cualquier repartición pública. — Montevideo, Febrero 13 de 1967. — León Buka. — Jesús García. — Berta Steinberg.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen al Cr. León Buka, Sr. Jesús García y Srta. Berta Steinberg, vecinos hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente, en Montevideo, a 13 de febrero de 1967. Otrosí digo: La cotización al día de hoy en el Banco de la República es de $ 76.30 por cada dólar. — José M. Vilaboa, Escribano.

5372. Montevideo, mayo 12 de 1967. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de "CANILCO S.A." autorizándose por tanto su funcionamiento y fíjase a los efectos de la ley 2230, un plazo de noventa días. Decrétase la inscripción solicitada, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso, expídase testimonio y archívese. — Fernando Mier Nadal. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy, 21 de julio de 1967, e inscripta con el número 286, al F.o 1241 v. del L.o N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, agosto 11 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 6.111.00. — 1|pub. — 21407.

DANCLO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "DANCLO S.A.", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

José Ma. Vilaboa, Escribano, certifica que tengo ante mí el libro de Actas de Asambleas de "DANCLO S.A.", inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de abril de 1961 en el que a fs. 22 figura el acta de asamblea general extraordinaria de 31 de enero de 1967, la que con asistencia de accionistas representando $ 100.000.00 del capital integrado que asciende a $ 160.000.00,

quórum suficiente a estos efectos (art. 19 del estatuto), resolvió por unanimidad modificar el artículo 2.o suprimiendo del inc. a) la actividad "agropecuaria" y del inc. c) "préstamos", recepción del público de toda clase de depósitos en dinero, emisión de pólizas de ahorro, pólizas de seguro o capitalización y operaciones de cambio". Modificar el artículo 13 del estatuto el que quedará redactado como sigue:

"Artículo 13 Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la sociedad". La convocatoria para la asamblea se realizó en el "Diario Oficial" el 19 de enero de 1967. Los mandatarios actuantes en la asamblea, no son administradores, Síndicos ni empleados de la sociedad. En fe dello y para que conste, extiendo el presente, que signo y firmo en Montevideo, a 14 de marzo de 1967. — José M.a Vilaboa, Escribano.

Exp. 444|67. Décimo Tercer Turno. Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de mayo de 1967. Sr. Juez: Como resulta del certificado notarial agregado, la asamblea general extraordinaria de "DANCLO SOCIEDAD ANONIMA", en sesión celebrada el 31 de enero de 1967, resolvió modificar los estatutos sociales. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. Sub Jefe Eduardo Chavarría. — Asesor Cr. Carlos Zarazola.

V.o B.o Inspección General de Hacienda (I) Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. N.o 2179. Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, mayo 29 de 1967 (E.a. "DANCLO S.A." Ref. est. Civil. 13). — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

6435. Montevideo, 30 de agosto de 1967. — Vistos: Atento a lo que surge de autos, apruébase la reforma estatutaria de "DANCLO SOCIEDAD ANONIMA", resuelta por asamblea de accionistas realizada el 31 de enero de 1967. Expídase edictos, publíquese e inscríbase en el Registro Público y General de Comercio. — Germán Cabezas. — Marta Soler de Darraq.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, 19 de setiembre de 1967. — Con esta fecha y con el número 343 al F.o 1527 del L.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 11 de 1967. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.

$ 1.543.00. — 1|pub. — 21410.

DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE MAQUINARIA AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA

(D.I.M.A.S.A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Reforma de sus estatutos

TESTIMONIO

Acta N.o 36

En Montevideo, a los 30 días del mes de mayo de 1966 en el local de la calle Miguelete N.o 1830 siendo la hora 20 y 30 se reune la asamblea general extraordinaria de accionistas de "DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE MAQUINARIA AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA", a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Reforma de los artículos 5.o, 6.o, 14, 28, 30, 32, 34 y 38 de los estatutos sociales. 2.o) Designar dos accionistas para firmar el acta. Están presentes accionistas que representan la totalidad del capital integrado $ 1.241.000.00 (un millón doscientos cuarenta y un mil pesos) de acuerdo al siguiente detalle: Sr. Aníbal Cassarino, $ 717.000.00, 6 votos; Sr. Dante Uberti, $ 97.000.00, 6 votos; Sra. Elena Pérez Achard de Cassarino, $ 427.000, 6 votos; $ 1.241.000.00, 18 votos. No asiste el representante de la Inspección General de Hacienda. Puesto a consideración de los accionistas el orden del día se resuelve por unanimidad: 1.o) Aprobar el proyecto de reforma estatutaria presentado por el Directorio. Los artículos de los estatutos sociales cuya modificación se aprueba quedan redactados en la siguiente forma:

Artículo 5.o El capital social se fija en cuatro millones de pesos (pesos 4.000.000.00) dividido en cuatrocientas acciones al portador de diez mil pesos ($ 10.000.00) cada una. Podrán emitirse títulos representativos de varias acciones.

Artículo 6.o El capital social podrá aumentarse hasta completar la suma de diez millones de pesos ($ 10.000.000) mediante la emisión de una o varias series de acciones, por resolución unánime del Directorio, cuando a juicio de éste lo exijan las necesidades comerciales y el desenvolvimiento de los negocios y previa aprobación del Poder Judicial.

Artículo 14. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros.

Artículo 28. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente dentro de los ciento ochenta (180) días del cierre del ejercicio social a los efectos de: a) considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; b) proceder a la elección de Directores cuando corresponda; c) tratar y resolver los demás asuntos que figuren en el orden del día, propuestos por el Directorio o por accionistas que, representando no menos del veinticinco por ciento del capital integrado, lo solicitaran a aquél antes de efectuada la primera publicación llamando a asamblea.

Artículo 30. Toda convocatoria de asamblea se hará por anuncios publicados en el "Diario Oficial" y en otro diario de los de mayor circulación, a elección del Directorio, debiendo iniciarse la publicación por lo menos con quince días de anticipación a la fecha fijada; sin perjuicio de lo que se establece en el artículo 32.

Artículo 32. Las asambleas podrán constituirse y resolver sin necesidad de que se publique la convocatoria cuando concurra a ellas la totalidad del capital integrado bastando solamente el previo aviso a las oficinas de contralor.

Artículo 34. Los accionistas tendrán derecho a un voto por cada diez acciones, no pudiendo exceder de seis votos por cada persona cualquiera sea el número de acciones que posea o represente.

Artículo 38. El ejercicio económico de la sociedad se cerrará el treinta y uno de agosto de cada año, salvo la facultad del Directorio de modificar esta fecha (art. 20 inc. Q). Se resuelve autorizar a los señores doctor Carlos Angulo Ruiz y Luis Vizziàno Podestá indistintamente para gestionar ante el Poder Judicial la aprobación de esta reforma de estatutos, aceptar las observaciones que se formulen, hacer modificaciones, supresiones y ampliaciones, gestionar las pertinentes inscripciones ante las autoridades judiciales y administrativas y efectuar las publicaciones que correspondan. 2) Designar para firmar el acta a los señores Aníbal D. Cassarino y Dante Uberti. No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión a la hora 21. La presente acta se transcribe a folios 49|52 del libro de actas de directorio y asambleas, certificado el 10 de marzo de 1960. Número de inscripción en la Oficina de Impuesto a la Renta 41463. — Aníbal D. Cassarino. — Dante Uberti.

Concuerda lo testimoniado con el original de su mismo tenor que obra de los folios cuarenta y nueve a cincuenta y dos del libro actas de Directorio y asambleas, perteneciente a "DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE MAQUINARIA AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA", rubricado por el Registro Público y General de Comercio con el número ochocientos treinta y tres, al folio ciento setenta y uno del libro respectivo número once, el diez de marzo de mil novecientos sesenta. En fe de ello y para obtener la aprobación de la reforma de los estatutos de "DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE MAQUINARIA AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA", expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Jorge L. Bado, Escribano. — Jorge Luis Bado Aboyo, Escribano.

Certifico: Que los señores Aníbal Cassarino y Dante Uberti, presidente y secretario respectivamente del Directorio de D.I.M.A.S.A. (DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE MAQUINARIA AGRICOLA S. A.) ejercen la representación legal de la sociedad, y fueron designados para ocupar dichos cargos con vigencia al 30 de noviembre de 1968, en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de noviembre de 1964, cuya Acta, señalada con el número treinta, luce al folio treinta y siete del libro de actas respectivo. En fe de ello, y a pedido de parte interesada, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los diecinueve días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete. — Jorge L. Bado, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Aníbal Cassarino y Dante Uberti, Presidente y Secretario respectivamente de DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE MAQUINARIA AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA, según certificado notarial adjunto, constituyendo domicilio en la calle 1.o de Mayo 1486 piso 1, al señor Juez, decimos: Que según resulta del testimonio notarial suscrito por el escribano Jorge L. Bado, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE MAQUINARIA AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el 30 de mayo de 1966, se resolvió reformar los artículos 5, 6, 14, 28, 30, 32, 34 y 38 de los estatutos sociales. Por

lo tanto del señor Juez solicitamos: 1) Que previa vista de la Inspección General de Hacienda y del Fiscal de lo Civil, se apruebe la reforma de los artículos 5, 6, 14, 28, 30, 32, 34 y 38 fijando el capital social en la suma de $ 4:000.000. 2) Se ordene la inscripción de dicha reforma en el Registro Público y General de Comercio. 3) Fecho, se expidan los edictos de ley. 4) Autorizamos al Dr. Carlos Angulo Ruiz para recibirse de los testimonios que se soliciten así como los desgloses que se efectúen. — Anibal Cassarino. — Dante Uberti.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda, División Soc. Anónimas. — Montevideo, julio 7 de 1967. — Señor Juez: Como resulta del testimonio notarial agregado, la Asamblea General Extraordinaria de DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE MAQUINARIA AGRICOLA S. A. (D.I.M.A.S.A.), en sesión celebrada el 30|5|966, resolvió modificar los estatutos sociales. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Asesor: Cr. Carlos Zarazola. — Vo. Bo. Inspector Gral. de Hacienda: Cr. Antonio G. Baldizan.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 3299. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma estatutaria en vista (DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE MAQUINARIA AGRICOLA S. A.). — Montevideo, 4 de agosto de 1967. — Alejandro J. Baccino.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — 13.132. — Montevideo, setiembre 6 de 1967. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección G. de Hacienda y por el Ministerio Público, resuelvo: apruébase la reforma estatutaria de DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE MAQUINARIA AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA (D.I.M.A.S.A.), documentada a fs. 27|29, quedando su capital autorizado fijado en cuatro millones de pesos ($ 4:000.000.00). Comuníquese, dése testimonio, háganse las devoluciones pertinentes, dejándose copia autenticada del instrumento prerrelacionado, regístrese y publíquese por los interesados y archívese. Notifíquese en el domicilio. — Dr. Jorge Pessano, Juez. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que obran a fojas treinta y dos vuelto, treinta y tres y cuatro del expediente caratulado "DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE MAQUINARIA AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA" Reforma de Estatutos (L.o 59, F.o 425), tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno; haciendo constar que el auto N.o 13.132 fue notificado con fecha once de setiembre de mil novecientos sesenta y siete. En fe de ello de mandato judicial y para DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE MAQUINARIA AGRICOLA S. A. (D.I.M.A.S.A.), expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy nueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete a las 17 y 50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 371 al F.o 1723 v. del L.o N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la ley N.o 12.804, según recibo N.o 172.168 de fecha 9 de octubre de 1967, expedido por la Dirección G. de Impuestos Directos. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinte de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

$ 7.260.00 — 1|pub. — 21411

COMPAÑIA INDUSTRIAS NACIONALES, OXIGENO, CAÑOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA

CINOCA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Alberto Reyes Terra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "COMPAÑIA INDUSTRIAS NACIONALES, OXIGENO, CAÑOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA" (CINOCA S. A.) solicitando la aprobación e inscripción del aumento de su capital, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Martha Yanneo, Escribana, certifico que: I) Tuve de manifiesto el libro de actas de asamblea de la "COMPAÑIA INDUSTRIAS NACIONALES, OXIGENO, CAÑOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA (CINOCA S.A.)" certificado por el Registro Público y General de Comercio, en el que consta el acta N.o 44 de la asamblea general extraordinaria celebrada a las 17 y 15 horas del día 27 de abril de 1967, la cual resolvió por unanimidad y de conformidad con los artículos 5.o, 31 y 32 de los estatutos, aumentar el capital autorizado a la suma de $ 50.000.000.00 (cincuenta millones de pesos), mediante la emisión de acciones al portador. II) La convocatoria a la asamblea se publicó en los diarios: El "Diario Oficial" del 13 al 25 de abril de 1967, "La Mañana" y "Acción" a partir del 12 de abril del mismo año, realizándose ocho publicaciones en cada uno de los mismos. III) Según surge del libro de registro de accionistas de la referida sociedad, asistieron a la asamblea 14 accionistas representando un capital de $ 6.324.700.00, correspondiéndoles 62 votos, 48 por sí y 14 por poder. IV) Los representantes asistentes no son Síndicos, Directores, o empleados de la sociedad. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, el dos de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Martha Yanneo. — Martha Yanneo, Escribana.

Certifico que: Según la documentación que tuve a la vista los señores Antonio J. Terra y Mario Aishemberg Deambrosis, ejercen respectivamente los cargos de Presidente y Secretario de la "COMPAÑIA INDUSTRIAS NACIONALES, OXIGENO, CAÑOS DE ACERO S.A. (CINOCA S.A.)", en tal carácter y de acuerdo al artículo diecinueve de los estatutos sociales, representan a la sociedad. En fe de ello, expido el presente a solicitud de parte interesada, que sello, signo y firmo en Montevideo, el dos de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Martha Yanneo.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Antonio J. Terra y Mario Aishemberg Deambrosis, en representación de "COMPAÑIA INDUSTRIAS NACIONALES, OXIGENO, CAÑOS DE ACERO S. A. (C.I.N.O.C.A. S.A.)", según certificado notarial agregado, constituyendo domicilio en Cerrito 507, esc. 28, piso 2.o, al señor Juez decimos: I) Que como resulta de lo documentación adjunta, la asamblea general extraordinaria de "CINOCA S.A.", resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de pesos 50.000.000.00 (cincuenta millones de pesos), en mérito a las facultades conferidas por el artículo 5.o de los estatutos sociales. II) Que de acuerdo al certificado expedido por la Inspección General de Hacienda, que se agrega, se ha dado cumplimiento a la integración de capital dispuesta por el art. 207 de la ley 13.318 y artículo 1.o del decreto 123|967 de 23 de febrero de 1967. Por lo expuesto, al señor Juez solicitamos: 1) Se nos tenga por presentados, acreditada la personería y constituído el domicilio. 2) Que previo dictamen de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público se autorice el aumento de capital referido y se ordene su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones pertinentes. Primer otrosí decimos: Que oportunamente se entreguen los edictos respectivos y se nos permita la agregación de las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito, procediéndose asimismo a los desgloses y entregas pertinentes. Segundo otrosí decimos: Que a los efectos correspondientes declaramos que nuestra representada no está comprendida en las leyes 13.504 y 13.561 p. "CINOCA S.A.". — Antonio J. Terra. — Mario Aishemberg Deambrosis. — Ivonne Kramer. Abogada.

Montevideo, agosto 14 de 1967. — Recibido hoy con los estatutos y siete certificados. — M.S. de Darracq.

Montevideo, agosto 15 de 1967. — Al despacho. — M.S. de Darracq.

5722. Montevideo, agosto 16 de 1967. Remítase a la Inspección General de Hacienda. — Terra. — Marta Soler de Darracq.

Montevideo, 18 de agosto de 1967. — A la Inspección General de Hacienda, bajo conocimiento. — Valdés.

Exp. 937|67. Cuarto Turno. Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo '' o de setiembre de 1967. Sr. Juez: En mérito a la facultad conferida por el artículo 5.o de estos estatutos, los accionistas de "COMPAÑIA INDUSTRIAS NACIONALES, OXIGENO, CAÑOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA (C.I.N.O.C.A. S. A.)", según resulta del certificado notarial glosado a fs. 77, reunidos en asamblea general extraordinaria realizada el 27 de abril de 1967, resolvieron ampliar el capital autorizado de dicha sociedad a la suma de $ 50.000.000.00. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Oficial: Heber Nuñez. — Jefe de División (I) Mario Tassino.

V.o B.o Inspección General de Hacienda. — Cr. Antonio G. Baldizán.

Montevideo, 7 de setiembre de 1967. Recibido hoy. — M.S. de Darracq.

Montevideo, 7 de setiembre de 1967. — Al despacho del señor Juez. — M. S. de Darracq.

6503. Montevideo, setiembre 11 de 1967. — Vista al M. Público. — Terra. — Valdés de Campalans.

Montevideo, 1º de setiembre de 1967. Al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno, bajo conocimiento. — Pereda.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 19 de setiembre de 1967 - Salida: 21 de setiembre de 1967. — Visto N.o 4158. — Señor Juez: de acuerdo a lo manifestado por la Inspección General de Hacienda, puede Ud. aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1967. — A. Baccino.

Montevideo, 21 de setiembre de 1967 — Recibido hoy. — Pereda

Montevideo, 22 de setiembre de 1967. — Al despacho del señor Juez. — Pereda.

6894. — Montevideo, setiembre 22 de 1967. — Vistos: previa liquidación y pago de tributos, concédese la autorización solicitada. Inscríbase, remitiéndose. Expídase edictos y publíquese. Comuníquese. Y oportunamente, archívese. (H. Fictos $ 3.000.00). — Terra. — Marta Soler de Darracq.

Montevideo, octubre 2 de 1967. — Con esta fecha se adjunta el recibo de pago de tributos N.o 318.036. — Pereda.

Montevideo, octubre 3 de 1967. — Al Registro Público y General de Comercio bajo conocimiento. — Pereda.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, octubre 6 de 1967. — Recibido hoy. Conte. — Artecona.

Montevideo, 16 de octubre de 1967. — Con esta fecha y con el N.o 374 al folio 1657 del L.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de octubre de 1967. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria Adjunta.

$ 9.846.00 — 1|pub. — 21412

BARRACA SALINAS S. A.

Río Branco 1342 ap. 402

Balance General al 30 de junio de 1962

Activo —

Caja y Bancos	$	11.535.60
Mercaderías generales	"	211.370.14
Deudores varios y ctas. corrientes	"	182.979.17
Muebles, útiles, instalaciones y maquinarias	"	31.599.40
Vehículos	"	38.000.00
Acciones a emitir	"	286.000.00
Gastos de constitución	"	7.900.00
	$	769.384.31

Pasivo —

Varios acreed. y ctas. a pagar	$	188.341.16
Fondo amortizaciones	"	28.173.96
Capital autorizado	"	286.000.00
Capital integrado, reservas y utilid.	"	266.869.19
	$	769.384.31

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Mercaderías	$	206.928.05
	$	206.928.05

Pérdidas —

Gastos generales	$	168.334.50
Amortizaciones	"	14.086.98
Utilidad del ejercicio	"	24.506.57
	$	206.928.05

Proyecto de distribución de Utilidades

Divid. acciones fundadoras: 11 o|o sobre pesos 100.000.00	$	11.000.00
Dividendos acciones ordinarias: 10 o|o sobre $ 114.000.00	"	11.400.00
A fondo de reserva	"	2.106.57
	$	24.506.57

Aprobados por la Asamblea General, realizada el 29 de abril de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del libro Copiador de Balances y Estados, certificado el 20 de junio de 1967 en Juzgado Letrado de Pando.

$ 1.560.00. — 1|pub. — 19152.

MINERALIA S. A.

(Inscripción N.o 25.729)

Médanos 1428

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	845.66
Muebles y útiles	"	291.46
Varios deudores	"	45.400.00
Mercadería inventario	"	205.350.00
	$	251.887.12

Pasivo —

Capital	$	150.000.00
Varios acreedores	"	16.600.00
Cuentas a pagar	"	34.413.20
Banco Mercantil c|c.	"	46.590.10
	$	247.603.30
Ganancias a distribuir	"	4.283.82
	$	251.887.12

Ganancias y Pérdidas

Haber —

Mercaderías	$	75.576.00
	$	75.576.00

Debe —

Leyes Sociales	$	8.170.70
Gastos generales	"	4.099.86
Impuestos	"	10.871.00
Retrib. Administ.	"	49.930.00
	$	73.071.56
Ganancias del ejercicio	"	2.504.44
	$	75.576.00

Destino de las Utilidades propuesto por el Directorio

Ganancias de Ej. Ant.	$	1.779.38
Ganancias del 15.o Ejer.	"	2.504.44
Utilidades a distribuir	$	4.283.82

Destino: Utilidades a Cuenta Nueva.

Aprobado por la Asamblea Anual del 31 de Marzo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 159 del Libro Copiador de Cartas, registrado en el Registro Público de Comercio el 12 de Febrero de 1952.

$ 1.560.00. — 1|pub. — 19175.

BARRACA SALINAS S. A.

Río Branco 1342 ap. 402

Balance General al 30 de junio de 1963

Activo —

Caja y Bancos	$	22.075.85
Mercaderías	"	272.888.78
Deudores Varios	"	124.884.17
Acciones y Valores	"	273.500.00
Gtos. de constitución	"	10.930.00
Muebles, Util., Maq. e Instalac.	"	62.329.40
Vehículos	"	30.000.00
Pérd. ejercicio 1963	"	14.018.68
	$	810.626.88

Pasivo —

Varios Acred. y Ctas. a pagar	$	252.997.73
Fondo de amortizac.	"	27.159.96
Capital Integrado y Reservas	"	266.469.19
Capital Autorizado	"	264.000.00
	$	810.626.88

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Mercaderías: ventas	$	1:066.507.00
Vehículo y ajustes	"	1.216.00
	$	1:067.723.00

Pérdidas —

Mercaderías	$	913.606.00
Gtos. Grales. y aportes	"	165.949.00
Amortizaciones	"	2.186.00
	$	1:081.741.00
Menos: Pérd. del Ej.	"	14.018.00
	$	1:067.723.00

Aprobados por la Asamblea General realizada el día 19 de octubre de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 8 del Lo. Copiador de Balances y Estados certificado el 20 de junio de 1967 en Juzgado Letrado de Pando.

$ 1.470.00. — 1|pub. — 19153.

FORNERO S. A.

Lanús 5077

Balance General al 30 de Noviembre de 1966

Activo —

Caja	$	132.188.96
Bancos	"	309.767.29
Existencias	"	4.221.551.36
Acciones y valores	"	14.580.30
Deudores varios	"	1.409.151.75
Documentos a cobrar	"	185.325.08
Consignaciones de importación	"	680.902.78
Pagarés coberturas de importación	"	277.290.00
Inmuebles	"	1.150.299.97
Máquinas y equipo taller	"	303.296.69
Instalaciones	"	1.548.35
Muebles y útiles	"	58.839.77
Vehículos	"	81.169.00
Importaciones	"	418.330.43
Acciones a emitir	"	890.000.00
Pagos anticipados	"	874.601.71
Marcas y privilegios y patentes	"	2.000.00
Deudores por garantía licitaciones	"	5.400.00
Deudores por documentos en custodia	"	9.500.00
	$	11.025.743.44

Pasivo —

Bancos	$	22.307.77
Acreedores varios	"	1.506.181.02
Cuentas corrientes	"	64.011.95
Documentos a pagar	"	1.041.025.40
Vales bancarios	"	737.754.98
Acreedores fiscales	"	2.016.486.43
Acreedores por balance	"	261.909.93
Acreedores prendarios	"	1.000.000.00
Acreedores hipotecarios	"	140.081.87
Dif. cotización coberturas de importación	"	296.016.00
Capital autorizado a integrar	"	890.000.00
Capital integrado	"	1.110.000.00
Reservas	"	762.914.90
Fondo de amortizaciones	"	298.837.38
Utilidades a distribuir	"	263.811.92
Utilidades del ejercicio	"	599.503.89
Banco República. (Cta. Cuctodia)	"	5.400.00
Valores en custodia	"	9.500.00
	$	11.025.743.44

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Noviembre de 1966

Ganancias —

Utilidades sobre ventas	$	3.934.598.45
Descuentos obtenidos	"	22.408.13
Utilidad venta inmuebles	"	63.852.00
Diferencia pagarés coberturas de importación	"	166.134.00
Intereses a favor	"	59.932.86
	$	4.246.925.44

Pérdidas —

Gastos de fabricación	$	1.785.209.51
Gastos de administración y ventas	"	386.109.20
Gastos financieros	"	399.491.59
Tasas e impuestos	"	1.026.405.94
Amortizaciones	"	49.889.13
Gastos generales	"	316.18
Utilidades del ejercicio	"	599.503.89
	$	4.246.925.44

Proyecto de Distribución de Utilidades

A fondo de reservas	$	599.503.89
	$	599.503.89

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 21|9|967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a Fs. 22 y 23 del Lo. Copiador de Balances N.o 1, certificado por el Registro Público General de Comercio el 12|9|58 y anotado con el N.o 4693 a Fs. 51 del Libro N.o 8

$ 3.000.00. — 1|pub. — 19151.

BARRACA SALINAS S. A.

Río Branco 1342 ap. 402

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo —

Caja y Bancos	$	59.925.88
Deudores Varios	"	153.834.65
Mercaderías	"	270.800.31
Muebles, Util., Maq. e Instalac.	"	65.022.32
Vehículos	"	30.000.00
Acciones y Valores	"	156.500.00
Gtos. de constitución	"	10.930.00
Pérd. Varios Ej.	"	39.736.02
	$	786.749.18

Pasivo —

Varios Acreedores	$	229.120.03
Fondo Amortizaciones	"	27.159.96
Capital Integ. y Reservas	"	383.469.19
Capital Autorizado	"	147.000.00
	$	786.749.18

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Mercaderías	$	182.069.45
Pérd. del Ej.	"	25.717.34
	$	207.786.79

Pérdidas —

Gtos. Grales y aportes	$	207.786.79
	$	207.786.79

Aprobados por la Asamblea General realizada el 23 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 9 del Lo. Copiador de Balances y Estados certificado el 20 de junio de 1967 en Juzgado Letrado de Pando.

$ 1.290.00. — 1|pub. — 19154.

BARRACA SALINAS S. A.

Río Branco 1342 Ap. 402

Balance General al 30 de Junio de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	22.267.99
Deudores varios	"	314.562.70
Mercaderías generales	"	365.981.68
Muebles y Utiles, Maq. e Instal.	"	65.022.32
Vehículos	"	30.000.00
Gastos de Constitución	"	10.932.00
Acciones y Valores	"	156.500.00
Pérdidas Ej. anterior	"	39.736.02
	$	1:005.000.71

Pasivo —

Acreed. y varias Ctas. a pagar	$	331.318.03
Fondo de amortización	"	35.621.96
Capital integrado, Reservas y utilidades	"	491.060.72
Capital autorizado	"	147.000.00
	$	1:005.000.71

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Mercaderías	$	369.767.10
	$	369.767.10

Pérdidas —

Gastos generales y aportes	$	253.713.57
Amortizaciones	"	8.462.00
Utilidad del ejercicio	"	107.591.53
	$	369.767.10

Proyecto de Distribución de Utilidades

Pérdidas —

Ejercicio 1962-1963	$	14.018.68
Ejercicio 1963-1964	"	25.717.34
	$	39.736.02
Ganancias Ej. 1964-65	"	107.591.53
Diferencia	$	67.855.51
A Fondo de Reserva	$	67.855.51
	$	67.855.51

Aprobados por la Asamblea General realizada el día 4 de Enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados a fs. 10 del Libro Copiador de Balances y Estados, certificado el 20 de junio de 1967. en Juzgado Letrado de Pando.

$ 1.560.00. — 1|pub. — 19155.

PRESEA S. A.

(Inscripción N.o 111.719)

Cerro Largo 1729

Estado de Situación al 31 de Agosto de 1962

Activo —

Caja	$	10.000.00
Accionistas	"	30.000.00
Acciones a emitir	"	160.000.00
	$	200.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	10.000.00
Capital suscrito	"	30.000.00
Capital autorizado	"	160.000.00
	$	200.000.00

Sin actividad.

No han sido considerados en Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados a fojas 16 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de Junio de 1961.

$ 750.00. — 1|pub. — 19188.

BARRACA SALINAS S. A.

Río Branco 1342 Ap. 402

Balance General al 30 de Junio de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	51.601.63
Mercaderías	"	518.514.81
Deudores varios	"	347.548.65
Acciones y Valores	"	156.500.00
Muebles, Utiles, Maquin. y Semovient.	"	60.451.20
Pérdidas Ejs. Ants.	"	39.736.02
	$	1:174.352.31

Pasivo —

Acreed. varios y Ctas. a pagar	$	468.116.32
Capital integrado, Reservas y utilidades	"	491.060.72
Capital autorizado	"	147.000.00
Utilidades Ej. 1965-66	"	68.175.27
	$	1:174.352.31

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Ventas	$	514.417.36
	$	514.417.36

Pérdidas —

Gastos generales y aportes	$	429.362.93
Amortizaciones	"	16.879.16
Utilidades del ejercicio	"	68.175.27
	$	514.417.36

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilid. Ej. 1964-65	$	107.591.53
Pérdid. Ejs. 1962-63-64	"	39.736.02
Sldo. a Fondo de Reser.	$	67.855.51
Utilidades Ejer. 1965-66 a distribuir	"	68.175.27
	$	136.030.78

Los presentes estados no fueron considerados por la Asamblea General de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados a fs. 11 del Libro Copiador de Balances y Estados, certificado el 20 de junio de 1967, en Juzgado Letrado de Pando.

$ 1.650.00. — 1|pub. — 19156.

PRESEA S. A.

(Inscripción N.o 111.719)

Cerro Largo 1729

Estado de Situación al 31 de Agosto de 1963

Activo —

Caja	$	10.000.00
Accionistas	"	30.000.00
Acciones a emitir	"	160.000.00
	$	200.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	10.000.00
Capital suscrito	"	30.000.00
Capital autorizado	"	160.000.00
	$	200.000.00

Sin actividad.

No han sido considerados en Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados a fojas 17 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de Junio de 1961.

$ 750.00. — 1|pub. — 19189.

CASA RAMPA S. A.

Dpto. Artigas

Estado de Situación al 31 de enero de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	41.767.18
Deudores Varios	"	148.336.76
Mercaderías	"	1:020.450.75
Muebles y Utiles	"	22.195.00
Gtos. de constitución	"	15.000.00
Caja de Jubilaciones	"	1.510.50
Total Activo	$	1:249.260.19

Pasivo —

Acreedores Varios	$	462.817.50
Capital Integrado	"	500.000.00
Ut. del Ejercicio	"	166.086.37
Ut. Ej. Anteriores	"	107.697.82
Amortizaciones	"	12.658.50
Total Pasivo	$	1:249.260.19

Cuenta de Resultados

De Utilidad —

Mercaderías	$	287.614.58
Int. y Desctos.	"	59.532.99
Quebrantos Caja	"	7.79
Total	$	347.155.36

De Pérdidas —

Sueldos	$	46.864.96
Leyes Sociales	"	12.264.81
Alquileres	"	60.000.00
Fletes	"	5.533.44
Comisiones	"	680.90
Impuestos	"	31.675.00
Gtos. Generales	"	18.757.79
Faltantes Caja	"	72.59
Amortizaciones	"	5.219.50
Ut. del Ejercicio	"	166.086.37
	$	347.155.36

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria Anual, el 7 de julio de 1965.

No se distribuyen utilidades, quedan en Cuenta del Ejercicio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 9 y 10 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio certificado por el Registro Público y Departamental de Comercio de Artigas con fecha 24 de diciembre de 1965.

$ 1.500.00. — 1|pub. — 19162.

MOUSA S. A.

(Inscripción Nº 46679)

Rivera 4698

Balance de Situación al 31 de julio de 1962

Activo —

Caja y Bancos	$	8.775.36
Alquileres a Cobrar	"	1.145.00
Inmuebles	"	381.170.88
Gtos. de constitución	"	5.000.00
Seguros	"	161.04
Accionistas	"	60.000.00
	$	456.252.28

Pasivo —

Varios Acreedores ...	$	4.945.03
Hipotecas a Pagar ...	"	149.319.85
Capital Suscrito	"	60.000.00
Capital Integrado ...	"	240.000.00
Ganancias y Pérdidas	"	1.987.40
	$	456.252.28

Cuadro de Ganancias y Pérdidas al 31 de julio de 1962

Debe —

Gtos. de Administr. .	$	3.502.68
Cargas Sociales	"	192.20
Impuestos y Patentes	"	9.130.97
Intereses y Descuentos	"	14.196.72
Amortizaciones	"	7.134.62
Ut. del Ejercicio	"	1.987.40
	$	36.144.59

Haber —

Alquileres	$	36.144.59
	$	36.144.59

Proyecto de Distribución de Utilidades al 31 de julio de 1962

A Dividendos a Pagar..	$	1.987.40
	$	1.987.40

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, el 14 de mayo de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados en Libro Inventario a folios Nº 3 y 4, Rubricado y anotado con el Nº 6362 a Fo. 504 del libro 11 de julio 13 de 1961.

$ 1.560.00. — 1|pub. — 19177.

OLIVER S. A.

(Inscripción N.o 46.301)

Convención 1421

Balance General al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Caja	$	2.753.50
Inmuebles	"	4.158.327.94
Deudores	"	1.400.186.66
Resultados a Liquidar	"	25.974.53
	$	5.587.242.63

Pasivo —

Acreedores	$	5.494.782.47
Capital Integrado .	"	50.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	42.460.16
	$	5.587.242.63

Estado de Resultados al 30 de setiembre de 1966

Créditos —

Intereses	$	49.186.66
	$	49.186.66

Débitos —

Amortiz., Imptos. y Gtos. Grales.	$	6.726.50
Pérdidas y Ganancias	"	42.460.16
	$	49.186.66

Proyecto de Distribución de Utilidades

Abatimiento de pérdidas anteriores ..	$	25.974.53
A Fondo de Reserva	"	16.485.63
	$	42.460.16

Los presentes estados aún no fueron aprobados por Asamblea

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 12 del libro Copiador de Inventarios.

$ 1.230.00. — 1|pub. — 19195.

BARRACA URUGUAYANA S. A.

(Inscripción Nº 36.692)

Uruguayana 3730

Balance al 31 de Diciembre de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	960.63
Deudores	"	216.219.50
Mercaderías	"	516.818.09
Muebles, Máquinas e Instalaciones	"	88.900.00
Vehículos	"	18.000.00
Bienes Raíces Promesa Compra	"	115.000.00
Gastos de Constitución	"	6.522.95
Gastos Reforma de Estatutos	"	142.00
	$	962.563.17

Pasivo —

Acreedores	$	74.277.93
Caja de Jubilaciones	"	25.224.24
Impuestos a Pagar ...	"	3.123.04
Jaime Gerriche	"	440.780.58
Pérdidas y Ganancias 1959.1960	"	10.000.00
Promitente Vendedor Inmueble	"	115.000.00
Fondo de Reserva ..	"	6.939.82
Pérdidas y Ganancias 1961	"	34.288.36
Amortizaciones	"	2.929.20
Capital Integrado ...	"	250.000.00
	$	962.563.17

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1961

Pérdidas —

Amortizaciones	$	657.30
Gastos Cortes Hierros	"	3.755.70
Gastos Generales ..	"	16.067.44
Gastos Vehículos ..	"	7.684.76
Impuestos	"	40.853.10
Intereses	"	1.875.00
Sueldos y Jornales .	"	142.114.44
Ganancias del Ejercicio	"	34.288.36
	$	247.296.10

Ganancias —

Mercaderías	$	247.296.10
	$	247.296.10

Los presentes estados no fueron aprobados.

Destino Utilidades: Quedan en cuenta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 59|60 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio en fecha 19 de setiembre de 1957 con el Nº 2739 a Folio 72 del libro Nº 6.

$ 2.010.00 — 1|pub. — 19169.

BARRACA URUGUAYANA S. A.

(Inscripción Nº 36.692)

Uruguayana 3730

Balance al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Bancos	$	3.239.73
Caja	"	531.22
Deudores Varios	"	162.600.37
Gtos. de constitución ..	"	6.522.95
Gtos. de Reforma de Estatutos	"	952.00
Mercaderías	"	1:429.605.92
Muebles y Utiles	"	87.400.00
Vehículos	"	18.000.00
Doc. a Cobrar	"	8.322.02
Pérd. Ejercicio 1962 .	"	22.581.82
	$	1:739.756.03

Pasivo —

Acreedores Varios	$	1:303.659.59
Amort. Activos	"	3.676.70
Caja de Jubilac.	"	93.066.15
Impuestos a Pagar ..	"	10.619.07
Sueldos a Pagar	"	27.506.34
Capital Integrado	"	250.000.00
Fondo de Reserva	"	6.939.82
Utilidad 1959-1961	"	44.288.36
	$	1:739.756.03

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1962

Pérdidas —

Amortizaciones	$	747.50
Descuentos	"	8.510.86
Gastos Generales	"	68.433.34
Impuestos	"	92.863.13
Muebles y Utiles	"	150.00
Indemnizac. Despido .	"	19.881.48
Sueldos y Jornales ..	"	296.758.19
	$	487.344.50

Ganancias —

Mercaderías	$	464.762.68
Pérd. del Ejercicio .	"	22.581.82
	$	487.344.50

Los presentes estados no fueron aprobados por Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 60 y 61 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio en fecha 19 de setiembre de 1957 con el Nº 2739 a Fo. 72 del libro Nº 6.

$ 2.010.00. — 1|pub. — 19170.

C.I.C.F.I.S.A.

(Inscripción N.o 24.358)

Rincón 512

Balance General al 30 de junio de 1967

Activo —

Propiedades	$	585.958.00
Maquinarias	"	450.00
Caja y Bancos	"	78.188.00
Pérdidas	"	107.975.00
	$	772.571.00

Pasivo —

Capital y Reservas	$	515.962.00
Acreedores Hipotec.	"	82.071.00
Acreedores Varios	"	174.538.00
	$	772.571.00

Cuenta de Resultados al 30 de junio de 1967

Ganancias —

Alquileres	$	290.769.00
Pérdida	"	107.975.00
	$	398.744.00

Pérdidas —

Impuestos y leyes soc.	$	55.003.00
Sueldos	"	156.000.00
Gastos Generales	"	187.741.00
	$	398.744.00

Aprobados por la Asamblea del 22 de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 442 del copiador rubricado el 3 de setiembre de 1951.

$ 1.110.00. — 1|pub. — 19205.

DURAZNO SOCIEDAD COMERCIAL URUGUAYA S. A.

(Inscripción Nº 34.811)

Sarandí 700 (entrepiso)

Balance General al 30 de junio de 1967

Activo —

Acciones y Valores	$	201.226.67
Fahnestok y Co.	"	5.742.82
	$	206.969.49

Pasivo —

Ctas. Ctes. Mon. Extr.	$	77.150.91
Capital Integrado	"	60.000.00
Reserva Fluctuaciones de Valores	"	22.400.00
Pérd. y Ganancias	"	47.418.58
	$	206.969.49

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1967

Ganancias —

Result. Ej. Anterior	$	33.390.98
Dividendos	"	14.027.60
	$	47.418.58

Las utilidades del ejercicio se mantienen en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 21 de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 6 del libro Copiador de Balances rubricado por el registro Público y General de Comercio con el Nº 5967 al Folio 475 del Libro Nº 3.

$ 1.290.00. — 1|pub. — 19206.

CIYAN S.A.

(Inscripción N.o 169.481)

Sarandí 280 - Apto. 406

Balance general al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja	$	15.000.00
Gastos de constic.	"	10.000.00
Accionistas	"	75.000.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	400.000.00
Capital suscripto	"	75.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
	$	500.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias sin movimiento.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea general Ordinaria de Accionistas realizada el día 1.o de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 14 de marzo de 1966.

$ 870.00. — 1|pub. — 19244.

BARRACA URUGUAYANA S. A.

(Inscripción Nº 36.692)

Uruguayana 3730

Balance al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja	$	342.77
Banco de Cobranzas	"	500.00
Deudores	"	140.443.59
Jaime Gorricho	"	49.324.17
Mercaderías	"	888.942.03
Muebles y Utiles	"	104.470.00
Vehículos	"	33.000.00
Gtos. de constitución	"	6.522.95
Gtos. de Reforma de Estatutos	"	952.00
Pérd. Ejercicio 1962	"	22.581.82
Pérd. Ejercicio 1963	"	123.384.88
	$	1:370.464.20

Pasivo —

Acreedores	$	15.676.34
Banco La Caja Obrera	"	61.673.56
Caja de Asignaciones	"	30.148.02
Caja de Jubilaciones	"	218.061.40
Fondo Amortizaciones	"	3.676.70
Capital Integrado	"	1:000.000.00
Fondo Reserva	"	6.939.82
Ut. Ej. 1959-61	"	44.288.36
	$	1:370.464.20

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1963

Pérdidas —

Descuentos	$	5.871.01
Gastos Cortes	"	9.053.47
Gastos Vehículos	"	32.014.70
Impuestos	"	120.867.91
Intereses	"	905.53
Quebrantos por Robo	"	3.000.00
Sueldos y Jornales	"	329.009.04
Acarreos	"	2.805.00
Gastos Generales	"	67.119.75
	$	570.646.41

Ganancias —

Mercaderías	$	447.168.53
Balanza	"	93.00
Pérd. del Ejercicio	"	123.384.88
	$	570.646.41

Los presentes estados no fueron aprobados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 61 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio en fecha 19 de setiembre de 1957 con el Nº 2739 a Fo. 72 del libro Nº 6.

$ 2.160.00. — 1|pub. — 1917[illegible].

BARRACA URUGUAYA S.A.

(Inscripción N.o 36.692)

Uruguayana 3730

Balance al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Banco de cobranzas	$	500.00
Caja	"	2.349.87
Cargos diferidos	"	153.442.94
Deudores	"	135.888.97
Gastos de constitución	"	7.474.95
Jaime Gorricho	"	434.354.62
Mercaderías	"	334.247.41
Muebles y útiles	"	191.406.00
Vehículos	"	33.000.00
Pérdidas ejerc. 1964	"	248.941.28
	$	1:541.606.04

Pasivo —

Acreedores	$	4.469.05
Amortizaciones	"	3.676.70
Banco la caja obrera	"	10.374.83
Caja de asignaciones	"	32.639.24
Caja de jubilaciones	"	311.668.92
Capital integrado	"	1:000.000.00
Documentos a pagar	"	106.864.88
Fondo de reserva	"	6.939.82
Oficina de impuesto a la renta	"	20.684.24
Pérdidas y ganancias 1959|61	"	44.288.36
	$	1:541.606.04

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas —

Gastos cortes	$	15.522.16
Gastos generales	"	58.554.87
Gastos vehículos	"	27.057.01
Impuestos	"	114.308.33
Intereses	"	12.066.94
Sueldos y jornales	"	258.893.04
Seguros	"	15.877.01
Alquileres	"	5.350.00
	$	507.629.36

Ganancias —

Mercaderías	$	245.256.09
Impuesto 1 o|o venta contado	"	3.023.47
Descuentos	"	83.10
Balanza	"	160.00
Quebrantos de Caja	"	9.813.82
Intereses deudores varios	"	351.60
Pérdidas del ejercicio	"	248.941.28
	$	507.629.36

Los presentes estados no fueron aprobados por Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 62 y 63 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio en fecha 19 de setiembre de 1957 con el Número 2739 a fo. 72 del Libro N.o 6.

$ 2.310.00. — 1|pub. — 19172.

BARRACA URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 36.692)

Uruguayana 3730

Balance al 31 de Diciembre de 1965

Activo —

Banco de Cobranzas	$	500.00
Caja	"	31.478.14
Deudores	"	123.136.29
Gastos de Constitución	"	7.474.95
Jaime Gorricho	"	762.066.05
Muebles y Utiles	"	363.440.00
Vehículos	"	95.000.00
Mercaderías	"	838.862.50
	$	2:221.957.93

Pasivo —

Acreedores	$	24.308.68
Amortizaciones	"	3.676.70
Banco La Caja Obrera	"	22.081.43
Bco. Francés e Italiano	"	3.727.44
Caja de Jubilaciones	"	359.708.08
Caja de Asignaciones	"	32.168.38
Caja de Asignaciones Prima por Hogar Constituído	"	6.826.00
Documentos a pagar	"	559.600.00
Ofic. de Imp. a la Rta.	"	24.765.24
Capital integrado	"	1:000.000.00
Utilidades acumuladas	"	174.747.10
Fondo de Reserva	"	10.348.88
	$	2:221.957.93

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1965

Pérdidas —

Gastos cortes	$	24.780.40
Alquiler	"	7.000.00
Gastos generales	"	66.174.55
Gastos vehículos	"	38.083.26
Impuestos	"	150.527.73
Intereses	"	1.927.00
Acarreos	"	5.300.00
Seguros	"	14.301.73
Sueldos y jornales	"	316.606.66
Castigo deudores	"	21.586.73
Prima por Hogar Constituído	"	6.826.00
Utilidad del ejercicio	"	379.400.02
	$	1:032.514.08

Ganancias —

Balanza	$	598.00
Imp. 1 o|o Vtas. Contado	"	12.747.99
Mercaderías	"	1:016.504.36
Intereses	"	558.28
Descuentos	"	2.105.45
	$	1:032.514.08

Los presentes estados no fueron aprobados por la Asamblea.

Destino Utilidades: Quedan en cuenta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados a fs. 77 y 78 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio en fecha 19 de Setiembre de 1957 con el N.o 2739 a fs. 72 del Libro N.o 6.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 19173.

SAINT MORITZ S. A.

(Inscripción N.o 48.593)

Buenos Aires 350

Balance General al 30 de Junio de 1966

Activo —

Inmuebles	$	238.202.03
Res. gastos comunes	"	1.500.00
Caja	"	16.342.61
Alquileres a cobrar	"	42.000.00
Acreedores varios	"	10.035.91
Pérdidas y ganancias	"	18.142.51
	$	326.223.06

Pasivo —

Capital	$	200.000.00
Fondo Amort. Inmbles.	"	14.292.12
Banco de Seguros del Estado	"	111.930.94
	$	326.223.06

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Int. y descuentos	$	7.104.88
Impuestos	"	3.957.00
Gastos comunes	"	10.380.19
Gastos generales	"	4.789.50
Amortizaciones	"	4.764.04
Ganancias del ejercicio	"	11.004.39
	$	42.000.00

Haber —

Alquileres	$	42.000.00
	$	42.000.00

Las Utilidades pasan a enjugar pérdidas anteriores.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados a folio 5 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|3|62 y anotado con el N.o 2175 al folio 728 del libro 10.

$ 1.500.00. — 1|pub. — 19260.

MOUSA S. A.

(Inscripción Nº 46579)

Rivera 4698

Balance de Situación al 31 de julio de 1963

Activo —

Caja y Bancos	$	28.378.01
Inmuebles	"	373.809.34
Gtos. de Constitución	"	3.800.00
Ganancias y Pérdidas	"	323.89
Accionistas	"	60.000.00
	$	466.311.24

Pasivo —

Varios Acreedores	$	16.978.53
Hipotecas a Pagar	"	149.332.71
Capital Suscrito	"	60.000.00
Capital Integrado	"	240.000.00
	$	466.311.24

Cuadro de Ganancias y Pérdidas al 31 de julio de 1963

Debe —

Gtos. de Administrac.	$	5.618.17
Cargas Sociales	"	863.67
Impuestos y Patentes	"	10.294.85
Intereses y Desctos.	"	21.140.91
Amortizaciones	"	8.561.54
	$	46.479.14

Haber —

Alquileres	$	46.155.25
Pérd. del Ejercicio	"	323.89
	$	46.479.14

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de 14 de mayo de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados en Libro Inventario Rubricado y anotado con el Número 6362 a F. 504 del Libro 11 de julio 13 de 1961 a fojas Nº 5 y 6.

$ 1.350.00. — 1|pub. — 19178.

MOUSA S. A.

(Inscripción N.o 46.579)

Rivera 4698

Balance de situación al 31 de Julio de 1964

Activo —

Caja y bancos	$	28.815.79
Alquileres a cobrar	"	1.125.00
Inmuebles	"	366.447.80
Gtos. de constitución	"	2.600.00
Ganancias y pérdidas	"	5.630.76
Accionistas	"	60.000.00
	$	464.619.35

Pasivo —

Impuestos e intereses a pagar	$	16.159.60
Hipotecas a pagar	"	148.459.75
Capital suscrito	"	60.000.00
Capital integrado	"	240.000.00
	$	464.619.35

Cuadro de Ganancias y Pérdidas al 31 de julio de 1964

Debe —

Gastos de administración	$	8.264.92
Cargas sociales	"	1.095.35
Impuestos y patentes	"	13.164.78
Intereses y descuentos	"	23.457.26
Amort. s|act. varios	"	8.561.54
Saldo cuenta vieja	"	323.89
	$	54.867.74

Haber —

Alquileres	$	49.236.98
Pérdidas del ejercicio	"	5.630.76
	$	54.867.74

No aprobados por Asamblea de Accionistas

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos Balances se encuentran registrados en libro Inventario, a folios N.os 7 y 8, rubricado y anotado con el N.o 6362 a folio 504 del libro 11 de julio de 1961.

$ 1.380.00. — 1|pub. — 19179.

NYASA S. A.

Inscripción N.o 108.808

18 de Julio 1516

Balance general al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja	$	5.191.03
Acciones a emitir	"	20.000.00
Inmuebles	"	482.500.00
Gastos de constitución	"	6.480.00
	$	514.171.03

Pasivo —

Capital integrado	$	480.000.00
Capital autorizado	$	20.000.00
Resultados a distrib.	"	4.257.02
Impuestos a pagar	"	4.700.00
Utilidades del ejercicio	"	5.214.00
	$	514.171.02

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos sustitutivo del de herencias 1965	$	4.655.00
Imp. al patrimonio 1966	"	4.655.00
Imp. municipales	"	4.321.20
Contrib. inmobiliaria	"	4.700.00
Gastos generales	"	6.454.80
Utilidad ejercicio	"	5.214.20
	$	30.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	30.000.00
	$	30.000.00

Las utilidades del ejercicio quedan en el rubro pérdidas y ganancias.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 14 de octubre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 5 y 6 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 5 de octubre de 1961.

$ 1.320.00. — 1|pub. — 19242.

MOUSA S. A.

Inscripción N.o 46.579

Rivera 4698

Balance de situación al 31 de julio de 1965

Activo —

Caja	$	38.352.29
Alquileres a cobrar	"	2.428.50
Inmuebles	"	359.086.26
Cargas sociales a pagar	"	473.52
Gastos de constitución	"	1.400.00
Ganancias y pérdidas	"	15.500.93
Accionistas	"	60.000.00
	$	477.241.50

Pasivo —

Varias cuentas a pagar	$	29.481.85
Hipotecas a pagar	"	147.759.65
Capital suscrito	"	60.000.00
Capital integrado	"	240.000.00
	$	477.241.50

Cuadro de ganancias y pérdidas al 31 de julio de 1965

Debe —

Gastos de administrac.	$	13.715.62
Cargas sociales	"	485.66
Impuestos y patentes	"	16.891.45
Intereses y descuentos	"	23.893.80
Amortizaciones sobre activos varios	"	8.561.54
Saldo cuenta vieja	"	5.630.76
	$	69.178.83

Haber —

Alquileres	$	53.677.90
Pérdida del ejercicio	"	15.500.92
	$	69.178.83

No han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que es-

tos estados se encuentran copiados en Libro Inventario a folios 9 y 10, rubricado y anotado con el N.o 6362 a f.o 504 del libro 11 de julio de 13 de 1961.

$ 1.410.00. — 1|pub. — 19180.

PRESEA S. A.

(Inscripción Nº 111.719

Cerro Largo 1729

Estado de Situación al 31 de Agosto de 1964

Activo —

Accionistas	$	30.000.00
Documentos a cobrar	"	3:060.217.18
Impto. a c|Compradores	"	7.560.00
Cuentas Corrientes	"	20:550.156.92
Ints. y Coms a cobrar	"	1:018.578.53
Compradores	"	2:026:440.50
Cuentas a Documentar	"	2:099.505.77
Automotores Armados	"	8:879.450.14
Dir. Gral. Imp., Impuesto Ventas	"	1:232.459.80
Pagos Adelantados	"	1.342.00
Diferencia a Compensar	"	201.908.54
Documentación transferida en garantía	"	2:882.767.01
Acciones a Emitir	"	160.000.00
	$	42:150.385.89

Pasivo —

Banco La Caja Obrera	$	31:430.963.61
Depósitos en garantía de mantenimiento de pedidos	"	1:816.829.28
Dirección General Impositiva: Cuenta Convenio 15|5|64	"	1:098.000.00
Impuesto Suntuario	"	710:640.00
Pagos a efect. por cta. terceros	"	29.930.22
Impuestos a pagar	"	194.487.26
Ints. y Coms. a pagar	"	860.948.53
Cuentas Corrientes	"	550.468.55
Recargos por Financ. diferidos	"	1:628.005.68
Previsiones Varias	"	747.345.75
Capital Suscrito	"	30.000.00
Capital Integrado	"	10.000.00
Cedentes de Doc. en garantía	"	2:882.767.01
Capital Autorizado	"	160.000.00
	$	42:150.385.89

Estado de Pérdidas y Ganancias (Ejercicio: 1º de setiembre de 1963 al 31 Agosto de 1964)

Pérdidas —

Costo de Ventas	$	21:046.424.66
Descuentos concedidos	"	4.004.00
Gastos de Administración	"	16.189.50
Gastos de Constitución	"	7.066.54
Gastos de Financiación	"	4:885.541.44
Gastos de Ventas	"	3:699.669.47
	$	29:658.895.61

Ganancias —

Descuentos Ganados	$	200.935.00
Intereses y Comisiones Mora	"	634.92
Intereses y Comisiones	"	2:984.119.57
Rec. por Financiación	"	156.539.76
Reliquidaciones	"	167.889.82
Ventas	"	25:946.868.00
Balance: Diferencia a compensar	"	201.908.54
	$	29:658.895.61

No han sido considerados en Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fojas 18 y 19 del libro Copiador de Cartas certificado el 16 de Junio de 1961.

$ 2.100.00. — 1|pub. — 19190.

MOUSA S. A.

Inscripción N.o 46.579

Rivera 4698

Balance de situación al 31 de julio de 1966

Activo —

Caja	$	41.822.30
Inmuebles	"	351.724.72
Ganancias y pérdidas	"	25.710.65
Accionistas	"	60.000.00
	$	479.257.67

Pasivo —

Varias cuentas a pagar	$	32.481.46
Hipotecas a pagar	"	146.776.21
Capital suscrito	"	60.000.00
Capital integrado	"	240.000.00
	$	479.257.67

Cuadro de ganancias y pérdidas al 31 de julio de 1966

Debe —

Gastos de administrac.	$	11.443.74
Cargas sociales	"	5.270.52
Impuestos y patentes	"	20.137.12
Intereses y descuentos	"	28.008.54
Amortivación sobre activos varios	"	8.761.54
Saldo cuenta vieja	"	15.500.93
	$	89.122.39

Haber —

Alquileres	$	63.411.74
Pérdidas del ejercicio	"	25.710.65
	$	89.122.39

No han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en Libro Inventario a folios 11 y 12, rubricado y anotados con el N.o 6362 a folio 504 del libro 11 de julio del 13 de 1961.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 19181.

NYASA S. A.

Inscripción N.o 108.808

18 de Julio 1516

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	20.000.00
Acciones a emitir	"	20.000.00
Inmuebles	"	482.500.00
Gastos de constitución	"	6.480.00
	$	529.090.92

Pasivo —

Capital integrado	$	480.000.00
Capital autorizado	$	20.000.00
Impuestos a pagar	"	2.200.00
Resultados a distribuir	"	4.257.02
Utilidad del ejerc. 1966	"	5.214.00
Utilidad del ejerc. 1967	"	17.419.90
	$	529.090.92

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	930.10
Impuestos	"	9.450.00
Sobretasas	"	2.200.00
Utilidad ejercicio 1967	"	17.419.90
	$	30.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	30.000.00
	$	30.000.00

Las utilidades del ejercicio quedan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 7 agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a foja 7 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 5 de octubre de 1961.

$ 1.230.00. — 1|pub. — 19243.

BANCO DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Inscripción No. 45.307

Miguelete 1520

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1967
SUJETO A LA APROBACION DE LA ASAMBLEA

A C T I V O

Disponible:		
Encaje Fiduciario		$ 498.683.69
Exigible a la Vista:		
Banco de la República O. del Uruguay, Cta. Cte.		" 356.427.17
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda Pública		" 10.000.00
Suma de Encaje		$ 865.110.86
Realizable:		
Acciones y Valores		" 9.406.20
Exigible:		
Valores Descontados		" 4.629.407.38
Inmovilizado:		
Muebles y Utiles, Máquinas		" 445.291.42
Varias Cuentas Deudoras:		
Saldos Deudores no especificados		" 17.268.77
Total del Activo		$ 5.966.484.63
Cuentas de Orden:		
Varias Cuentas Deudoras	$ 30.767.989.40	
Valores Depositados	" 49.604.00	" 30.817.593.40
		$ 36.784.078.03

P A S I V O

Patrimonial:		
Capital integrado	$ 3.000.000.00	
Fondo de Reserva Legal	" 72.443.71	
Fondo de Reserva de Previsión	" 514.508.39	$ 3.586.952.10
Exigible a la Vista:		
Cuentas Corrientes		" 425.131.41
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorros (30 días de pre-aviso)		" 67.806.36
Exigible:		
Varios Acreedores		" 1.338.161.84
Varias Cuentas Acreedoras:		
Saldos Acreedores no especificados	$ 363.072.00	
Utilidades	" 185.360.92	" 548.432.92
Total de Pasivo		$ 5.966.484.63
Cuentas de Orden:		
Varias Cuentas Acreedoras	$ 30.767.989.40	
Deppositantes de Valores	" 49.604.00	" 30.817.593.40
		$ 36.784.07[illegible]

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL CERRADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1967

DEBE

Gastos Generales	$	125.649.83
Sueldos y Compensaciones	"	1.997.169.20
Impuestos Varios	"	169.722.48
Aportes por Leyes Sociales	"	515.202.04
Intereses Pagados	"	47.046.71
Depreciaciones	"	34.529.14
	$	2.889.319.40
Beneficios	"	185.360.92
	$	3.074.680.32

HABER

Intereses y Descuentos	$	642.788.06
Comisiones Generales	"	2.431.869.38
Recuperaciones	"	22.88
	$	3.074.680.32

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Liquidación de acuerdo a lo que prescriben los Arts. 46 y 47 de los Estatutos Sociales)

10 o|o	Fondo de Reserva	$	18.536.09
1 o|o	Presidente	"	1.668.25
12 o|o	Directorio	"	20.018.98
2 o|o	Miembros de Gerencia	"	3.336.50
5 o|o	Personal	"	8.341.24
		$	51.901.06
70 o|o	A disposición de la Asamblea	"	133.459.86
		$	185.360.92

Diego Roldos, Presidente. — Juan O. Colominas, Gerente General. — Cr. Carlos J. Salvagno, Contador.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados; sujetos a la aprobación de la Asamblea, se hallan copiados a Folios 2 y 3 del Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de Setiembre de 1967 y anotado con el No. 4538 al Folio 33 del Libro No. 19.

$ 7.200.00. — 1|pub. — 21685

BANCO AMERICANO ISRAELI

Inscripción No. 877

Rincón 549

PROYECTO DE BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1967

ACTIVO

Disponible:

Encaje fiduciario y metálico			$	8.169.985.19
Exigible a la Vista:				
Banco República, Cta. Corriente y Cámara Compensadora	$	2.501.710.97		
Banco República, Decreto 13|12|1962	"	3.546.868.75	"	6.048.579.72
Realizable (Cobertura de Encaje).				
Bonos de Desarrollo Económico			"	681.000.00
			$	14.899.564.91
Cheques al cobro c|otros Bancos			"	11.426.803.53
Encaje Total			$	26.326.368.44

Realizable:			
Acciones y Valores		$ 7.933.750.00	
Billetes en moneda extranjera		" 861.168.55	
Letras en moneda extranjera		" 77.385.822.05	" 86.180.740.60
Exigible:			
Valores descontados		$ 17.709.527.87	
Otras colocaciones		" 7.547.240.64	
Deudores en gestión y mora		" 14.822.70	
Préstamos en moneda extranjera		" 33.327.002.50	" 58.598.593.71
Cuentas en el Exterior:			
Bancos Corresponsales			" 7.108.834.62
Inmovilizado:			
Inmuebles uso del Banco	$ 7.134.800.00		
Menos: lo amortizado	" 74.088.00	$ 7.060.712.00	
Muebles, Utiles e Instalaciones	$ 9.538.088.61		
Menos: lo amortizado	" 3.519.864.38	" 6.018.224.23	" 13.078.936.23
Nominal:			
Gastos de constitución	$ 868.065.06		
Menos: lo amortizado	" 311.050.00		" 557.015.06
Varias Cuentas Deudoras:			
Varios saldos deudores			" 5.989.423.92
			$ 197.839.912.58
Cuentas de Orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 51.889.417.08	
Valores depositados		" 50.377.247.90	" 102.266.664.98
			$ 300.106.577.56

P A S I V O

Patrimonial:			
Capital Realizado		$ 9.929.748.00	
Reserva Legal		" 641.267.11	
Fondo de Reserva por Revaluación		" 5.528.708.17	$ 16.099.723.28
Exigible a la Vista:			
Cuentas Corrientes		$ 19.218.654.85	
Depósitos Clearing		" 8.043.667.90	" 27.262.322.75
Exigible a Plazo:			
Caja de Ahorros (30 días de pre-aviso)		$ 11.877.123.76	
Otros Depósitos a plazo fijo o a más de 30 días		" 2.731.870.16	" 14.608.993.92
Exigible:			
Depósitos en Moneda Extranjera y otros Acreedores en el Exterior		$ 101.462.671.26	
Varios Acreedores		" 2.558.608.87	" 104.021.280.13
Cuentas en el Exterior:			
Corresponsales y Operaciones pendientes			" 18.481.373.49
Varias Cuentas Acreedoras:			
Varios saldos no especificados			" 16.960.557.74
Utilidades a Distribuir:			
Saldo del ejercicio anterior		$ 21.927.17	
Utilidad del presente ejercicio		" 383.734.10	" 405.661.27
			$ 197.839.912.58
Cuentas de Orden:			
Varias Cuentas Acreedoras		$ 51.889.417.08	" 102.266.664.98
Depositantes de Valores		" 50.377.247.90	
			$ 300.106.577.56

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1967

DEBE

Gastos de Administración, Amortizaciones, etc.	$	20.909.378.78
Cargas Sociales	"	2.478.577.18
Impuestos	"	679.090.12
Saldo de Ganancia Líquida	"	405.661.27
	$	24.472.707.35

HABER

Saldo del ejercicio anterior	$	21.927.17
Intereses a nuestro favor	"	2.714.432.67
Comisiones, Cambios y Utilidades Varias	"	21.736.347.51
	$	24.472.707.35

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva legal 10 o|o	$	40.566.12
Directorio y Síndico	"	66.934.10
Reserva Especial	"	298.161.05
	$	405.661.27

A considerarse en la Asamblea de Accionistas a realizarse el 29 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 254, 255 y 256 del Libro Copiador de Diario de Cajas de Ahorros, Casa Central, anotado con el No. 4216 al Fo. 47 del libro 17 del Registro Público y General de Comercio, certificado el 12|8|65.

Sr. Shlomo Tamus, Presidente. — Sr. Wolf Burztyn, Secretario. — Sr. Mendel Burstin, Director Delegado. — Señor Abraham Raij, Gerente. — Cr. Juan Andrés Espasandín, Contador General.

$ 8.730.00. — 1|pub. — 21574.

CIYAN S. A.

(Inscripción N.o 169.481)

Sarandí 280 ap. 406

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	400.00
Inmuebles prometidos en compra	"	1.250.000.00
Gastos de constitución	"	10.000.00
Pérdidas y ganancias	"	74.00
	$	1.260.474.00

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Hipotecas a pagar	"	670.000.00
Cuotas a pagar	"	80.000.00
Cuentas corrientes	"	10.000.00
Impuestos a pagar	"	474.00
	$	1.260.474.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Intereses	$	53.600.00
Impuestos	"	474.00
	$	54.074.00

Ganancias —

Alquileres	$	54.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	74.00
	$	54.074.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 1.o de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 3 y 4 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 14 de marzo de 1966.

$ 1.170.00. — 1|pub. — 19245

SANTA AMELIA S. A.

(Inscripción N.o 88.433)

Fco. Acuña de Figueroa 2119

Balance general al 28 de febrero de 1966

Activo —

Acciones a emitir	$	240.000.00
Accionistas	"	45.000.00
Propiedades inmuebles	"	259.375.00
Inm. promet. en venta	"	320.000.00
Gastos de constitución	"	9.016.00
Varios deudores	"	100.000.00
	$	973.391.00

Pasivo —

Capital suscripto	$	45.000.00
Capital integrado	"	15.000.00
Capital autorizado	"	240.000.00
Impuestos a pagar	"	2.850.00
Varios acreedores	"	557.154.10
Bancos	"	90.988.82
Pérdidas y ganancias	"	22.398.08
	$	973.391.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	13.172.02
Intereses	"	56.600.00
Patentes e impuestos	"	7.135.25
Beneficio del ejercicio	"	18.094.63
	$	95.001.90

Haber —

Alquileres	$	95.001.90
	$	95.001.90

Las utilidades del ejercicio pasan a constituir fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 18 de abril de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público de Comercio el día 15 de junio de 1964.

$ 1.380.00. — 1|pub. — 19246.